Diario*Oficial*

[illegible] - N° 28.382 | Montevideo, jueves 29 de diciembre de 2011

IMPO
Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales



CARLOS PÁEZ VILARÓ

ARTISTAS DE LA PATRIA | ADHESIÓN DE IMPO A LA CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO

PINTOR - ESCULTOR - CREADOR



Presenta:

TNU Noticias Mediodía

con audio por Diamante FM (98.7)

De lunes a viernes, al mediodía (12.30 a 13 hs.),

en el corazón de la ciudad de Montevideo, Pantalla IMPO emite TNU Noticias Mediodía con audio por Diamante FM (98.7).

Toda la información nacional e internacional de la mano del equipo de profesionales de la televisión de todos los uruguayos. Un aporte de IMPO al derecho ciudadano a la información, la comunicación y la cultura.

98.7 FM





REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Año CVII - Nº 28.382 - Montevideo, viernes 30 de diciembre de 2011

AVISOS

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

ENTES AUTÓNOMOS
BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Producción:* Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy)
Difusión y comercialización: Sr. Álvaro Rak (arak@impo.com.uy) – *Banco de datos:* Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) – *Servicios de apoyo:* Sr. Hugo Pereyra.
SECTORES: *Avisos* (avisos@impo.com.uy) – *Documentos* (documentos@impo.com.uy) – *Procesos de Edición* (proedicion@impo.com.uy)
Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Productos y Servicios* (informaciones@impo.com.uy) – *Gestión de Proyectos y Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy)
CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
IMPRESIÓN: IMPRESORA POLO S.A. (Licitación Pública Nº 01/09)
Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

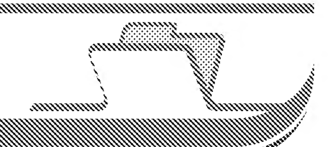


Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos





DOCUMENTOS



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
1
Decreto 464/011

Ajústase el valor real de los inmuebles urbanos, suburbanos y rurales, y los mínimos no imponibles para el Impuesto al Patrimonio del año 2011.

(2.311*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 27 de Diciembre de 2011

VISTO: la necesidad de ajustar el valor real de los inmuebles urbanos, suburbanos y rurales y los mínimos no imponibles para el Impuesto al Patrimonio del año 2011.-

RESULTANDO: I) que en el período comprendido entre el 1º de octubre de 2010 y el 30 de setiembre de 2011, el índice del costo de vida experimentó una variación del 7,79% (siete con setenta y nueve por ciento), que es el que corresponde aplicar para fijar los mínimos no imponibles del Impuesto al Patrimonio.-

II) que similar porcentaje de incremento corresponde tomar para actualizar los inmuebles del país.-

CONSIDERANDO: conveniente ajustar los valores referidos.-

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- El valor real de los inmuebles para el año 2011, se determinará aplicando el coeficiente 8% (ocho por ciento) a los valores reales de 2010, salvo que la Dirección Nacional de Catastro hubiera fijado un valor distinto.

Los sujetos pasivos del Impuesto al Patrimonio, del Impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales y del Impuesto de Enseñanza Primaria, tomarán como base para liquidar los referidos tributos, el importe resultante de promediar los valores reales fijados por la Dirección Nacional de Catastro para los últimos cinco años. A tal fin, dichos valores se actualizarán aplicando los coeficientes generales de actualización. Para aquellos años en que la referida Dirección hubiera fijado un valor distinto, el coeficiente de actualización se aplicará sobre este valor.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, cuando los valores fijados por la Dirección Nacional de Catastro entre los años 1997 y 2006 hayan implicado un incremento del valor real mayor al 50% (cincuenta por ciento) del valor vigente a esa fecha, este aumento se distribuirá linealmente a razón de un 20% (veinte por ciento) por año en un plazo de cinco años, a partir del 31 de diciembre de 2007. Esta disposición no regirá para los aumentos de valores que correspondan a modificaciones prediales.-

ARTÍCULO 2º.- Fíjase en $ 2:383.000 (dos millones trescientos ochenta y tres mil pesos uruguayos) el mínimo no imponible del Impuesto al Patrimonio correspondiente al año 2011 para las personas físicas y sucesiones indivisas.-

Para el núcleo familiar se duplicará el importe mencionado en el inciso anterior.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese y archívese.-
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
2
Decreto 480/011

Apruébase el Presupuesto de Recursos, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, correspondiente al ejercicio 2011.

(2.308*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 29 de Diciembre de 2011

VISTO: El proyecto de Presupuesto de Ingresos, Presupuesto de Compras, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas correspondiente al ejercicio 2011;

CONSIDERANDO: Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido su informe y el Tribunal de Cuentas su dictamen;

ATENTO: A lo establecido en el art. No. 221 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébanse las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto de Recursos, Presupuesto de Compras, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas correspondiente al ejercicio 2011, de acuerdo con el siguiente detalle (en Pesos Uruguayos):

	CONCEPTO	$
I -	**INGRESOS.**	**36.647.853.082**
II -	**EGRESOS.**	**43.401.023.396**
	- Gastos Operativos.	32.807.333.217
	- Operaciones Financieras.	4.960.438.147
	- Inversiones.	5.633.252.032
III -	**DÉFICIT.**	**-6.753.170.314**
IV -	**FINANCIAMIENTO.**	**6.753.170.314**
	- Recursos Ajenos.	4.772.430.418
	- Disponibilidades.	1.980.739.896

La apertura según concepto así como los niveles de precios a los cuales se expresan las citadas partidas son los siguientes:

			$
I -	**RECURSOS.**		**43.401.023.396**
A-	**Recursos Propios.**	**36.647.853.082**	

- Venta de Energía Interna	28.521.511.341
- IVA	6.503.404.061
- Venta de Energía al Exterior	1.347.822
- Consultoría	19.431.121
- IVA Consultoría	4.274.847
- Ingresos Ajenos al Giro	155.490.409
- IVA Ingresos Ajenos al Giro	19.073.479
- Donación GEF	22.993.794
- FOCEM	360.910.000
B - Recursos Ajenos	**4.772.430.418**
C - Variación de Disponibilidades	**1.980.739.896**

II -	**PRESUPUESTO DE COMPRAS.**		**43.401.023.396**
GRUPO	**DENOMINACIÓN**	**$**	**$**
0	**SERVICIOS PERSONALES.**		**4.595.672.298**
011000	Sueldos básicos cargos perm.	1.306.787.325	
012000	Aumento p/mayor horario.	84.118.925	
014000	Suplem. de Sdos cargos perm.	62.776.398	
017000	Desvío sdo equip. cargos perm.	10.670.150	
021000	Sdos básicos pers. cont. func. perm.	185.530.586	
022000	Aumento p/mayor horario.	13.725.153	
024000	Suplem. de Sdos. pers. cont. func. perm.	855.826	
027000	Desvío sdos equip. pers. cont. func. perm.	-	
042030	Cambio de Residencia.	49.361.908	
042040	Prima a la eficiencia.	103.965.383	
042050	Dedicación Especial.	308.363.301	
042060	Otras Compensaciones.	200.800.346	
043010	Sistema de Remuneración Variable.	395.945.731	
044010	Prima por antigüedad cargos perm.	82.635.637	
044011	Prima por ant. pers. cont. func. perm	1.299.906	
045010	Quebranto de caja.	20.167.971	
045020	Gastos de Representación.	1.209.041	
052000	Trabajo nocturno y rotativo.	88.339.133	
056000	Prest. por accidentes de trabajo.	2.966.606	
057000	Becas.	26.095.559	
058000	Horas extra.	207.857.455	
059000	Sueldo anual complementario.	297.220.964	
064000	Prestaciones por salud.	25.957.754	
067000	Prestaciones por Alimentación.	442.241.425	
069000	Prestac. 200 KWh y Otros.	83.681.480	
071000	Prima por matrimonio.	193.237	
072000	Hogar Constituido.	26.410.531	
073000	Prima por nacimiento.	327.977	
074000	Prestaciones por Hijo.	1.521.582	
075000	Prestaciones por fallecimiento.	0	
079000	Otros.	31.233.655	
081000	Aporte Patr. al sist. de Seg. Soc.	315.446.036	
082010	Aporte Patr. por fallecimiento.	-	
082020	Aporte Patr. Fondo Nal. de Viv.	39.632.736	
082030	Impuesto s/Retribuc. Person.	-	
084000	FONASA.	178.332.581	
1	**BIENES DE CONSUMO**		**15.388.720.347**
	- Combustible para Generación.	10.503.444.830	
	- Compra Energía Salto Grande	3.592.772.472	
	- Otros	1.292.503.045	
2	**SERVICIOS NO PERSONALES**		**12.281.466.263**
	IRAE.	1.324.059.314	
	Impuesto al Patrimonio.	1.439.088.546	
	IVA Pagos a DGI.	2.956.757.487	
	IVA Compras.	3.737.235.988	
	Tributos Municipales.	43.976.561	
	Tribunal de Cuentas.	6.687.441	
	Otros Tributos Nacionales.	106.302.436	
	Tributos y Tasas Internacionales.	3.238.277	
	Otros.	2.664.120.212	
3	**BIENES DE USO.**		**3.951.427.131**
4	**ACTIVOS FINANCIEROS.**		**530.750.000**
5	**TRANSFERENCIAS**		**1.512.324.598**
	- Versión de Resultados	1.158.000.000	
	- Otros	354.324.598	
6	**INTERESES Y OTROS GASTOS DE DEUDA.**		**349.802.456**
7	**GASTOS NO CLASIFICADOS**		**180.224.613**
	Penalizaciones Ursea	97.593.103	
	Otros	82.631.510	
8	**CLASIFIC.DE APLICACIONES FINANC.**		**4.610.635.691**

COMPROMISOS A EJECUTAR EN EJERCICIOS 2012 AL 2015.			**15.746.187.772**
GRUPO	**DENOMINACIÓN**	**$**	
1	BIENES DE CONSUMO.	5.392.388.790	
2	SERVICIOS NO PERSONALES.	2.579.817.161	
3	BIENES DE USO.	7.132.685.181	
4	ACTIVOS FINANCIEROS.	386.000.000	

5	TRASNSFERENCIAS.	11.795.681	
7	GASTOS NO CLASIFICADOS.	243.500.959	

III -	PRESUPUESTO OPERATIVO.		32.807.333.213
GRUPO	DENOMINACIÓN	$	$
0	**SERVICIOS PERSONALES.**		**4.271.355.722**
011000	Sueldos básicos cargos perm.	1.206.844.790	
012000	Aumento p/mayor horario.	72.586.742	
014000	Suplem. de Sdos cargos perm.	56.927.670	
017000	Desvío sdo equip. cargos perm.	10.502.575	
021000	Sdos básicos pers. cont. func. perm.	175.373.595	
022000	Aumento p/mayor horario.	12.607.451	
024000	Suplem. de Sdos. pers. cont. func. perm.	855.826	
027000	Desvío sdos equip. pers. cont. func. perm.	-	
042030	Cambio de Residencia.	45.337.522	
042040	Prima a la eficiencia.	102.350.252	
042050	Dedicación Especial.	296.141.077	
042060	Otras Compensaciones.	183.088.324	
043010	Sistema de Remuneración Variable.	366.677.607	
044010	Prima por antigüedad cargos perm.	76.075.119	
044011	Prima por ant. pers. cont. func. perm	1.250.224	
045010	Quebranto de caja.	20.163.135	
045020	Gastos de Representación.	1.209.041	
052000	Trabajo nocturno y rotativo.	83.297.396	
056000	Prest. por accidentes de trabajo.	2.966.606	
057000	Becas.	24.345.644	
058000	Horas extra.	193.187.623	
059000	Sueldo anual complementario.	275.965.488	
064000	Prestaciones por salud.	24.094.245	
067000	Prestaciones por Alimentación.	407.109.903	
069000	Prestac. 200 KWh y Otros.	79.193.025	
071000	Prima por matrimonio.	184.727	
072000	Hogar Constituido.	24.178.248	
073000	Prima por nacimiento.	317.923	
074000	Prestaciones por Hijo.	1.414.675	
075000	Prestaciones por fallecimiento.	-	
079000	Otros.	29.938.510	
081000	Aporte Patr. al sist. de Seg. Soc.	294.721.943	
082010	Aporte Patr. por fallecimiento.	-	
082020	Aporte Patr. Fondo Nal. de Viv.	36.869.523	
082030	Impuesto s/Retribuc. Person.	-	
084000	FONASA.	165.579.293	
1	**BIENES DE CONSUMO**		**14.598.593.562**
	- Combustible para Generación.	10.503.444.830	
	- Compra Energía Salto Grande	3.592.772.472	
	- Otros	502.376.260	
2	**SERVICIOS NO PERSONALES**		**12.281.466.263**
	IRAE.	1.324.059.314	
	Impuesto al Patrimonio.	1.439.088.546	
	IVA Pagos a DGI.	2.956.757.487	
	IVA Compras.	3.737.235.988	
	Tributos Municipales.	43.976.561	
	Tribunal de Cuentas.	6.687.441	
	Otros Tributos Nacionales.	106.302.436	
	Tributos y Tasas Internacionales.	3.238.277	
	Otros.	2.664.120.212	
5	**TRANSFERENCIAS**		**1.512.324.598**
	- Versión de Resultados	1.158.000.000	
	- Otros	354.324.598	
7	**GASTOS NO CLASIFICADOS**		**143.593.069**
	Penalizaciones Ursea	97.593.103	
	Otros	45.999.966	

IV -	PROGRAMA DE PAGOS.		4.960.438.147
	SERVICIO DE DEUDA Y ANTICIPOS.		
	Amortización.	4.610.635.691	
	Intereses.	349.802.456	

V -	PRESUPUESTOS DE INVERSIONES.		5.633.252.035
GRUPO	DENOMINACIÓN	$	$
0	Servicios Personales	324.316.574	
1	Bienes de Consumo	790.126.785	
2	Servicios no Personales	-	
3	Bienes de Uso	3.951.427.132	
4	Activos Financieros	530.750.000	
5	Transferencias	-	
7	Gastos no Clasificados	36.631.545	

La apertura de Recursos, Egresos de Funcionamiento, Operaciones Financieras y de Inversiones por proyecto, fuente de financiamiento y las partidas en moneda extranjera, se detallan en los cuadros que se anexan y que forman parte integrante de este Decreto.

El Grupo 0 "Servicios Personales", que incluye Cargas Legales sobre Servicios Personales y Beneficios Familiares en lo relativo a beneficios sociales, así como todos los montos vinculados a remuneraciones y

beneficios mencionados en el articulado, se expresan recogiendo los aumentos salariales registrados en enero de 2011.

Las asignaciones correspondientes al componente en moneda - extranjera están estimadas a la cotización de $ 19,3 (Pesos Uruguayos diecinueve con 30/100) por dólar estadounidense.

Las partidas en moneda nacional correspondientes a los restantes grupos presupuestales están expresadas a precios promedio del período enero - diciembre de 2011.

Los anexos, las normas y los estados presupuestales que se adjuntan forman parte integrante de este decreto en tanto no se opongan específicamente a las disposiciones contenidas en el mismo.

Artículo 2º.- Los grupos 1 "Bienes de Consumo"; 2 "Servicios no Personales"; 3 "Bienes de Uso"; 4 "Activos Financieros"; 5 "Transferencias"; 6 "Intereses y otros Gastos de Deuda"; 7 "Gastos no Clasificados"; 8 "Clasificación de Aplicaciones Financieras (Amortizaciones)" incluyen U$S 777.289.972 (setecientos setenta y siete millones doscientos ochenta y nueve mil novecientos setenta y dos dólares estadounidenses); U$S 20.414.781 (veinte millones cuatrocientos catorce mil setecientos ochenta y un dólares estadounidenses); U$S 132.477.631 (ciento treinta y dos millones cuatrocientos setenta y siete mil seiscientos treinta y un dólares estadounidenses); U$S 27:500.000 (veintisiete millones quinientos mil dólares estadounidenses); U$S 65.242.295 (sesenta y cinco millones doscientos cuarenta y dos mil doscientos noventa y cinco dólares estadounidenses); U$S 18.124.480 (dieciocho millones ciento veinticuatro mil cuatrocientos ochenta dólares estadounidenses); U$S 2.320.905 (dos millones trescientos veinte mil novecientos cinco dólares estadounidenses); y U$S 238.893.041 (doscientos treinta y ocho millones ochocientos noventa y tres mil cuarenta y un dólares estadounidenses) respectivamente, cotizados a un tipo de cambio de $ 19,3 (pesos uruguayos diecinueve con 30/100) por dólar estadounidense. Las partidas para compromisos 2012-2015 incluyen U$S 290.177.580 (doscientos noventa millones ciento setenta y siete mil quinientos ochenta dólares).

Artículo 3º.- Las partidas presupuestales incluidas en los Objetos 141.000 Combustibles derivados del petróleo, 148.000 Compra de energía, 299.003 "Pago de leasing", 515.000 "Versión de Resultados"; 261.010 IMABA; 261.021 IRAE; 261.030 "Impuesto al Patrimonio"; 262.040 "IVA pagos DGI", 262.050 "IVA compras"; 263.010 "Tributos Municipales"; 263.020 "Tribunal de Cuentas"; 263.030 Otros Tributos Nacionales; 263.040 "Tributos Internacionales"; 799.000 "Penalizaciones URSEA"; Grupo 6 "Intereses y otros gastos de deuda" y Grupo 8 "Clasificación de Aplicaciones Financieras", se consideran de carácter no limitativo y no podrán ser utilizadas como reforzantes. El Organismo podrá adecuar el monto de dicha partida a sus necesidades, dando cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas.

Artículo 4º.- El Presupuesto de Compras comprende las partidas aprobadas contra las cuales se efectuará el control de disponibilidad y la intervención preventiva de legalidad del gasto. Se presentará en forma global, a nivel de total Empresa con una apertura a nivel de objeto para el grupo 0 "Servicios Personales", y a nivel de grupo para los grupos 1 "Bienes de Consumo", 2 "Servicios No Personales", 3 "Bienes de Uso", 4 "Activos Financieros"; 5 "Transferencias", 7 "Gastos no Clasificados", el Grupo 6 "Intereses y otros gastos de Deuda" y Grupo 8 "Clasificación de Aplicaciones Financieras".

Artículo 5º.- El criterio de imputación en el Presupuesto de Compras será el de afectar los créditos autorizados por los compromisos contraídos que respondan a ejecuciones del ejercicio. Se contabilizan además los compromisos asumidos en el ejercicio que se prevén incorporar en ejercicios siguientes. El control de disponibilidad se realizará en forma previa al compromiso. El contabilizar los compromisos contraídos permite disponer de información adicional sobre la gestión de la empresa.

Artículo 6º.- El programa de pagos. Se imputan en el mismo los pagos del ejercicio:

a) Por amortización de deudas;
b) Por intereses;
c) Por diferencia de tipo de cambio entre la fecha de incorporación y la fecha de pago; y finalmente
d) Por pago de obligaciones de ejercicios anteriores.

Artículo 7º.- El Presupuesto Operativo se presentará con una apertura a nivel de programa y grupo-objeto. Los créditos presupuestales se considerarán ejecutados de acuerdo a lo que establece el artículo 20º del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera.

Artículo 8º.- El Presupuesto de Inversiones se presentará con una apertura a nivel de proyecto y grupo. Los créditos presupuestales se considerarán ejecutados de acuerdo a lo que establece el artículo 20º del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera.

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto podrá solicitar informes trimestrales de la ejecución del Presupuesto Operativo y del Presupuesto de Inversiones.

Artículo 9º.- La remuneración del Personal de la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas se regirá por la siguiente escala de sueldos básicos, a precios de Enero 2011:

CATEGORÍA RETRIBUTIVA	DENOMINACIÓN		SUELDO
03 VR	Ay. Y Peones	$	7.361,99
03 VL	Ay. Y Peones	$	9.804,46
05	Oficial 3era.	$	9.804,46
07	Oficial 2da.	$	9.804,46
09	Oficial 1ra.	$	10.948,25
11	Encargados	$	12.322,54
13	Jefes Administ.	$	12.322,54
14	Jefes de Sección	$	14.470,04
15	Ayudantes	$	15.725,82
16	Peritos	$	17.610,70
17	Jefes Técnicos	$	17.610,70
18	Jefes de Unidad	$	21.562,76
19	Técnicos Profesión.	$	29.466,95
21	Profesionales	$	36.383,14
22	Jefes Dpto. B	$	38.457,98
23	Jefes Dpto. B Prof.	$	42.123,57
25	Jefes Dpto. A	$	46.155,66
28	Subgerentes	$	57.243,98
32	Gerentes de Sector	$	67.223,55
33	Gerentes de División	$	78.999,32
34	Gerentes de Área	$	92.894,80
36	SubGerente General	$	100.327,95
37	Gerente General	$	103.461,39

Artículo 10º.- Los funcionarios de la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas además de su sueldo básico percibirán de acuerdo con lo preceptuado en los párrafos siguientes:

1. Prima por Antigüedad
2. Prima por Nacimiento
3. Prima por Matrimonio
4. Prima por Hogar Constituido
5. Prestación por Hijo
6. Prestación por Asistencia Médica
7. Prestación por Alimentación
8. Prestación 200 kWh
9. Otras retribuciones
10. Sistema de Remuneración Variable

1 - PRIMA POR ANTIGÜEDAD. Dicha prestación asciende al 2% de la Base de Prestación y Contribución fijado por el Poder Ejecutivo, por cada año de servicio computado en la Administración Pública, la cual se abonará con sus remuneraciones mensuales.

2 - PRIMA POR NACIMIENTO. Se ajusta por la variación de la Base de Prestación y contribución. El monto actualizado al 1° de Enero de 2011 asciende a $ 2.595,54.

3 - PRIMA POR MATRIMONIO. Se ajusta por la variación de la



Base de Prestación y Contribución. El monto actualizado al 1° de Enero de 2011 asciende a $ 2.595,54.

4 - PRIMA POR HOGAR CONSTITUÍDO. El monto de dicha prestación se ajusta por los artículos 12º de la Ley N° 15.903 del 10/11/87, 5º de la Ley N° 16.002 del 15/11/88 y se reglamenta por R.09/516 de 14 de mayo de 2009 de acuerdo a la siguiente escala:

SUELDOS		MONTO ACTUAL
Hasta	$ 2.226,00	$ 890,40
Hasta	$ 2.893,80	$ 845,88
Hasta	$ 3.561,60	$ 801,36
Hasta	$ 4.006,80	$ 712,32
Hasta	$ 4.897,20	$ 623,28
Mayores de	$ 4.897,20	$ 534,24

5 - PRESTACIÓN POR HIJO. Dicha prestación asciende al 8% de la Base de Prestación y Contribución. El monto actualizado al 1° de Enero 2011 asciende a $ 178,08 para más de 6 Base de Prestación y Contribución y $ 356,16 para menos de 6 Base de Prestación y Contribución y está regulado por Ley N° 16.697 que rige a partir del 1° de mayo de 1995.

Asignación Familiar para los beneficiarios con diagnóstico de retardo mental de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley Nº 13.711 de 19/11/1968. Duplícase el monto de la asignación familiar para los beneficiarios con diagnóstico de retardo mental, cualquiera sea el sueldo del tenedor. Dicho beneficio se adquirirá a partir de la fecha de la inscripción en el Registro, lo que deberá acreditarse fehacientemente. Los beneficiarios de Asignaciones Familiares que padezcan otras formas de invalidez del aparato locomotor y huesos, viscerales, sensoriales o mentales que impidan su incorporación a todo tipo de tarea remunerada también percibirán asignación familiar duplicada.

6 - CONTRIBUCIÓN POR ASISTENCIA MÉDICA A FUNCIONARIOS. Se reduce la partida que los funcionarios tenían por Prestación por asistencia médica en $ 959,37 a partir del 1° de marzo de 2008 de acuerdo a lo establecido en el Decreto 176/008 del 25 de marzo de 2008.

7 - PRESTACIÓN POR ALIMENTACIÓN. Los funcionarios percibirán como prestación por alimentación una suma que se abonará mensualmente con sus remuneraciones cuyo monto a Enero de 2011 es de $ 5.682.

8 - PRESTACIÓN 200 kWh. Los funcionarios con más de un año de antigüedad percibirán una prestación de 200 kWh que se descontará mensualmente de sus facturas de consumo de energía.

9 - OTRAS PRESTACIONES.

9.1. Aumento Mayor Horario. La norma legal que avala el pago de esta retribución está contenida en la Resolución del Directorio no. 03-1829 de fecha 24 de julio de 2003 y la cual es recogida en el Convenio Laboral UTE – AUTE de noviembre de 2003, cláusula 14. Este concepto comprende la retribución por pago de jornada extendida de 48 horas semanales. La fórmula de cálculo consiste en un porcentaje aplicado sobre el sueldo base más el 50% del reintegro de comidas.-

I = Importe de la compensación
SB = Sueldo Base
RC = Reintegro de Comidas
% = Porcentaje de la compensación que corresponda
I = (SB + 50% RC) x %

9.2. Trabajo Nocturno y Rotativo. La norma legal que avala el pago de esta retribución está contenida en la Resolución del Directorio no. 03-1829 de fecha 24 de julio de 2003 y la cual es recogida en el Convenio Laboral UTE – AUTE de noviembre de 2003, cláusula 14 – I incisos a), b), c), f) y g). Este concepto comprende la retribución a aquellos funcionarios que desempeñen servicios esenciales que deban atenderse las 24 horas del día durante todos los días del año.

La fórmula de cálculo consiste en un porcentaje aplicado sobre el sueldo base más el 50 % del reintegro de comidas.

I = Importe de la compensación
SB = Sueldo Base
RC = Reintegro de Comidas
% = Porcentaje de la compensación que corresponda
I = (SB + 50% RC) x %

9.3. Suplemento de Sueldos (para cargos permanentes y para personal contratado para funciones permanentes). Dicha compensación está contenida en las siguientes resoluciones de Directorio: 88- 3863 de fecha 14 de setiembre de 1988; 88-5434 de fecha 22 de diciembre de 1988; 91-2795 de fecha 28 de agosto de 1991; 93-910 de fecha 21 de abril de 1993, 93 – 3101 de fecha 24 de noviembre de 1993 y 93-3131 de fecha 24 de noviembre de 1993, recopiladas en el Convenio Laboral UTE – AUTE de noviembre de 2003 cláusula 14 numerales III y IV, relativas a: mando directo; grandes reparaciones en centrales hidroeléctricas; área estratégica, investigación y desarrollo; dirección estratégica; especialización de centrales hidroeléctricas y especialización.

Estas compensaciones son inherentes al desempeño del cargo y a la especialización que el mismo requiere.

La fórmula de cálculo consiste en un porcentaje aplicado sobre el sueldo base más el 50% del reintegro de comidas.

I = Importe de la compensación
SB = Sueldo Base
RC = Reintegro de Comidas
% = Porcentaje de la compensación que corresponda
I = (SB + 50% RC) x %

9.4. Cambio de Residencia. Esta compensación queda comprendida en las resoluciones de Directorio 87-470 del 04/02/1987 y la 92-2942 del 11/11/1992 (desarraigo); 86-1980 de fecha 23 de abril de 1986; 82-1352 de fecha 29 de abril de 1982; 93-910 de fecha 21 de abril de 1993; (radicación de centrales hidroeléctricas); 46-40817 de fecha 25 de marzo de 1946; 93-3131 de fecha 24 de noviembre de 1993 (casa habitación y zona balnearia); 98-3177 de fecha 26 de noviembre de 1998 (cambio de localidad por traslado incentivado), 98-2966 de fecha 4 de noviembre de 1998, 03-1925 del 31 de julio de 2003 (relacionadas con el traslado incentivado) y ley 16713 artículo 164 de fecha 5 de setiembre de 1995 por ficto de vivienda habiendo sido recogidas en el Convenio Laboral UTE-AUTE de noviembre de 2003, cláusula 14 numeral II.

Estas compensaciones están asociadas al lugar de desempeño del trabajo fomentando la radicación en el mismo.

La fórmula de cálculo consiste en un porcentaje aplicado sobre el sueldo base más el 50% del reintegro de comidas.

I = Importe de la compensación
SB = Sueldo Base
RC = Reintegro de Comidas
% = Porcentaje de la compensación que corresponda
I = (SB + 50% RC) x %

Se exceptúa de esta fórmula los conceptos de ficto de vivienda y traslado incentivado los cuales se calculan de la siguiente forma:

Ficto de vivienda- 10 veces el valor de la unidad reajustable al mes del aumento salarial decretado por el Poder Ejecutivo;

Traslado incentivado- La fórmula de cálculo actualizada es de acuerdo a las siguientes opciones: 1º: 91 días de viático con vivienda; 2º: 228 día de viático al 100% en un único pago; 3º: 252 días de viático al 100% pago en 18 cuotas y 4º: 24 cuotas del 20% del sueldo base. Se otorga por única vez.

9.5. Prima a la Eficiencia. Se regula por las Resoluciones de Directorio números 92-1498 de fecha 17 de junio de 1992;93-549 de fecha 17 de marzo de 1993; 93-1841 de fecha 14 de julio de 1993, 93-2623 de fecha 6 de octubre de 1993 ; 95-966 de fecha 26 de abril de 1995; 95-1386 de fecha 31 de mayo de 1995 y la 06-1573 del 9 de octubre de 2006 (columnas, transformadores, rutas de lectura y de distribución). Dicha compensación se paga por superar el rendimiento estándar definido dentro del horario habitual de trabajo.

La fórmula de cálculo se realiza en base a un valor unitario definido en la norma respectiva siendo actualizado por los aumentos de salarios decretados por el Poder Ejecutivo.

9.6. Dedicación Especial. Se regula por las Resoluciones de Directorio números 91-2795 de fecha 28 de agosto de 1991; 91-733 de fecha 27/02/1991; 92-1776 de fecha 22/07/1992; 98-888 del 19 de marzo de 1998; (de guardias variables; 88-3863 de fecha 14 de setiembre de 1988; 92-919 de fecha 8 de abril de 1992; 93-910 de fecha 21 de abril de 1993; 93-3390 de fecha 15 de diciembre de 1993; 00-1615 de fecha 3 de agosto de 2000; permanencia a la orden, dedicación especial a cargos de responsabilidad, conducción de vehículos, respectivamente y resoluciones 08-61 del 17 de enero de 2008 (conducción de vehículos); 08.555 del 15 de mayo de 2008 (polivalencia tecnológica en generación)

y 10-309 del 11 de marzo de 2010 (retribución complementaria proyectos).

La forma de cálculo se realiza según el siguiente detalle:

a) Permanencia a la orden - en base a un porcentaje sobre el sueldo base más el 50% del reintegro de comidas

I = Importe de la compensación
SB = Sueldo Base
RC = Reintegro de Comidas
% = Porcentaje de la compensación que corresponda
I = (SB + 50% RC) x %

b) Dedicación especial a cargos de responsabilidad- en base a un porcentaje sobre el sueldo base más el 50% del reintegro de comidas

I = Importe de la compensación
SB = Sueldo Base
RC = Reintegro de Comidas
% = Porcentaje de la compensación que corresponda
I = (SB + 50% RC) x %

c) Conducción de vehículos- en base a un porcentaje sobre el sueldo base más el 50% del reintegro de comidas

I = Importe de la compensación
SB = Sueldo Base
RC = Reintegro de Comidas
% = Porcentaje de la compensación que corresponda
I = (SB + 50% RC) x %

En estos casos el salario base considerado no puede exceder al equivalente a la categoría retributiva 11.

d) Tareas relacionadas al relevamiento de información en el área Distribución y Comercial y actividades del centro de procesamiento de datos de sistemas de información.

El cálculo es en base a un porcentaje sobre el sueldo base más el 50 % del reintegro de comidas

I = Importe de la compensación
SB = Sueldo Base
RC = Reintegro de Comidas
% = Porcentaje de la compensación que corresponda
I = (SB + 50% RC) x %

e) Guardias: 1) Domiciliarias: en base a un porcentaje sobre el sueldo base más el 50% del reintegro de comidas.

I = Importe de la compensación
SB = Sueldo Base
RC = Reintegro de Comidas
% = Porcentaje de la compensación que corresponda
I = (SB + 50% RC) x %

2)Variables. En base a un porcentaje del 3% sobre el sueldo base más el 50% del reintegro de comidas, por cada día de turno que cumplan en el mes.

f) Compensación por manejo de vehículos especiales: se aprueba por R07-1809 del 31 de diciembre de 2007 y se regula por R 08-61 del 17 de enero de 2008 y R.10-26 del 14 de enero de 2010. El cálculo es en base a un % sobre sueldo + 50% del reintegro de comidas. Esta nueva normativa incorpora un diferencial según el porte del vehículo. Este diferencial se paga como % sobre retributiva 9 + 50% reintegro de comidas.

g) Compensación por polivalencia tecnológica en generación: se aprueba por R 07-1809 del 31 de diciembre de 2007 y se regula por R08-555 del 15 de mayo de 2008. El cálculo es en base a un % sobre sueldo + 50% de reintegro de comidas.

h) Compensación por polivalencia tecnológica en Térmica y en Hidráulica. El cálculo es en base a un % sobre sueldo + 50% de reintegro de comidas.

i) Retribución Complementaria Proyectos: Partida fija de acuerdo al puesto que ocupa en el proyecto.-

9.7. Otras Compensaciones. a) Se regula por las resoluciones del Directorio: 05-675 del 21/03/05 (adscriptos a DIR); 07-973 del 26 de julio de 2007; 07-1118 del 26 de agosto de 2007, 07-1809 del 31 de diciembre de 2007; 08- 1219 del 24 de setiembre de 2008 y 08-1320 del 15 de octubre de 2008.

b) Compensación por trabajo tecnológico: Se crea por R 07-973 del 26 de julio de 2007 y ampliada por R 07-1809 del 31 de diciembre de 2007. El cálculo es en base a un % sobre sueldo + 50% de reintegro de comidas.

c) Campaña de Extracción de Muestras de Aceite: Se crea por RD 10-090 del 16 de julio de 2010. El pago a los funcionarios intervinientes se realiza de acuerdo al tipo de tarea y a la responsabilidad asumida, en base a los importes establecidos en la propia resolución.

9.8. Quebranto de Caja. Se regula por la resolución de Directorio 99-1194 de 27 de mayo de 1999 y modificaciones introducidas por R.07-973 del 26 de julio de 2007.

El quebranto de caja es la partida destinada a cubrir los eventuales faltantes de dinero que puedan sufrir los funcionarios y/o becarios que manejan dinero o valores asimilables por su naturaleza a efectivo. Forma de cálculo. Existen tres categorías que agrupan puestos de trabajo según el nivel de riesgo y el pago oscila entre un mínimo de 20 UR (UR-unidad reajustable) y un máximo de 100 UR (importes líquidos anuales), tomando el valor de la UR vigente al mes anterior a su pago.

9.9. Gastos de Representación. Son abonados a los integrantes del Directorio de la empresa en forma mensual, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley 16.713 de fecha 5 de setiembre de 1995. El valor de esta partida es determinado por el Poder Ejecutivo.

9.10. Horas Extra. Se rige por la resolución de Directorio 00-1615 de 3 de agosto de 2000; R.09-1577 del 10 de diciembre de 2009 (Horas Extra a Profesionales); R10-1613 del 12 de noviembre de 2010 (Hora Extra a Jefes) y el Convenio Laboral UTE-AUTE cláusula 16. Son todas las horas que exceden la jornada ordinaria y las que se cumplan en días no laborables por estrictas razones de servicio y cuenten con la debida autorización. Los días laborables y no laborables se determinarán de acuerdo al régimen de trabajo vigente asignado a cada funcionario.

Forma de cálculo

$$\frac{SB + 50\%\ RC}{200} \times cp$$

cp – coeficiente de ponderación: 1,5 día laborable en jornada diurna; 1.875 día laborable jornada nocturna; 2 día feriado o no laborable.

9.11. Centrales Térmicas.

1) Por Resolución de Directorio 61-170548 de fecha 14/12 de 1961 y 67- 9023 se establece el pago de las horas compensadas por tareas de limpieza de calderas en horario normal o en régimen de horas extras. Forma de cálculo

$$\frac{SB + 50\%\ RC}{200} \times cp$$

cp = 1

2) Al personal que se encuentra de guardia en las áreas operativas de generación, trasmisión y explotación de distribución que tengan que realizar jornadas de 8 horas de labor, sin interrupción, se les abona el descanso tiempo simple. Forma de cálculo:

$$\frac{SB + 50\%\ RC}{200} \times cp$$

cp = 1

9.12. Horas clase instructores. Se regula por las resoluciones de Directorio 91-2342 de fecha 17/07/91; 91-2579 de fecha 07/08/91 y 01-3219 de fecha 29/11/01. Se paga a los funcionarios de la empresa por horas de clase dictadas para formación del personal de la empresa.

Forma de cálculo – se abona un monto fijo por horas de clase dictadas.

9.13. Subsidio a Directores. Creado por el artículo 35º del Acto Institucional Nº 9 del 23 de octubre de 1979 y regulado por la Ley Nº 15.900 de fecha 26 de octubre de 1987, con la modificación introducida por la Ley Nº 16.195 del 16 de julio de 1991, sus modificativas, reglamentarias y complementarias y a lo dispuesto por la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010 artículos 65º, 66º y 67º que establece sus actualizaciones.-

Forma de Cálculo. Los titulares de cargo políticos o de particular confianza que no hubieren configurado causal jubilatoria anticipada al momento de desvinculación del Ente, tendrán derecho a percibir durante un periodo equivalente al triple del que ocuparon el cargo y hasta un máximo de un año, computado desde la fecha de cese, un subsidio equivalente al 85% del total de haberes del cargo en actividad.-

9.14. Prestaciones por accidentes de trabajo. Comprende aquellas

situaciones generadas con anterioridad a la vigencia de la Ley 16.074 de 17/01/1990, correspondiente a accidentes de trabajo sufridos por funcionarios del Organismo, amparados por la Ley 10.004 de 17 de marzo de 1941, sus modificativas, concordantes y complementarias.

9.15. Prestaciones por fallecimiento. Este beneficio se rige por resolución de Directorio 07-250 de 02 de marzo de 2007. Forma de Cálculo: La indemnización asciende a la suma de treinta y seis (36), sueldos del funcionario, o becario fallecido. Para su cálculo se consideran las siguientes partidas:

a) Sueldo base
b) Compensaciones fijas (prima por antigüedad, asignaciones por comida)
c) Compensaciones fijas por puesto de trabajo.

10 - SISTEMA DE REMUNERACIÓN VARIABLE.

El monto que podrá ser distribuido por el SRV, deberá estar comprendido entre un mínimo de 4% y un máximo de 12% de la masa salarial existente deducidos los beneficios familiares, el aguinaldo y las cargas legales. La implantación de este sistema se hará en forma gradual y se deberá evolucionar cada año para llegar a cumplir con las siguientes pautas:

Indicadores Globales. Al menos uno de los indicadores que influirá en el cálculo del SRV deberá estar relacionado con los resultados de la empresa y su meta deberá ser coherente con el presupuesto aprobado. Si existiese alguna variable externa de gran influencia en el resultado de la empresa y que a través de la gestión es mínimo o nulo la capacidad de influenciar sobre ella para que no afecte dicho resultado, se podrá asumir en su cálculo un valor estándar idéntico al presupuestado.

Indicadores Sectoriales. Los indicadores deberán medir el desempeño físico en términos de productividad a nivel de sector asociados además con el cuadro de mando de la empresa. Podrá establecerse como excepción que pese a que la Empresa haya tenido pérdidas, se percibirá el SRV dado el cumplimiento de tareas de interés superior para la Empresa y previo acuerdo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. A efectos de implantar el sistema de remuneraciones variables en forma gradual, para consolidarlo y comprometer su aceptación se define que en el primer año estos indicadores sean comunes para todo el personal.

Indicadores Individuales. Estos indicadores buscan alentar conductas por parte de los trabajadores, incluyendo en el primer año indicadores vinculados al presentismo del trabajador.

Criterio de distribución del SRV. La distribución del SRV será en meses distintos a aquellos donde se abone el aguinaldo y en momento diferente del que se abone el sueldo. Se pagará en cuatro cuotas.

Revisión. Los indicadores se revisarán anualmente.

Aprobación del SRV. En la fase de diseño del SRV, la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto acordarán un plan de trabajo conjunto, en el marco del Proyecto de Reestructura y Nuevo Modelo de la Gestión de los RRHH, determinando el período y frecuencia en la medición de los indicadores a utilizar, así como otros conceptos que siguiendo el criterio de gradualidad, se entienda conveniente implantar. Las revisiones anuales del SRV deberán contar con el previo informa favorable de la oficina de Planeamiento y Presupuesto y deberán ser comunicadas al Tribunal de Cuentas.-

La partida incluida en el objeto 043.010 "Sistema de Remuneración Variable" sólo podrá ejecutarse una vez que la Empresa haya obtenido el informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del diseño del SRV.

El monto a pagar por este concepto en el 2011 es el determinado por las siguientes Resoluciones de Directorio: R.10-1775 de 17 de diciembre de 2010; R.11-185 del 11 de febrero de 2011; R.11-754 del 17 de junio de 2011 y R.11-1409 del 30 de setiembre de 2011. Las mismas resolvieron:

1) Disponer en los meses de enero, marzo, julio y octubre de 2011, el pago a todos los funcionarios de la empresa de 0,5 Sueldos Base por concepto de productividad.
2) Disponer que el monto a abonar a las Categorías Retributivas 3,5,7 y 9 coincidirá con el monto a abonar a la Categoría Retributiva 9 (en este caso 0,5 Sueldos Base de Categoría Retributiva 9). Se calculará el excedente del monto total a distribuir y de terminará un nuevo coeficiente a aplicar a las Categorías 11 a 37 pagándose en total lo dispuesto en el numeral anterior.
3) Disponer el pago de una partida idéntica para todos los funcionarios, equivalente en su totalidad a 0,2975 Sueldo Base que se adicionará a la partida del numeral 1º.

Artículo 11º.- FONASA. Se crea dentro del grupo 0 "Servicios Personales", el objeto 084000 "FONASA", para los aportes patronales establecidos en el artículo 61º de la Ley Nº 18.211 del 5 de diciembre de 2007 y lo que establece el artículo 4º del Decreto Nº 176/008 del 25 de marzo de 2008.

Artículo 12º.- TRASPOSICIONES. Las trasposiciones entre grupos del Presupuesto de Compras serán aprobadas por el Directorio de UTE y comunicadas a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas dentro de los 10 días subsiguientes. El Directorio delega tal función en la figura del Gerente General.

Las trasposiciones regirán hasta el 31 de diciembre y tendrán las limitaciones establecidas en el artículo 72º de la Ley N° 18.719 del 27 de diciembre 2010.

Estas limitaciones serán exceptuadas para las trasposiciones que sean necesarias para efectivizar el pago de incentivo de retiro, de retribuciones por ingreso de becarios y por contrataciones de personal según se establece en las normas presupuestales artículo 14 Ingreso de Personal, en los literales a), b), c) y d), pudiéndose realizar trasposiciones entre los distintos subgrupos del grupo 0 "Servicios Personales", 01 "Retribuciones de Cargos Permanentes", 02 "Retribuciones de Personal Contratado para funciones permanentes", 04 "Retribuciones Complementarias", 05 "Retribuciones Diversas Especiales", 06 "Beneficios al Personal", 07 "Beneficios familiares" y 08 "Cargas Legales sobre Servicios Personales" y entre los objetos de dichos subgrupos.

Asimismo se podrán realizar trasposiciones entre los subgrupos del grupo 0, 01 "Retribuciones de Cargos Permanentes", 02 "Retribuciones de Personal Contratado para funciones permanentes", 04 "Retribuciones Complementarias", 05 "Retribuciones Diversas Especiales", 06 "Beneficios al Personal", 07 "Beneficios familiares" y 08 "Cargas Legales sobre Servicios Personales" al grupo 5, objeto 576.000 "Incentivo retiro" para el pago de incentivo de retiro.

Las trasposiciones se realizarán como se determina a continuación:

a) Dentro de una mismo programa con la aprobación del Directorio y su comunicación a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas de la República.
b) Entre diferentes programas, con la autorización del Directorio, previo informa favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y posterior comunicación al Tribunal de Cuentas de la República.

Las Inversiones se regularán por las normas dispuestas en el Decreto Nº 342/997 del 17 de setiembre de 1997 y modificativos, excepto lo concerniente a trasposiciones de asignaciones entre proyectos de un mismo programa, entre grupos de un mismo proyecto, así como las modificaciones entre componente nacional e importado que sólo requerirá la autorización del jerarca del Organismo, dando cuenta dentro de los 10 días siguientes a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, quien en igual plazo deberá comunicar al Tribunal de Cuentas de la República.

Las ampliaciones de proyectos ya incluidos en el Plan de Inversiones, las incorporaciones de proyectos no previstos en el mismo, las trasposiciones de asignaciones entre proyectos de distintos programas y las modificaciones en las fuentes de financiamiento, deberán ser autorizadas por el Poder Ejecutivo con el previo informa favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Tribunal de Cuentas de la República.

Artículo 13º.- ADECUACIONES

a) El Directorio de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas podrá proponer al Poder Ejecutivo adecuaciones del Grupo 0 "Servicios Personales" con el fin de ajustar las retribuciones de su personal en períodos acordes con las disposiciones legales vigentes. Para ello se tendrá en cuenta las variaciones salariales correspondientes, sus disponibilidades financieras y la política del Poder Ejecutivo en la materia.

Cada actualización de los ingresos y de las asignaciones presupuestales de los Grupos 1 "Bienes de Consumo", Grupo 2 "Servicios no Personales", Grupo 3 "Bienes de Uso", Grupo

4 "Activos Financieros", Grupo 5 "Transferencias", Grupo 6 "Intereses y otros gastos de deuda", Grupo 7 "Gastos no clasificados" y Grupo 8 "Clasificación de Aplicaciones Financieras" se realizará de forma de obtener al fin de año las partidas presupuestales a precios promedio corriente del año.

b) Dichos ajustes se realizarán en función de los aumentos salariales dispuestos según el literal a), y las variaciones estimadas del Indice de Precios al Consumo y del tipo de cambio promedio para dicho período, que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunicará a los Entes Industriales, Comerciales y Financieros del Estado, en un plazo no mayor de 15 días a partir del incremento salarial.

c) El Directorio de la Empresa a su vez, en un plazo no mayor a 30 días deberá elevar la adecuación a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a efectos de proceder a su previo informe. Obtenido el informe favorable, regirán las partidas adecuadas las que serán comunicadas por la Empresa al Tribunal de Cuentas dentro de los 15 días subsiguientes para su conocimiento. El Directorio delega tal función en la figura del Gerente General.

d) Facúltese a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas a ampliar el crédito presupuestal del Grupo 0 "Servicios Personales"; para financiar la incorporación y recomposición de carrera de aquellos funcionarios destituidos o postergados por el Acto Institucional N° 7 o mediante actos contrarios a una regla de derecho o dictadas con desviación de poder previa comunicación al Tribunal de Cuentas y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Artículo 14º.- INGRESO DE PERSONAL. Para el año 2011 la Empresa podrá incorporar personal por un número que le permita mantener la plantilla aprobada para el ejercicio 2010 equivalente a 6.486 (seis mil cuatrocientos ochenta y seis) funcionarios.

a) Las contrataciones efectuadas mediante la modalidad de contrato de función pública realizadas al amparo del artículo 7° de la ley 17.930, sus concordantes y complementarias, se financiarán de acuerdo a lo previsto por la citada norma. Particularmente la Empresa, a efectos de efectivizar el pago de ingreso de personal, podrá trasponer las partidas necesarias entre los distintos subgrupos del grupo 0, 01 "Retribuciones de Cargos Permanentes", 02 "Retribuciones de Personal Contratado para funciones permanentes", 04 "Retribuciones Complementarias", 05 "Retribuciones Diversas Especiales", 06 "Beneficios al Personal", 07 "Beneficios familiares" y 08 "Cargas Legales sobre Servicios Personales" así como entre los objetos de los distintos subgrupos del Grupo 0.

b) La designación de personal presupuestado o contratado se efectuará de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1° literales A) y B) de la Ley 16.127 de 07 de agosto de 1990, con las modificaciones introducidas al literal B) por los artículos 11° y 6° inciso 1° de la Ley N° 17.930 de 23 de diciembre de 2005. A los efectos de efectivizar el pago del ingreso de personal la Empresa podrá trasponer las partidas necesarias entre los distintos subgrupos del grupo 0, 01 "Retribuciones de Cargos Permanentes", 02 "Retribuciones de Personal Contratado para funciones permanentes", 04 "Retribuciones Complementarias", 05 "Retribuciones Diversas Especiales", 06 "Beneficios al Personal", 07 "Beneficios familiares" y 08 "Cargas Legales sobre Servicios Personales", así como entre los renglones de los distintos subgrupos del Grupo 0.

c) La contratación de personal mediante la modalidad de contrato a término, se efectuará de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 30° a 43° de la Ley N° 17.556 de 18 de setiembre de 2002, Decretos N° 85/03 de 28 de febrero de 2003 y 376/03 de 11 de setiembre de 2003 y artículo 48° de la Ley N° 18.046 de 24 de octubre de 2006. A los efectos de efectivizar el pago del ingreso de personal la Empresa podrá trasponer las partidas necesarias entre los distintos subgrupos del grupo 0, 01 "Retribuciones de Cargos Permanentes", 02 "Retribuciones de Personal Contratado para funciones permanentes", 04 "Retribuciones Complementarias", 05 "Retribuciones Diversas Especiales", 06 "Beneficios al Personal", 07 "Beneficios familiares" y 08 "Cargas Legales sobre Servicios Personales" así como entre los objetos de los distintos subgrupos del Grupo 0.

d) Ingreso de Becarios. La contratación de becarios se realizará de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 620° a 627° de la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001; artículo 4° de la Ley N° 18.362 de fecha 30/09/2008; Decreto reglamentario N° 344/01 de 28 de agosto de 2001 y artículo 4° de la Ley N° 18.362 de 30 de setiembre de 2008. La contratación de becarios a partir del 1° de enero de 2011 se regirá por lo dispuesto por el artículo 51° de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010 (Ley de Presupuesto para el período 2010-2014) y Decreto Reglamentario N° 54°/011 de 7 de febrero de 2011, que establece que el contrato no puede superar las treinta horas semanales de labor y tendrá una remuneración de 4 BPC. Si se trata de una mujer embarazada o con un hijo menor a cuatro años, la remuneración será de 6 BPC por treinta horas semanales. De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto Reglamentario, los becarios tendrán derecho al FONASA. A los efectos de efectivizar el pago de la incorporación de becarios, la Empresa podrá trasponer las partidas necesarias desde los distintos subgrupos del grupo 0, 01 "Retribuciones de Cargos Permanentes", 02 "Retribuciones de Personal Contratado para funciones permanentes", 04 "Retribuciones Complementarias", 05 "Retribuciones Diversas Especiales", 06 "Beneficios al Personal", 07 "Beneficios familiares" y 08 "Cargas Legales sobre Servicios Personales", al objeto 057.000 "Becas".

e) Ingreso de Personas con Discapacidad. La contratación de personas con discapacidad que reúnan condiciones de idoneidad para el cargo se hará en una proporción mínima no inferior al 4% (cuatro por ciento) de las vacantes que se hubieran generado, conforme a lo dispuesto en el Capítulo VIII de la Ley N° 18.651 de fecha 19/02/2010.

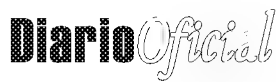
Artículo 15º.- REESTRUCTURA Y NUEVO MODELO DE GESTION DE LOS RECURSOS HUMANOS. Por Resolución de Directorio N° 10-1408 de 8 de octubre de 2010, en el marco del proyecto de Reestructura y Nuevo Modelo de Gestión de Recursos Humanos, se aprobó a partir del 1° de enero de 2011, el pago de una partida fija mensual de $ 1.700 (mil setecientos) para el personal comprendido en las categorías 3 a 17 inclusive; $ 1.600 (mil seiscientos) para el personal de categoría 18 y $ 800 (ochocientos) para el personal comprendido en las categorías 19 a 21. El Grupo 0 "Servicios Personales" incluye una partida presupuestal a precios de enero de 2011 de $ 141:617.973 (ciento cuarenta y un millón seiscientos diecisiete mil novecientos setenta y tres pesos) para hacer frente a este concepto.

Artículo 16º.- RETIRO INCENTIVADO. El Directorio aplicará un plan de Retiro Incentivado en los ejercicios 2011 y 2012 para el personal que configure causal jubilatoria. En particular el ejercicio 2011 comprende como máximo un cupo de 500 funcionarios prioritariamente de sectores operativos que cuenten como mínimo con 60 (sesenta) años de edad y 30 (treinta) años de servicio.

Los funcionarios que se amparen al régimen de retiro, recibirán durante un período máximo de 48 (cuarenta y ocho) meses para los de 60 (sesenta) años; 36 (treinta y seis) para los de 61 (sesenta y uno); 24 (veinticuatro) para los de 62 (sesenta y dos) y 12 (doce) meses para entre los de 63 (sesenta y tres) y 66 (sesenta y seis) años, el equivalente al 70% del promedio mensual de la totalidad de las retribuciones nominales sujetas a montepío efectivamente cobradas por todo concepto durante el año anterior, actualizadas en la misma oportunidad y porcentaje que se disponga para los funcionarios de las empresas públicas industriales y comerciales.

El incentivo no será materia gravada por los tributos de la seguridad social. A los efectos jubilatorios de la actividad civil, se tomará como fecha de cese de la condición de activo el último día del mes de cobro del incentivo. A los efectos de poder efectivizar el pago del incentivo al retiro, la empresa podrá trasponer los montos necesarios de los distintos sub-grupos del Grupo 0 "Servicios Personales", 01 "Retribuciones de Cargos Permanentes"; 02 "Retribuciones de Personal Contratado para Funciones Permanentes"; 04 "Retribuciones Complementarias"; 05 "Retribuciones Diversas Especiales"; 06 "Beneficios al Personal"; 07 "Beneficios Familiares" y 08 "Cargas Legales sobre Servicios Personales" al Grupo 5 "Transferencias" objeto 576.000 "Incentivos al Retiro".

El Directorio establecerá la reglamentación interna que instrumentará los lineamientos expuestos en la presente norma, a

efectos de poner en funcionamiento este régimen de retiro, debiendo comunicar semestralmente a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas, los importes que se trasponen del Grupo 0 "Servicios Personales" AL Grupo 5 "Transferencias".

Artículo 17º.- FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE INVERSIONES. Las actividades y proyectos cuya financiación esté prevista con recursos externos a la Empresa, a obtener o en trámite de obtención, se regirán de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 331º de la Ley 18.172 del 31/08/2007.

La ejecución de los proyectos de inversión mencionados estará condicionada a la formalización de las fuentes de financiamiento, lo que deberá contar con el informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Artículo 18º.- PENALIZACIONES URSEA. Se crea el objeto 799.000 "Penalizaciones URSEA" con carácter de partida no limitativa. Se incluyen en este objeto los montos estimados a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Reglamento de Calidad de Servicio de Distribución de Energía eléctrica aprobado por R.29/003 de URSEA del 24 de diciembre de 2003, R.88/05 de URSEA del 28 de diciembre de 2005 y R.44/06 de URSEA del 15 de diciembre de 2006 referentes al pago de compensaciones a los usuarios de servicio eléctrico por el no cumplimiento de las metas de calidad de servicio establecidas.

Artículo 19º.- La partida máxima que se podrá ejecutar por concepto de inversiones será la correspondiente en términos presupuestales a la que se apruebe en el Programa Financiero correspondiente al ejercicio 2011.

Artículo 20º.- Dése cuenta a la Asamblea General.

Artículo 21º.- Comuníquese, publíquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO KREIMERMAN; FERNANDO LORENZO.

Cuadro: Nº 1.

PLAN DE INVERSIONES

EJERCICIO: 2011

Nivel de Precios: Enero - diciembre 2011
IPC:
U$S: 19,3

APERTURA POR PROYECTO Y MONEDA (Componente M/N y U$S)
Valores en Pesos Uruguayos y Dólares

		M Nacional	Dólares	U$S en M/N	TOTAL 2011
Prog.2.1	**DIRECCION**				
2.1.10	Equip. Gral. Dirección	0	3.295.700	63.607.010	63.607.010
2.1.31	Obras Gasoducto del Sur (Link)	0	2.000.000	38.600.000	38.600.000
2.1.41	DPE Despacho, Planificación y Estudios	0	295.000	5.693.500	5.693.500
2.1.51	Equidad de Género	0	15.000	289.500	289.500
2.1.61	Proyecto regasificación	0	2.503.500	48.317.550	48.317.550
TOTAL		0	**8.109.200**	**156.507.560**	**156.507.560**
Prog.2.2.	**DE OPERACIONES**				
2.2.01	Equip. Gral. Dirección	0	15.000	289.500	289.500
2.2.11	Generación Térmica	55.085.276	15.850.000	305.905.000	360.990.276
2.2.12	Generación Hidráulica	285.147	2.486.800	47.995.240	48.280.387
2.2.13	Renovación Gabriel Terra	0	0	0	0
2.2.14	Nuevas Inversiones en Generación	0	0	0	0
2.2.15	Ampliación y Mejora del parque generador para gas natural	246.263.586	13.200.000	254.760.000	501.023.586
2.2.16	Generación Eólica	3.289.655	20.000.000	386.000.000	389.289.655
2.2.21	Renovación y Mejora en Trasmisión	103.280.040	18.800.000	362.840.000	466.120.040
2.2.22	Comunicación y Telecontrol	1.296.124	2.045.000	39.468.500	40.764.624
2.2.23	Remodel. Sist. de 150 Kv. y ext. del	0	0	0	0
	Sist. de 500 Kv. en Mont. (6to. Proy.)	0	0	0	0
2.2.24	Obras de Trasmisión del Proy. Elec. Rural (U.T.E. - OECF)	0	0	0	0
2.2.25	Amp. Mdeo. Ext. Este (7º Proyecto)	0	0	0	0
2.2.26	Remodelación DNC CAZ	0	0	0	0
2.2.27	Interconexion Sur S.A	0	5.000.000	96.500.000	96.500.000
2.2.28	Ampliación en Trasmisión	74.111.838	11.810.000	227.933.000	302.044.838
2.2.29	Interconexión Brasil	0	23.470.000	452.971.000	452.971.000
2.2.41	Inversiones Generales Distribución	0	440.000	8.492.000	8.492.000
2.2.42	Distribución Montevideo	213.552.870	15.957.972	307.988.860	521.541.729
2.2.43	Distribución Interior	507.573.521	33.299.740	642.684.982	1.150.258.504
2.2.44	Electrificación Rural	4.839.447	4.190.376	80.874.257	85.713.704
2.2.45	Electrificación Rural (U.T.E. - O.E.C.F.)	0	0	0	0
2.2.46	Redes Primarias Urbanas (6to. Proyecto UTE - BIRF)	0	0	0	0
2.2.47	Modernización IB 3221	0	0	0	0
2.2.48	Renovación Sistemática de la Red	0	0	0	0
2.2.49	Mejora de la calidad de servicio Interior	0	0	0	0
2.2.51	Medidores	0	0	0	0
2,2,52	Obras Mixtas	0	0	0	0

2,2,53	Eficiencia Energética	12.116.348	630.500	12.168.650	24.284.998
2.2.61	Inversiones Generales COM	0	5.175.250	99.882.325	99.882.325
2.2.62	Comercial Montevideo	93.000.638	5.003.007	96.558.032	189.558.671
2.2.63	Comercial Interior	147.563.620	6.231.993	120.277.468	267.841.089
	Personal	324.316.574	0	0	324.316.574
TOTAL		1.786.574.684	**183.605.638**	**3.543.588.813**	**5.330.163.500**
Prog.2.3.	**ADMINISTRACION**				
2.3.21	Equipamiento Gral.	5.044.138	425.519	8.212.517	13.256.655
2.3.22	Sist. de Información	7.560.724	4.507.287	86.990.639	94.551.363
2.3.23	Medios de Transporte	0	0	0	0
2.3.24	Servicios auxiliares	853.282	1.782.700	34.406.110	35.259.392
TOTAL		13.458.144	**6.715.506**	**129.609.266**	**143.067.410**
Prog.2.4.	**CONEX**				
2.4.10	Conex	0	182.050	3.513.565	3.513.565
TOTAL		0	**182.050**	**3.513.565**	**3.513.565**
INVERSIONES		**1.800.032.828**	**198.612.394**	**3.833.219.204**	**5.633.252.035**

Cuadro: Nº 2.

EJERCICIO: 2011
Nivel de Precios: Enero - diciembre 2011
IPC:
U$S : 19,3

APERTURA POR PROYECTO Y FINANCIAMIENTO
Valores en Pesos Uruguayos

		Recursos Propios	**BIRF-BID**	**FOCEM**	**OTROS**	**TOTAL 2011**	**Ejerc. siguientes**
Prog.2.1.	**DIRECCION**						
2.1.10	Equip. Gral. Dirección	63.607.010				63.607.010	
2.1.31	Obras Gasoducto del Sur (Link)	38.600.000				38.600.000	
2.1.41	DPE Despacho, Planificación y Estudios	5.693.500				5.693.500	
2.1.51	Equidad de Género	289.500				289.500	
2.1.61	Proyecto regasificación				48.317.550	48.317.550	
TOTAL		**108.190.010**	**0**	**0**	**48.317.550**	**156.507.560**	**0**
Prog. 2.2	**OPERACIÓN.**						
2.2.01	Equip. Gral. Dirección	289.500			0	289.500	
2.2.11	Generación Térmica	360.990.276			0	360.990.276	
2.2.12	Generación Hidráulica	48.280.387			0	48.280.387	
2.2.13	Renovación Gabriel Terra	0			0	0	
2.2.14	Nuevas Inversiones en Generación	0			0	0	
2.2.15	Ampliación y Mejora del parque generador para gas natural	501.023.586			0	501.023.586	
2.2.16	Generación Eólica	0			389.289.645	389.289.645	
2.2.21	Renovación y Mejora en Trasmisión	93.224.007			372.896.033	466.120.040	
2.2.22	Comunicación y Telecontrol	40.764.624			0	40.764.624	
2.2.23	Remodel. Sist. de 150 Kv. y ext. del					0	
	Sist. de 500 Kv. en Mont.(6to. Proy.)	0			0	0	
2.2.24	Obras de Trasmisión del Proy. Elec. Rural (U.T.E. - OECF)	0			0	0	
2.2.25	Amp. Mdeo. Ext. Este (7° Proyecto)	0			0	0	
2.2.26	Remodelación DNC CAZ	0			0	0	
2.2.27	Interconexion Sur S.A	0			96.500.000	96.500.000	
2.2.28	Ampliación en Trasmisión	0			302.044.848	302.044.848	
2.2.29	Interconexión Brasil	452.971.000			0	452.971.000	



2.2.41	Inversiones Generales Distribución	8.492.000			0	8.492.000	
2.2.42	Distribución Montevideo	107.212.089			414.329.640	521.541.729	
2.2.43	Distribución Interior	287.564.619			862.693.885	1.150.258.504	
2.2.44	Electrificación Rural	85.713.704			0	85.713.704	
2.2.45	Electrificación Rural (U.T.E. - O.E.C.F.)	0			0	0	
2.2.46	Redes Primarias Urbanas (6to. Proyecto UTE - BIRF)	0			0	0	
2.2.47	Modernización IB 3221	0			0	0	
2.2.48	Renovación Sistemática de la Red	0			0	0	
2.2.49	Mejora de la calidad de servicio Interior	0			0	0	
2.2.51	Medidores	0			0	0	
2,2,52	Obras Mixtas	0			0	0	
2,2,53	Eficiencia Energética	24.284.998			0	24.284.998	
2.2.61	Inversiones Generales COM	99.882.325			0	99.882.325	
2.2.62	Comercial Montevideo	189.558.671			0	189.558.671	
2.2.63	Comercial Interior	267.841.089			0	267.841.089	
	Personal	324.316.574				324.316.574	
TOTAL		**2.892.409.449**	**0**	**0**	**2.437.754.051**	**5.330.163.500**	**0**
Prog.2.3.	**ADMINISTRACION**						
2.3.21	Equipamiento Gral.	13.256.655				13.256.655	
2.3.22	Sist. de Información	94.551.363				94.551.363	
2.3.23	Medios de Transporte	0				0	
2.3.24	Servicios auxiliares	35.259.392				35.259.392	
TOTAL		**143.067.410**	**0**	**0**	**0**	**143.067.410**	**0**
Prog.2.4.	**CONEX**						
2.4.10	Conex	3.513.565				3.513.565	
TOTAL		**3.513.565**	**0**	**0**	**0**	**3.513.565**	**0**
INVERSIONES		**3.147.180.434**	**0**	**0**	**2.486.071.601**	**5.633.252.035**	**0**

Cuadro: Nº 3.

EJERCICIO: 2011
Nivel de Precios: Enero - diciembre 2011
IPC:
U$S: 19,3

APERTURA POR PROYECTO Y GRUPOS DE GASTO

Valores en Pesos Uruguayos

		GRUPO 0	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3	GRUPO 4	GRUPO 7	TOTAL 2011
Prog.2.1.	**DIRECCION**							
2.1.10	Equip. Gral. Dirección	0	0	0	63.607.010	0	0	63.607.010
2.1.31	Obras Gasoducto del Sur (Link)	0	0	0	38.600.000	0	0	38.600.000
2.1.41	DPE Despacho, Planificación y Estudios	0	0	0	5.693.500	0	0	5.693.500
2.1.51	Equidad de Género	0	0	0	289.500	0	0	289.500
2.1.61	Proyecto regasificación	0	0	0	67.550	48.250.000	0	48.317.550
TOTAL		0	0	0	108.257.560	48.250.000	0	156.507.560
Prog.2.2.	**DE OPERACIONES**							
2.2.01	Equip. Gral. Dirección	0	0	0	289.500	0	0	289.500
2.2.11	Generación Térmica	0	98.802.069	0	262.188.207	0	0	360.990.276
2.2.12	Generación Hidráulica	0	0	0	48.280.387	0	0	48.280.387
2.2.13	Renovación Gabriel Terra	0	0	0	0	0	0	0
2.2.14	Nuevas Inversiones en Generación	0	0	0	0	0	0	0
2.2.15	Ampliación y Mejora del parque generador para gas natural	0	0	0	501.023.586	0	0	501.023.586
2.2.16	Generación Eólica	0	0	0	0	386.000.000	3.289.655	389.289.655

2.2.21	Renovación y Mejora en Trasmisión	0	90.970.321	0	368.298.219	0	6.851.500	466.120.040
2.2.22	Comunicación y Telecontrol	0	18.721.000	0	22.043.624	0	0	40.764.624
2.2.23	Remodel. Sist. de 150 Kv. y ext. del Sist. de 500 Kv. en Mont. (6to. Proy.)	0	0	0	0	0	0	0
2.2.24	Obras de Trasmisión del Proy. Elec. Rural (U.T.E. - OECF)	0	0	0	0	0	0	0
2.2.25	Amp. Mdeo. Ext. Este (7° Proyecto)	0	0	0	0	0	0	0
2.2.26	Remodelación DNC CAZ	0	0	0	0	0	0	0
2.2.27	Interconexion Sur S.A	0	0	0	0	96.500.000	0	96.500.000
2.2.28	Ampliación en Trasmisión	0	0	0	300.580.758	0	1.464.080	302.044.838
2.2.29	Interconexión Brasil	0	0	0	433.671.000	0	19.300.000	452.971.000
2.2.41	Inversiones Generales Distribución	0	0	0	8.492.000	0	0	8.492.000
2.2.42	Distribución Montevideo	0	139.104.307	0	382.288.812	0	148.610	521.541.729
2.2.43	Distribución Interior	0	276.564.279	0	868.116.525	0	5.577.700	1.150.258.504
2.2.44	Electrificación Rural	0	38.659.201	0	47.054.503	0	0	85.713.704
2.2.45	Electrificación Rural (U.T.E. - O.E.C.F.)	0	0	0	0	0	0	0
2.2.46	Redes Primarias Urbanas (6to. Proyecto UTE - BIRF)	0	0	0	0	0	0	0
2.2.47	Modernización IB 3221	0	0	0	0	0	0	0
2.2.48	Renovación Sistemática de la Red	0	0	0	0	0	0	0
2.2.49	Mejora de la calidad de servicio Interior	0	0	0	0	0	0	0
2.2.51	Medidores	0	0	0	0	0	0	0
2,2,52	Obras Mixtas	0	0	0	0	0	0	0
2,2,53	Eficiencia Energética	0	579.000	0	23.705.998	0	0	24.284.998
2.2.61	Inversiones Generales COM	0	0	0	99.882.325	0	0	99.882.325
2.2.62	Comercial Montevideo	0	55.245.364	0	134.313.307	0	0	189.558.671
2.2.63	Comercial Interior	0	70.323.244	0	197.517.845	0	0	267.841.089
	Personal	324.316.574						324.316.574
TOTAL		**324.316.574**	**788.968.785**	**0**	**3.697.746.596**	**482.500.000**	**36.631.545**	**5.330.163.500**
Prog.2.3.	**ADMINISTRACION**							
2.3.21	Equipamiento Gral.	0	0	0	13.256.655	0	0	13.256.655
2.3.22	Sist. de Información	0	965.000	0	93.586.363	0	0	94.551.363
2.3.23	Medios de Transporte	0	0	0	0	0	0	0
2.3.24	Servicios auxiliares	0	0	0	35.259.392	0	0	35.259.392
TOTAL		**0**	**965.000**	**0**	**142.102.410**	**0**	**0**	**143.067.410**
Prog.2.4.	**CONEX**							
2.4.10	Conex	0	193.000	0	3.320.565	0	0	3.513.565
TOTAL		**0**	**193.000**	**0**	**3.320.565**	**0**	**0**	**3.513.565**
TOTAL		**324.316.574**	**790.126.785**	**0**	**3.951.427.131**	**530.750.000**	**36.631.545**	**5.633.252.035**



Cuadro: Nº 4.

EJERCICIO: 2011

Nivel de Precios: Enero - diciembre 2011
IPC:

U$S: 19,3

APERTURA POR PROYECTO Y GRUPOS DE GASTO
Componente en Moneda Nacional
Valores en Pesos Uruguayos

		GRUPO 0	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3	GRUPO 4	GRUPO 5	GRUPO 7	TOTAL 2011
Prog.2.1.	**DIRECCION**								
2.1.10	Equip. Gral. Dirección	0	0	0	0	0	0	0	0
2.1.31	Obras Gasoducto del Sur (Link)	0	0	0	0	0	0	0	0
2.1.41	DPE Despacho, Planificación y Estudios	0	0	0	0	0	0	0	0
2.1.51	Equidad de Género	0	0	0	0	0	0	0	0
2.1.61	Proyecto regasificación	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL		**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Prog.2.2.	**DE OPERACIONES**								
2.2.01	Equip. Gral. Dirección	0	0	0	0	0	0	0	0
2.2.11	Generación Térmica	0	21.602.069	0	33.483.207	0	0	0	55.085.276
2.2.12	Generación Hidraúlica	0	0	0	285.147	0	0	0	285.147
2.2.13	Renovacion Gabriel Terra	0	0	0	0	0	0	0	0
2.2.14	Nuevas Inversiones en Generación	0	0	0	0	0	0	0	0
2.2.15	Ampliación y Mejora del parque generador para gas natural	0	0	0	246.263.586	0	0	0	246.263.586
2.2.16	Generación Eólica	0	0	0	0	0	0	3.289.655	3.289.655
2.2.21	Renovación y Mejora en Trasmisión	0	3.348.321	0	99.931.719	0	0	0	103.280.040
2.2.22	Comunicación y Telecontrol	0	0	0	1.296.124	0	0	0	1.296.124
2.2.23	Remodel. Sist. de 150 Kv. y ext. del	0	0	0	0	0	0	0	0
	Sist. de 500 Kv. en Mont. (6to. Proy.)	0	0	0	0	0	0	0	0
2.2.24	Obras de Trasmisión del Proy. Elec. Rural (U.T.E.-OECF)	0	0	0	0	0	0	0	0
2.2.25	Amp. Mdeo. Ext. Este (7° Proyecto)	0	0	0	0	0	0	0	0
2.2.26	Remodelación DNC CAZ	0	0	0	0	0	0	0	0
2.2.27	Interconexion Sur S.A	0	0	0	0	0	0	0	0
2.2.28	Ampliación en Trasmisión	0	0	0	72.647.758	0	0	1.464.080	74.111.838
2.2.29	Interconexión Brasil	0	0	0	0	0	0	0	0
2.2.41	Inversiones Generales Distribución	0	0	0	0	0	0	0	0
2.2.42	Distribución Montevideo	0	10.863.508	0	202.689.362	0	0	0	213.552.870
2.2.43	Distribución Interior	0	22.276.183	0	485.297.338	0	0	0	507.573.521
2.2.44	Electrificación Rural	0	3.003.724	0	1.835.722	0	0	0	4.839.447
2.2.45	Electrificación Rural (U.T.E. - O.E.C.F.)	0	0	0	0	0	0	0	0
2.2.46	Redes Primarias Urbanas (6to. Proyecto UTE - BIRF)	0	0	0	0	0	0	0	0
2.2.47	Modernización IB 3221	0	0	0	0	0	0	0	0
2.2.48	Renovación Sistemática de la Red	0	0	0	0	0	0	0	0
2.2.49	Mejora de la calidad de servicio Interior	0	0	0	0	0	0	0	0
2.2.51	Medidores	0	0	0	0	0	0	0	0

2,2,52	Obras Mixtas	0	0	0	0	0	0	0	0
2,2,53	Eficiencia Energética	0	0	0	12.116.348	0	0	0	12.116.348
2.2.61	Inversiones Generales COM	0	0	0	0	0	0	0	0
2.2.62	Comercial Montevideo	0	6.713.754	0	86.286.885	0	0	0	93.000.638
2.2.63	Comercial Interior	0	8.546.110	0	139.017.510	0	0	0	147.563.620
	Personal	324.316.574	0	0	0	0	0	0	324.316.574
TOTAL		**324.316.574**	**76.353.669**	**0**	**1.381.150.706**	**0**	**0**	**4.753.735**	**1.786.574.684**
Prog.2.3.	**ADMINISTRACION**								
2.3.21	Equipamiento Gral.	0	0	0	5.044.138	0	0	0	5.044.138
2.3.22	Sist. de Información	0	0	0	7.560.724	0	0	0	7.560.724
2.3.23	Medios de Transporte	0	0	0	0	0	0	0	0
2.3.24	Servicios auxiliares	0	0	0	853.282	0	0	0	853.282
TOTAL		**0**	**0**	**0**	**13.458.144**	**0**	**0**	**0**	**13.458.144**
Prog.2.4.	**CONEX**								
2.4.10	Conex	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL		**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
INVERSIONES		**324.316.574**	**76.353.669**	**0**	**1.394.608.850**	**0**	**0**	**4.753.735**	**1.800.032.828**

Cuadro: Nº 5

EJERCICIO: 2.011

Nivel de Precios: Enero - diciembre 2011
IPC:
U$S: 19,3

APERTURA POR PROYECTO Y GRUPOS DE GASTO
Componente en Dólares
Valores en Dólares

		GRUPO 0	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3	GRUPO 4	GRUPO 5	GRUPO 7	TOTAL 2011
Prog.2.1.	**DIRECCION**								
2.1.10	Equip. Gral. Dirección	0	0	0	3.295.700	0	0	0	3.295.700
2.1.31	Obras Gasoducto del Sur (Link)	0	0	0	2.000.000	0	0	0	2.000.000
2.1.41	DPE Despacho, Planificación y Estudios	0	0	0	295.000	0	0	0	295.000
2.1.51	Equidad de Género	0	0	0	15.000	0	0	0	15.000
2.1.61	Proyecto regasificación	0	0	0	3.500	2.500.000	0	0	2.503.500
TOTAL		**0**	**0**	**0**	**5.609.200**	**2.500.000**	**0**	**0**	**8.109.200**
Prog.2.2.	**DE OPERACIONES**								
2.2.01	Equip. Gral. Dirección	0	0	0	15.000	0	0	0	15.000
2.2.11	Generación Térmica	0	4.000.000	0	11.850.000	0	0	0	15.850.000
2.2.12	Generación Hidraúlica	0	0	0	2.486.800	0	0	0	2.486.800
2.2.13	Renovacion Gabriel Terra	0	0	0	0	0	0	0	0
2.2.14	Nuevas Inversiones en Generación	0	0	0	0	0	0	0	0
2.2.15	Ampliación y Mejora del parque generador para gas natural	0	0	0	13.200.000	0	0	0	13.200.000
2.2.16	Generación Eólica	0	0	0	0	20.000.000	0	0	20.000.000
2.2.21	Renovación y Mejora en Trasmisión	0	4.540.000	0	13.905.000	0	0	355.000	18.800.000
2.2.22	Comunicación y Telecontrol	0	970.000	0	1.075.000	0	0	0	2.045.000
2.2.23	Remodel. Sist. de 150 Kv. y ext. del	0	0	0	0	0	0	0	0
	Sist. de 500 Kv. en Mont. (6to. Proy).		0	0	0	0	0	0	0
2.2.24	Obras de Trasmisión del Proy. Elec. Rural (U.T.E.-OECF)	0	0	0	0	0	0	0	0
2.2.25	Amp. Mdeo. Ext. Este (7° Proyecto)	0	0	0	0	0	0	0	0
2.2.26	Remodelación DNC CAZ	0	0	0	0	0	0	0	0
2.2.27	Interconexion Sur S.A	0	0	0	0	5.000.000	0	0	5.000.000
2.2.28	Ampliación en Trasmisión	0	0	0	11.810.000	0	0	0	11.810.000

2.2.29	Interconexión Brasil	0	0	0	22.470.000	0	0	1.000.000	23.470.000
2.2.41	Inversiones Generales Distribución	0	0	0	440.000	0	0	0	440.000
2.2.42	Distribución Montevideo	0	6.644.601	0	9.305.671	0	0	7.700	15.957.972
2.2.43	Distribución Interior	0	13.175.549	0	19.835.191	0	0	289.000	33.299.740
2.2.44	Electrificación Rural	0	1.847.434	0	2.342.942	0	0	0	4.190.376
2.2.45	Electrificación Rural (U.T.E. - O.E.C.F.)	0	0	0	0	0	0	0	0
2.2.46	Redes Primarias Urbanas (6to. Proyecto UTE - BIRF)	0	0	0	0	0	0	0	0
2.2.47	Modernización IB 3221	0	0	0	0	0	0	0	0
2.2.48	Renovación Sistemática de la Red	0	0	0	0	0	0	0	0
2.2.49	Mejora de la calidad de servicio Interior	0	0	0	0	0	0	0	0
2.2.51	Medidores	0	0	0	0	0	0	0	0
2,2,52	Obras Mixtas	0	0	0	0	0	0	0	0
2,2,53	Eficiencia Energética	0	30.000	0	600.500	0	0	0	630.500
2.2.61	Inversiones Generales COM	0	0	0	5.175.250	0	0	0	5.175.250
2.2.62	Comercial Montevideo	0	2.514.591	0	2.488.416	0	0	0	5.003.007
2.2.63	Comercial Interior	0	3.200.888	0	3.031.105	0	0	0	6.231.993
	Personal	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL		**0**	**36.923.063**	**0**	**120.030.875**	**25.000.000**	**0**	**1.651.700**	**183.605.638**
Prog.2.3.	**ADMINISTRACION**								
2.3.21	Equipamiento Gral.	0	0	0	425.519	0	0	0	425.519
2.3.22	Sist. de Información	0	50.000	0	4.457.287	0	0	0	4.507.287
2.3.23	Medios de Transporte	0	0	0	0	0	0	0	0
2.3.24	Servicios auxiliares	0	0	0	1.782.700	0	0	0	1.782.700
TOTAL		**0**	**50.000**	**0**	**6.665.506**	**0**	**0**	**0**	**6.715.506**
Prog.2.4.	**CONEX**								
2.4.10	Conex	0	10.000	0	172.050	0	0	0	182.050
TOTAL		**0**	**10.000**	**0**	**172.050**	**0**	**0**	**0**	**182.050**
INVERSIONES		**0**	**36.983.063**	**0**	**132.477.631**	**27.500.000**	**0**	**1.651.700**	**198.612.394**

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA MINERÍA
3
Decreto 481/011

Apruébase el Presupuesto de Recursos, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Correos, correspondiente al ejercicio 2011.

(2.307*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 29 de Diciembre de 2011

VISTO: El Proyecto de Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Correos, correspondiente al ejercicio 2011.

CONSIDERANDO: Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido su informe y el Tribunal de Cuentas su dictamen.

ATENTO: A lo establecido en al Artículo Nº 221 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA

Artículo 1º.- Apruébanse las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto de Recursos, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Correos correspondientes al ejercicio 2011, de acuerdo con el siguiente detalle (en pesos uruguayos).

CONCEPTO	**Monto en Pesos**
INGRESOS	**546.496.140**
EGRESOS	**1.011.170.789**
- OPERATIVOS	965.573.912
- OPERACIONES FINANCIERAS	12.516.086
- INVERSIONES	33.080.792
DEFICIT PRESUPUESTAL	**464.674.650**
FINANCIAMIENTO	**465.501.675**
SUPERAVIT	**827.025**

Artículo 2º.- La apertura según conceptos, así como los niveles de precios a los cuales se expresan las citadas partidas, son los siguientes:

1 -	**INGRESOS.**		**546.496.140**
	Ingresos del Giro		539.021.060
	Servicios de Comunicaciones.	366.773.454	

	Servicios de Logística.	76.115.014	
	Servicios Financieros	34.332.592	
	Filatelia.	2.900.000	
	Tasa de Financiamiento SPU	58.900.000	
	Ingresos ajenos al giro		**7.475.080**
	Financiamiento		**465.501.675**
	Financiamiento Organismos Internacionales	9.701.675	
	UPU:	*3.501.675*	
	BID-FOMIN	*6.200.000*	
	Financiamiento Rentas Generales	455.800.000	
2 -	**DIFERENCIA ENTRE INGRESOS Y EGRESOS**		**827.025**
I -	**TOTAL DE RECURSOS.**		**1.011.997.815**

RUBRO	DENOMINACION	$	$
V -	**PRESUPUESTO GLOBAL**		**965.573.912**
0	**SERVICIOS PERSONALES.**		**728.672.803**
01	**Retribuciones de Cargos Permanentes.**	**188.428.762**	
011	*Sueldos Básicos de cargos.*	*188.428.762*	
011311	Retribuciones Básicas.	181.555.665	
011315	Diferencia por Subrogación	6.873.097	
02	**Retrib.Personal Contratado Funciones Permanentes.**	**51.919.611**	
021	*Sueldos Básicos de funciones*	*51.919.611*	
021321	Sueldos basicos de Funciones Contratadas.	51.919.611	
06	**Retribuciones Complementarias.**	**329.920.602**	
061, 064, 065	*Retribuciones Complementarias.*	*301.170.479*	
061305	Por Trabajo Nocturno.	1.023.331	
061311	Por Horas Extras.	1.473.143	
062311	Por Gastos de Representación	673.404	
062315	Por Compensación Cursos Altos Ejecutivos	24.732	
064314	Por Dedicación Especial	25.855.198	
064315	Por Alta Especialización	2.643.180	
064316	Ajuste compensación personal	10.253.814	
064318	Por Diferencia Racionalización de Escala C. Perman.	533.752	
064328	Por Difere Racionalización de Escala Contrat. Func. Perman.	27.678	

RUBRO	DENOMINACION	$	$
065015	Por Incentivo al Rendimiento C. Permanentes	89.073.569	
065025	Por Incentivo al Rendimiento Contrat. Func. Perman.	28.702.286	
065317	Por Compensación Secretarias Directores	616.464	
065318	Por Compensación Instructores	42.770	
065319	Por Comisión Ventas	4.989.139	
065320	Por Compensación por Vivienda	834.528	
065321	Sistema de Remuneración Variable	22.469.433	
068000	Prima por alimentación	111.934.056	
062	*Antigüedad*	*16.314.901*	
062318	Prima por Antigüedad C. Permanentes	15.734.935	
062328	Prima por Antigüedad Contrat. Func. Perman.	579.965	
07	*Complementos*	*12.435.223*	
077000	Quebranto de Caja.	12.435.223	
	Retribuciones Diversas Especiales.	**50.464.209**	
773, 779	*Otras Transferencias a Unidades Familiares*	*3.411.417*	
773000	Becas y Pasantías (nuevos ingresos)	238.788	
773000	Por Alimentación	181.908	
773000	Sueldo Anual complementario	-	
779000	Transferencias (Lic. No Gozadas, Prejubilados, etc.)	2.990.721	
019, 029	*Sueldo Anual complementario*	*47.052.792*	
019311	Sueldo Anual complementario Personal Presupuestado.	40.283.664	
029321	Sueldo Anual complementario Personal Contratado.	6.769.128	
	Beneficios al personal	**9.659.185**	
779000	Indemnizaciones por Retiro.	9.659.185	
7	**Beneficios familiares**	**23.186.916**	
75, 76	*Beneficios familiares*	*23.186.916*	
751000	Prima por Matrimonio.	57.960	
752000	Hogar Constituído.	7.564.506	
753000	Prima por Nacimiento.	115.920	
754000	Prestaciones por Hijo.	487.512	

RUBRO	DENOMINACION	$	$
758000	Asistencia Médica	14.777.880	
759000	Prestaciones por Hijo Fallecido	-	
769000	Asignación Familiar de Jubilados y Pensionistas	183.138	
	Cargas legales sobre Servicios Personales.	**75.093.517**	
111000	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social.	46.307.131	
184000	Aporte FONASA	28.786.386	
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**		**31.071.654**
3	**SERVICIOS NO PERSONALES.**		**197.082.129**
7	**SUBSIDIOS Y OTRAS TRANSFERENCIAS**		**5.964.207**
9	**SENTENCIAS JUDICIALES**		**2.783.119**
	PRESUPUESTO OPERATIVO GLOBAL		**965.573.912**
VI -	**SERVICIO DE DEUDA.**		**12.516.086**
6	**INTERESES Y OTROS GTOS DE DEUDA**	**1.787.000**	
63	Intereses y otros Gastos Deuda Interna.	1.787.000	
64	Intereses y Gastos de la Deuda Externa.		
8	**APLICACIONES FINANCIERAS**	**10.729.086**	
81	Amortizaciones de la Deuda Interna.	10.729.086	
82	Amortización de la Deuda Externa.		
VI -	**INVERSIONES**		**33.080.792**
0	**SERVICIOS PERSONALES.**		**-**
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**		**-**
3	**SERVICIOS NO PERSONALES.**		**2.920.092**
4	**MAQUINARIA Y EQUIPOS**		**30.160.700**
	PRESUPUESTO DE INVERSIONES.		**33.080.792**
	PRESUPUESTO GLOBAL		**1.011.170.789**

Artículo 3º.- (Precios). Las asignaciones correspondientes al componente en moneda extranjera están estimadas a la cotización de U$S 1 = $ 19,70 (pesos uruguayos diecinueve con setenta centésimos por cada dólar estadounidense).

Las asignaciones en moneda nacional están expresadas:

a- Salarios y demás conceptos vinculados: en pesos de Enero de 2010.

b- Las correspondientes a gastos de funcionamiento e inversiones, al último precio vigente en el período enero – junio 2010.

Artículo 4º.- (Ajustes de las retribuciones) El Directorio del Organismo podrá proponer adecuaciones del Rubro 0 "Retribución de Servicios Personales", Rubro 1 " Cargas legales sobre Retribuciones Personales" y Rubro 7 "Subsidios y otras Transferencias" (parte de gastos de personal) con el fin de ajustar las retribuciones de su personal. Para ello se tendrá en cuenta la variación del Índice General de Precios al Consumo confeccionado por el Instituto Nacional de Estadística, las disponibilidades financieras de la Administración y la política del Poder Ejecutivo en la materia.

Artículo 5º.- (Ajustes de gastos, inversiones y asistencia financiera de RRGG) En el caso de gastos de funcionamiento e inversiones, los ajustes se realizarán en función de las variaciones estimadas del Índice de Precios al Consumo, del tipo de cambio promedio del período y de la política del Poder Ejecutivo en la materia.

En el caso del subsidio, se ajustará de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 de la ley 17.930 en la forma dispuesta por el artículo 70 de la Ley 15.809 del 8 de abril de 1986 y sus modificativas.-

El Directorio, en un plazo no mayor de 30 días, deberá elevar la adecuación realizada a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a efectos de proceder a su previo informe favorable. Obtenido el mismo, regirán las partidas adecuadas, las que serán comunicadas por la Administración Nacional de Correos al Tribunal de Cuentas dentro de los 15 días subsiguientes para su conocimiento.

Artículo 6º.- (Trasposiciones de rubros en el presupuesto operativo) Las trasposiciones entre rubros de un mismo programa serán aprobadas por el Directorio y comunicadas a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas.

Estas trasposiciones regirán hasta el 31 de diciembre del ejercicio en el cual se autorizan.-

Sólo se podrán trasponer créditos no estimativos y con las siguientes limitaciones:-

1.- Los correspondientes a los Rubros 0 Retribuciones, 1 Aportes y 7 Beneficios Sociales no se podrán trasponer ni recibir trasposiciones de otros rubros, salvo disposición expresa.-

2.- Dentro del Rubro 0 "Retribución de Servicios Personales", podrán efectuarse trasposiciones entre Subrubros y Renglones, siempre que no correspondan a los Subrubros 01, 02 y 03 hasta el límite del crédito disponible no comprometido. Se podrán efectuar trasposiciones entre los subrubros 01, 02 y 03 únicamente para los casos previstos en los Artículos 15, 19 y 21

3.- Los Renglones de los Rubros: 6 "Intereses y otros gastos de la deuda"; 75 "Transferencias a Unidades Familiares" y 8 "Aplicaciones financieras", no podrán ser utilizados como reforzantes.

4.- El Rubro 9 "Asignaciones Globales", no podrá ser reforzado.

5.- Los créditos destinados para suministros de organismos o dependencias del Estado, personas jurídicas de derecho público no estatal y otras entidades que presten servicios públicos nacionales, empresas estatales y paraestatales, podrán trasponerse entre sí.-

6.- Los créditos de los renglones que se detallan a continuación no podrán ser reforzantes: 065.015 "Incentivo al rendimiento"; 065.321 "Sistema de remuneración variable" y 068. 000 "Prima alimentación". Los créditos de los renglones 252 "Electricidad", 311 "Teléfono, telégrafo y similares", 312 y 313 "Transporte de Correspondencia dentro y fuera del país", 314 "Agua" y 779 "Otras Transferencias a unidades familiares", se considerarán con carácter no limitativo, siendo por ende no reforzantes.

Artículo 7º.- (Trasposiciones para el presupuesto de inversiones) Las trasposiciones de asignaciones entre proyectos de un mismo programa, entre rubros de un mismo proyecto así como las modificaciones entre componente nacional e importado serán autorizadas por el Directorio de la Administración Nacional de Correos, dando cuenta dentro de los diez días subsiguientes a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas.

Las trasposiciones de asignaciones entre proyectos de distintos programas y las modificaciones de las fuentes de financiamiento, deberán ser autorizadas por el Poder Ejecutivo, previo informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Tribunal de Cuentas.-

Las solicitudes de modificación del Plan de Inversiones previstas precedentemente, deberán ser solicitadas en forma fundada por el jerarca del organismo y deberán incluir la información sobre cualquier cambio a operar en los siguientes elementos de proyectos a modificar:

a) asignación por rubros,

b) componente nacional e importado,

c) fuentes de financiamiento.

En el caso de incorporación de un nuevo proyecto, se deberá remitir además su descripción completa de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a los efectos de la formulación del Plan de Inversiones Públicas.

Los proyectos cuyas asignaciones hayan sido utilizadas total o parcialmente como reforzantes de otros proyectos, no podrán ser reforzados posteriormente.

Asimismo, los proyectos que hayan sido reforzados, no podrán ser utilizados como reforzantes.

Lo dispuesto en este párrafo se aplicará por fuente de financiamiento.

Artículo 8º.- (Escala de Sueldos y Horarios). El horario normal de trabajo de los funcionarios presupuestados y contratados de la Administración será de treinta (30) horas semanales de labor y los sueldos básicos correspondientes a esos horarios expresados a precios de enero de 2010 serán los siguientes:-

CARGO	GRADO	Sueldo Base
DIRECCIÓN		
Presidente	13	58.668
Vicepresidente	12	51.015
Director	12	51.015
Secretario General	10	32.337
GERENCIAL		
Prosecretario	9	24.645
Gerente General	11	43.900
Gerente de Area	10	32.337
Gerente de División Téc. Prof.	9	24.645
Jefe de Proyecto	9	24.645
Gerente de División.	8	19.235
TÉCNICO PROFESIONAL - A		
Jefe de Departamento Téc. Prof.	8	19.235
Coordnador Técnico	8	19.235
Responsable de Proyecto	7	15.150
Técnico I	7	15.150
Técnico II	6	12.425
Técnico III	5	10.998
TÉCNICO PROFESIONAL - B		
Jefe de Departamento	7	15.150
Jefe de Sección	6	12.425
Técnico I	5	10.998
Técnico II	4	10.300
ADMINISTRATIVO - C		
Jefe de Departamento	7	15.150
Jefe de Sección	6	12.425
Jefe de Sector	5	10.998
Administrativo I	4	10.300
Administrativo II	3	9.649
Administrativo III	2	9.116
Administrativo IV	1	8.562
ESPECIALIZADO POSTAL - S		
Jefe de Departamento	7	15.150
Jefe de Sección	6	12.425
Jefe de Sector	5	10.998
Oficial Postal I	4	10.300
Oficial Postal II	3	9.649
Oficial Postal III	2	9.116
Oficial Postal IV	1	8.562
ESPECIALIZADO - D		
Jefe de Departamento	7	15.150
Administrador de Sistemas	6	12.425
Jefe de Sección	6	12.425
Jefe de Sector	5	10.998
Especialista I	4	10.300
Especialista II	3	9.649
Especialista III	2	9.116
OFICIOS - E		
Oficial I	2	9.116
Oficial II	1	8.562
SERVICIOS - F		
Intendente	5	10.998
Supervisor de Servicios	2	9.116
Auxiliar de Servicios	1	8.562

Artículo 9º. – (Funciones de Nivel Gerencial) El Directorio de la Administración podrá reglamentar el régimen general del Escalafón Gerencial, adecuándolo en lo pertinente al "Sistema Integrado de Retribuciones y Ocupaciones" (SIRO).

Hasta tanto esto no se produzca, las funciones del Escalafón Gerencial, nivel 10 (Gerentes de Área) se proveerán como hasta el momento, por el sistema de Alta Gerencia o Especialización, de acuerdo a lo establecido en el TOFUP y considerando las autonomías constitucionales que competen a esta Administración.

Las restantes funciones del Escalafón Gerencial se podrán proveer por el mecanismo de concursos entre funcionarios de la Administración de acuerdo a las normas legales vigentes, con excepción de las funciones de Gerente General y Secretario General que se proveerán de acuerdo al régimen de particular confianza.

Los funcionarios que fueren designados por concurso para ocupar funciones en el Escalafón Gerencial, quedarán suspendidos en el ejercicio de su cargo o funciones anteriores, durante todo el período que se desempeñaren en el citado Escalafón.

La totalidad de las funciones desempeñadas por el nivel gerencial serán evaluadas anualmente en función de los objetivos determinados, de acuerdo al sistema previsto para el escalafón "CO" de conducción, y su permanencia en la función estará sujeta a lo establecido para este escalafón de acuerdo a la evaluación positiva que surja de cada control.

Las evaluaciones de desempeño de los funcionarios que integren el Escalafón Gerencial se realizarán por los supervisores, cada 12 meses.

Artículo 10º.- (Sueldo Anual Complementario) Todos los funcionarios de la Administración Nacional de Correos percibirán como decimotercer sueldo una retribución cuyo importe será un duodécimo de todos los haberes sujetos a montepío que hubiera percibido el funcionario en el curso del año.- El año se tomará desde el 1o. de diciembre al 30 de Noviembre.

Artículo 11º.- (Diferencia por Subrogación) Los funcionarios a los que, por resolución expresa del Directorio, se les asignen funciones correspondientes a un cargo o función de mayor nivel al que revisten presupuestalmente, por ausencia circunstancial o definitiva de su titular, percibirán una compensación equivalente a la diferencia entre el sueldo que tiene asignado el puesto cuyas funciones se le adjudiquen y el que percibe el funcionario por su categoría o grado.

Las subrogaciones no podrán extenderse más allá de los ciento ochenta (180) días de producida la vacante; vencido dicho plazo deberá proveerse el cargo o función.

Esta compensación se devengará sólo en los casos en que la subrogación se produzca por un lapso continuo no inferior a dos meses contados desde la fecha de la designación respectiva y cesará cuando se produzca la provisión definitiva.

Artículo 12º.- (Retribuciones Adicionales) Las retribuciones adicionales al sueldo básico serán las siguientes:

a. Incentivo al Rendimiento.

a.1.- El Directorio podrá disponer la aplicación de un incentivo

para la mejora del desempeño sectorial destinado al personal de nivel operativo y mandos medios de la empresa, con el fin de compensar su rendimiento, teniendo en cuenta el logro de las metas que se le fijen y la complejidad de las tareas que se le asignen.-

a.2.- Los respectivos sistemas de incentivos, que estarán relacionados con el desempeño de determinadas tareas y el cumplimiento de los indicadores establecidos, no podrán superar el equivalente a uno y medio salario mínimo postal. Este monto se ajustará al tiempo real trabajado por el funcionario, al cumplimiento de la totalidad de las tareas al término del mismo y a las disponibilidades financieras del organismo.

a.3.- Se ajustará de acuerdo a la relación entre el número de días en que efectivamente prestaron funciones y el número total de días laborables del mes. A efectos de este cálculo se considerarán días trabajados los correspondientes a la licencia anual reglamentaria (art. 1° y 2° de la ley 16.104), los días de usufructo de licencia por duelo, licencia por enlace y licencia médica cuando la misma sea consecuencia de un accidente de trabajo o cuando con carácter excepcional la entidad y las circunstancias de la misma ameriten el pago del incentivo que le hubiere correspondido en actividad. Asimismo, queda habilitado el pago de un porcentaje del 100% del incentivo que perciben las funcionarias en uso de licencia maternal, mientras dure la misma.

a.4.- El beneficio económico establecido en los ítems anteriores, podrá ser suspendido con el informe del respectivo supervisor cuando el desempeño del funcionario afectado no se ajuste a las condiciones fijadas. Transitoriamente, cuando en aplicación de las regularizaciones de cargos y funciones en curso, se constatase la acumulación de compensaciones de carácter personal con incentivos al rendimiento sectoriales, excluyendo los autorizados expresamente por la ley, la Administración podrá proceder a adecuar los conceptos de liquidación, habilitando a tales efectos una partida personal de Incentivo Fijo al Rendimiento equivalente a la diferencia constatada, sin que ello implique en ningún caso erogaciones adicionales.

a.5- Los demás atributos del presente sistema de incentivos surgen de la reglamentación aprobada oportunamente en la Administración.

b. Dedicación Especial

b.1.- El Directorio podrá disponer el pago de una compensación por dedicación especial de hasta el 90% del sueldo básico o del sueldo correspondiente a la función que se subroga, que premie el desempeño efectivo de funciones de alta responsabilidad. Esta compensación abarcará al personal que desempeñe funciones de supervisión de unidades de línea o de asesoría, o que sea responsable de proyectos determinados de transformación de El Correo. -

b.2.- Para el otorgamiento de esta retribución complementaria se atenderá a la contribución efectiva a las metas globales de la empresa y al grado de compromiso con el Plan Estratégico. En oportunidad de su concesión o renovación se atenderá a las metas específicas para el sector o proyecto involucrado.

b.3.- El monto a percibir se abonará mensualmente y resultará de la aplicación de un porcentaje que se fijará de acuerdo a la jerarquía de la función, a las responsabilidades asignadas según dispuesto en el inciso b.2 in fine y a las disponibilidades financieras existentes. Este monto se ajustará de acuerdo al criterio definido en a.3. La presente retribución complementaria comprende tres subfactores:-

1- "Integración a proyectos de transformación o funciones de supervisión". Este factor consistirá en hasta el 55% del sueldo básico o de la función que se subroga, y estará ligado a la evaluación del cumplimiento de las metas asignadas.-

2- "Función gerencial". El mismo será el equivalente al 15% del sueldo básico o de la función que se subroga. Para su asignación se tendrá en cuenta el ejercicio efectivo de una función gerencial.-

3- "Carga horaria superior a 40 horas semanales". Consistirá en un 20% del sueldo básico o de la función que se subroga, y estarán habilitados a percibirlos aquellos funcionarios que el Directorio incluya en el sistema de dedicación especial y aseguren una disposición habitual a la función superior a 40 horas semanales efectivas de labor.

b.4- Los demás atributos de la presente compensación surgen de la reglamentación aprobada oportunamente en la Administración.

c. Compensación por Alta Especialización. Esta compensación será percibida por el personal que acceda a las funciones enumeradas en el Artículo 9 del presente Presupuesto por el Sistema de Alta Especialización. De acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 303/96 del Poder Ejecutivo de fecha 31/07/996 y las disposiciones internas del Directorio de la ANC, el monto de esta compensación queda fijado para la función de Gerente de Área Escalafón T Grado 10 en $ 44.053 nominales.

d. Jornadas extraordinarias

d.1.- Cuando por razones imperiosas o impostergables necesidades del servicio, con acuerdo del jerarca respectivo, los funcionarios de la Administración deban trabajar fuera de los horarios ordinarios, las horas extras, los feriados y descansos generados, serán abonados en efectivo o compensados con asueto, de acuerdo a las disponibilidades financieras y a los lineamientos que siguen, salvo situaciones especiales y totalmente imprevisibles.

d.2.- El límite máximo de labor de los funcionarios de la Administración será de doce horas diarias.

d.3.- Todo el personal queda autorizado para la realización de horas extras, si por razones de servicio así lo hicieren necesario y bajo las pautas que reglamente la División Recursos Humanos, con las siguientes excepciones:

a- Los funcionarios que desempeñen función de Jefatura en general y los que perciban compensaciones por Dedicación Especial.-

b- Los funcionarios cuya jornada laboral esté reducida por disposición superior en forma transitoria (horario maternal, autorización médica, etc.). Estos últimos computarán como horas extras aquellas que excedan la jornada prevista en las condiciones normales del personal en general.

c- Los funcionarios que se encuentren en misión de servicio podrán realizar horas extras, sólo si las mismas se encuentran debidamente documentadas.

d.4.- A los efectos de la presente reglamentación se entenderá que los días son hábiles o inhábiles, según funcione o no normalmente, cada una de las oficinas de la Administración.

Los funcionarios de la Administración quedan obligados a prestar sus servicios en días inhábiles toda vez que así se disponga por el Directorio o la Gerencia General, y su trabajo será compensado o abonado de acuerdo a los criterios que siguen:-

a- Las horas trabajadas de lunes a miércoles de Semana de Turismo y lunes y martes de Carnaval, se computarán como tiempo y medio, a compensar. Los días trabajados de jueves a domingo de Semana de Turismo, se computarán como tiempo doble, a pagar.

b- El trabajo en los feriados laborables: 6 de enero, 19 de abril, 18 de mayo, 19 de junio, 12 de octubre y 2 de noviembre, se computarán como tiempo doble, a compensar.

c- El trabajo en los feriados no laborables: 1° de enero, 1° de mayo, 18 de julio, 25 de agosto y 25 de diciembre, se computarán como tiempo doble a pagar. De la misma forma será computado el Día del Funcionario Postal.

d- Las horas extras trabajadas en horario nocturno, entre las 0.00 y las 6.00hs. se computarán como tiempo doble.-

e- Las horas extras trabajadas en días normales de labor, se computarán como tiempo y medio a compensar o a pagar, según lo que en cada caso resuelva el jerarca.

f- Las horas extras trabajadas en el día franco, por razones de servicio se computarán como tiempo doble.-

g- Las horas extras trabajadas en días inhábiles se computarán como tiempo doble.-

El cómputo mínimo de horas extras en la jornada laboral será de 30 minutos continuos. Las fracciones de hora que superen este mínimo se computarán de la siguiente forma: -

de 0 a 14 minutos = 0 minuto
de 15 a 29 minutos = 15 minutos
de 30 a 44 minutos = 30 minutos
de 45 a 59 minutos = 45 minutos

e. Compensación por Permanencia a la Orden. La Administración podrá abonar una compensación máxima del 30% sobre las retribuciones básicas del sueldo básico al personal de Soporte Informático que por sus funciones deba permanecer a la orden fuera de su jornada habitual de trabajo. Para su otorgamiento, las unidades podrán disponer la asignación con carácter rotativo y mensual y en todos los casos será excluyente la percepción de otros sistemas de compensación horaria (horas extras o Dedicación Especial).-

f. Compensación para Instructores Internos. Aquellos funcionarios que se desempeñen como instructores y bajo las pautas que reglamente la División Recursos Humanos, tendrán derecho a percibir una compensación de horas de clase – aula computadas a tiempo doble.-

g. Compensación por Trabajo Nocturno. Se establece que los

funcionarios que cumplan tareas nocturnas, permanentes o no, comprendidas entre las 21.00 y las 6.00 Hs. , percibirán un porcentaje equivalente al 25% de su sueldo básico, proporcional al número de horas trabajadas dentro del horario nocturno, siempre que se trate de fracciones no menores a media hora.

h. Compensación a funcionarios que asistan en sus tareas a los miembros del Directorio. La percibirá el funcionario que expresamente sea indicado por el respectivo Director y que asista en sus tareas al mismo, mientras desempeñe la referida función.

Dicha compensación no podrá exceder de los tres salarios correspondientes al Grado 1 de la escala de sueldos para cada funcionario que la perciba; la suma total por cada Director no superará en ningún caso el importe equivalente a los seis salarios, a excepción de la Presidencia cuyo cupo será de nueve salarios correspondientes a ese nivel.

Las cantidades no utilizadas del total, que cada Jerarca puede asignar a los funcionarios comprendidos por esta compensación, no incrementará en ningún caso las partidas respectivas.

Esta compensación exige estar a la orden del Organismo en la unidad administrativa de la secretaría del Jerarca y es excluyente de otros sistemas de dedicación horaria (horas extras o dedicación especial).

i. Prima por Antigüedad. Todos los funcionarios del Organismo tendrán derecho a percibir una prima de carácter progresivo según los años de antigüedad en la función pública, cuyo valor mensual será de un 2% sobre la Base de Prestaciones y Contribuciones fijada por el Poder Ejecutivo, por cada año de antigüedad.

j. Quebranto de Caja. Los funcionarios que determine la Reglamentación percibirán una compensación por concepto de Quebranto de Caja según régimen establecido por el Art. 103 de la Ley Especial No. 7 del 23.12.83 y reglamentación respectiva.

k. Viáticos. Los gastos en que incurran los funcionarios por desplazamientos exigidos por el servicio o por misiones a desarrollar dentro del país se regularán por las normas que establece el Poder Ejecutivo para la Administración Central en lo que fuera pertinente.

Los viáticos para misiones al exterior del país se regularán por la escala de viáticos que fija el Ministerio de Relaciones Exteriores y normas del Poder Ejecutivo.

l. Compensación por Curso de Altos Ejecutivos. Esta compensación será percibida por aquellos funcionarios que hayan aprobado este curso - organizado por la Oficina Nacional de Servicio Civil - de acuerdo a las normas vigentes en la materia, la que asciende a una base de prestación contributiva (BPC).

m. Compensaciones a personal por adecuación Escalafonaria. Se incluirán en este renglón las compensaciones personales que se deban abonar como diferencia, a aquellos funcionarios que, en caso de adecuación escalafonaria, experimenten disminución en las retribuciones que venían percibiendo.

n. Comisiones de Venta.

n.1 Se abonará al personal que desempeñe tareas de venta, en las cuales el esfuerzo personal sea determinante de la obtención y conservación del cliente.

n.2 Consistirá en hasta un 2% sobre la venta o recaudación que realice el funcionario o grupo de funcionarios, proporcional al tiempo en que se desempeñó en las tareas.

o. Compensación por vivienda.

o.1 El pago de esta compensación queda ligada al desempeño efectivo de la función de Jefatura Departamental, y estará ligada a la movilidad en el ámbito nacional, que los funcionarios beneficiarios asumen para desempeñar sus funciones en cualquiera de las mismas y cesará en el mismo momento en que deje de desempeñarse la función referida.

o.2 Los funcionarios asignados a desempeñar estas funciones, que efectivamente residan en la localidad donde se desempeñan, cobrarán mensualmente una compensación equivalente a 20 URA sujeta al pago de aportes al Banco de Previsión Social, los que estarán calculados sobre el monto equivalente a 10 Bases Fictas de Contribución (art. 164 de la Ley 16.713 y art. 12 del Dec. 113/996).

o.3 Quedan excluidos del cobro de esta compensación aquellos funcionarios a los que la Administración le asigne una vivienda de su propiedad. En este caso, se descontarán de los haberes del funcionario, los aportes correspondientes sobre la base de 10 Bases Fictas de Contribución.

p. Compensación por Alimentación. El personal que desempeña tareas efectivamente en el Organismo tendrá derecho a percibir una Compensación por Alimentación que se regulará por las normas que dicte el Poder Ejecutivo y las directivas impartidas por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, oportunamente ratificadas por la Administración, teniendo en cuenta las disponibilidades financieras de la empresa.

Artículo 13º.- (Sistema de Remuneración Variable – SRV) El monto que podrá ser distribuido por el SRV estará comprendido entre un mínimo de 4% y un máximo de 12% de la masa salarial existente deducidos los Beneficios Familiares, Aguinaldo y Cargas Legales.

La implementación de este sistema se hará en forma gradual y evolucionará cada año para llegar a cumplir con las siguientes pautas:

Indicadores Globales. Al menos uno de los indicadores que se incluirá en el cálculo del SRV deberá estar relacionado con los resultados de la Empresa y su meta deberá ser coherente con el presupuesto aprobado. Si existiese alguna variable externa de gran impacto en el resultado sobre la cual la Empresa posee mínima o nula capacidad de influencia, se asumirá en su cálculo un valor estándar idéntico al presupuestado para que el mismo no se vea afectado.

Indicadores Sectoriales. Los indicadores medirán el desempeño físico en términos de productividad a nivel de sector, asociados además con el cuadro de mando de la empresa. Se establecerá una cláusula de salvaguarda por la cual, a pesar de que la Empresa haya tenido pérdidas, un sector o sectores, percibirán el SRV dado el cumplimiento en forma excepcional de tareas de interés superior para la Empresa. Dicha excepción requerirá el previo acuerdo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. A efectos de la implementación gradual del sistema y para comprometer su aceptación y consolidación, en el primer año los indicadores serán comunes a todo el personal.

Indicadores Individuales. Estos indicadores alentarán conductas de los trabajadores que repercutan positivamente en la gestión de la Empresa, vinculándose como mínimo al presentismo y calificación del funcionario estableciéndose pautas mínimas y máximas a alcanzar.

Criterio de Distribución. La distribución del SRV será en meses distintos a aquellos donde se abone el aguinaldo y en momentos diferentes al sueldo. La frecuencia de distribución no superará dos veces al año.

Revisión. Los indicadores se revisarán anualmente.

Aprobación del SRV. En la fase de diseño del SRV la Empresa y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto acordarán un plan de trabajo conjunto. Una vez acordado el diseño, el SRV y la verificación de las metas e indicadores serán aprobados por el Directorio. La partida incluida en el objeto "Sistema de Remuneración Variable", sólo podrá ejecutarse una vez que la Empresa haya obtenido el informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el mismo haya sido comunicado al Tribunal de Cuentas.

Las revisiones anuales del SRV deberán contar con el previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y ser comunicadas al Tribunal de Cuentas.

Aprobación del Pago. Verificados el cumplimiento de los indicadores y previo al pago del SRV, la Empresa deberá contar con el previo informa favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Artículo 14º.- (Pérdida de las compensaciones) Toda compensación que perciba un funcionario por el desempeño de determinadas tareas dejará de estar habilitada cuando se produzca el traslado del mismo o el cese de las funciones que dieron origen a su asignación.-

Artículo 15º.- (Transformaciones y límites en la cantidad de cargos y funciones) Los cargos y funciones contratadas cuyas partidas son establecidas en este presupuesto son los efectivamente necesarios al 1 de enero de 2011.

El Directorio podrá, en el futuro, efectuar transformaciones de cargos y funciones que no supongan incremento de gastos, a los efectos de adecuar la estructura de cargos y funciones a las reales necesidades de la empresa.

Asimismo, el Directorio podrá presupuestar a los funcionarios, que tengan una antigüedad mayor a un año en régimen de función pública, siempre que cumplan con las condiciones establecidas en las leyes respectivas y en base a la reglamentación interna. Dicha presupuestación podrá realizarse en el Escalafón en que revista actualmente o en aquel que se corresponda con las funciones que cumple al tiempo de efectuarse la misma.

A todos los efectos anteriores, el Directorio podrá realizar las trasposiciones que sean necesarias entre los renglones referentes a Gastos de Personal (Rubro 0 incluyendo los subrubros 01,02 y 03, Rubro 1 y Rubro 7).

Artículo 16º.- (Comunicación a O.P.P. y Tribunal de Cuentas) Las Transformaciones de cargos y funciones sólo se podrán efectuar teniendo en cuenta las disponibilidades financieras de la ANC y en todos los casos serán informados oportunamente a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, al Tribunal de Cuentas y a la Oficina Nacional de Servicio Civil.

Artículo 17º.- (Becas y Pasantías)
a. La Administración Nacional de Correos podrá contratar becarios y pasantes con el límite máximo de su asignación presupuestal y en las condiciones que se establecen en la reglamentación vigente.
b. La concesión de las becas y pasantías queda sujeta al análisis de los antecedentes personales de los aspirantes y al cumplimiento de las exigencias establecidas en las normas legales o reglamentarias vigentes.
c. Las becas podrán otorgarse por un período de doce meses, que podrá ser renovado por hasta otro período igual de doce meses, previo cumplimiento de los requisitos exigidos y siempre que lo permita la evaluación de desempeño. Para las renovaciones la Administración tendrá en cuenta en lo pertinente las necesidades del servicio y el desempeño del becario en el período que culmina, el que será informado por el supervisor inmediato de acuerdo a los criterios de calificación dispuestos por la Administración.
Los becarios tendrán derecho a percibir una remuneración de acuerdo a las normas legales vigentes. Sin perjuicio de lo establecido en el presente Decreto, la relación contractual con el becario quedará sujeta además a los reglamentos de actuación operacional, administrativa o disciplinaria vigentes en la Administración Nacional de Correos o que se dicten en el futuro.

Artículo 18º.- (Beneficios Sociales) Los funcionarios de la Administración Nacional de Correos percibirán, además del sueldo básico detallado en el artículo 8º y las retribuciones adicionales reguladas en los Arts. 9 al 13, los beneficios que se detallan, de acuerdo con lo preceptuado en los literales siguientes:
a) **Prima por matrimonio - Prima por nacimiento - Prestación por hijo**
Todos los funcionarios de la Administración Nacional de Correos tendrán derecho a percibir la prima por matrimonio, por nacimiento y la prestación por hijo siempre que se cumpla con las normas reguladas por el Decreto 531/84, la Ley No. 15.767 del 13 de setiembre de 1985 y la Ley No. 16.697 del 25 de abril de 1995.
b) **Hogar Constituido.**
Todos los funcionarios de la Administración Nacional de Correos tendrán derecho a percibirla, siempre y cuando se encuentren comprendidos de acuerdo a las normas del Decreto Ley No. 15.728 del 8 de febrero de 1985 y la Ley No. 15.748 del 14 de junio de 1985.
c) **Prima por Asistencia Médica**.
Tendrán derecho a percibir una Prima por Asistencia Médica los funcionarios de la ANC y aquellos en comisión de otros organismos, quienes deberán presentar constancia de su oficina de origen informando si perciben este beneficio total o parcialmente, abonándosele la diferencia en caso que corresponda. Dicho beneficio será ajustado de acuerdo con las pautas establecidas por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y regulado de acuerdo con el Decreto 176/008 del 25/03/08 y normas del Poder Ejecutivo. El monto de la partida no podrá superar el monto presupuestado.

Artículo 19º.- (Régimen de excedencia por reestructura) El Directorio de la Administración Nacional de Correos podrá declarar, por acto fundado, los cargos y funciones que resulten excedentes como consecuencia de reestructuras del Ente, ya sean supresión, fusión o modificación de dependencias dentro de la Administración.

Artículo 20º.– (Salarización de Partidas Adicionales) El Directorio de la Administración podrá ajustar la tabla de sueldos, incluida en el Articulo 8º, previa aprobación de la OPP, a efectos de incorporar al sueldo básico de los funcionarios, en forma total o parcial, aquellas partidas que los mismos perciban en forma permanente por concepto de compensaciones y/o incentivos fijos
Al momento de entrar en vigencia el nuevo régimen, quedarán automáticamente sin efecto las compensaciones o incentivos que hubieren sido salarizados.
Este mecanismo no implicará costo para la Administración; y de producirse un remanente presupuestal, se asignará a los montos previstos para la transformación de cargos.

Artículo 21º.- (Reestructuración de puestos de trabajo) De acuerdo con el Plan Estratégico efectivizado en los Compromisos de Gestión (Ley 17.930) la ANC podrá implementar un Plan de Reestructura de los puestos de trabajo, previendo regímenes de redistribución, reasignación o recapacitación funcionales adecuándose en lo pertinente a las instrucciones dictadas por el Poder Ejecutivo para la Administración Central, contando para ello con el aval de la Oficina Nacional de Servicio civil y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Artículo 22º.- (Inversiones) La partida máxima que se podrá ejecutar por concepto de inversiones será la que presupuestalmente se corresponda con la que se apruebe en el programa financiero correspondiente al ejercicio 2011.

Artículo 23º.- (Vigencia) Las partidas presupuestales que se aprueban por esta norma, regirán a partir del 1 de enero de 2011, excepto en aquellas disposiciones para las cuales en forma expresa se establezca otra fecha de vigencia.

Artículo 24º.- Dése cuenta a la Asamblea General.

Artículo 25º.- Comuníquese, publíquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO KREIMERMAN; FERNANDO LORENZO.

PRESUPUESTO DE INVERSIONES

APERTURA POR PROYECTO
Valores en miles de Pesos Uruguayos y Dólares

PROGRAMA 01	Denominación	M.Nacional	Dólares	U$S en M/N	TOTAL 2011
Proyecto 100	Servicios Informáticos		510,0	10.047,0	10.047,0
Proyecto 200	Modernización Postal	753,1	16,0	315,2	1.068,3
Proyecto 300	Mejora Posta	1.182,0	0,0	0,0	1.182,0
Proyecto 400	Logística		1.055,0	20.783,5	20.783,5
	TOTAL PROGRAMA	**1.935,1**	**1.581,0**	**31.145,7**	**33.080,8**

Nota: Tipo de cambio utilizado $ 19,70 por dólar

APERTURA POR PROYECTO Y POR RUBRO
Valores en miles de Pesos Uruguayos

	Denominación/Rubro	0	1	2	3	4	7
Proyecto 100	Servicios Informáticos				985,0	9.062,0	
Proyecto 200	Modernización Postal				753,1	315,2	
Proyecto 300	Mejora Posta				1.182,0		
Proyecto 400	Logística					20.783,5	
	TOTAL PROGRAMA	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**2.920,1**	**30.160,7**	**0,0**

APERTURA POR PROYECTO Y FINANCIAMIENTO
Valores en miles de Pesos Uruguayos

	Denominación	Recursos Propios	BIRF	BID-FOMIN	FMCS- UPU	...	TOTAL 2011
Proyecto 100	Servicios Informáticos	4.524,9		2.020,4	3.501,7		10.047,0
Proyecto 200	Modernización Postal	1.068,3					1.068,3
Proyecto 300	Mejora Posta	1.182,0					1.182,0
Proyecto 400	Logística	16.603,9		4.179,6			20.783,5
	TOTAL PROGRAMA	**23.379,1**	**0,0**	**6.200,0**	**3.501,7**	**0,0**	**33.080,8**

ENTES AUTÓNOMOS
BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU
3
Circular 2.098

Modifícase la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero.

(2.309*R)

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Ref.: EMPRESAS ADMINISTRADORAS DE CRÉDITO DE MAYORES ACTIVOS, ADMINISTRADORAS DE GRUPOS DE AHORRO PREVIO Y EMPRESAS DE SERVICIOS FINANCIEROS – Modificaciones en materia de normas contables y plan de cuentas e informaciones a presentar a la SSF.

Montevideo, 12 de diciembre de 2011

La Superintendencia de Servicios Financieros

Resuelve:

1) SUSTITUIR en el Libro X (Administradoras de Grupos de Ahorro Previo) de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero los artículos 468 y 470 por los siguientes:

ARTÍCULO 468 (INFORMACIÓN SOBRE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL). Las administradoras de grupos de ahorro previo deberán proporcionar a la Superintendencia de Servicios Financieros, de acuerdo con las instrucciones que se impartirán, información mensual sobre su responsabilidad patrimonial, dentro de los primeros doce días hábiles siguientes a la fecha a la que está referida.

ARTÍCULO 470 (ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y ESTADO DE RESULTADOS). Las administradoras de grupos de ahorro previo deberán suministrar mensualmente el estado de situación patrimonial referido al último día de cada mes y el estado de resultados por el período entre la fecha de inicio del ejercicio económico y el último día de cada mes calendario.

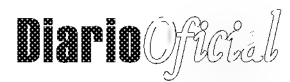
Estas informaciones deberán suministrarse a la Superintendencia de Servicios Financieros dentro de los primeros doce días hábiles siguientes a la fecha a la que están referidos.

2) INCORPORAR en el Libro X (Administradoras de Grupos de Ahorro Previo) de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero el artículo 473.7 con la siguiente redacción:

ARTÍCULO 473.7 (INFORMACIÓN SOBRE RIESGOS CREDITICIOS). Las administradoras de grupos de ahorro previo deberán proporcionar mensualmente a la Superintendencia de Servicios Financieros información para la central de riesgos, de acuerdo con las instrucciones que se impartirán, dentro de los primeros trece días hábiles siguientes a la fecha informada.

3) SUSTITUIR en el Título II (Empresas de Mayores Activos) del Libro XI (Empresas Administradoras de Crédito) de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero los artículos 485 y 489 por los siguientes:

ARTÍCULO 485 (RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL NETA



MÍNIMA). Las empresas administradoras de crédito deberán mantener una responsabilidad patrimonial neta mínima no inferior al 8% de los activos más contingencias deudoras (netos de previsiones), computados según los siguientes porcentajes:

Con el 0%:

a. Caja y metales preciosos.
b. Activos con el Banco Central del Uruguay.
c. Valores públicos nacionales emitidos por el Gobierno Central y cotizables en bolsas de valores.
d. Anticipos e importes a deducir de impuestos nacionales.

Con el 20%:

a. Contingencias correspondientes a créditos a utilizar mediante tarjeta de crédito.

Con el 100%:

a. Resto de los activos, excluido el Capítulo "Activos Intangibles".
b. Resto de las contingencias.

La responsabilidad patrimonial neta será equivalente al Capítulo "Patrimonio" del estado de situación patrimonial a que refiere el artículo 491.1 excluido el Capítulo "Activos Intangibles".

ARTÍCULO 489 (EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE RIESGOS). Los miembros del directorio y los administradores de las empresas administradoras de crédito serán responsables del debido reflejo en la contabilidad de la adecuada clasificación (exposición y valuación) de la totalidad de los riesgos crediticios directos y contingentes que asuman.

Dichos riesgos se ordenarán en base a los criterios objetivos y subjetivos que se especifiquen en las Normas Contables y Plan de Cuentas para las Empresas de Intermediación Financiera y se previsionarán de acuerdo con dichas normas. No se aplicarán las previsiones estadísticas.

4) SUSTITUIR en el Título II (Empresas de Mayores Activos) del Libro XI (Empresas Administradoras de Crédito) de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero los artículos 490, 490.2, 491.1 por los siguientes:

ARTÍCULO 490 (CATEGORÍAS DE RIESGOS CREDITICIOS). Los riesgos crediticios se asignarán, en base a la aplicación de los criterios de clasificación referidos en el artículo 489, a las siguientes categorías:

- Sector Financiero

Categoría 1A - Deudores residentes vigentes o no residentes BBB+ o superior

Categoría 1B - Deudores no residentes con capacidad de pago muy fuerte

Categoría 1C - Deudores no residentes con capacidad de pago fuerte

Categoría 2A - Deudores no residentes con capacidad de pago adecuada

Categoría 2B - Deudores no residentes con capacidad de pago con problemas potenciales

Categoría 3 - Deudores no residentes con capacidad de pago comprometida

Categoría 4 - Deudores no residentes con capacidad de pago muy comprometida

Categoría 5 - Deudores irrecuperables

- Sector No Financiero

Cartera comercial, de consumo y vivienda

Categoría 1A - Operaciones con garantías autoliquidables admitidas

Categoría 1C - Deudores con capacidad de pago fuerte

Categoría 2A - Deudores con capacidad de pago adecuada

Categoría 2B - Deudores con capacidad de pago con problemas potenciales

Categoría 3 - Deudores con capacidad de pago comprometida

Categoría 4 - Deudores con capacidad de pago muy comprometida

Categoría 5 - Deudores irrecuperables

ARTÍCULO 490.2 (RÉGIMEN DE INFORMACIÓN). Las empresas administradoras de crédito deberán proporcionar a la Superintendencia de Servicios Financieros, además de las informaciones establecidas en el Título I, las informaciones que se indican en los artículos siguientes incluidos en este Título.

ARTÍCULO 491.1 (ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y ESTADO DE RESULTADOS). Las empresas administradoras de crédito deberán suministrar mensualmente el estado de situación patrimonial referido al último día de cada mes y el estado de resultados por el período entre la fecha de inicio del ejercicio económico y el último día de cada mes calendario. Dichos estados contables deberán ser elaborados de acuerdo con las Normas Contables y el Plan de Cuentas para las Empresas de Intermediación Financiera y las instrucciones que se impartirán. Estas informaciones deberán suministrarse a la Superintendencia de Servicios Financieros dentro de los doce días hábiles siguientes a la fecha a la que están referidos.

5) INCORPORAR en el Título II (Empresas de Mayores Activos) del Libro XI (Empresas Administradoras de Crédito) de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero el artículo 491.1.1 con la siguiente redacción:

ARTÍCULO 491.1.1 (BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES EN MONEDA EXTRANJERA Y EN METALES PRECIOSOS). Los bienes, derechos y obligaciones que las empresas administradoras de crédito mantengan en moneda extranjera y en metales preciosos, se arbitrarán o valuarán a dólares USA, según corresponda, convirtiéndose a moneda nacional a la cotización del Dólar USA Promedio Fondo.

A estos efectos, se utilizarán los arbitrajes y las cotizaciones que proporcionen la Mesa de Negociaciones Internacionales y la Mesa de Negociaciones Local, respectivamente, del Banco Central del Uruguay.

Para la valuación de inversiones en el exterior, la Superintendencia de Servicios Financieros podrá autorizar el uso de otros arbitrajes técnicamente adecuados y verificables por parte del Banco Central del Uruguay.

6) SUSTITUIR en el Título II (Empresas de Mayores Activos) del Libro XI (Empresas Administradoras de Crédito) de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero los artículos 491.2 y 491.4 por los siguientes:

ARTÍCULO 491.2 (INFORMACIÓN SOBRE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL). Las empresas administradoras de crédito deberán proporcionar a la Superintendencia de Servicios Financieros, de acuerdo con las instrucciones que se impartirán, información mensual sobre su responsabilidad patrimonial dentro de los primeros doce días hábiles siguientes a la fecha a la que está referida.

ARTÍCULO 491.4 (INFORME DE CONTADOR PÚBLICO). Las empresas administradoras de crédito deberán presentar los estados contables acompañados de un informe de compilación, realizado de acuerdo con lo establecido en el Pronunciamiento N° 7 del Colegio

de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, que incluirá el número de afiliación a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios del Contador Público que suscriba el citado informe.

Este informe se suministrará a la Superintendencia de Servicios Financieros, dentro de las veinticuatro horas siguientes al vencimiento del plazo de presentación de la respectiva información.

7) INCORPORAR en el Título II (Empresas de Mayores Activos) del Libro XI (Empresas Administradoras de Crédito) de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero el artículo 491.5.2 con la siguiente redacción:

ARTÍCULO 491.5.2 (INFORMACIÓN SOBRE RIESGOS CREDITICIOS). Las empresas administradoras de crédito deberán proporcionar mensualmente a la Superintendencia de Servicios Financieros información para la central de riesgos, de acuerdo con las instrucciones que se impartirán, dentro de los primeros trece días hábiles siguientes a la fecha informada.

8) DEROGAR en el Título II (Empresas de Mayores Activos) del Libro XI (Empresas Administradoras de Crédito) de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero los artículos 491.5 y 491.9.

9) SUSTITUIR en el Título VIII (Riesgos Crediticios) de la Parte I (Requisitos para la instalación y funcionamiento) del Libro XIII (Empresas de Servicios Financieros) de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero los artículos 511.4 y 511.5 por los siguientes:

ARTÍCULO 511.4 (EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE RIESGOS). Los miembros del directorio y los administradores de las empresas de servicios financieros serán responsables del debido reflejo en la contabilidad de la adecuada clasificación (exposición y valuación) de la totalidad de los riesgos crediticios directos y contingentes que asuman.

Dichos riesgos se ordenarán en base a los criterios objetivos y subjetivos que se especifiquen en las Normas Contables y Plan de Cuentas para las Empresas de Intermediación Financiera y se previsionarán de acuerdo con dichas normas. No se aplicarán las previsiones estadísticas.

ARTÍCULO 511.5 (CATEGORÍAS DE RIESGOS CREDITICIOS). Los riesgos crediticios se asignarán, en base a la aplicación de los criterios de clasificación, a las siguientes categorías:

- <u>Sector Financiero</u>

Categoría 1A - Deudores residentes vigentes o no residentes BBB+ o superior

Categoría 1B - Deudores no residentes con capacidad de pago muy fuerte

Categoría 1C - Deudores no residentes con capacidad de pago fuerte

Categoría 2A - Deudores no residentes con capacidad de pago adecuada

Categoría 2B - Deudores no residentes con capacidad de pago con problemas potenciales

Categoría 3 - Deudores no residentes con capacidad de pago comprometida

Categoría 4 - Deudores no residentes con capacidad de pago muy comprometida

Categoría 5 - Deudores irrecuperables

- <u>Sector No Financiero</u>

Cartera comercial, de consumo y vivienda

Categoría 1A - Operaciones con garantías autoliquidables admitidas

Categoría 1C - Deudores con capacidad de pago fuerte

Categoría 2A - Deudores con capacidad de pago adecuada

Categoría 2B - Deudores con capacidad de pago con problemas potenciales

Categoría 3 - Deudores con capacidad de pago comprometida

Categoría 4 - Deudores con capacidad de pago muy comprometida

Categoría 5 - Deudores irrecuperables

10) SUSTITUIR en el Título II (Información contable y patrimonial, volumen operativo, información sobre riesgos crediticios e información de auditores externos) de la Parte II (Régimen informativo) del Libro XIII (Empresas de Servicios Financieros) de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero los artículos 516.1, 516.6 y 516.7 por los siguientes:

ARTÍCULO 516.1 (ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y ESTADO DE RESULTADOS). Las empresas de servicios financieros deberán suministrar mensualmente el estado de situación patrimonial referido al último día de cada mes y el estado de resultados por el período entre la fecha de inicio del ejercicio económico y el último día de cada mes calendario. Dichos estados contables deberán ser elaborados de acuerdo con las Normas Contables y el Plan de Cuentas para las Empresas de Intermediación Financiera y las instrucciones que se impartirán. Las empresas de servicios financieros que no otorguen créditos deberán suministrar estas informaciones dentro del mes siguiente al período informado, mientras que las que presten dicho servicio deberán suministrarlas dentro de los primeros doce días hábiles siguientes al período informado.

ARTÍCULO 516.6 (INFORMACIÓN SOBRE RIESGOS CREDITICIOS). Las empresas de servicios financieros que otorguen créditos deberán proporcionar mensualmente a la Superintendencia de Servicios Financieros información para la central de riesgos, de acuerdo con las instrucciones que se impartirán, dentro de los trece días hábiles siguientes a la fecha informada.

ARTÍCULO 516.7 (INFORMES DE AUDITORES EXTERNOS). Las empresas de servicios financieros deberán presentar, de acuerdo con las instrucciones que impartirá la Superintendencia de Servicios Financieros, los siguientes informes emitidos por auditores externos:

a) Dictamen sobre el estado de situación patrimonial al cierre del ejercicio anual y el estado de resultados correspondiente, informando además si dichos estados han sido elaborados de acuerdo con las normas contables y los criterios de valuación dictados por la Superintendencia de Servicios Financieros. Cuando no sea así, se deberán especificar los criterios que se han utilizado y las consecuencias que se derivan de su aplicación.

b) En caso de realizar transferencias con el exterior, informe anual de evaluación del sistema integral a que refiere el artículo 510. Se deberá emitir opinión respecto de la idoneidad y el funcionamiento del sistema adoptado por la empresa de servicio financiero para prevenirse de ser utilizada para el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, indicando sus deficiencias u omisiones materialmente significativas, las recomendaciones impartidas para superarlas y las medidas correctivas adoptadas por la institución.

Los informes de auditores externos se entregarán, en la Superintendencia de Servicios Financieros, dentro de los siguientes plazos:
Apartado a): 2 meses contados desde el cierre del ejercicio.
Apartado b): 3 meses contados desde el cierre del ejercicio.

11) VIGENCIA:

Lo dispuesto precedentemente entrará en vigencia según el siguiente detalle:

1) Lo dispuesto en el artículo 491.4, la derogación del artículo 491.5 y lo dispuesto en los artículos 511.4, 511.5 y 516.7 será aplicable a partir de su publicación en el Diario Oficial.

2) Las administradoras de grupos de ahorro previo presentarán:

a. la información a la central de riesgos, a partir de la correspondiente al 30 de junio de 2012 (artículo 473.7).

b. los estados de situación patrimonial y de resultados mensuales, a partir de los correspondientes al mes de a julio de 2012, así como la información mensual sobre responsabilidad patrimonial (artículos 468 y 470).

3) Las empresas administradoras de crédito de mayores activos presentarán:

a) la información a la central de riesgos, a partir de la correspondiente al 30 de junio de 2012 (artículo 491.5.2).

b) los estados de situación patrimonial y de resultados mensuales elaborados de acuerdo con las Normas Contables y Plan de Cuentas para las Empresas de Intermediación Financiera, a partir de los correspondientes al 31 de octubre de 2012, así como la información mensual sobre responsabilidad patrimonial (artículos 485, 489, 490, 491.1, 491.1.1 y 491.2).

4) Lo dispuesto en el artículo 490.2 y la derogación del artículo 491.9 será aplicable a partir de las informaciones correspondientes a octubre de 2012.

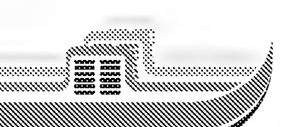
5) Las empresas de servicios financieros que otorguen crédito presentarán:

a. la información a la central de riesgos, a partir de la correspondiente al 30 de junio de 2012 (artículo 516.6).

b. los estados de situación patrimonial y de resultados con el plazo establecido en el artículo 516.1, a partir de los correspondientes al 30 de junio de 2012.

JORGE OTTAVIANELLI, Superintendente Servicios Financieros.

AVISOS



Convocatorias

AVÍCOLA AVICDOR S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Avícola Avicdor S.A., en el local social de Osvaldo Rodríguez 6412, el 17 de enero de 2012, a la hora 10 en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día
1.- designación de Secretario de la Asamblea
2.- consideración de Memoria del Directorio y el Balance General (Estado de situación patrimonial y Estado de Resultados) del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2011.
3.- distribución de utilidades.
4.- designación de Directores y fijación de la retribución
5.- consideración de la gestión de los Directores.
6.- designación de accionistas para firmar el acta.
El Directorio.

Primera Publicación

03) $ 1491 3/p 39870 Dic 30- Ene 03

CONVOCATORIA

CITESE Y EMPLACESE A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE FABAMOR S.A. PARA EL DÍA MARTES 17 DE ENERO HORA 11 EN AV. ITALIA 6771. ORDEN DEL DÍA IMPOSIBILIDAD DE FUNCIONAMIENTO Y DE LOGRAR ACUERDOS VALIDOS COMISION DE ACTOS QUE DESVIRTUAN EL OBJETO SOCIAL.

Única Publicación

03) $ 213 1/p 39844 Dic 30- Dic 30

MUZERY S.A.
CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas de MUZERY S.A. para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el 18 de enero de 2012, a la hora 15:00 en primera convocatoria y a la hora 16:00 en segunda convocatoria, en L. A. de Herrera 1248 Torre B, piso 17, Montevideo, con el siguiente orden del día:
1. Designar al presidente de la asamblea.
2. Consideración de la memoria y de los estados contables de la sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de abril de 2011.
3. Consideración del proyecto de distribución de utilidades.
4. Aprobación de la gestión del directorio, la administración, elección de sus integrantes para el próximo período y otros asuntos relacionados con la gestión social
5. Designar a los firmantes del acta.
Nota: Se hace presente a los señores accionistas que deberán registrar sus acciones o certificados de depósito en los términos del artículo 350 de la ley 16.060, en L. A. de Herrera 1248 Torre B, piso 17, Montevideo dentro de los 10 días previos a la celebración de la asamblea.
Montevideo, 20 de diciembre de 2011.
EL DIRECTORIO.

03) $ 2130 3/p 39813 Dic 29- Ene 02

MUZERY S.A.
CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas de MUZERY S.A. para la asamblea general extraordinaria, a celebrarse el 20 de enero de 2012, a la hora 15:00 en primera convocatoria y a la hora 16:00 en segunda convocatoria, en L. A. de Herrera 1248 Torre B, piso 17, Montevideo, con el siguiente orden del día:
1. Designar al presidente de la asamblea.
2. Aumentar el capital.
3. Facultar al directorio a emitir las acciones y certificados provisorios de acciones correspondientes.
4. Autorizar a las personas que llevarán a cabo los trámites necesarios para la aprobación del aumento de capital resultante.
5. Designar a los firmantes del acta.
Nota: Se hace presente a los señores accionistas que deberán registrar sus acciones o certificados de depósito en los términos del artículo 350 de la ley 16.060, en L. A. de Herrera 1248 Torre B, piso 17, Montevideo dentro de los 10 días previos a la celebración de la asamblea.
Montevideo, 20 de diciembre de 2011.
EL DIRECTORIO.

03) $ 1917 3/p 39812 Dic 29- Ene 02

MUZERY S.A.
CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas de MUZERY S.A. para la asamblea general extraordinaria, a celebrarse el 19 de enero de 2012, a la hora 15:00 en primera convocatoria y a la hora 16:00 en segunda convocatoria, en L. A. de Herrera 1248 Torre B, piso 17, Montevideo, con el siguiente orden del día:
1. Designar al Presidente de la asamblea.
2. Reformar el estatuto de la sociedad.
3. Facultar al Directorio para que relice los procedimientos que sean necesarios para cumplir con la reforma de estatutos.
4. Autorizar a las personas que llevarán a cabo los trámites necesarios para la aprobación del aumento de capital resultante.
5. Designar a los firmantes del acta.
Nota: Se hace presente a los señores accionistas que deberán registrar sus acciones o certificados de depósito en los términos del artículo 350 de la ley 16.060, en L. A. de Herrera 1248 Torre B, piso 17, Montevideo dentro de los 10 días previos a la celebración de la asamblea.
Montevideo, 20 de diciembre de 2011.
EL DIRECTORIO.

03) $ 1917 3/p 39810 Dic 29- Ene 02

CONVOCATORIA

SANTA CRUZ S.A. convoca Asamblea Anual Ordinaria de Accionistas el 26 de enero de 2012. Primera citación 9 y 30 hs.; 2da. 10 hs. en Edificio Golf Palace, Atlántida.

03) $ 426 3/p 39739 Dic 29- Ene 02

PORTINAL SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Se Convoca a los Señores Accionistas de Portinal Sociedad Anónima, a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, para el día 24 de enero de 2012, a las 15 horas, en la calle Colonia 993 piso 6, en Montevideo, para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1) Designación del presidente y secretario de la Asamblea.
2) Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Proyecto de distribución de utilidades, Memoria y Gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de julio de 2002.
3) Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Proyecto de distribución de utilidades, Memoria y Gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de julio de 2003.
4) Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Proyecto de distribución de utilidades, Memoria y Gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de julio de 2004.
5) Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Proyecto de distribución de utilidades, Memoria y Gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de julio de 2005.
6) Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Proyecto de distribución de utilidades, Memoria y Gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de julio de 2006.
7) Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Proyecto de distribución de utilidades, Memoria y Gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de julio de 2007.
8) Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Proyecto de distribución de utilidades, Memoria y Gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de julio de 2008.
9) Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Proyecto de distribución de utilidades, Memoria y Gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de julio de 2009.
10) Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Proyecto de distribución de utilidades, Memoria y Gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de julio de 2010.
11) Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Proyecto de distribución de utilidades, Memoria y Gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de julio de 2011.
12) Designación del directorio y aprobación de la gestión del directorio hasta la fecha.
13) Designación de un accionista para que firme el acta de asamblea.
Se recuerda a los Señores Accionistas que el Registro de Asistencia de Accionistas a la Asamblea, se abrirá con diez días hábiles de



anticipación a la asamblea y se cerrará al iniciarse el acto (artículo 14 del Estatuto Social).
EL DIRECTORIO.

Última Publicación

03) $ 4686 3/p 39734 Dic 28- Dic 30

RONDILCOR S.A.
CONVOCATORIA

Se pone en conocimiento de los accionistas que el 19 de enero de 2012 en el local de Bulevar Artigas 1068/1118 a la hora 12, se celebrará una Asamblea Extraordinaria de Accionistas para tratar el siguiente Orden del Día:
1. Emisión privada de debentures (art. 343 numeral 7 de la ley 16.060).
2. Toma de conocimiento de la comunicación de un Director de acuerdo con el art. 84 de la ley 16.060.
El Registro de Acciones se cerrará al iniciar el acto.

Última Publicación

03) $ 1065 3/p 39724 Dic 28- Dic 30

CROMOGRAF S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas de CROMOGRAF S.A. para la Asamblea General Ordinaria correspondiente al Ejercicio 2010/2011 que se realizará en el local social (calle General Luna 1379) el 19 de Enero de 2012 alas 17 horas, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.- Consideración del Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias.
2.- Elección de Titulares del Directorio para el Ejercicio 2011/2012 y sus respectivos suplentes.
Se advierte a los señores Accionistas que la Asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de concurrentes.
Se recuerda, además, el contenido de los artículos 26, 27 y 28 de los Estatutos Sociales.
EL DIRECTORIO.

Última Publicación

03) $ 1278 3/p 39711 Dic 28- Dic 30

ARCOBALENO S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

SE CONVOCA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE ARCOBALENO S.A. PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A CELEBRARSE EL PROXIMO 21 DE ENERO DE 2012, A LA HORA 10:00, EN EL MICROCINE DE LA COPROPIEDAD CIUDAD ARCOBALENO, EN SEGUNDA CONVOCATORIA, DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS VIGENTES PARA CONSIDERAR EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA:

1- APROBACION DE LA MEMORIA, ESTADO DE SITUACION AL 30/09/2011 Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1/10/2010 AL 30/09/2011. INFORME DE LA COMISION FISCAL.
2- FIJACION DEL VALOR FICTO COMERCIAL DE CADA ACCION, SEGÚN LO ESTABLECE EL ART. 8 DEL ESTATUTO.
3- PROYECTO DE PRESUPUESTO 2011/2012.
4- OBRAS A REALIZAR.
5- DESIGNACION DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.
EL DIRECTORIO.
MALDONADO, 23 DE DICIEMBRE DE 2011.
NOTA:
LA ASAMBLEA SE INTEGRA CON LOS ACCIONISTAS QUE HAYAN JUSTIFICADO SU CALIDAD DE TALES EN EL REGISTRO CONSTITUIDO AL EFECTO, HASTA 24 HORAS ANTES DE LA FIJADA PARA LA FECHA DE LA ASAMBLEA.
LA ASAMBLEA SE CONSIDERARA CONSTITUIDA CUALQUIERA SEA EL NUMERO DE ACCIONISTAS PRESENTES POR SER SEGUNDA CONVOCATORIA.

Última Publicación

03) $ 1917 3/p 39692 Dic 28- Dic 30

Disoluciones de Sociedades Comerciales

QUINTANAR SOCIEDAD ANONIMA
DISOLUCION

Disolución según Acta de Asamblea Extraordinaria del 29 de junio de 2004.
Inscripción: Registro Nacional de Comercio: 27 de diciembre de 2011, No. 20985.

Única Publicación

06) $ 884 1/p 39864 Dic 30- Dic 30

Emplazamientos

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

Emplazamiento: Se notifica a los promitentes compradores Sra. Jenny SEYNDIC MARRA, Cielito SEYNDIC MARRA y/o sucesores a cualquier título, de la unidad 704, block D (04), programa 550, CH 050, que por resolución del Departamento de Gestión de Morosidad de fecha 19/12/2011, se rescindió el compromiso de compraventa suscrito el 08/10/1981, con el Banco Hipotecario del Uruguay, respecto de la unidad de referencia. Departamento de Gestión de Morosidad, Sector Pre-Judicial. REF. EXP. 05644/2011.

08) (Cta. Cte.) 10/p 39732 Dic 28- Ene 11

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CERRO LARGO

EDICTO

Melo, 19 de diciembre de 2011.-
Se emplaza a los Sres. Abayubá Vila Da Rosa, Nimar Vila Da Rosa, Eva Da Rosa Pintos, Carlos Alberto Vila Da Rosa, a presentarse en la Asesoría Letrada de la Intendencia Departamental de Cerro Largo, en un plazo de 30 días a los efectos de notificarse del expediente administrativo Nº 5297/2011, así como de resolución administrativa Nº 1832/2011/P, relativa a deuda sobre padrón rural 2262 del departamento de Cerro Largo, según art. 51 del Código Tributario Decreto Departamental 12/98, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado.

08) (Cta. Cte.) 10/p 39477 Dic 23- Ene 05

Expropiaciones

ENTES AUTÓNOMOS

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN - INC

EDICTO DE EXPROPIACIÓN Y NOTIFICACIÓN

Se hace público que por decisión del Directorio del Instituto Nacional de Colonización, Resolución Nº 43 del Acta nº 5033 con fecha 24 de noviembre de 2010, la cual ya fue comunicada al Poder Ejecutivo sin que la misma fuese observada, se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión el padrón nº 16.382 de la 7ª Sección Catastral del Departamento de Rocha que consta de una superficie de 77 ha 1348 m2.
Este aviso se hace a los efectos previstos por los Artículos nº 15 y 16 de la Ley Nº 3.958, modificados por el Decreto Ley Nº 10.247, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario, poseedores y ocupantes a cualquier título y en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado bien, advirtiéndoles que el expediente respectivo se encuentra de manifiesto durante el término de 8 días en la División Jurídica de la Casa Central del Instituto Nacional de Colonización, calle Cerrito Nº 488, 1º Piso, de la Ciudad de Montevideo.

09) (Cta. Cte.) 10/p 39099 Dic 21- Ene 03

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y notifica a la Industria Nacional Laminadora S.A. y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 173646, que el mismo ha sido designado

para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto No. 33947 de fecha 13/10/2011 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 4847/11 de Secretaría General de fecha 24 de octubre de 2011, con destino a la creación de un espacio público (Plan Especial del Arroyo Miguelete) ubicado con frentes a Conciliación y Del Cid, dentro de los límites del C.C.Z Nº 14, Municipio A .
El Expediente Nº 6402-001333-11 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Edificio Sede, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 39818 Dic 29- Ene 12

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. Leopoldo Faviere Grisi y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 97315 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente con toma urgente de posesión por Decreto Nº 33.865 de fecha 01/09/2011 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 146/11 del Departamento de Planificación de fecha 26/10/2011 con destino a la Rambla Euskal Erría dentro de los límites del C.C.Z. Nº 6 Municipio E .
El Expediente Nº 6402-001265-11, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Edificio Sede, 18 de julio 1360, piso 10º, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 39817 Dic 29- Ene 12

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a la Señora María Teresita Fernández Guillama, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 62079 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente con toma urgente de posesión por Decreto Nº 33.886 de fecha 01/09/2011 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 149//11 del Departamento de Planificación de fecha 27/10/2011 con destino a la Cartea de Tierras ubicado en la calle Veracierto Nº 3012, dentro de los límites del C.C.Z. Nº 9, Municipio F.
El Expediente Nº 6402-001270-11, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Edificio Sede, 18 de julio 1360, piso 10º, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 39816 Dic 29- Ene 12

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres. Ruben Adolfo Revuelta y Norberto, Lucas, Matilde Juana Rosalia, Delia María Juana, Irma Anastasia y Víctor Jorge Revuelta Diez, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 49588 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente con toma urgente de posesión por Decreto Nº 33.859 de fecha 18/08/2011 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 132//11 del Departamento de Planificación de fecha 19/09/2011 con al Parque Lineal del Arroyo Miguelete, ubicados en Camino Edison 3965 y Camino Edison 3954 respectivamente, dentro de los límites del C:C:Z: 13 y el Municipio G.
El Expediente Nº 6402-001197-11, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Edificio Sede, 18 de julio 1360, piso 10º, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 39815 Dic 29- Ene 12

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres. Romeo, Julieta Esther y Leonor Loreley Miccio Mariño , y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 48558 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente con toma urgente de
posesión por Decreto Nº 33.859 de fecha 18/08/2011 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 132//11 del Departamento de Planificación de fecha 19/09/2011 con destino al Parque Lineal del Arroyo Miguelete, ubicados en Camino Edison 3965 y Camino Edison 3954 respectivamente, dentro de los límites del C:C:Z: 13 y el Municipio G.
El Expediente Nº 6402-001218-11, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Edificio Sede, 18 de julio 1360, piso 10º, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 39814 Dic 29- Ene 12

Licitaciones

ENTES AUTONOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND - ANCAP



GERENCIA COMPRAS LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL Nº 1600151900 - TRATAMIENTO DE FONDOS OLEOSOS Y RESIDUOS CON HIDROCARBUROS EN REFINERÍA LA TEJA
Apertura: 7 de febrero de 2012
Hora: 15:00
Valor del Pliego: $ 1.500 (pesos uruguayos un mil quinientos)
Para recabar los Pliegos de Condiciones los interesados deben dirigirse en días hábiles de 9:00 a 12:00 y de 13:00 a 16:00 horas en la Tesorería (CAJA) de Oficinas Centrales (Planta Principal), sita en Paysandú y Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja.
Las consultas sobre los mismos se realizarán en la Gerencia Compras (Humboldt 3900 La Teja) en el horario de 8:00 a 16:00.
La recepción y apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Edificio ANCAP, Primer Piso.
Estamos en INTERNET, visítenos: www.ANCAP.com.uy/licitaciones.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 39886 Dic 30- Dic 30

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

LICITACION PÚBLICA: P42927

OBJETO: TRANSFORMADORES DE POTENCIA TRIFASICOS BITENSION
Apertura de ofertas: 13/02/2012; Hora 13:00, en la Sala de Apertura de Ofertas, del Palacio de la Luz, P.B, Paraguay 2431, Montevideo, Uruguay. Los interesados podrán retirar las bases en el Depto. de Atención Personalizada a Proveedores, Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, P.B., Montevideo, en el horario de 9:30 a 15:30, tel.: (0598) 2 208 46 08, fax: (0598) 2 208 34 28, y consultar en el sitio web www.ute.com.uy/licitaciones
GERENCIA DE SECTOR COMPRAS Y CONTRATOS.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 39906 Dic 30- Dic 30

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

LA UNIDAD EJECUTORA Nº 105 DE ASSE LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 02/2011

CONTRATACION DE AMBULANCIAS PARA SUS SERVICIOS DE EMERGENCIA Y URGENCIA
RETIRO DE PLIEGO DE CONDICIONES, CONSULTAS Y APERTURA DE OFERTAS EN EDIFICIO LIBERTAD- LUIS A. DE HERRERA 3326 6º PISO OF. 105
LUNES A VIERNES DE 9 A 14
APERTURA DE OFERTAS Y PLAZO PARA RECEPCION DE ESTAS 19 de Enero del 2012 Hora 10.00
PRECIO DEL PLIEGO: SIN COSTO.
Única Publicación
12) $ 284 1/p 39837 Dic 30- Dic 30

CENTROS DEPARTAMENTALES DE SALUD PÚBLICA

A.S.S.E HOSPITAL DE RIO BRANCO LLAMA A LICITACIÓN PARA CONTRATACION DE EMPRESA DE LIMPIEZA
CONTRATO Nº 01/2012 (Lic. Pública)
APERTURA: 13/01/2012 Hora 08:30

A modo de ejemplo se detalla distribución modelo: Limpieza: 3 Turnos de 8 horas, con 2 funcionarios por turno matutino y vespertino, 1 funcionario horario nocturno, Auxiliares de Servicio de la Salud, para la limpieza del área asistencial y administrativa. Lavadero: 1 turno de 8 horas, 1 funcionario Auxiliar de Servicio de la Salud, de lunes a sábado. 192 horas aproximadas. Exteriores, ambulancias Áreas Verdes: 2 Turnos de 8 horas, 1 funcionario por turno, Auxiliares de Servicio, para las áreas externas. De lunes a domingos. El personal



asignado deberá registrar diariamente su entrada y salida del Establecimiento
20.480 horas anuales aproximadas de limpieza (asistenciales).
2.920 horas anuales aproximadas de áreas verdes (comunes).
RIGEN PARA ESTE LLAMADO LO DISPUESTO EN EL PRESENTE PLIEGO Y EL PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y EN EL DCTO. 95/91 (T.O.C.A.F.)
VALOR DEL PLIEGO: 3 UR (unidades reajustables), puede ser depositado en la CC 040/2489 y enviado depósito por fax conjuntamente con los datos del oferente para la confección del recibo de pago de pliego.
Dirección: Ismael Velázquez 1131 Tel/ Fax: 4675 2406 administración.riobranco@asse.com.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 39860 Dic 30- Dic 30

A.S.S.E HOSPITAL DE RIO BRANCO LLAMA A LICITACIÓN PARA CONTRATACION DE EMPRESA DE VIGILANCIA PARA HOSPITAL DE RIO BRANCO

CONTRATO Nº 02/2012 (Lic. Pública)
APERTURA: 13/01/2012 Hora 10:00
El servicio consta de 2 puestos de 24 horas Hasta 19.728 horas de servicio de vigilancia anuales
RIGEN PARA ESTE LLAMADO LO DISPUESTO EN EL PRESENTE PLIEGO Y EL PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y EN EL DCTO. 95/91 (T.O.C.A.F.)
VALOR DEL PLIEGO: 3 UR (unidades reajustables), puede ser depositado en la CC 040/2489 y enviado depósito por fax conjuntamente con los datos del oferente para la confección del recibo de pago de pliego.
Dirección: Ismael Velázquez 1131 Tel/ Fax: 4675 2406 administración.riobranco@asse.com.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 39852 Dic 30- Dic 30

A.S.S.E HOSPITAL DE RIO BRANCO LLAMA A LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE TRASLADOS COMUNES PARA PACIENTES DE DIALISIS
CONTRATO Nº 01/2012 (Licitación Abreviada)
APERTURA: 13/01/2012 Hora 13:00

Se deberá cotizar hasta 16 traslados mensuales de pacientes desde el domicilio al Centro de Diálisis y su posterior regreso a su domicilio en unidades tipo minibús y/o Ambulancias de un mínimo de 9 pasajeros de capacidad. La frecuencia de los mismos es de hasta 3 veces por semana.
Deberá cotizarse este traslado desde la ciudad de Río Branco a la ciudad de Melo.
Rigen para este llamado lo dispuesto en el presente pliego, en el pliego único de bases y condiciones generales y en el decreto 95/91 (T.O.C.A.F.)
VALOR DEL PLIEGO: 1,5 UR (una con cincuenta unidades reajustables), puede ser depositado en la CC 040/2489 y enviado depósito por fax conjuntamente con los datos del oferente para la confección del recibo de pago de pliego.
Dirección: Ismael Velázquez 1131 Tel/ Fax: 4675 2406
administración.riobranco@asse.com.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 39849 Dic 30- Dic 30

CENTRO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

A.S.S.E
CENTRO DPTAL DE CANELONES
DIRECCION CONT. SOCA Y CENDAN
TELE FAX: 4332-4982

APERTURA: 31/01/2012
CONTRATO LICITACION PUBLICA Nº 30/2011
NOMBRE: CONTRATACION DE SERVICIO DE ELABORACION Y DISTRIBUCION DE COMIDAS
PRIMER LLAMADO, PLAZA PERIODICA.-
VALOR DEL PLIEGO 3 UR
HORA: 10:00
PARA LOS PLIEGOSY PROPUESTAS RESPECTIVAS, LOS INTERESADOS DEBERAN DIRIGIRSE AL DPTO DE RECAUDACIONES EN EL HORARIO DE 08 A 16:00
LOS PROPONENTES DEBERAN ESTAR INSCRIPTOS EN EL S.I.I.F
PUBLICAR EN FECHA 03 DE ENERO DE 2012
CANELONES, 28/12/2011.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 39894 Dic 30- Dic 30

CENTRO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Llamado a Licitación Pública nº 01/2012

Contratación de servicio de Vigilancia y Conserjería para el Hospital de Rivera.
Fecha de apertura de ofertas: miércoles 18/01/2012 - 09:00 hs.
Solicitudes de aclaraciones hasta miércoles 11/01/2012
Solicitudes de prórrogas hasta jueves 12/01/2012
Local: Dirección Hospital de Rivera
Venta de pliegos: Oficina de Recaudaciones - de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 hs.
Oficina de Compras: Tel. 462-33990
Fax de Dirección: 462-23307 Int. 157
Mail: dirhospr@adinet.com.uy
Administrador Hospital: Sr. Leonardo Cuña.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 39847 Dic 30- Dic 30

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE DURAZNO

Durazno, 26 de diciembre de 2011.-
ORGANISMO: INTENDENCIA DE DURAZNO.-
Dr. Luis A. de Herrera Nº 914.-
Tele - Fax 43623563.-
Licitación Pública Nacional 19/2011.-

OBJETO DEL LLAMADO: Llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de cerramiento perimetral, vestuarios y SS.HH. para Gimnasio en Barrio Las Higueras de la ciudad de Durazno.
PLIEGOS: Los pliegos se pueden retirar en División Abastecimiento de la Intendencia de Durazno, de lunes a viernes de 8:30 a 13:30 horas y en la Oficina Delegada en Montevideo (San José 1179, Ap. 102) de 8:30 a 13:30 horas.
VALOR DEL PLIEGO: El costo del pliego será de pesos dos mil quinientos ($ 2.500) y deberá ser abonado en División Tesorería.-
RECEPCIÓN DE OFERTAS: La recepción de las ofertas será hasta el día 13 de febrero de 2012, en División Abastecimiento, hasta las 9 horas.-
APERTURA DE OFERTAS: La apertura de las ofertas se realizará el mismo día (13/02/2012) en la Intendencia de Durazno, Dr. Luis A. de Herrera 914, a la hora 12.-
CONTACTO EN LA IMD: Arquitecta Mariela Garrido, Teléfono 43623891, interno 170 y 43623563 y email:
licitacionesdurazno@hotmail.com y abastecimientoimd@adinet.com.uy
CONSULTAS DE PLIEGOS: Los pliegos se publican en las Web:
www.durazno.gub.uy y
www.comprasestatales.gub.uy
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Intendencia Departamental de Durazno y Fondo de Desarrollo del Interior.-
Dra. KARINA ROMANZO
PROCURADORA
INTENDENCIA DPTAL. DE DURAZNO.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 39884 Dic 30- Dic 30

Durazno, 26 diciembre de 2011.-
ORGANISMO: INTENDENCIA DE DURAZNO.-
Dr. Luis A. de Herrera Nº 914.-
Tele - Fax 43623563.-
Licitación Pública Nacional 18/2011.-

OBJETO DEL LLAMADO: Llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de cerramiento perimetral, vestuarios y SS.HH. para Gimnasio en la Ciudad de Sarandí del Yí del Departamento de Durazno.
PLIEGOS: Los pliegos se pueden retirar en División Abastecimiento de la Intendencia de Durazno, de lunes a viernes de 8:30 a 13:30 horas y en la Oficina Delegada en Montevideo (San José 1179, Ap. 102) de 8:30 a 13:30 horas.
VALOR DEL PLIEGO: El costo del pliego será de pesos dos mil quinientos ($ 2.500) y deberá ser abonado en División Tesorería.-
RECEPCIÓN DE OFERTAS: La recepción de las ofertas será hasta el día 13 de febrero de 2012, en la Intendencia de Durazno, hasta las 9 horas.-
APERTURA DE OFERTAS: La apertura de las ofertas se realizará el mismo día (13/02/2012) en la Intendencia de Durazno, a la hora 11.-
CONTACTO EN LA IDD: Arquitecta Mariela Garrido, Teléfono 43623891, interno 170 y 43623563 y email:
licitacionesdurazno@hotmail.com y
abastecimientoimd@adinet.com.uy
CONSULTAS DE PLIEGOS: Los pliegos se publican en las Web:
www.durazno.gub.uy y
www.comprasestatales.gub.uy
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Intendencia Departamental de Durazno y Fondo de Desarrollo del Interior.-
Dra. KARINA ROMANZO
PROCURADORA
INTENDENCIA DPTAL. DE DURAZNO.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 39882 Dic 30- Dic 30

Durazno, 26 de diciembre de 2011.-
ORGANISMO: INTENDENCIA DE DURAZNO.-
Dr. Luis A. de Herrera Nº 914.-
Tele - Fax 43623563.-
Licitación Pública Nacional 17/2011.-

OBJETO DEL LLAMADO: Llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de cerramiento perimetral, vestuarios y SS.HH. para Gimnasio en Carlos Reyles del Departamento de Durazno.
PLIEGOS: Los pliegos se pueden retirar en División Abastecimiento de la Intendencia de Durazno, de lunes a viernes de 8:30 a 13:30 horas y en la Oficina Delegada en Montevideo (San José 1179, Ap. 102) de 8:30 a 13:30 horas.
VALOR DEL PLIEGO: El costo del pliego será de pesos dos mil quinientos ($ 2.500) y deberá ser abonado en División Tesorería.-
RECEPCIÓN DE OFERTAS: La recepción de las ofertas será hasta el día 13 de febrero de 2012, en División Abastecimiento, hasta las 9:00 horas.-
APERTURA DE OFERTAS: La apertura de las ofertas se realizará el mismo día 13/02/2012 en la Intendencia de Durazno, Dr. Luis A. de Herrera 914, a la hora 10.-
CONTACTO EN LA IDD: Arquitecta Mariela Garriodo, Teléfono 43623891, interno 170 y 43623563 y email:
licitacionesdurazno@hotmail.com y
abastecimientoimd@adinet.com.uy
CONSULTAS DE PLIEGOS: Los pliegos se publican en las Web:
www.durazno.gub.uy y
www.comprasestatales.gub.uy
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Intendencia Departamental de Durazno y Fondo de Desarrollo del Interior.-
Dra. KARINA ROMANZO
PROCURADORA
INTENDENCIA DPTAL. DE DURAZNO.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 39881 Dic 30- Dic 30

Edictos Matrimoniales

Montevideo, diciembre 30 de 2011
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

WALTER EMILIO ARMESTO, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Br. Batlle y Ordóñez 5184 y ANA MARIA CARBALHO, 49 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Br. Batlle y Ordóñez 5184.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 39866 Dic 30- Ene 03

JULIO CESAR ARRIOLA, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Con. Repetto 3914 y MARISOL ESTELA OGUEZ, 38 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Con. Repetto 3914.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 39842 Dic 30- Ene 03

SEBASTIAN ARJONA, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en 18 de Diciembre 1493 y MARIA VICTORIA COSTA, 25 años, soltera, licenciada, oriental, domiciliada en Orinoco 5081- 4.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 39824 Dic 30- Ene 03

OFICINA No. 2

JOSE MARIA BORDABERRY, 41 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Guayaquí 3247 Apto. 202 y ADRIANA CARCAVALLO, 32 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Guayaquí 3247 Apto. 202.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 39841 Dic 30- Ene 03

DANIEL SUGO BELLO, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Sarandí 280 Apto. 302 y MARIELA RAQUEL ALVARIZA, 52 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Sarandí 280 Apto. 302.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 39832 Dic 30- Ene 03

WALTER CESAR FLEISCHMANN, 37 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Hocquart 1917 Apto. 1 y NATALIA OLGA CARDENAS, 37 años, soltera, baby sister, oriental, domiciliada en Hocquart 1917 Apto. 1.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 39823 Dic 30- Ene 03

OFICINA No. 3

JORGE CANDIDO CASTRO, 81 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Bruselas 4382/2 y LILLIAM GRACIELA MAZZOLENI, 60 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Bruselas 4382/2.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 39878 Dic 30- Ene 03

ALFONSO MARIA INTHAMOUSSU, 30 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Acevedo Díaz 2258 y MARIA VICTORIA VOLPACCHIO, 28 años, soltera, contadora, argentina, domiciliada en Acevedo Díaz 2258.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 39850 Dic 30- Ene 03

ANDRES SEBASTIAN CABRERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 126 2067/301 y ALEJANDRA DANIELA VILLARREAL, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calle 126 2067/301.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 39825 Dic 30- Ene 03

DANIEL GUSTAVO CHAN, 38 años, divorciado, diseñador gráfico, oriental, domiciliado en Héctor Gutiérrez Ruiz 980/1504 y MARIA JOSÉ MARMOL, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en María Orticochea 4276.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 39819 Dic 30- Ene 03

OFICINA No. 4

FRÉDERIC LARBANOIS, 32 años, soltero, lic. trabajo social, oriental, domiciliado en Luis A. de Herrera 4354/101 y MARÍA ALEJANDRA BRITOS, 31 años, soltera, lic. psicología, oriental, domiciliada en Lucas Obes 912.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 39820 Dic 30- Ene 03

OFICINA No. 5

ANGEL OMAR MELO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sofía Arzarello 5319 Montevideo y KARINA BENGLIAN, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Sofía Arzarello 5319 Montevideo.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 39853 Dic 30- Ene 03

LUIS ENRIQUE MARTINEZ, 28 años, divorciado, marino mercante, oriental, domiciliado en J. Batlle y Ordóñez 4273 Bis/003 Montevideo y BETIANA FRANCIA, 31 años, divorciada, policía, oriental, domiciliada en J. Batlle y Ordóñez 4273 Bis/003 Montevideo.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 39831 Dic 30- Ene 03

OFICINA No. 6

JESUS ARACI ROSENDO, 43 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en José Ramírez 3099/5 y ESTEFANI ISABEL GOMEZ, 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en José Ramírez 3099/5.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 39880 Dic 30- Ene 03

OFICINA No. 7

MARCELO VAZQUEZ, 35 años, divorciado, herrero, oriental, domiciliado en Capurro 776 y NATHALIA FABIANA LOIS, 36 años, divorciada, médico, oriental, domiciliada en Capurro 776.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 39899 Dic 30- Ene 03

JOSE WILMAR PEREZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Solano López 1679 y MARIA FERNANDA CALACHE, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Solano López 1679.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 39888 Dic 30- Ene 03

SEBASTIAN PANARIO, 30 años, soltero, lic. en ed. física, oriental, domiciliado en María Espínola 1475 y MARIA VICTORIA IZUIBEJERES, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Masini 3081.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 39879 Dic 30- Ene 03

MARCELO NICOLAS PATRITTI, 25 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en 26 de Marzo 1185/1101 y CAROLINA MARIA



GIAMBRUNO, 31 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en 26 de Marzo 1185/1101.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 39839 Dic 30- Ene 03

Montevideo, diciembre 29 de 2011
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

DIEGO GERMAN AMAYA, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Av. Italia 6497 y LAURA ELENA MELGAR, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av. Italia 6497.
14) $ 215 3/p 39791 Dic 29- Ene 02

JUAN PABLO DÍAZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gabriel Pereira 3229/701 y NATALIA MARÍA RUMI, 28 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Galicia 1455/101.
14) $ 215 3/p 39780 Dic 29- Ene 02

GABRIEL DELORENZI, 49 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Suecia 1932 y EVA DINORA BEROY, 38 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliada en Acuña de Figueroa 5616.
14) $ 215 3/p 39766 Dic 29- Ene 02

IGNACIO DOURADO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Caiguá 1264 y STEPHANIE HEDI THOMSEN, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mones Roses 6045.
14) $ 215 3/p 39722 Dic 29- Ene 02

OFICINA No. 3

ALVARO RAUL CARBALLO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cisplatina 1204 y SILVIA NOEL ROBAINA, 35 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Cisplatina 1204.
14) $ 215 3/p 39751 Dic 29- Ene 02

MATHIAS SEBASTIÁN CABRERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guaycurú 2889 y MARIA CAROLINA LESSA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Guaycurú 2889.
14) $ 215 3/p 39721 Dic 29- Ene 02

OFICINA No. 4

CARLOS ANDRÉS LIMA, 31 años, divorciado, constructor, oriental, domiciliado en Gestido 2635 y VIRGINIA ANABELA AGRIELA, 34 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en Manuel Fernández Luna 2260.
14) $ 215 3/p 39761 Dic 29- Ene 02

OFICINA No. 5

JUAN DIEGO MENGHI, 25 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en José Ellauri 1324/202 Montevideo y ROSINA KIRIAKIDIS, 25 años, soltera, economista, oriental, domiciliada en Buschental 3405 Montevideo.
14) $ 215 3/p 39781 Dic 29- Ene 02

SANTIAGO ROBERTO MADALENA, 25 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Río Branco 1421/702 Montevideo y MARIA BELEN CORSINO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Río Branco 1421/702 Montevideo.
14) $ 215 3/p 39723 Dic 29- Ene 02

OFICINA No. 6

MARCEL SAMI RYTT, 29 años, soltero, licenciado en sistemas, oriental, domiciliado en Pereira 3031 Ap. 102 y CAROLINA FABIANA FARBOWICZ, 26 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Pereira 3031 Ap. 102.
14) $ 215 3/p 39797 Dic 29- Ene 02

RODOLFO ANIBAL RIVERO, 48 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado en Martín Berinduague 380 y LAURA CAROLINA ALEGRE, 30 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Martín Berinduague 380.
14) $ 215 3/p 39777 Dic 29- Ene 02

DIEGO ANDRES RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Hornos 5272 y NATALY ADRIANA VELEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cap. Basedas 489 Bis Ap. 1.
14) $ 215 3/p 39748 Dic 29- Ene 02

OFICINA No. 7

JAVIER ESTEBAN PEREZ, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Villarón 8474 y MARCELA FABIANA RECH, 34 años, divorciada, empleada, argentina C/N, domiciliada en Hamburgo 1646.
14) $ 215 3/p 39789 Dic 29- Ene 02

FERNANDO XIMENEZ, 53 años, divorciado, músico, oriental, domiciliado en Pedernal 2226 y SUSANA BODUKIAN, 44 años, soltera, docente, armenia N/U, domiciliada en Pedernal 2226.
14) $ 215 3/p 39769 Dic 29- Ene 02

JOSE CARLOS VILLANUEVA, 37 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Conciliación 3829 y MARIA NOEL DINUCHI, 34 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Conciliación 3829.
14) $ 215 3/p 39740 Dic 29- Ene 02

RODOLFO ANDRES NIS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San José 186 y WENDY CATHERINE DE LEON, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Salvia 4231.
14) $ 215 3/p 39727 Dic 29- Ene 02

Montevideo, diciembre 28 de 2011
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JUAN ANTONIO ALBERTI, 27 años, soltero, economista, oriental, domiciliado en Marco Bruto 1311/202 y SOFÍA SACCONE, 25 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Vicente Rocafuerte 1635.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 39708 Dic 28- Dic 30

JORGE GARO AHARONIAN, 28 años, soltero, profesional de marketing, brasileño, domiciliado en Palmas y Ombúes 5800 y FLORENCIA KAVEDJIÁN, 23 años, soltera, lic. gerencia y administración, oriental, domiciliada en Palmas y Ombúes 5800.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 39683 Dic 28- Dic 30

GONZALO NICOLAS AGUIRRE, 31 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado en Patria 458-403 y AGUSTINA COUSILLAS, 27 años, soltera, lic. administración, oriental, domiciliada en Br. España 2825-301.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 39663 Dic 28- Dic 30

OFICINA No. 2

CARLOS FEDERICO BAPTISTA, 46 años, divorciado, arquitecto, oriental, domiciliado en Rbla. Gandhi 55 Apto. 603 y ROCIO FABIANA MIRANDA, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rbla. Gandhi 55 Apto. 603.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 39703 Dic 28- Dic 30

MARTIN BAZZANI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Grito de Gloria 1682 Apto. 203 y NADIA MICAELA RIVERA, 33 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Grito de Gloria 1682 Apto. 203.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 39675 Dic 28- Dic 30

SANTIAGO BUCETA, 28 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado en Luis A. de Herrera 976 y MACARENA ROBLEDO, 27 años, soltera, licenciada en diseño, oriental, domiciliada en Br. España 2873 Apto. 101.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 39674 Dic 28- Dic 30

OFICINA No. 3

JUAN IGNACIO CURTO, 34 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Rivera 2729/401 y ANDREA DEVERA, 30 años,

soltera, médico, oriental, domiciliada en Rivera 2729/401.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 39667 Dic 28- Dic 30

ORI KAFRI, 34 años, soltero, comerciante, israelí, domiciliado en San Martín 3643 y NATALIE KRIZ, 31 años, soltera, modelo y conductora, oriental, domiciliada en San Martín 3643.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 39666 Dic 28- Dic 30

SANTIAGO JAVIER CABALLERO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Borja 2816 y CARLA JIMENA DIAZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Borja 2816.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 39664 Dic 28- Dic 30

OFICINA No. 4

SEBASTIÁN LENS, 30 años, soltero, lic. diseño gráfico, oriental, domiciliado en Adolfo Berro 1180 y BIBIANA MARÍA FARIELLO, 26 años, soltera, lic. diseño de moda, oriental, domiciliada en Florencio Varela 3653.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 39668 Dic 28- Dic 30

OFICINA No. 5

HECTOR MAURICIO MARTIRENA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Carrasco 4680 Block A T4/208 Montevideo y LETICIA GIMENA ARCIA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco 4680 Block A T4/208 Montevideo.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 39709 Dic 28- Dic 30

PABLO EUGENIO MALNATI, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en T. Gómez 1463 Montevideo y CARLA MADONNA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en T. Gómez 1463 Montevideo.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 39702 Dic 28- Dic 30

VICTOR RODOLFO MENDOZA, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Pavón 4677/2 Montevideo y MARCELA JACQUELINE RUBIL, 26 años, soltera, lic. en psicomotricidad, oriental, domiciliada en Pavón 4677/2 Montevideo.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 39670 Dic 28- Dic 30

OFICINA No. 6

DANIEL STOLOVICH, 39 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en 18 de Diciembre 1541 Bis y PAULA RAQUEL AMENGUAL, 34 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Estanislao López 4897/405.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 39706 Dic 28- Dic 30

OFICINA No. 7

GONZALO PEDRO PATRON, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Ponce 1337/902 y JESSICA MARIA WILSON, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Grito de Gloria 1369.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 39707 Dic 28- Dic 30

JUAN DAMIAN PINTOS, 29 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 1439/301 y GABRIELA NOELI GONZÁLEZ, 31 años, soltera, analista, oriental, domiciliada en Hipólito Yrigoyen 1439/301.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 39704 Dic 28- Dic 30

JUAN MARCELO NUÑEZ, 37 años, divorciado, ingeniero, oriental, domiciliado en Avda. Brasil 2882/601 y MARIA INES BRUNO, 33 años, divorciada, contadora, oriental, domiciliada en Avda. Brasil 2882/601.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 39700 Dic 28- Dic 30

NICOLAS PEREYRA, 29 años, soltero, reportero gráfico, oriental, domiciliado en Bvar. Artigas 2376 y MARIA PAULA BARQUET, 25 años, soltera, periodista, oriental, domiciliada en Bvar. Artigas 2376/201.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 39699 Dic 28- Dic 30

HECTOR ANIBAL VARGAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle E 3959 esq. P. Fuentes y JOHANA PAOLA RAFFO, 27 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Calle E 3959.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 39698 Dic 28- Dic 30

MANUEL ANTONIO VERINO, 32 años, soltero, licenciado en economía, argentino, domiciliado en Salto 1245/803 y LUCIANA INES FORTUNATTO, 31 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Salto 1245/803.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 39696 Dic 28- Dic 30

LEONARDO VANOLI, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Libertador 1985/703 y NORA LUCIA PASCUAL, 28 años, soltera, educadora inicial, oriental, domiciliada en Av. Libertador 1985/703.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 39695 Dic 28- Dic 30

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Juan Miguel Vidovich, solicita la inscripción de la obra titulada: "INSTRUMENTO DE PAZ INTERIOR", libro autoayuda, de la cual se declara autor.
Montevideo, 28 de diciembre de 2011.
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 80 1/p 39885 Dic 30- Dic 30

Procesos Concursales

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno Dra. Teresita Rodriguez Mascardi, Nº 2567/2011 de fecha 23 de Diciembre de 2011, dictada en los autos caratulados: "Arcomil S.A. Concurso, Fa. 2-29145/2009", se dispuso aprobar el pliego presentado por el síndico con los ajustes contenidos en el escrito posterior de Fs. 1065. Convocar a la presentación de ofertas para la adquisición en bloque de la empresa en funcionamiento fijándose el día 30 DE MARZO de 2012 a la hora 13:00 como fecha de cierre para la presentación de las mismas (art. 4 decreto reglamentario de fecha 24/4/2009). Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado ante la Oficina de la Actuaria de este Juzgado sito en San José 1132 piso 3, bajo el rubro de los autos: "Arcomil S.A. Concurso Fa. 2-29145/2009", pudiendo los interesados en ofertar obtener la información necesaria a través de la consulta de estos autos y de la sindicatura. En dicho sobre deberá incluirse el precio que se propone abonar expresado en unidades indexadas, sin impuestos así como el nombre de la persona física o jurídica interesada la que deberá constituir domicilio a los efectos del llamado y domicilio electrónico. La oferta deberá ser en los términos del pliego de condiciones y en la forma indicada en éste. Las ofertas se abrirán en audiencia pública a realizarse ante la Sede en el despacho del Juzgado de Concursos de 1er. turno el día 30 DE MARZO DE 2012 a la hora 17:00. Se deja constancia que se dispuso la publicación del presente edicto sin costo (art. 21 de la Ley 18.387) habilitándose la Feria Judicial Mayor a estos efectos. Se expide el presente edicto a los veintitres días del mes de Diciembre de 2011. Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 39665 Dic 28- Dic 30

Remates

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno, en autos: "BANCO CENTRAL DEL URUGUAY c/ CARLOS y HOVHANES TCHOPOURIAN Y OTROS" - Ejecución Hipotecaria - Ficha 25- 402/2004, se hace saber que el próximo 1º de febrero de 2012 desde las 10:00 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero JORGE VANOLI, asistido por el Alguacil de la Sede, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien: Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 2ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nro. 8.316 con una superficie según título de 202 mts. 8.303 cms. cuadrados y según plano de mensura del Agr. Julio C. Granatto Grondona de noviembre de 1969, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nro. 62.711 el 17 de noviembre de 1979 consta de una superficie de 206 mts. 95 dms. cuadrados, que se deslindan: 9 mts. 50 cms. de frente al Oeste a la calle Paraguay entre las calles San José y Soriano, distando el punto medio de su frente 19 mts. 50 cms. con la última de las nombradas, estando sus puertas de entrada señaladas con los Nros. 1264 y 1266; 21 mts. 73 cms. al Norte lindando con padrón Nro. 8.315, 9 mts. 55 cms. al Este lindando con padrón Nro. 8.318 y 21 mts. 73 cms. al Sur con padrón Nro. 8.317. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, la comisión de compra del Rematador, más IVA (3,66%). 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más IVA (1.22%). 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Que para el caso de que el ejecutante resultare el mejor postor, se le exima de oblar la seña hasta el monto de su crédito y acrecidas. 6) Que existen deudas por contribución inmobiliaria y otros tributos, tasas municipales e impuesto de enseñanza primaria. 7) Que se desconoce el estado de ocupación, conservación y situación del inmueble por contribuciones e impuestos. 8) Que por decreto 3904/2011 del 15 de diciembre de 2011 fue habilitada la feria judicial mayor a los efectos de la prosecución de estas actuaciones de acuerdo al tracto procesal correspondiente (art. 377 y sig. - Título V - Capítulo II - Vía de Apremio del C.G.P.). 9) Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 23 de diciembre de 2011. Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.

20) $ 4485 3/p 39725 Dic 29- Ene 02

Sociedades de Responsabilidad Limitada

CUCHILLA CABO DE HORNOS S.R.L.

FECHA: 15/11/2011
INSCRIPCIÓN: Nº 19258/2011
SOCIOS: Carlos Augusto CABRERA CASTRO (80 cuotas), Gladys Beatriz LARRAÑAGA FRAGA (20 cuotas).
CAPITAL: $ 100.000
OBJETO: Titularidad de inmuebles rurales, arrendamiento de inmuebles rurales y explotación agropecuaria, agrícola - ganadera.-
PLAZO: 15 años
ADMINISTRACION: A cargo exclusivamente de Carlos Augusto Cabrera Castro
DOMICILIO: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 1326 1/p 39915 Dic 30- Dic 30

ESTABLECIMIENTO SOLIS CHICO S.R.L.

FECHA: 15/11/2011
INSCRIPCION: Nº 19257/2011
SOCIOS: Carlos Augusto CABRERA CASTRO (80 cuotas), Gladys Beatriz LARRAÑAGA FRAGA (20 cuotas).
CAPITAL: $ 100.000
OBJETO: Titularidad de inmuebles rurales, arrendamiento de inmuebles rurales y explotación agropecuaria, agrícola - ganadera.-
PLAZO: 15 años
ADMINISTRACION: A cargo exclusivamente de Carlos Augusto Cabrera Castro
DOMICILIO: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 1326 1/p 39914 Dic 30- Dic 30

"CLARKIA SRL"
Cesion

Fecha: 15/11/11
Inscripción: nº 18577/2011
Cedente Gustavo Pascuali (50 cuotas) y Luis Pascuali (50 cuotas)
Cesionario Martin Iglesias (50 cuotas) y Maria del Rosario Carballo (50 cuotas)
Administración indistinta.

Única Publicación

22) $ 884 1/p 39912 Dic 30- Dic 30

LMENTAL S.R.L.

CONTRATO: 26/12/2011
INSCRIPCION Nº 21034
MODIFICACION PLAZO CONTRATO NUEVO PLAZO 10 AÑOS.

Única Publicación

22) $ 442 1/p 39911 Dic 30- Dic 30

HILDAS S.R.L.

CESION CUOTAS: 21/11/2011.
Inscripción: 18951/25.11.2011.
Cedente: HILDA RAQUEL MARTINEZ.
Cesionarios:
- Alejandra TOMASSONI SANCHEZ (30).
- Julio BAIETTO MARTINEZ (20).

Única Publicación

22) $ 442 1/p 39905 Dic 30- Dic 30

O. TECHERA LTDA.
Cesión - Modificación

Contrato: 7/11/2008
Inscripción: Nº 22108 el 23/12/2008
Cedentes: CARLOS EDEN FRANCO FURTADO y MARISOL GONZALEZ RODRIGUEZ (Total de cuotas)
Cesionarios: Roberto Moraes Gandario (60 cuotas)
Adriana Suarez Clavijo (10 cuotas)
Administración: Roberto Moraes Gandario.

Única Publicación

22) $ 884 1/p 39902 Dic 30- Dic 30

O. TECHERA LTDA.
Cesión - Modificación

Contrato: 27/12/2007
Inscripción: Nº 28714, 31/12/2007
Cedentes: MARIA ANDREA ARIS ALONSO y ROSA BEATRIZ ARESCHE PICOS (Total de cuotas)
Cesionarios: Carlos Eden Franco Furtado (35 cuotas)
Marisol Gonzalez Rodríguez (35 cuotas)
Administración: Carlos Franco Furtado.

Única Publicación

22) $ 884 1/p 39901 Dic 30- Dic 30

O. TECHERA LTDA.
Cesión - Modificación

Contrato: 29/6/2005
Inscripción: Nº 5574 el 6/07/2005
Cedentes: CLAUDIA ANDREA TECHERA RODRIGUEZ y FRANCISCO ESTEVA OSVALDO TECHERA PAOLETTI y ALBA TERESITA RODRIGUEZ (Total de cuotas)
Cesionarios: María Andrea Aris Alonso (68 cuotas)
Rosa Beatriz Aresche Picos (2 cuotas)
Administración: María Andrea Aris Alonso.

Única Publicación

22) $ 1326 1/p 39900 Dic 30- Dic 30

DIMACAR LIMITADA.

Contrato: 1/12/2011
Inscripción: Nº 20020 el 13/12/2011
Socios: DIEGO OLIVERA BORRAZAS (50 cuotas)
MARIA DEL CARMEN BORRAZAS BLANCO (50 cuotas)
Capital: $ 100.000.-
Objeto: Importación y venta de repuestos y demás negocios jurídicos que se relacionen

directa o indirectamente con el rubro mencionado.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Diego Olivera Borrazas.

Única Publicación

22) $ 1326 1/p 39898 Dic 30- Dic 30

ARROYITO MANSO S.R.L.

Contrato: 19/1/2010
Inscripción: Nº 534 el 19/01/2010
Socios: ROBERTO MORAES GANDARIO (20 cuotas)
ADRIANA SUAREZ CLAVIJO (80 cuotas)
Capital: $ 50.000.-
Objeto: Transporte colectivo, nacional o internacional de personas. Comercialización, transporte y distribución en todas sus formas, dentro y fuera del país.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Adriana Suarez Clavijo.

Única Publicación

22) $ 1326 1/p 39897 Dic 30- Dic 30

IGNOVUS S.R.L.

CONTRATO: 29/11/2011
INSCRIPCIÓN: Nro. 19483 el 5/12/2011
SOCIOS: ERNESTO COPELLO (60 CUOTAS) TATIANA GUIGOU (30 CUOTAS)
OBJETO: DESARROLLO Y COMERCIALIZACIÓN DE SOLUCIONES INFORMÁTICAS.
DOMICILIO: MONTEVIDEO
ADMINISTRACIÓN: ERNESTO COPELLO
CAPITAL: $ 27.000
PLAZO: 30 AÑOS.

Única Publicación

22) $ 884 1/p 39895 Dic 30- Dic 30

"MACCARE S.R.L."
Cesiones de cuotas - Modificación

Contrato: 30/11/11.
Inscripción Nº 19352, del 1/12/11.
Cedente. María Remedios BERNADET CORBI 150 cuotas
Cesionarios: Micaela BERNADET CORBI 75 cuotas.
Martín Alejandro URRUTY MUÑIZ 75 cuotas
Administración: Indistintamente cualesquiera de los socios.

Única Publicación

22) $ 884 1/p 39890 Dic 30- Dic 30

"CONFITERIA ORIENTAL S.R.L."
Cesiones de cuotas - Modificación

Contrato: 30/11/11.
Inscripción Nº 19350, 1/12/11, Def. del 19/12/11.
Cedentes: MICAELA BERNADET CORBI 10 cuotas sociales
Cesionarios: MARIA REMEDIOS BERNADET CORBI 9 cuotas sociales.
DIEGO LUIS da ROSA BERNADET 1 cuota
Capital $ 100.000.-
Administración: Exclusiva de María Remedios Bernadet, o en conjunto esta con Diego Luis da Rosa
Plazo: 30 años
Domicilio y sede: Pando, Artigas 1028.

Única Publicación

22) $ 1768 1/p 39889 Dic 30- Dic 30

MIDIAMAX Ltda.-

CONTRATO: 01-09-2011
INSCRIPCIÓN: No. 20724, el 22 de diciembre de 2011
SOCIOS: Johnny Marcelo D'OTTONE y Nancy María Leonor D'OTTONE TEPERINO.
DOMICILIO: Montevideo
OBJETO: Tecnología G.P.S., Computación. Cámara Digital. Cámaras CCTV, Compraventa, importación. Servicios, reparaciones, control de vehículos Flotas desde el móvil, etc..
CAPITAL: $ 100. 000, en 100 cuotas. Johnny D'OTTONE 90 cuotas y Nancy María D'OTTONE 10 cuotas
PLAZO: 30 años
ADMINISTRACIÓN: Johnny Marcelo D'OTTONE, exclusivamente.

Única Publicación

22) $ 1768 1/p 39883 Dic 30- Dic 30

SURMAR LTDA
RUT 21 068665 0018 REACTIVACION DE SOCIEDAD

Se ratificó todo lo actuado desde el 15 de setiembre de 2007 hasta la fecha.
Nuevo plazo: 30 años desde el 15.09.2011
Insc. R.P.J. secc. Comercio Nº: 19072 28.11.2011.

Única Publicación

22) $ 884 1/p 39874 Dic 30- Dic 30

FROGGILU S.R.L.
CESION

Fecha: 30/11/2011.
Inscripción: 20064/2011
Cedente: NELSON OCAMPO MAGUELA (totalidad)
Cesionario: SEBASTIAN REYES ACOSTA (30 cuotas).

Única Publicación

22) $ 442 1/p 39873 Dic 30- Dic 30

"SMITH SRL"

CONSTITUCION: 29/11/2011
DOMICILIO: Montevideo
PLAZO: 30 años
INSCRIPCION: 19872/2011
CAPITAL: $ 400.000
SOCIOS: Juan Pablo Zorrilla de San Martín (95 cuotas y Alejandro Jorge Palumbo Grupillo (5 cuotas)
ADMINISTRACION: Juan Pablo Zorrilla de San Martín
OBJETO: Gastronomía y Catering para Eventos.

Única Publicación

22) $ 1326 1/p 39872 Dic 30- Dic 30

SUCOL LTDA
CESION

Fecha: 6/12/2011
Inscripción: 19.728/2011
Cedente: Nelson Agustín BERGERO VIZCARRET (Totalidad)
Cesionario: Gustavo Martín CEBALLE GONZALEZ (50 cuotas).

Única Publicación

22) $ 442 1/p 39871 Dic 30- Dic 30

DISTRIBUIDORA AGENCIA CENTRAL LIMITADA (DAC Ltda)

Modificacion: Cesion de cuota social.
Cedentes: 1- Americo Leonardo LARROSA AGUIRRE: 27 cuotas
2- Julian VALDES CIURICH: 23 cuotas
Cesionario: Fabian Horacio VEJO MAILHOS: 50 cuotas.
Administracion y representacion: ejercida de forma exclusiva por "EDEL Ltda"
Inscripcion: 23/11/2011 Nº 18829.
Contrato: 18/11/2011.

Única Publicación

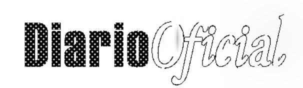
22) $ 1326 1/p 39869 Dic 30- Dic 30

"MENTA MANAGEMENT S.R.L."

Fecha: 9/11/2011
Inscripción: Nº 19255/2011
Socios:MARCK FRANCOIS CLAUDE DENTAND 75 cuotas sociales de $ 600 c/u, IVÁN PATRICK SELLERS 25 cuotas sociales de $ 600 c/u.
Objeto: I) a) Producir, construir, industrializar, distribuir y comercializar mercaderías, arrendamiento de bienes, obras y servicios en los ramos de: Construcción, Diseño, Arquitectura e Ingeniería, Servicios Profesionales, Técnicos y Administrativos, Consultorías, Electrónica e Informática, Publicidad, Marketing y afines.
b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones, administraciones y servicios, en todos los ramos y formas;
c) Toda clase de operaciones con bienes muebles.-
d) Industrialización, producción, comercialización, importación, exportación, representación y distribución en todas sus formas de materias primas, mercaderías y toda clase de bienes y servicios.-
II) La enunciación precedente es enumerativa y no limitativa, pudiendo la sociedad realizar toda clase de actos comerciales o civiles tanto en el país como en el extranjero, excepto operaciones con inmuebles.
Capital: $ 60.000
Plazo: La sociedad se contrae por el plazo de 100 años, prorrogable por períodos iguales.
Administración: La administración y uso de la firma social se ejercerá de la siguiente forma:
I) ambos socios actuando conjuntamente sin limitación de especie alguna, II) cualquier socio indistintamente podrá abrir cuentas en Instituciones Bancarias públicas y/o privadas, nacionales y/o extranjeras y III) cualesquiera de los socios actuando conjuntamente con un apoderado de la sociedad tendrán las más amplias facultades de administración y disposición con las siguientes excepciones: a) no podrán endeudarse en ningún caso y circunstancia, bajo ninguna forma y/o situación, b) no podrán firmar contratos que obliguen a la sociedad en más de U$S 20.000 (veinte mil dólares billetes estadounidenses), c) no podrán otorgar en representación de la sociedad ningún tipo de poderes, cartas poderes ni mandatos.
Domicilio: Montevideo.- Pudiendo trasladarse y/o establecer agencias, representaciones y sucursales en cualquier punto de la República y/o del exterior.

Única Publicación

22) $ 6630 1/p 39868 Dic 30- Dic 30

Venta de Comercios

Llamado a Acreedores Ley Nro. 2.904 (26/9/1904)

Enajenante: SAFER S.R.L.
Adquirente: SAN ROQUE S.A.
Establecimiento comercial: "FARMACIA OROMAR" ubicado Rivera No. 202-A, entre Alvear y las Heras, San José de Carrasco.
Acreedores: presentarse en Cerrito 532 oficina 802 (Montevideo), de lunes a viernes de 10 a 17 horas, en el término legal.
25) $ 3420 20/p 39822 Dic 29- Ene 26

Venta de Comercio

Ley 2904. Verónica Inés Jara prometió vender a Adriana Antelo Vespa, establecimiento comercial "Salon Blues", sito en Uruguay 1030 bis. Acreedores allí.
25) $ 2280 20/p 39746 Dic 29- Ene 26

Pizzería "Nuevo La Cava", calle María Espínola 1613, llama a acreedores presentarse en Martin C. Martínez 2808. Montevideo.
25) $ 1140 20/p 39603 Dic 27- Ene 24

GOMENSORO S.R.L RUT 010085060019 PROMETIÓ VENDER A MARIMAR S.A, ESTACIÓN DE SERVICIO SITO EN RUTA 30 KM. 20 TOMAS GOMENSORO, ARTIGAS. ACREEDORES PRESENTARSE EN AVENIDA ARTIGAS 1436 BELLA UNIÓN. ESC. LUISITA BORGES.
25) $ 2280 20/p 39343 Dic 22- Ene 19

Ley 2.904. CARLOS CÉSAR PEREZ BENTANCOR y ANA IVONNE CHANQUET ORTIZ prometen vender a Andrés Carreño Greque, Bungalows Santa Lucía del Dayman calle 2 complejo Santa Lucía del Dayman, Termas del Daymán, Salto. Acreedores en Gral. Nariño 2371, Montevideo.
25) $ 2280 20/p 38320 Dic 14- Ene 11

Ley 2.904. Emilia Marta Ferrando Castro y Alexandra Fernández Ferrando prometieron vender a Leticia Paola Ferreira Benítez "Kiosco el 33" sito en Avenida General Eugenio Garzón 1946 Montevideo.
Acreedores presentarse en Miraflores 1656, Montevideo.
25) $ 2280 20/p 37675 Dic 09- Ene 05

Ley 26/9/1904
Domar Ltda. ha convenido venta de farmacia sita en Manuel Pagola No. 3295 de Montevideo a Alenstar S.A.
Acreedores presentarse en Guayabo 1718 esc. 602 (tel. 24087058).
25) $ 2280 20/p 37588 Dic 08- Ene 04

LEY 2904
FARMACIA MACHADO LIMITADA, cedió derechos promitente comprador a FARMACIA CEDEMCAR S.R.L. comecio Farmacia Cedemcar, ubicación: Ejido 741, San Carlos. Acreedores: Estudio Pravia, Edificio del Virrey, apartamento 803, Treinta y Tres esquina Sarandí, Maldonado (capital).
25) $ 2280 20/p 37557 Dic 08- Ene 04

Ley 2.904. FADEL MATA, MIGUEL ANGEL y MONTERO, MARIA ALEJANDRA prometen vender a MARIA ALEJANDRA MONTERO, Ferretería en Treinta y Tres 351, Canelones. Acreedores en Andres Cheveste 1409, Montevideo.
25) $ 2280 20/p 37492 Dic 07- Ene 03

"LEY 2904
Carmen Mariela Figueroa Massaferro y Edgardo Latorre, prometieron vender a Alicia Sofía y Alejandro Wiltemann Scheidereiter establecimiento comercial "COTOPAXI", sito en 8 de Octubre 3415/bis/17. Acreedores allí.-".
25) $ 2280 20/p 37200 Dic 06- Ene 02

SOENCA S.A. cedió derechos de promesa de compraventa sobre el comercio denominado "Farmacia Suiza". Acreedores presentarse en Leandro Gómez 1100.
Paysandú. Esc. Carolina Da Silva de lunes a viernes de 15 a 17 horas.
Última Publicación
25) $ 2280 20/p 37144 Dic 05- Dic 30

Varios

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE ENERGÍA Y AGUA - URSEA

NOTIFICACIÓN

Montevideo, 27 de diciembre de 2011
En el marco de la Inspección realizada al Puesto de Venta cuya titular es la firma Molinari e Hijos SRL, ubicada en 19 de Abril 1101 esq. Bautista León, ciudad de Durazno, perteneciente a la cadena de Petrobras Uruguay y Distribución S.A., se notifica a la misma que la Comisión Directora de la URSEA, en Acta Nº 44/2011, adoptó la Resolución Nº 379/011, cuya parte dispositiva se transcribe:
1) Aplicar a la empresa MOLINARI E HIJOS S.R.L. la sanción de apercibimiento en atención a lo expuesto y a lo que surge de obrados.
2) Notifíquese, publíquese en las bases de Resoluciones y Sanciones del Sitio Web de la Unidad. Cumplido, archívese.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 39903 Dic 30- Dic 30

MINISTERIO DEL INTERIOR

DEPARTAMENTO DE INSTRUCCIÓN SUMARIAL

Asunto M.I. Nº 1310/09

Montevideo, 27 de diciembre de 2011.-
"Se notifica al Cabo (PA) (CC) Rodolfo Nicolás DURAN FERRANDO, C.I. Nº 968.103-7, perteneciente a esta Secretaría de Estado en comisión en la Dirección Nacional de Sanidad Policial, que deberá de concurrir a la sede de este Departamento sito en la calle Mercedes 993, 2º piso, de esta ciudad, en un plazo de 3 día hábiles a partir de la presente publicación a tomar vista de las Conclusiones Sumariales recaídas en Asunto M.I. Nº 1310/09."
Saluda a usted atentamente.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 39836 Dic 30- Dic 30

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de GABEFOX S.A., para aprobar un proyecto de represamiento que embalsará las aguas de una cañada sin nombre, tributaria del Arroyo del Sauce, afluente del Arroyo Don Esteban, en la cuenca del Río Negro, con destino al riego de pasturas, con un volumen solicitado de 131.000 m³. El dique de la represa y su embalse se ubicarán íntegramente en el padrón Nº 5.092, perteneciente a la 12ª sección catastral del departamento de Río Negro.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 17 de enero de 2012 a las 14:00 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Fray Bentos, cita en la calle 18 de Julio 1792 de dicha ciudad.
Ing. Civil Mario Bustamante
Jefe Regional Litoral
DINAGUA - MVOTMA.
Última Publicación
27) $ 2187 3/p 39662 Dic 28- Dic 30

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE - DINAMA

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE

Solicitud de Autorización Ambiental Previa

MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2) por el término de 20 días hábiles (artículo 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 349/05 del 21 de setiembre de 2005) a partir del día inmediato siguiente de la última publicación, el informe Ambiental Resumen de la Solicitud de Autorización Ambiental Previa presentada por Stora Enso Uruguay SA para el proyecto de ampliación del emprendimiento “Calaguala”, “Cambará” y “el Mudador” con la forestación de 94.04 ha. efectivas de eucaliptos. Se ubica en los padrones Nº 8170 y 817 de la Sección Judicial Nº 8ª del departamento de Paysandú, en el paraje “Queguay Chico”. Se accede al proyecto desde la Ruta Nº 5, hasta la radial de la Ruta Nº 20. Se continúa por ésta hasta la radial “La Calera”, luego se toma la Ruta Nº 25 hasta el poblado “Beisso”. Desde allí, se toma camino vecinal hacia el Norte y se recorren 30 Km. Hasta el final del mismo, luego hacia el Este recorriendo 6 Km. hasta el camino que sale al Sur, recorriendo por éste 10 Km hasta el establecimiento.

El Informe Ambiental Resumen también se encuentra disponible en la página de internet de la Dirección Nacional de Medio Ambiente en el sitio:

www.mvotma.gub.uy/dinama

Montevideo, 27 de diciembre de 2011.

Única Publicación

27) $ 1620 1/p 39907 Dic 30- Dic 30

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU



MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES DEL DIA

CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 27 DE DICIEMBRE DE 2011

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS			
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		4,296400
BRASIL	REAL	1000		1,860900
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,566300
JAPON	YEN	3600		77,835000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		0,934000
UNION MONET. EURO	EURO	1111	U$S	1,307600

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	4,155	4,155
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	10,579	10,579
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	19,999	19,999
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	19,994	19,994
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	19,994	19,994

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 39887 Dic 30- Dic 30

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



LLAMADO A ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA PARA LA GERENCIA DE SALUD

CANTIDAD DE PUESTOS: Hasta 1

REQUISITOS:
- Títulos de doctor en Medicina y de Especialista en Medicina Interna expedidos por la UDELAR o equivalente aprobado por el M.E.C. de corresponder, debidamente registrado en el M.S.P. (excluyentes).
- 40 años de edad como máximo a la fecha de cierre de la inscripción (excluyente).

Otros requisitos se encuentran disponibles en las Bases publicadas en la página web del BPS: www.bps.gub.uy - “Concursos Externos”
INSCRIPCIONES EXCLUSIVAMENTE EN: http://concursos.bps.gub.uy desde la hora 9:00 del 09/01/2012 hasta la hora 16:00 del 13/01/2012.
PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES: Desde la hora 9:30 del 23/01/2012 hasta la hora 16:00 en del 27/01/2012 en Selección y Promoción, Colonia 1921, 4º piso.
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 39909 Dic 30- Dic 30



LLAMADO A MÉDICOS ESPECIALISTAS EN GINECOTOLOGÍA PARA CUMPLIR FUNCIONES EN RÉGIMEN DE CONTRATO DE FUNCIÓN PÚBLICA EN MONTEVIDEO

CANTIDAD DE PUESTOS: 1
REQUISITOS:
Deberá contar al cierre del período de inscripciones con:
- Títulos de Dr. en Medicina y de Especialista en Ginecotologia expedido por la Universidad de la República o título equivalente de Universidades Privadas reconocido por el M.E.C. de corresponder (excluyente).
- Experiencia laboral documentada en Ecografías ginecológicas (excluyente).
- 40 años de edad como máximo.

Otros requisitos se encuentran disponibles en las Bases publicadas en la página web del BPS: www.bps.gub.uy - “Concursos Externos”.
INSCRIPCIONES EXCLUSIVAMENTE EN: http://concursos.bps.gub.uy- desde la hora 9:00 del 09/01/2012 hasta a la hora 16:00 del 13/01/2012.
ETAPA 1: EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES:
Presentación de la documentación en Selección y Promoción, Colonia 1921, 4º piso del 16 al 20/01/2012 en el horario de 9:30 a 16:00 horas.
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 39908 Dic 30- Dic 30



Se cita a la Empresa CAL HORNOS, Carlos Agustín, registro 35631935 para conferirle NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCION POR DEUDA MUTUAL recaída en el expediente 2011/1/49735 por $ 2055, quien deberá presentarse en General Artigas 1049, edificio de ATYR Pando, dentro del plazo de diez días corridos a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darlo por notificado y promover las acciones judiciales pertinentes.
UNIDAD DESCENTRALIZADA DE ATENCIÓN INTEGRAL- PANDO
DPTO. DE CANELONES.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 39829 Dic 30- Ene 03



Se cita a los Sucesores de Molina Rodriguez Carlos Julio a comparecer a esta oficina sita en Atlántida, calle Avda. Artigas entre 22 y 24 de 9.15 a 16.00 horas dentro del plazo de treinta días a contar del día siguiente al día de la última publicación de este aviso, a los efectos de notificarse de la actuación Nº. 61104 de fecha 24/07/2008, comprendido en el expediente Nº. Sesp. 2008/1/90665, Registro 4703314; bajo apercibimiento de darlos por notificados, conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley 14306 del 29/11/1974.
Gerencia Unidad Descentralizada de Atención Integral - Atlántida
Dpto. de Canelones.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 39828 Dic 30- Ene 03



Se cita a los Sucesores de las personas que se dirá, a efectos de Notificarse de Resolución de Determinaciones Tributarias, en Colonia 1921, PB - Montevideo, oficina Vista y Notificaciones, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO;
5600014, ODTO BAUER REINER, Resolución No. 133819 Ver. 1.
Asesoría Tributaria y Recaudación.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 39827 Dic 30- Ene 03



Se cita a los Sucesores de Esther Nelys De Armas Panierotto a comparecer a esta oficina sita en Atlántida, calle Avda. Artigas entre 22 y 24 de 9.15 a 16.00 horas dentro del plazo de treinta días a contar del día siguiente al día de la última publicación de este aviso, a los efectos de notificarse de la actuación Nº 42524 de fecha 25/10/2007, comprendido en el expediente Nº. Sesp. 2004/1/34893, Registro 3266814; bajo apercibimiento de darlos por notificados, conforme lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley 14306 del 29/11/1974.
Gerencia Unidad Descentralizada de Atención Integral - Atlántida
Dpto. de Canelones.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 39826 Dic 30- Ene 03

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

INSTITUTO "ESCUELA NACIONAL DE BELLAS ARTES"

PLAN DE ESTUDIOS
TECNICATURA EN ARTES – ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES
Aprobado por el Consejo del IENBA el 19/08/11 y por el CDC el 22/11/11

OBJETIVOS GENERALES

El campo disciplinar de la carrera **Tecnicatura en Artes – Artes Plásticas y Visuales,** propician el estudio universitario de la diversidad de lenguajes que intervienen en el panorama contemporáneo de las artes plásticas y visuales. No solo en los aspectos de la producción artístico cultural, sino en el ámbito educativo.

Entre sus objetivos generales se destacan:

a) el propender a la integración temática de los distintos campos, que compatibiliza a través de la estructura académica, el trabajo en equipos docentes con diálogo interdisciplinario, PRÁCTICAS ya previstas en la estructura por Áreas de la UDELAR, en áreas de trabajo del IENBA y que corresponde seguir alentando.

b) el procurar la flexibilidad curricular que emerge como necesaria en la formación universitaria.

c) propender el intercambio con las realidades locales y sus destinatarios acorde a sus singularidades y los principios universitarios en general.

FINES GENERALES

Se concibe a la carrera no solo como vertiente tecnológica sino como resultado de las relaciones sociales implicadas en su producción, articulando en el necesario nivel académico propio de la actividad universitaria, sus tres vertientes: la transmisión de conocimientos, la creación de conocimiento a partir de la investigación y su relacionamiento social a través de la extensión. Estos fines generales tienden a:

1) Formar integralmente personas potenciando sus distintas capacidades creativas que puedan desempeñarse éticamente y con la mayor competencia en la disciplina y otros ámbitos afines emergentes en la sociedad; así como apreciar e incidir críticamente en la realidad.

2) Promover la investigación de los procedimientos en las tecnologías y las prácticas de las artes plásticas y visuales en general.

3) La inserción en la realidad nacional y regional acorde a las necesidades colectivas en materia de la producción artística en general, procurando que el estudiante conozca el medio donde se desempeñará.

4) La priorización de una sólida formación, es necesaria para un acceso adecuado y sin dificultades de adaptación a las transformaciones de las disciplinas y de la práctica profesional de los egresados, haciéndolos aptos para una formación progresiva y otros modos de educación permanente.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Formar integralmente un individuo creador egresado de la Universidad de la República que en el ejercicio profesional:

- sea capaz de generar productos artísticos al mejor nivel y con valores éticos y estéticos.
- logre interpretar los contenidos de los diversos productos artísticos y pueda relacionarlos con sus contextos más o menos explícitos.
- esté capacitado para interpretar las necesidades de la sociedad a partir de las posibilidades que ofrecen las distintas formas de la producción artística.

PLAN DE ESTUDIOS
TECNICATURA EN ARTES – ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES

Los contenidos programáticos de las unidades curriculares figuran a título indicativo

INTRODUCCIÓN A LA UNIVERSIDAD (1ER. SEMESTRE / AÑO 1) (2 créditos)

1. Historia de la Universidad
2. Cogobierno

ESTÉTICA y PERCEPCIÓN I (1ER. SEMESTRE / AÑO 1) (38 créditos)

* **EJE TEMÁTICO: IDEA MODERNA DE ARTE 1**

1. IMAGEN, PERCEPCIÓN Y FUNCIÓN SOCIAL.

1.1. Procesos perceptivos 1
1.2. Signo, símbolo e interpretación.
1.3. Imagen y cultura (1)

ARTE, IMAGEN Y VISUALIDAD

Procesos perceptivos 2.
La noción moderna de arte y representación.
La imagen artística, realidad y mímesis.

ESTÉTICA y PERCEPCIÓN II (2DO. SEMESTRE / AÑO 1) (30 créditos)

2. ARTE, CONOCIMIENTO Y SOCIEDAD

Ámbitos del arte y función social del arte.
Noción de juicio estético y experiencia estética.

* **EJE TEMÁTICO: CRISIS DE LA IDEA MODERNA DE ARTE (1)**

4. ESTATUTOS DEL ARTE

4.1. La cuestión de la forma y contenido en Arte.
4.2. El arte como cuestión social.
4.3. Arte, naturaleza y lenguaje visual.
4.4. Arte, figuración y abstracción.
4.5. Arte, reproductibilidad y sociedad de masas.
4.6. introducción a los Lenguajes en Arte.

Taller de Libre Orientación Estético Pedagógica y Área de las Técnicas y
Medios Expresivos I (2DO. SEMESTRE./AÑO1) (10 créditos)
Dictado a cargo del Área de Plano en el Espacio y (al menos) tres
Talleres de Libre Orientación Estético-Pedagógica

LA IMAGEN PINTADA (10 créditos)

Dibujo.
- PERCEPCION DE LA REALIDAD Y ABSTRACCION.
- Croquis y boceto.
- Aspectos estructurales, tensiones, contrastes, líneas de fuerza.
- Técnicas y soportes.
- Línea, trazo y retículas.
- Texturas.
- Luz y sombra.



Color.
- REPRESENTACION Y PRESENTACION
- Matiz y tono.
- Contrastes simultáneos.
- Luz y sombra pintada.
- Particularidades estructurales del color.
- Condiciones simbólicas del color (la cultura).
- ¿Qué es un cuadro hoy?.
- La pintura mural (la sociedad).

ESTÉTICA y PERCEPCIÓN III (3ER. SEMESTRE / AÑO 2) (20 créditos)

* **EJE TEMÁTICO: CRISIS DE LA IDEA MODERNA DE ARTE (2)**

5. ARTE Y SOCIEDAD

5.1. Noción de vanguardia en arte. Las vanguardias modernas
5.2. Arte, diseño y vanguardia.

Taller de Libre Orientación Estético Pedagógica y Área de las Técnicas y Medios Expresivos II (3er. SEMESTRE./AÑO2) (20 créditos)
Dictado a cargo del Área de Volumen en el Espacio y (al menos) tres Talleres de Libre Orientación Estético-Pedagógica

. **LA FORMA Y EL ESPACIO (15 créditos)**

- FORMA Y ESPACIO TRIDIMENSIONALES.
- La forma modelada.
- La forma tallada.
- La forma ensamblada.
- Las técnicas mixtas.
- Aspectos técnicos, conceptuales, expresivos y del lenguaje del volumen en el espacio.
- El espacio público.
- La escala.

SEMINARIOS - TALLER (5 créditos)

- Actividad de Extensión Universitaria, a cargo (al menos) tres Talleres de Libre Orientación Estético-Pedagógica, las Áreas Técnico Asistenciales y Medios Expresivos y coordinado por la Unidad de Relacionamiento con el Medio

ESTÉTICA y PERCEPCIÓN IV (4to. SEMESTRE / AÑO 2) (20 créditos)

6. ARTE Y CONTEMPORANEIDAD I

6.1. Vanguardia en arte y sociedad de consumo.
6.2. El arte y la desmaterialización del objeto.
6.3. Centralismo cultural y periferia en las artes visuales.

Taller de Libre Orientación Estético Pedagógica y Área de las Técnicas y Medios Expresivos III (4to. SEMESTRE/AÑO 2) (20 Créditos)
Dictado a cargo del Área de Artes Gráficas y (al menos) tres Talleres de Libre Orientación Estético-Pedagógica

LA IMAGEN GRÁFICA (15 créditos)

ARTES GRAFICAS Y COMUNICACIÓN.

- Matrices de Técnicas Históricas, Xilografía, Agua Fuerte, aspectos técnicos, de lenguaje y expresivos.
- Matrices Modernas, Serigrafía, Infografía.
- Técnicas de Impresión Gráfica.
- El texto en la gráfica, el afiche.
- La imagen digital y el diseño.

SEMINARIOS - TALLER (5 créditos)

- Actividad de Extensión Universitaria, a cargo de (al menos) tres Talleres de Libre Orientación Estético-Pedagógica, las Áreas Técnico-Asistenciales y coordinado por la Unidad de Relacionamiento con el Medio

ESTÉTICA y PERCEPCIÓN V (5to. SEMESTRE / AÑO 3) (10 créditos)

7. ARTE Y CONTEMPORANEIDAD II

7. Individualismo y multiculturalismo en arte.
7.1. Arte, tecnología y medios de comunicación masiva.
7.2 Arte, lenguaje e interpretación

Taller de Libre Orientación Estético Pedagógica y Área de las Técnicas y Medios Expresivos IV (5to. SEMESTRE/AÑO 3) (30 CRÉDITOS)
Dictado a cargo del Área de Artes del Fuego y (al menos) tres Talleres de Libre Orientación Estético-Pedagógica

CERAMICA (25 créditos)
- Pastas cerámicas de alta y baja temperatura.
- La construcción, modelado en mesa y el torno alfarero.
- La relación con la escultura, murales y revestimientos.
- Objeto y función.
- Diseño y matrices de reproducción

PREPARACIÓN DE ACTIVIDAD EXTERIOR, a cargo de (al menos) tres Talleres de Libre Orientación Estético-Pedagógica, las Áreas Técnico-Asistenciales y coordinado por la Unidad de Relacionamiento con el Medio (5 créditos)

Taller de Libre Orientación Estético Pedagógica y Área de las Técnicas y Medios Expresivos V (6to. SEMESTRE/AÑO 3) (40 créditos)
Dictado a cargo del Área de Foto- Cine y Video y (al menos) tres Talleres de Libre Orientación Estético-Pedagógica
LA IMAGEN FOTOGRÁFICA (15 créditos)
- IMAGEN Y REALIDAD.
- La cámara fotográfica.
- Materiales fotosensibles, laboratorio fotográfico.
- El encuadre, estructura y composición.
- La luz y el registro fotográfico.
- La foto digital, la actualidad contemporánea.

- IMAGEN Y COMUNICACIÓN.
- Aspectos estéticos y expresivos.
- Documento e identidad.
- La imagen reproducida, la relación con los medios gráficos

SEMINARIO-TALLER DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA (15 créditos)- A cargo del 1ER. Y 2DO. Período de Estudios coordinado por la Unidad de Formación y Apoyo Docente
a. Historia de la Educación Artística
b. Introducción a la Cultura Visual
c. Prácticas de Representación y Exposición

PROYECTO DE EGRESO (10 créditos) - A cargo de las Áreas Técnico-Asistenciales y (al menos) tres Talleres de Libre Orientación Estético-Pedagógica, en el marco de la actividad exterior programada.

SISTEMA DE EVALUACIÓN GENERAL
- Asistencia y cumplimiento de las premisas de trabajo: según los criterios definidos por cada Equipo Docente de la Tecnicatura y de acuerdo a las resoluciones adoptadas por el Consejo del IENBA.
- Presentación y defensa de proyecto de egreso.
Evaluación a cargo de:
* Equipo docente Estética y Percepción;
* Áreas de las Técnicas y Lenguajes Expresivos y
* Talleres Paralelos de Libre Orientación Estético-Pedagógica participantes

TÍTULO A OBTENER
Cumplidas las instancias de evaluación establecidas, el estudiante podrá solicitar el egreso, obteniendo la titulación de **Técnico Universitario en Artes – Artes Plásticas y Visuales.**

ESTRUCTURA GENERAL
TECNICATURA EN ARTES – ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES
* Estructura general de tres años (seis semestres) con un total de 240 créditos divididos en 40 créditos semestrales
* 1 crédito = 15 horas de trabajo estudiantil (presencial / asistido / personal)
* La aprobación será semestral, por acuerdo del equipo docente a partir del rendimiento del estudiante en todos los módulos del semestre

AÑO 1

Primer Semestre

Estética y Percepción I (38 créditos)

Introducción a la Universidad (2 créditos)

Segundo Semestre

Estética y Percepción II (30 créditos)

Taller de Libre Orientación Estético Pedagógica y Área de las Técnicas y Medios Expresivos I (10 créd.)

AÑO 2

Tercer Semestre

Estética y Percepción III (20 créditos)

Taller de Libre Orientación Estético Pedagógica Área de las Técnicas y Medios Expresivos II. (15 créd.)

SEMINARIOS (5 Creditos)

Cuarto Semestre

Estética y Percepción IV (20 créditos)

Taller de Libre Orientación Estético Pedagógica y Área de las Técnicas y Medios Expresivos III. (15 créd.)

SEMINARIOS (5 Creditos)

AÑO 3

Quinto Semestre

Estética y Percepción V (10 créditos)

Taller de Libre Orientación Estético Pedagógica y Área de las Técnicas y Medios Expresivos IV. (30 créd.)(*)

Sexto Semestre

Seminario-Taller de Educación artística (**) (15 créditos)

Taller de Libre Orientación Estético Pedagógica Área de las Técnicas y Medios Expresivos V (15 créd.)

Proyecto de Egreso (10 créd.)

***Título:* Técnico Universitario en Artes – Artes Plásticas y Visuales .**

(*) 25 CREDITOS – PROGRAMA TALLERES + AREA
5 CRÉDITOS – PREPARACIÓN DE ACTIVIDAD EXTERIOR

(**) A CARGO DEL 1ER. Y 2DO. Período de Estudios coordinado por la Unidad de Formación y Apoyo Docente

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 39877 Dic 30- Dic 30



PERSONAS PÚBLICAS NO ESTATALES

INSTITUTO NACIONAL DE CARNES - INAC

CITACION
"INSTITUTO NACIONAL DE CARNES (INAC)

De conformidad con el artículo 25º del Decreto- Ley Número 15.605 de fecha 27 de julio de 1984, se cita a la firma NOLYSER SA, domiciliados en Rincón 395 de la localidad de La Paz del Departamento de Canelones, a notificarse del expediente Nº. 2011/0191, en nuestras oficinas sitas en Rincón 549, Planta Baja, Mesa de Trámites, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 17 hs; dentro de los diez días siguientes al de esta publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado.".

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 39893 Dic 30- Dic 30

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

Resolución, Expediente;
Nº 11/05908, 2011-81-1050-00746.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 9 (nueve) meses contados a partir del 17 de setiembre de 2011, al Sr. Christian Ramón ARRIOLA LEES, C.I. Nº 4.109.435-7 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor: Categoría A, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- (FDO.) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente, PROF. YAMANDÚ ORSI Secretario General, SR. GUSTAVO SILVA Director General de Tránsito y Transporte.

27) (Cta. Cte.) 3/p 39787 Dic 29- Ene 02

Resolución, Expediente;
Nº 11/05524, 2011-81-1050-00650.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 24 (veinticuatro) meses al conductor Cédula de Identidad Nº 2.967.981-6, contados a partir del día 13 de agosto del 2011, en virtud de su carácter de reincidente en este tipo de hechos, conforme a lo establecido en el proemio de la presente Resolución, cuyo demás datos se informan en actuación Nº 2, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de su licencia de conducir respectiva.-
4.- (FDO.) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, Sr. GUSTAVO SILVA Director General de Tránsito y Transporte.

27) (Cta. Cte.) 3/p 39786 Dic 29- Ene 02

Resolución, Expediente;
Nº 11/05914, 2011-81-1050-00756.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 9 (nueve) meses contados a partir del 15 de setiembre de 2011, al Sr. Walter Gabriel MOREL CABRERA, C.I. Nº 1.239.008-1 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor: Categoría A, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- (FDO.) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente, PROF. YAMANDÚ ORSI Secretario General, SR. GUSTAVO SILVA Director General de Tránsito y Transporte.

27) (Cta. Cte.) 3/p 39783 Dic 29- Ene 02

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

"INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de acuerdo a lo dispuesto en el expediente 4149-001541-06, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar a los sucesores del señor Tito Roberto Rodríguez González titular de la cédula de identidad 1.899.530-2, a presentarse a fin de deducir sus derechos dentro del plazo de 10 días, sobre el inmueble empadronado con el Nº 414146, señalado con el solar Nº 4 (anterior 37) de la manzana "B", sito con frente a la calle Alberto Mastra Nº 5931 del Ex barrio en condominio Nº 1, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la adjudicación del mismo, por desconocerse su domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Municipal".

27) (Cta. Cte.) 3/p 39811 Dic 29- Ene 02

"INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO, de acuerdo a lo dispuesto en el expediente 4149-004548-11, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar al Sr. Felix Villarreal Estevez, titular de la C.I. 1.266.577, el pago del saldo de precio de UR 47.00 (unidades reajustables cuarenta y siete) más la cantidad de UR 2.00 (unidades reajustables dos) por concepto de tasa de condominio, respecto del inmueble empadronado en Montevideo con el Nº 413.632, solar Nº 14 (anterior 156) de la manzana "G" sito con frente a la calle José Zucotti Nº 3633, del Ex Barrio en Condominio Nº 4, debiéndose presentar dentro del plazo de 10 días bajo apercibimiento de promover la rescisión judicial de la adjudicación por desconocerse su domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Municipal".

27) (Cta. Cte.) 3/p 39809 Dic 29- Ene 02

"INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO, de acuerdo a lo dispuesto en el expediente 4149-006814-10, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar a la Sra. María Leopoldina Da Luz Píriz, titular de la C.I. 1.608.798, el pago del saldo de precio de UR 25.22 (unidades reajustables veinticinco con 221100) más la cantidad de UR 2.00 (unidades reajustables dos) por concepto de tasa de condominio, respecto del inmueble empadronado en Montevideo con el Nº 413.077, solar Nº 15 (anterior 32) de la manzana "D" sito con frente a la calle Eusebio Vidal Nº 2884, del Ex Barrio en Condominio Nº 7, debiéndose presentar dentro del plazo de 10 días bajo apercibimiento de promover la rescisión judicial de la adjudicación por desconocerse su domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Municipal".

27) (Cta. Cte.) 3/p 39808 Dic 29- Ene 02

"Se notifica a Derly S.A en calidad de propietario del predio Padrón nº 12899 sito en Avda. Fernandez Crespo 2117, que se ha hecho pasible de una sanción de 49 UR 4700 al amparo del Decreto 21.626. La aplicación de la sanción no lo exime de: 1) tomar medidas preventivas en forma inmediata tendientes a la eliminación de los riesgos constatados y 2) presentar peritaje profesional del estado de las construcciones, plan y plazo de las reparaciones que correspondan. Al culminar los trabajos deberá presentar Certificado de Responsabilidad Profesional, firmado por técnico idóneo, condición indispensable para el archivo de las actuaciones. Se le concede un plazo de 10 días hábiles a los efectos de dar vistas al Expediente."

27) (Cta. Cte.) 3/p 39806 Dic 29- Ene 02

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

Montevideo, 20 de diciembre de 2011
De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a la calle valiente que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRÓN
- 147192.
27) (Cta. Cte.) 3/p 39804 Dic 29- Ene 02

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio Sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

Montevideo, 20 de diciembre de 2011
De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a Prudendcio de pena que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRÓN
* 156241.
27) (Cta. Cte.) 3/p 39802 Dic 29- Ene 02

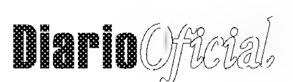
Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

Montevideo, 16 de diciembre de 2011
De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a la calle Francisco Romero que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRÓN
- 129841.
27) (Cta. Cte.) 3/p 39800 Dic 29- Ene 02

Para una eficaz prestación de los servicios que la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IM.P.O.) tiene a su cargo, se recuerda que los avisos de Convocatorias deberán publicarse con una antelación mínima de 10 días a la fecha de la asamblea respectiva.

Los avisos de Remate requieren la publicación del edicto con 15 días de anticipación a la fecha de la subasta.

Para evitar errores en la publicación de los avisos judiciales, se ruega claridad en los sellos de los profesionales firmantes al pie de cada edicto.



Banco Bandes Uruguay S. A. comunica, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 218 de la Circular 2016 de la R.N.S.F. del Banco Central de Uruguay, sus nuevas tarifas que entrarán en vigencia el 1° de febrero de 2012.

A TITULARES DE CAJAS DE AHORROS	
Comisión bajo promedio	USD 10
Movimientos por caja 5 retiros libres, a partir del 6to.	USD 2
Saldo promedio mínimo en moneda nacional	$ 5 000
Saldo promedio mínimo en dólares americanos	USD 500

A TITULARES DE CUENTAS CORRIENTES	
Comisión Bajo Promedio	USD 30
Saldo promedio mínimo en moneda nacional	$ 25 000
Saldo promedio mínimo en dólares americanos	USD 2.000
Movimientos por caja 8 libres, a partir del 9no.	USD 2
Chequera común	USD 15
Chequera diferida	USD 15
Chequera cruzada común	USD 12
Chequera cruzada diferida	USD 12
Chequera fanfold	USD 250

A TITULARES DE CUENTA EMPRESA	
Comisión administración mensual	USD 15
Movimientos por caja 8 libres, a partir del 9no.	USD 2
Movimientos por Cajero Automático 8 libres, a partir de 9no.	USD 1
Chequera común	USD 12
Chequera diferida	USD 12
Chequera cruzada común	USD 10
Chequera cruzada diferida	USD 10
Chequera fanfold	USD 250

A TITULARES DE CUENTA FAMILIA	
Cuenta familia Simple: Comisión administración	$ 80
Cuenta familia Experto: Comisión administración	$ 180
Movimientos por caja 5 retiros libres, a partir del 6to.	USD 2
Movimientos por Cajero Automático 8 libres, a partir de 9no.	USD 1
Chequera común	USD 12
Chequera diferida	USD 12
Chequera cruzada común	USD 10
Chequera cruzada diferida	USD 10

A TARJETAHABIENTES CABAL Y VISA	
Tarjeta de crédito CABAL: transacciones en cajeros otras redes	$ 60
Tarjeta de crédito CABAL: transacciones en cajeros otras redes-retiro rechazado	$ 5
Tarjeta de crédito CABAL: transacciones en cajeros otras redes-consultas aprobadas	$ 30
Tarjeta de crédito CABAL: costo de seguridad por tarjeta denunciada	$ 200
Tarjeta de crédito VISA: Clásica - Regional	$ 390
Tarjeta de crédito VISA: Clásica - Regional Adicional	Sin costo
Tarjeta de crédito VISA: Clásica - Internacional Anual	$ 1.050
Tarjetas de crédito VISA: ORO	$ 2.100

Única Publicación

27) $ 6318 1/p 39917 Dic 30- Dic 30

CONSTITUCION DE BIEN DE FAMILIA

Contrato: 23/12/2011
Otorgante: Lira Piriz Teliz
Beneficiarias: Laura Andrea y Verónica Sandra Benítez Piriz y Claudia Gabriela Delgado Piriz
Inmueble: unidad de PH padrón 12.325/101 de Montevideo sita en Madrid 1589.

Primera Publicación

27) (Sin Costo) 10/p 39876 Dic 30- Ene 13

BIEN DE FAMILIA

Por escritura autorizada el 09/12/2011, inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble de Montevideo con el Nº 50991, el día 09/12/2011, se constituyo en Bien de Familia el siguiente inmueble:
Padrón: 44.619, sito en la 9º sección judicial de MONTEVIDEO; con frente a Calle Cesar Mayo Gutiérrez Nº de puerta 2620.
CONSTITUYENTES: Los cónyuges Beatriz Elena Cequiel Mesa y Walter Hugo Achaire Alvarez (bien ganancial).
BENEFICIARIOS: Beatriz Elena Cequiel Mesa y Walter Hugo Achaire Alvarez.
TASACIÓN de BHU: UR 3.219,16 equivalentes a $ 1.673.159.
A los efectos de lo dispuesto por la ley 15.597 se realiza la presente publicación.

27) (Sin Costo) 10/p 39719 Dic 28- Ene 11

Sociedades Anónimas y Balances

LUMIFORE S.A.
Aumento de Capital

Acta: 31/08/2011
Capital Social: $ 50.000.000
Capital Integrado: $ 8.700.000
Inscripción: Nº 20148 (14/12/2011).

Única Publicación

28) $ 442 1/p 39913 Dic 30- Dic 30



BPS
Instituto de Seguridad Social

ESTADOS DE SITUACIÓN PATRIMONIAL COMPARATIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

Ajustados por inflación en pesos uruguayos del 31/12/2010

ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE	31/12/2009	31/12/2010
DISPONIBILIDADES		
Caja	35.441.705	30.702.597
Bancos	791.669.201	981.954.358
Fondos a Rendir Cuenta Sucursales y Agencias	122.615.470	11.203.350
	949.726.376	**1.023.860.305**
INVERSIONES TEMPORARIAS		
Títulos de Deuda Pública	249.323.046	206.615.795
CREDITOS A COBRAR AFILIADOS (Nota 4)		
Deudas de Afiliados	210.994.654	210.298.450
Menos Previsión para Incobrables	-103.688.426	-124.165.778
	107.306.228	**86.132.672**
CREDITOS A COBRAR EMPRESAS (Nota 5)		
Contribuciones de Seguridad Social a Cobrar	4.493.486.730	5.094.695.825
DOCUMENTOS A COBRAR EMPRESAS (Nota 6)		
Convenios de Facilidades de Pago	810.864.829	568.050.524
Menos Previsión para incobrables	-175.390.968	-256.419.685
	635.473.861	**311.630.839**
Declaraciones Juradas de No Pago	**1.120.532.024**	**1.054.622.631**
Menos Previsión para incobrables	-489.932.985	-470.203.997
	630.599.039	**584.418.634**
Determinaciones Tributarias por avalúos	**5.722.396.428**	**4.528.818.726**
Menos Previsión para incobrables	-5.267.813.223	-3.774.097.889
	454.583.205	**754.720.837**
Otras Deudas Empresa	**278.921.666**	**193.493.672**
Menos Previsión para Incobrables	-43.982.279	-65.392.230
	234.939.387	**128.101.442**
ADELANTOS PARA PAGO DE PRESTACIONES		
Adelanto para Pago Prestaciones	**17.457.641**	**9.453.201**
CREDITOS A COBRAR POR PRESTAMOS AFILIADOS		
Préstamos a Afiliados	2.621.366.460	3.098.402.460
Intereses a Vencer Préstamos	-559.522.264	-666.467.627
	2.061.844.196	**2.431.934.833**
CREDITOS A COBRAR ORGANISMOS PUBLICOS (Nota 7)		
Otros Deudores	**270.736.069**	**263.820.108**
OTROS CREDITOS A COBRAR	**94.602.307**	**259.517.426**
BIENES DE CONSUMO		
Bienes de Consumo (Nota 8)	**7.975.976**	**10.280.459**
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	**10.208.054.061**	**11.165.182.376**
ACTIVO NO CORRIENTE		
CREDITOS A COBRAR AFILIADOS		
Afiliados Deudores Pagos de Prestaciones	**222.223.929**	**201.443.765**
CREDITOS A COBRAR EMPRESAS		
Convenios de Facilidades de Pago	689.107.821	1.562.738.819
Menos Previsión para Incobrables	-149.054.021	-729.955.303
	540.053.800	832.783.516
CREDITOS A COBRAR PRESTAMOS AFILIADOS		
Préstamos a Afiliados	1.121.893.744	1.318.348.853
Intereses a Vencer Préstamos	-115.944.638	-136.024.661
	1.005.949.106	**1.182.324.192**
OTROS CREDITOS DE LARGO PLAZO		
Otros Deudores Largo Plazo	10.356.461	9.435.063
Inversiones República AFAP	173.539.592	211.290.600
Valores Públicos	317.203	296.646
Notas Tesorería Gob.Central y otros en UI	-	118.838.467
	184.213.256	**339.860.776**
BIENES DE USO (Nota 9)		
Obras en Ejecución	124.390.158	148.113.406
Valores Originales y Revaluados	11.032.720.963	11.165.141.422
menos Amortizaciones Acumuladas	-5.940.904.553	-6.087.414.657
	5.216.206.568	**5.225.840.171**
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	**7.168.646.659**	**7.782.252.420**
TOTAL DEL ACTIVO	**17.376.700.720**	**18.947.434.796**

PASIVO

PASIVO CORRIENTE	31/12/2009	31/12/2010
ACREEDORES POR PRESTACIONES (Nota 10)	**5.243.070.621**	**5.522.854.017**
ACREEDORES POR RECAUDACIÓN DE TERCEROS (Nota 11)	**2.458.853.309**	**2.824.316.955**
ACREEDORES POR GASTOS DE GESTIÓN	**407.301.374**	**484.365.171**
ACREEDORES POR RETENCIONES A AFILIADOS	**627.647.632**	**715.182.936**
ACREEDORES POR FINANCIAMIENTO PRESTAMOS A AFILIADOS (Nota 12)		
Acreedores por Préstamos en Moneda Nacional	1.847.554.959	2.222.089.672
Intereses a Vencer Préstamos en Moneda Nacional	-326.853.960	-382.556.862
	1.520.700.999	**1.839.532.810**
Acreedores Préstamos Unidades Indexadas	45.999.360	7.501.307
Intereses a Vencer Préstamos Unidades Indexadas	-2.776.115	-109.863
	43.223.245	**7.391.444**
OTROS ACREEDORES	**120.159.102**	**176.832.811**
PREVISIONES		
Previsión para Litigios (Nota 13)	39.241.390	27.298.777
	39.241.390	**27.298.777**
TOTAL PASIVO CORRIENTE	**10.460.197.672**	**11.597.774.921**
PASIVO NO CORRIENTE		
Préstamos a Largo Plazo en Moneda Nacional		
Acreedores por Préstamos M/N	647.426.801	770.329.362
Intereses a Vencer Préstamos M/N	-57.060.853	-76.240.261
	590.365.948	694.089.101
Préstamos a Largo Plazo en Unidades Indexadas		
Acreedores por Préstamos en UI	7.173.408	-
Intereses a Vencer Préstamos en UI	-109.883	-
	7.063.525	**-**
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	**597.429.473**	**694.089.101**
TOTAL PASIVO	**11.057.627.145**	**12.291.864.022**

PATRIMONIO

CAPITAL		
Fondo de la Seguridad Social	**1.927.885.681**	**1.869.912.427**
APORTES A CAPITALIZAR		
Asistencia Financiera (Nota 14)	**21.091.500.731**	**22.916.754.119**
Ajustes al Patrimonio	**1.802.406.504**	**1.685.594.786**
RESULTADOS		
Resultados Ejercicios Anteriores	-17.337.493.445	-17.303.581.166
Resultado del Ejercicio	-1.165.225.896	-2.513.109.392
	-18.502.719.341	**19.816.690.558**
TOTAL PATRIMONIO	**6.319.073.575**	**6.655.570.774**

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	17.376.700.720	18.947.434.796

Las notas 1 a 18 que se acompañan forman parte integral de estos Estados Contables

GERENCIA DE FINANZAS - UNIDAD CONTADURIA

ESTADOS DE RESULTADOS COMPARATIVOS

Ajustados por inflación en pesos uruguayos del 31/12/2010

	31/12/2009	31/12/2010
INGRESOS OPERATIVOS		
Ingresos Sistema Jubilatorio		
Regimen Jubilatorio Industria y Comercio	19.879.960.830	21.542.564.092
Regimen Jubilatorio Civil y Escolar	15.855.497.010	16.226.033.197
Regimen Jubilatorio Rural	1.850.016.903	1.836.693.616
Regimen Jubilatorio Doméstico	469.250.905	503.518.487
Aportes sobre Prestaciones Económicas	774.949.702	1.173.764.096
	38.829.675.350	**41.282.573.488**
Ingresos Fondos para Complementos Salariales		
Fondo Trabajadores de la Construcción	1.730.475.865	1.912.395.761
Fondo Trabajadores Domicilio	2.925.047	2.975.270
	1.733.400.912	**1.915.371.031**
Otros Ingresos por Recaudación		
Ingresos por Sanciones Fiscales	291.063.252	323.982.467
Avalúos	645.065.434	314.656.686
Declaraciones de No Pago	210.761.834	154.868.204
Devoluciones AFAP y Otros conceptos	167.503.876	31.884.586
	1.314.394.396	**825.391.943**
Recaudación Afectada		
Afectación IVA Ley Nº 16.107 Art.22	23.327.294.993	24.541.074.100
Afectación Impuesto Premios Lotería	19.142.162	20.948.574
Impuesto de Asistencia a la Seguridad Social (IASS)	2.210.433.335	2.699.697.479
Sustitutivo de COFIS	4.170.214.962	3.899.948.529
	29.727.085.452	**31.161.668.682**
INGRESOS OPERATIVOS TOTALES	**71.604.556.110**	**75.185.005.144**
EGRESOS OPERATIVOS		
Prestaciones de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia		
Industria y Comercio	26.645.505.913	28.940.609.791
Civil y Escolar	20.583.605.158	21.707.730.502
Rural	5.501.936.809	6.002.860.143
Doméstico	1.817.893.110	2.104.540.730
Subsidios Transitorios de Incapacidad	164.491.394	255.110.582
Pensiones a la Vejez e Invalidez	3.954.503.334	4.296.058.059
Subsidios para Expensas Funerarias	72.694.395	82.446.835
Canasta de Fin de Año	50.771.667	73.829.441
	58.791.401.780	**63.463.186.083**
Subsidios de Inactividad Compensada		
Subsidio por Desempleo	2.479.150.316	2.521.935.093
Subsidio de Enfermedad	1.176.952.146	1.309.665.715
Subsidio de Maternidad	426.027.504	470.570.803
	4.082.129.966	**4.302.171.611**
Prestaciones Familiares		
Asignaciones Familiares	760.403.560	625.090.662
Ayudas Especiales	400.517.313	429.329.850
	1.160.920.873	**1.054.420.512**
Complementos Salariales		
Trabajadores de Construcción	1.499.964.639	1.871.522.550
Trabajadores a Domicilio	2.408.994	2.450.891
	1.502.373.633	**1.873.973.441**
Prestaciones de Salud		
Otras Prestaciones de Salud Activos	161.875.488	169.696.565
Otras Prestaciones de Salud	736.351.577	610.019.761
	898.227.065	**779.716.326**
Prestaciones Sociales	**38.386.054**	**40.694.250**
EGRESOS OPERATIVOS TOTALES	**66.473.439.371**	**71.514.162.223**
RESULTADO BRUTO	**5.131.116.739**	**3.670.842.921**
GASTOS DE ADMINISTRACION		
Retribuciones y Cargas Sociales	2.423.507.976	2.716.737.282
Materiales y Suministros	62.373.784	67.215.063
Servicios Contratados (Nota 15)	2.516.945.338	2.650.095.932
Otros Gastos (Nota 16)	966.911.615	1.252.542.027
Amortizaciones	156.814.606	163.799.186
	-6.126.553.319	**-6.850.389.490**
RESULTADOS DIVERSOS		
Ingresos	151.404.823	139.722.577
Egresos	0	0
	151.404.823	**139.722.577**
RESULTADOS FINANCIEROS		
Ingresos	727.382.140	905.279.144
Egresos	-464.795.351	-565.928.559
	262.586.789	**339.350.585**
RDM Y DIFERENCIA DE CAMBIO NETA	**262.661.950**	**-768.885.800**
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS		
Ingresos	783.460	17.943.839
Egresos	0	0
	783.460	**17.943.839**
AJUSTES A RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES (Nota 18)		
Ingresos	113.470.174	1.196.025.923
Egresos	-960.696.510	-257.719.947
	-847.226.337	**938.305.976**
RESULTADO DEL EJERCICIO	**-1.165.225.894**	**-2.513.109.392**

Las Notas 1 a 18 que se acompañan forman parte integral de estos Estados Contables

GERENCIA DE FINANZAS - UNIDAD CONTADURIA

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS

Fondos = Disponibilidades (Método indirecto)

EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

Ajustados por inflación en pesos uruguayos del 31/12/2010

	2009	2010
RESULTADO DEL EJERCICIO	**-1.164.898.983**	**-2.513.109.392**
Ajustes		
Recaudación No Percibida	-863.266.240	-186.402.857
Previsiones por incobrables	673.597.943	954.340.812
Depreciaciones	156.770.611	163.799.186
Ajuste de Resultados de Ejercicios Anteriores	825.082.618	1.093.043.526
RDM y Diferencias de Cambio Netas	-262.588.258	-238.986.726
FLUJO DE EFECTIVO PROVENIENTE DE OPERACIONES		
Activos	**2.904.304.165**	**-2.212.267.135**
Deudores	1.522.294.992	-1.533.118.601
Inversiones Temporarias	-107.266.029	42.713.526
Otros Deudores	1.248.659.334	-157.989.964
Bienes de Consumo	269.309	2.304.282
Deudores No Corrientes	240.346.559	-566.176.378
Pasivos	**-2.540.849.609**	**1.385.462.149**
Acreedores	-2.540.849.609	1.385.462.149
Total de Ajustes	**893.051.230**	**958.988.955**
TOTAL DE FONDOS PROVENIENTES DE OPERACIONES	**-271.847.754**	**-1.554.120.437**
FLUJO DE EFECTIVO PROVENIENTE DE INVERSIONES		
Inversiones en AFAP República	-43.661.047	-37.746.641
Adquisiciones de Bienes de Uso	-213.475.635	-173.301.504
TOTAL FONDOS PROVENIENTES DE INVERSIONES	**-257.136.682**	**-211.048.145**
FLUJO DE EFECTIVO PROVENIENTE DEL FINANCIAMIENTO		
Acreedores Largo Plazo	103.746.081	96.644.595
Aportes de Capital	-203.495.478	1.751.795.457

TOTAL FONDOS PROVENIENTES DEL FINANCIAMIENTO	**-99.749.397**	**1.848.440.052**
AUMENTO DEL FLUJO NETO DEL EFECTIVO	**-628.733.833**	**83.271.471**
SALDO INICIAL DE EFECTIVO	**1.583.129.514**	**949.750.280**
RDM y Diferencia de Cambio Neta del Efectivo	**-4.935.757**	**-9.161.444**
SALDO FINAL DE EFECTIVO	**949.459.924**	**1.023.860.307**

Las Notas 1 a 18 que se acompañan forman parte integral de estos Estados Contables

GERENCIA DE FINANZAS - UNIDAD CONTADURIA





CUADRO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO

Desde el 1º DE ENERO DE 2010 Hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2010

Expresado **en pesos uruguayos del 31.12.2010**

	CAPITAL	APORTES Y COMPROMISOS A CAPITAL	AJUSTES AL PATRIMONIO	RESERVAS	RESULTADOS ACUMULADOS	PATRIMONIO TOTAL
1.- SALDOS INICIALES						
Fondo de la Seguridad Social	1.802.941.813					**1.802.941.813**
Aportes de Capital Gobierno Central		19.724.586.863				**19.724.586.863**
Reexpresiones Contables			1.685.594.786			**1.685.594.786**
Resultados Ejercicios Anteriores					-16.213.872.108	**-16.213.872.108**
Resultado del Ejercicio					-1.089.709.058	**-1.089.709.058**
Sub-total	1.802.941.813	19.724.586.863	1.685.594.786		-17.303.581.166	**5.909.542.295**
2.- MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL		-92.059.312				**-92.059.312**
3.- SALDOS INICIALES MODIFIC. (1+2)	**1.802.941.813**	**19.632.527.551**	**1.685.594.786**		**-17.303.581.166**	**5.817.482.983**
4.- AUMENTOS DE CAPITAL						
Aporte Gobierno Central- Asistencia Financiera		1.751.795.457				**1.751.795.457**
Aporte Fondo Viviendas Pasivos	66.970.614					**66.970.614**
5.- REEXPRESIONES CONTABLES						
Revaluaciones, ajustes y Aj por Inflación		1.532.431.111				**1.532.431.111**
6.- RESULTADO DEL EJERCICIO					-2.513.109.392	**-2.513.109.392**
7.- Otros conceptos						
8.- Sub-total (Suma 4 a 7)	**66.970.614**	**3.284.226.568**			**-2.513.109.392**	**838.087.790**
9.- SALDOS FINALES						
Fondo de la Seguridad Social	1.869.912.427					**1.869.912.427**
Aportes de Capital Gobierno Central		22.916.754.119				**22.916.754.119**
Reexpresiones Contables			1.685.594.786			**1.685.594.786**
Resultados Ejercicios Anteriores					-17.303.581.166	**-17.303.581.166**
Resultado del ejercicio					-2.513.109.392	**-2.513.109.392**
TOTAL	**1.869.912.427**	**22.916.754.119**	**1.685.594.786**		**-19.816.690.558**	**6.655.570.774**

Las Notas 1 a 18 que se acompañan forman parte integral de estos Estados Contables

GERENCIA DE FINANZAS - UNIDAD CONTADURIA





NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

NOTA 1:

1.1.- NATURALEZA JURIDICA

El Banco de Previsión Social es una persona jurídica de derecho público, organizado bajo la forma de Ente Autónomo según lo establece el Art. 195 de la Constitución de la República y lo dispone la Ley N° 15.800. Su cometido principal es el de coordinar y organizar los servicios estatales de Seguridad Social.

1.2.- PARTICIPACION EN OTRAS EMPRESAS

BPS es propietario del 37 % del capital accionario de REPUBLICA AFAP S.A.

NOTA 2:

PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

2.1.- Bases de preparación de los Estados Contables

Los estados contables se han formulado de acuerdo con normas contables adecuadas y en la forma prevista en la Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas de la República.

La Ordenanza N° 81 exige que los estados contables se expongan ajustados por inflación.

La Ordenanza N° 82 establece requisitos adicionales para las Instituciones de Seguridad Social.

Estos requisitos se presentan como anexos y se refieren a información relativa al sistema de seguridad social administrado por BPS y al Balance Actuarial.

2.2.- Concepto de Capital

Se adoptó el criterio de capital financiero.

2.3.- Cambios en los precios

El ajuste por inflación se realizó utilizando el Índice de Precios al Consumo para expresar los valores en moneda de cierre del ejercicio.

2.4.- Definición de Fondos

El Estado de Origen y Aplicación de Fondos se elaboró con el criterio FONDOS = EFECTIVO Y EQUIVALENTES.

NOTA 3:
CRITERIOS ESPECIFICOS DE VALUACION
3.1.- Los activos y pasivos en moneda diferente a la moneda de curso legal se encuentran valuados al valor vigente al cierre de ejercicio.
- • Valor del dólar americano, $ 20,103
- • Valor de la Unidad Reajustable, $ 473,08
- • Valor de la Unidad Indexada, $ 2,139
- • Obligaciones Hipotecarias:
- • Serie A: $ 150.39
- • Serie B: $ 150.81
- • Serie C: $ 150.60

3.2.- Disponibilidades, Inversiones Temporarias y Créditos
Se expresan en su valor nominal considerando lo señalado en 3.1.

3.3.- Inversiones:Corresponde a:
- Capital accionario en República AFAP S. A.......$ 211.290.600

Las inversiones en República AFAP S. A. están valuadas por el método del valor patrimonial proporcional.
- Otras Inversiones en Valores Públicos............... $240:190.908
- Colocaciones a plazo fijo en Unidades Index..... $ 85:560.000

3.4.- Bienes de Uso
Valor de adquisición revaluado por Índice de Precios al consumo. Porcentaje de Ajuste 6,93%.
3.5.- Intangibles
Comprende las inversiones en Software
Se expresan por su costo de adquisición y/o desarrollo.

3.6.- Pasivos

Se expresan por su valor nominal considerando lo señalado en 3.1.

3.7.- Reconocimiento de Ingresos y Egresos
Se reconocen como ingresos operativos del ejercicio las contribuciones de seguridad social devengadas. Se reconocen como egresos operativos las liquidaciones de prestaciones devengadas.
Otros gastos e ingresos se contabilizan con el criterio de lo devengado.
Se efectuaron provisiones para aguinaldo de funcionarios generados en el ejercicio.

NOTA 4:
CREDITOS A COBRAR AFILIADOS
Comprende los créditos a deducir del pago de prestaciones económicos, jubilaciones, pensiones y prestaciones de actividad, por diversos conceptos que incluyen reliquidaciones de prestaciones, cobros indebidos, adelantos prejubilatorios a deducir de las futuras prestaciones, deudas por aportaciones patronales y ajustes de retenciones para terceros.

Se efectúan previsiones sobre estos créditos.

El coeficiente de previsión se determina como el cociente entre las Deudas dadas de baja en ejercicio por alguna causal (fallecimiento, caducidad, etc.) y la suma de las altas de deudas del año más el saldo del año anterior.

El coeficiente de previsión se aplica sobre el inventario a la fecha de cierre del ejercicio.

NOTA 5:
CREDITOS A COBRAR EMPRESAS
Corresponde a obligaciones por contribuciones de seguridad social y otros tributos y contribuciones recaudados por el Banco de Previsión Social.

Contribuciones de Seguridad Social a Cobrar

Se incluyen las obligaciones devengadas en el mes de diciembre que se percibirán en enero, correspondientes a ingresos propios de BPS.

No se contabilizaron como obligaciones a cobrar los créditos por recaudación de terceros.

Las obligaciones surgen de declaraciones nominadas presentadas por los empleadores en el mes de enero por las retribuciones gravadas con tributos de la seguridad social devengadas en el mes de diciembre.

NOTA 6
DOCUMENTOS A COBRAR EMPRESAS
Convenios de Facilidades de Pago
Corresponde a las cuotas de los convenios por facilidades de pago a vencer en el ejercicio siguiente.

Declaraciones Juradas de No Pago.
Corresponde a las declaraciones juradas de no pago vigentes al cierre del ejercicio.

Determinaciones Tributarias por avalúos
Corresponde a los avalúos vigentes al cierre de ejercicio, determinaciones tributarias realizadas por la administración.

Otras deudas de empresas
Incluye los siguientes conceptos:

Honorarios Fiscalización cargo empresa, son los gastos de peritos en actuaciones de la administración. Gastos de Notificación. Multas art. 10.
Previsiones

Se constituyen previsiones por créditos incobrables por todos los conceptos de este capítulo excepto por las Obligaciones Corrientes, aplicando un criterio uniforme para todos los rubros.

Este criterio se basa en los porcentajes históricos de recuperación de deudas del ejercicio; considerando el volumen de créditos a cobrar inicial y el volumen recuperado para cada concepto en el ejercicio anterior.

NOTA 7 CREDITOS A COBRAR ORGANISMOS PUBLICOS

El saldo de este capítulo corresponde a créditos a cobrar a diversos organismos del Estado.

• Banco Hipotecario del Uruguay...... $	619.947
• DGI... $	43.379.148
• Certificados de Crédito................... $	164.301.245
• Ministerio de Vivienda.................... $	55.500.552
• Ministerio de Salud Pública.............$	19.216

NOTA 8
BIENES DE CONSUMO
Es el inventario final de Materiales y Suministros.

NOTA 9
BIENES DE USO
El activo se ha contabilizado a costo histórico de incorporación o en su defecto a valores reales de catastro, revaluados a cierre de ejercicio por la variación del Índice de Precios al Consumo. Las mejoras que se incorporan al bien, se amortizan en el período que le resta al bien de vida útil. Los bienes se amortizan a partir del ejercicio siguiente al de su incorporación.
Criterios de amortización:
- • Inmuebles, lineal 50 años.
- • Maquinarias, Equipos y Mobiliario, lineal 10 años.
- • Vehículos y Equipos de Computación, lineal 5 años.

Los bienes propiedad de BPS dados en uso a terceros se expresan en forma separada del resto de los bienes. Los mismos cumplen con los requisitos establecidos por el Art. 7 de la Ley Nº 15.900. El mismo criterio se sigue con los bienes de terceros que están siendo usufructuados por el Instituto.

NOTA 10

ACREEDORES POR PRESTACIONES

Es el saldo de prestaciones económicas pendientes de pago al cierre del ejercicio.



NOTA 11

ACREEDORES POR RECAUDACION DE TERCEROS

Corresponde a las partidas de recaudación por cuenta de terceros, saldos a transferir en el ejercicio siguiente.

NOTA 12:

ACREEDORES POR FINANCIAMIENTO DE PRESTAMOS A AFILIADOS

Corresponde a los acreedores por financiamiento de préstamos a afiliados activos y pasivos. Se expresan en corto y largo plazo según su período de exigibilidad.

NOTA 13
Previsión para Litigios, para calcular esta previsión se tomó el promedio de los juicios perdidos en los últimos tres años.

NOTA 14:

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS DE RENTAS GENERALES

Transferencias Recibidas	+ 64,709,978,566
Devoluciones Realizadas	- 10,472,072,916
Transferencias netas de efectivo entre Tesorería General de la Nación y BPS	= 54.237.905.650
Compensación Certificados DGI	- 2.606.048.201
Compensación Cuotas ASSE	+ 1.506.475.488
Compensación MTSS- Ley 18046 a.106	+ 59.390.389
Compensación IRP Convenios	+ 60.693.485
Compensación de Adelantos Pre- jubilatorios	+ 147,478,990
Transferencias Totales del Ejercicio	= 53.405.895.801

Las transferencias financieras recibidas en 2010 fueron por $ 53.405.895.801

Esta cifra se aplicó a la cancelación de las siguientes partidas que son de cargo de Rentas Generales:

Aportes Jubilatorios Administración Ctral. y Gobiernos Departamentales	15,179,646,552
Compensación Aportes Objetivo Empleo, Aportes Patronales	8,632,233
Aportes FONASA Administración Central	3,372,144,782
Disminución Aportes Patronales Rurales	52,276,873
Disminución Aportes Ley Nº 18.341 art. 23 y 24	3,772,393
IVA- 7 puntos de tasa básica	22,781,509,977
IASS Art. 1 Ley Nº 18.314	2,511,565,073
Sustitutivo de COFIS Ley Nº 18.083 art. 109	3,899,948,529
Impuesto a los Premios de Lotería	20,508,762
Pensiones Graciables	31,588,362
Pensiones Reparatorias Ley Nº 18.310 Industria Frigorífica	58,141,971
Pensiones Reparatorias Ley Nº 18.033	585,802,353
Asignaciones Familiares Ley Nº 17.139	884,361
Asignaciones Familiares Ley Nº 18.227	3,147,556,270
Otros conceptos	121,853
Total Egresos cargo de Rentas Generales	51,654,100,344

Transferencias Totales del Ejercicio	53.405.895.801
Total Egresos a cargo de Rentas Generales	51.654.100.344
Asistencia Financiera del Ejercicio (valores corrientes)	1.751.795.457

Cuenta Capitalización de Asistencia Financiera según Ordenanza Nº 81 del Tribunal de Cuentas

Capitalizaciones acumuladas al 31,12,2009	19,724,586,863
Menos	
Ajuste recaudación IVA - IASS ejercicio 2009	-92,059,312
Mas	
Asistencia Financiera 2010	1,751,795,457
Mas	
Ajuste por inflación	1,532,431,111
Capitalizaciones acumuladas al 31,12,2010	22,916,754,119

NOTA 15
Servicios Contratados, dentro de este rubro se incluye el 5% que por concepto de compensación de servicios y gastos percibe la DGI por la recaudación del Impuesto al Valor Agregado afectado al BPS
-7 puntos de la tasa básica - y del Impuesto de Asistencia a la Seguridad Social (IVA).

El importe pagado por compensación de servicios y gastos de recaudación (Art. 221 Ley Nº 13.637) fue por un total de $ 1.362.038.579

NOTA 16
Otros Gastos, dentro de este rubro se incluyen:

- Auto- aseguro Préstamos a Afiliados.......................... $ 212.990.508
- Pérdida por deudas incobrables de prestaciones........ $ 65.846.186
- Pérdida por deudas incobrables de Recaudación....... $ 888.494.626

Se consideran incobrables las deudas con una antigüedad mayor a 5 años.

NOTA 17
FONDO NACIONAL DE SALUD

El Banco de Previsión Social es el administrador financiero del Fondo Nacional de Salud de acuerdo con lo establecido en el art. 57 de la Ley Nº 18.211.

El Fondo recibió en el ejercicio 2010 asistencia financiera de Rentas Generales en los términos establecidos en el art. 60 de la Ley Nº 18.211, por un monto total de $ 508.535.563.
El FONDO no tenía saldo al 31.12.2010.
Los movimientos financieros del ejercicio fueron los siguientes:
INGRESOS

Recaudación de aportes al SNIS	19.880.541.173
Comisiones	20.972.562
TOTAL DE INGRESOS	19.901.513.735

EGRESOS

Pagos a los Prestadores de Salud	20.409.054.797
Otros Egresos	994.501
TOTAL DE EGRESOS	20.410.049.298

RESULTADO NETO

Déficit del Fondo Nacional de Salud	-508.535.563
Aportes de Rentas Generales	508.535.563
Saldo del Fondo Nacional de Salud al 31.12.2010	0

NOTA 18: AJUSTES RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

Corresponde a anulación y caducidad de recibos de prestaciones

de emisiones anteriores a enero de 2010 y ajustes del stock de convenios de facilidades de pago al 31.12.2010.

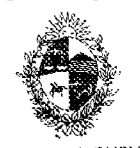
INFORMACION COMPLEMENTARIA:

A) FUNCIONARIOS:
Al 31 de diciembre de 2010 la cantidad de empleados era de 4.352, distribuyéndose de esta manera:

Funcionarios,	3.945
Contratos,	3
Becarios y Pasantes,	404
TOTAL	4.352

B) El Banco de Previsión Social está exonerado de toda clase de tributos nacionales, por las actuaciones y operaciones que realice, así como por sus bienes, según el art. 23 de la Ley Nº 15.800.
En consecuencia no es contribuyente de los siguientes impuestos:
Impuesto al Valor Agregado
Impuesto a la Renta de las Actividades Económicas
Impuesto al Patrimonio

GERENCIA DE FINANZAS - UNIDAD CONTADURIA



Montevideo, 16 de junio de 2011.

Señor
Secretario General del
Banco de Previsión Social
Dr. Eduardo Giorgi

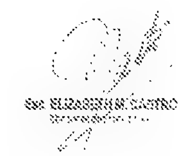
Carpeta Nº 232323
Ents.Nºs 2018/11 y 2019/11
Oficio Nº 4230/11

Transcribo la Resolución adoptada por este Tribunal, en su acuerdo de fecha 15 de junio de 2011; y adjunto el respectivo Dictamen e Informe a la Administración:
"VISTO: que este Tribunal ha examinado el Estado de Situación Patrimonial del Banco de Previsión Social (BPS) al 31/12/2010, los correspondientes Estados de Resultados, de Flujos de Efectivo y de Evolución del Patrimonio, por el ejercicio anual finalizado en esa fecha y las Notas a los estados financieros;
RESULTANDO: que el examen fue realizado de acuerdo con normas de Auditoría emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI);
CONSIDERANDO: que las conclusiones y evidencias obtenidas son las que se expresan en el Informe de Auditoría, que incluye Dictamen e Informe a la Administración;
ATENTO: a lo dispuesto por los Artículos 191 y 211 Literal C) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

1) Emitir su Dictamen Constitucional respecto a los Estados Financieros citados precedentemente, en los términos del Informe de Auditoría que se adjunta;
2) A los efectos dispuestos por el Artículo 191 de la Constitución de la República, el Organismo deberá publicar los estados referidos y el Dictamen correspondiente incluido en el Informe de Auditoría;
3) Comunicar la presente Resolución al Poder Ejecutivo y alOrganismo; y
4) Dar cuenta a la Asamblea General."

Saludo a Usted atentamente.





DICTAMEN

1. El Tribunal de Cuentas ha examinado los estados financieros del Banco de Previsión Social (BPS) que se adjuntan. Dichos estados comprenden el Estado de Situación Patrimonial al 31/12/2010, los correspondientes Estados de Resultados, de Flujos de Efectivo y de Evolución del Patrimonio por el ejercicio anual finalizado en esa fecha, los Anexos y las Notas de políticas contables significativas y otras notas explicativas a los estados financieros.
El Tribunal de Cuentas también ha auditado el cumplimiento por parte del BPS de las disposiciones legales vigentes relacionadas con los estados financieros objeto de examen.

2. Responsabilidad de la Dirección por los estados financieros
La Dirección del BPS es responsable por la preparación y la razonable presentación de estos estados financieros de acuerdo con normas contables adecuadas y con las Ordenanzas N2 81 y 82 del Tribunal de Cuentas. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error, seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y realizar estimaciones contables razonables en las circunstancias.

3.Responsabilidad del auditor
La responsabilidad del Tribunalde Cuentas es expresar una opinión sobre dichos estados financieros basada en la auditoría realizada. Excepto por lo que se expresa en el párrafo 4, Bases para la calificación de la opinión, la auditoría se realizó de acuerdo con normas de auditoría emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI). Estas normas requieren que se cumpla con requisitos éticos, se planifique y se realice la auditoría para obtener seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos.
Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia acerca de los montos y revelaciones contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de existencia de errores significativos en los estados contables, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar la evaluación de riesgos, elauditor considera los aspectos de control interno de la entidad relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados contables con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión acerca de la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también implica evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Dirección, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.
Se considera que la evidencia de auditoría obtenida brinda una base suficiente y apropiada para sustentar la opinión.

4. Bases para la calificación de la opinión

Los Bienes de Uso se exponen al 31 de diciembre de 2010 por un total de $ 5.225:840.171, importe que representa el28 %del Activo. El criterio contable aplicado por el BPS para su valuación es el costo reexpresado por la variación del índice general de precios al cierre del ejercicio, sin efectuar la comparación con el importe recuperable que establecen las NIC 16 y 29.
Mediante la aplicación de procedimientos de auditoría no fue posible obtener evidencia suficiente acerca de la valuación de los referidos bienes.

5. Opinión con salvedad

En opinión del Tribunalde Cuentas, excepto por los efectos de aquellos ajustes que pudieran haber sido necesarios de haber sido posible efectuar procedimientos alternativos para obtener evidencia referente al valor de los

Bienes de Uso, los estados financieros referidos precedentemente presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la



situación patrimonial del BPS al 31/12/2010, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en esa fecha, de acuerdo con normas contables adecuadas y con lo establecido en las Ordenanzas N° 81 y 82 del Tribunal de Cuentas.
Con relación a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes relacionadas con los estados financieros que fueron objeto de examen en el transcurso de la auditoría, no se han constatado incumplimientos.
Montevideo, 29 de abril de 2011




TRIBUNAL DE CUENTAS

INFORME A LA ADMINISTRACION

El Tribunal de Cuentas ha examinado los estados financieros del Banco de Previsión Social (BPS) correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/2010 y ha emitido su Dictamen.
En este capítulo del Informe se agregan consideraciones relativas a la presentación de dichos estados y a la evaluación del sistema de control interno. También se incluyen las principales recomendaciones que deberá atender el Organismo a efectos de corregir las deficiencias constatadas en el examen practicado y se formula una evaluación del cumplimiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Auditoría delejercicio anterior.

1. Presentación de Estados Contables
Los Estados Contables del BPS correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/2010 fueron aprobados por Resolución de Directorio N° 8-1/2011 de fecha 23/03/2011.
El BPS presenta el Estado de Situación Patrimonial al 31/12/2010, el Estado de Resultados y el Estado de Origen y Aplicación de Fondos, en forma comparativa con el ejercicio anterior, el Cuadro de Evolución del Patrimonio desde el 01/01/2010 hasta el 31/12/2010, el Cuadro de Bienes de Uso y Amortizaciones por el ejercicio finalizado el 31/12/2010, las Notas a los Estados Financieros, la Memoria Explicativa requerida por el numeral 15 de la Ordenanza N° 81 y Anexos de acuerdo a la Ordenanza N° 82 de este Tribunal. Los estados financieros fueron preparados, según se establece en la Nota 2.1, de acuerdo con normas contables adecuadas y en la forma prevista en las Ordenanzas N° 81 y 82 del Tribunal de Cuentas.

2. Situación que motiva la salvedad en el Dictamen
Los Bienes de Uso se exponen al 31/12/2010 por un valor neto de $ 5.225:840.171, importe que representa el 28% del Activo. Los mismos están integrados en su mayoría por inmuebles que tienen más de 25 años de antigüedad y nunca han sido tasados, no pudiéndose efectuar procedimientos de auditoría para obtener evidencia suficiente sobre la razonabilidad de su valor.

3.Evaluación del Sistema de Control Interno
La evaluación del sistema de control interno no fue realizada a efectos de emitir una opinión respecto al mismo, sino para establecer los procedimientos de auditoría que debían aplicarse como prueba de la eficacia de los controles implementados en relación con el objetivo de la auditoría practicada.
Del examen efectuado se concluye que el sistema de control interno diseñado e implementado para preparar la información sujeta a examen es confiable.
No obstante se ha constatado que con respecto al mobiliario, máquinas y equipo que integran el rubro de Bienes de Uso, en el Ejercicio 2010 se implementó un sistema informático de inventario en el que se incorporaron las adquisiciones efectuadas a partir del ejercicio auditado, sin efectuarse la conciliación con los registros contables.

4. Recomendaciones
Efectuado el seguimiento de las recomendaciones formuladas en los informes de auditoría de ejercicios anteriores se concluye que:

4.1. Recomendaciones cumplidas
4.1.1 La información financiera relativa al Fondo Nacional de Salud (FONASA), que es administrado por el BPS, se revela en la Nota N° 17 a los Estados Financieros.
4.1.2 El cálculo del ajuste por inflación incluyó todas las cuentas necesarias para su determinación.
4.1.3 Respecto a la conciliación de los movimientos correspondientes a la Asistencia Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas **(MEF)**, se estableció un procedimiento mediante el cual se sistematiza la realización periódica de la misma, mediante el envío de información a la Contaduría General de la Nación donde, a su vez, se establecen los distintos conceptos que se incluyen para la determinación de la Asistencia Financiera Neta.
4.1.4 Se revela en Nota N° 13 a los Estados Contables el criterio para el cálculo de la previsión para litigios.

4.2 Recomendación parcialmente cumplida

4.2.1 Si bien no se realizaron recuentos físicos del mobiliario, máquinas y equipos, a partir del Ejercicio 2010 se comenzó a implementar un sistema automatizado de inventario para las nuevas incorporaciones de bienes, que implica el seguimiento informático de todos los bienes del Organismo ingresados en el nuevo sistema.

4.3. Recomendación no cumplida
4.3.1 El BPS no realizó la comparación de los valores reexpresados de los Bienes de Uso con los importes recuperables.

4.4 Recomendaciones del presente ejercicio

Se reiteran las recomendaciones no cumplidas de ejercicios anteriores y se formula la siguiente:
4.4.1 Conciliar los saldos contables correspondientes a las incorporaciones de activo fijo con los datos que proporciona el nuevo sistema de inventario
(Numeral3 de este Informe).

Montevideo, 29 de abril de 2011.



Única Publicación
28) (Cta. Cte.) 1/p 39896 Dic 30- Dic 30

antel

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL CONSOLIDADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

		$ miles	
	Notas	31 de diciembre de 2010	31 de diciembre de 2009
ACTIVO			
Activo Corriente			
Disponibilidades		1.164.743	1.832.877
Inversiones temporarias	6	10.377.234	8.582.163
Créditos por ventas	8		
Deudores por ventas		2.965.498	3.166.560
Previsión para créditos dudosos		(934.258)	(
		2.031.240	1.047.168)
			2.119.392
Otros deudores	9	1.697.084	
			953.008
Inventarios	10		
Bienes de cambio		1.339.666	
Previsión para desv. de inventarios		(643.445)	1.474.050
		696.221	(674.290)
		-	799.760
		15.966.522	
Total Activo Corriente			14.287.200
Activo No Corriente			
	9	254.945	
Otros deudores a largo plazo			268.847
	14	364.046	
Inversiones a largo plazo			375.654
	11		
Bienes de uso		73.221.317	
Valores Brutos		(56.701.032)	71.662.108
Amortización Acumulada		16.520.285	(54.156.755)
			17.505.353
Equipamiento de	12	141.197	
telecomunicaciones			163.448
arrendado	13	2.247.759	
			2.139.305
Intangibles		19.528.232	
		-	20.452.607
Total Activo No Corriente			
		35.494.754	
			34.739.807
Total Activo			

Las notas 1 a 26 y el Anexo 1 que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL CONSOLIDADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

			$ miles
	Notas	31 de diciembre de 2010	31 de diciembre de 2009
PASIVO			
Pasivo Corriente			
Deudas			
Comerciales	15	951.006	1.098.337
Financieras	16	48.377	50.758
Diversas	17	2.851.179	3.529.874
Total Pasivo Corriente		3.850.562	4.678.969
Pasivo No Corriente			
Deudas a largo plazo			
Comerciales	15	149	783
Financieras	16	207.492	266.098
Diversas	17	204.820	320.372
Total Pasivo No Corriente		412.461	587.253
Total Pasivo		4.263.023	5.266.222
			-
PATRIMONIO	18		
Capital		442.478	442.478
Ajustes al Patrimonio			
- Cambios en el valor razonable de activos financieros disponibles para la venta		(283)	2.124
Reservas		45.516	45.516
- Voluntaria		10.083.108	9.406.638
- Por reinversiones		100.515	104.992
- Por autoseguro		16.881.753	16.321.091
Resultados acumulados		3.678.486	3.150.619
Resultado neto del ejercicio			
		31.231.573	29.473.458
Total Patrimonio Controlante		158	127
Interés Minoritario		31.231.731	29.473.585
Total Patrimonio			
		35.494.754	34.739.807
Total Pasivo y Patrimonio			

Las notas 1 a 26 y el Anexo 1 que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables.

Cr. MARIO VILA
GERENTE



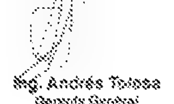
Ing. CAROLINA COSSE
PRESIDENTA

Ing. Andrés Tolosa
Gerente General

Cr. MARIO VILA
GERENTE



Ing. CAROLINA COSSE
PRESIDENTA



Ing. Andrés Tolosa
Gerente General

ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO
EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

	Notas	31 de diciembre de 2010 ($ miles)	31 de diciembre de 2009 ($ miles)
Ingresos operativos	19	16 852 986	17 180 335
Gastos operativos	20	(9 959 715)	(10 920 393)
Depreciaciones	11, 12, 13 y 14	(3 059.331)	(3.130 707)
Resultado operativo		3 833 940	3 129 235
Resultados diversos (neto)		(116 952)	(67 763)
Resultados financieros			
Intereses ganados y otros ingresos financieros		633.781	667 076
Multas y recargos		233 915	230 093
Intereses perdidos y gastos financieros		(12 677)	(15.676)
Resultado por valores públicos		466 304	968.605
Resultado por corrección monetaria/ Diferencia de cambio		(392 423)	(336 185)
Resultado neto antes de impuesto a la renta		4 645.888	4.575 385
Impuesto a la renta	21.1	(967 402)	(1 424 766)
Resultado neto del ejercicio		3.678 486	3.150 619
Resultado atribuible a la controlante		3 678.486	3 150 619
Resultado atribuible al interés minoritario		31	48
Total resultado del ejercicio		3.678.517	3.150.667

Las notas 1 a 26 y el Anexo 1 que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables.

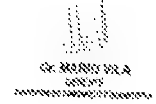
  

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO CONSOLIDADO
EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

	Capital		Ajustes al Patrimonio	Reservas					
	Aportes $ miles	Corrección Monetaria del capital $ miles	Cambios en el valor razonable de activos financieros disponibles para la venta $ miles	Voluntaria $ miles	Por reinversiones $ miles	Por autoseguro $ miles	Resultados Acumulados $ miles	Interés minoritario $ miles	Total $ miles
Saldos al 31 de diciembre de 2008	50	442.428	-	45.516	9.237.097	137.943	18.506.431	79	28.369.544
Distribución de utilidades (*)	-	-	-	-	-	-	(2.048.750)	-	(2.048.750)
Constitución de reserva para reinversiones (**)	-	-	-	-	169.541	-	(169.541)	-	-
Cambios en el valor razonable de activos finan	-	-	2.124	-	-	-	-	-	2.124
Actualización de reserva por autoseguro (***)	-	-	-	-	-	(32.951)	32.951	-	-
Resultado neto del ejercicio	-	-	-	-	-	-	3.150.619	48	3.150.667
Saldos al 31 de diciembre de 2009	50	442.428	2.124	45.516	9.406.638	104.992	19.471.710	127	29.473.585
Distribución de utilidades (*)	-	-	-	-	-	-	(1.920.088)	-	(1.920.088)
Constitución de reserva para reinversiones (**)	-	-	-	-	676.470	-	(676.470)	-	-
Cambios en el valor razonable de activos finan	-	-	(2.407)	-	-	-	2.124	-	(283)
Actualización de reserva por autoseguro (***)	-	-	-	-	-	(4.477)	4.477	-	-
Resultado neto del ejercicio	-	-	-	-	-	-	3.678.486	31	3.678.517
Saldos al 31 de diciembre de 2010	50	442.428	(283)	45.516	10.083.108	100.515	20.560.239	158	31.231.731

(*) Corresponden a contribuciones especiales a Rentas Generales.
(**) Ver nota 18
(***) Ver nota 22.4

Las notas 1 a 26 y el Anexo 1 que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables.

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS CONSOLIDADO
EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

		$ miles	
	Notas	31 de diciembre de 2010	31 de diciembre de 2009
1) Flujo de efectivo proveniente de actividades operativas			
Resultado neto del ejercicio		3.678.486	3.150.619
Ajustes para reconciliar el resultado contable con el flujo de caja proveniente de operaciones			
Depreciaciones de activo fijo y de inversiones a largo plazo	11 - 14	2.868.165	2.970.997
Depreciaciones equipamiento de telecomunicaciones arrendado	12	31.880	23.550
Amortización de Intangibles	13	159.286	136.161
Ajuste al saldo inicial de bienes de uso		3.264	-
Ajuste al saldo inicial de Inversiones a largo plazo		(1.553)	(5)
Valor neto de las bajas de activo fijo		6.655	12.596
Valor neto de las bajas de Intangibles		99.565	-
Valor neto de las bajas de Inversiones a largo plazo		-	29
Impuesto a la Renta Diferido	21	(3.528)	(266.954)
		6.842.220	6.026.993
Cambios netos en activos y pasivos corrientes			
(Incremento)/Disminución en:			
Inversiones Temporarias		(1.794.839)	(2.837.565)
Deudores por ventas		116.036	(57.055)
Otros deudores		(737.061)	618.826
Inventarios		103.539	339.584
(Disminución)/Incremento en:			
Deudas comerciales		(173.060)	(359.620)
Deudas financieras		(2.187)	(43.235)
Deudas diversas		(687.776)	1.688.517
Fondos provenientes de operaciones		3.666.872	5.376.445
2) Flujo de efectivo proveniente de actividades de inversión			
Incorporaciones de activo fijo		(1.879.855)	(2.156.263)
Incorporaciones de Equipamiento de telecomunicaciones arrendado	12	(9.629)	(99.142)
Incorporaciones de Intangibles		(367.305)	(397.687)
Variación de Inversiones a largo plazo		(201)	-
Fondos aplicados en inversiones		(2.256.990)	(2.653.092)
3) Flujo de efectivo proveniente de actividades de financiamiento			
Contribución a Rentas Generales		(1.920.088)	(2.048.750)
Pago de Deudas financieras no corrientes		(58.801)	(141.774)
Variación de Otros créditos a largo plazo		16.425	96
Variación de Deudas diversas y comerciales no corrientes		(115.552)	68.350
Fondos aplicados al financiamiento		(2.078.016)	(2.122.078)
Incremento/(Disminución) neto/(a) del flujo de efectivo		(668.134)	601.275
Saldo inicial del efectivo		1.832.877	1.231.602
Saldo final del efectivo		1.164.743	1.832.877

Las notas 1 a 26 y el Anexo 1 que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables.

Cr. MARIO VILA

CAROLINA COSSE



NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS
31 DE DICIEMBRE DE 2010

NOTA 1 - NATURALEZA JURIDICA Y CONTEXTO OPERACIONAL

La Administración Nacional de Telecomunicaciones, ANTEL, es un servicio descentralizado propiedad del Estado Uruguayo creado el 25 de julio de 1974, cuyo cometido fundamental es la prestación de todos los servicios de telecomunicaciones en el territorio nacional. Existen otros operadores en el mercado con licencias para la prestación de servicios de telefonía móvil, transmisión de datos y telefonía internacional.

En febrero de 2001 se creó la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC). Compete a esta Unidad la regulación y el control de las actividades referidas a las telecomunicaciones.

ANTEL es controlante de las siguientes entidades:

Subsidiaria	País de incorporación	Actividad	Porcentaje (%) de participación al 31 de diciembre 2010	2009
ITC S.A.	Uruguay	Servicios de asesoramiento en telecomunicaciones	99,924	99,924
ANTEL Usa Inc.	Estados Unidos	Servicios de telecomunicaciones	100,00	-

El objeto principal de ITC S.A. es brindar servicios de asesoramiento y asistencia en el área de telecomunicaciones, tecnología de la información y de la gestión empresarial tanto en el país como en el exterior. A su vez ITC S.A. es propietaria del 99,8024% de HG S.A. y del 95,0% de Accesa S.A.

El objetivo principal de HG S.A. es el de prestar servicios de alojamiento, desarrollo y mantenimiento de sitios Web, mientras que el objetivo principal de Accesa S.A. es el de prestar servicios de call center, servicios de transmisión, procesamiento de información, datos y contenidos mediante sistemas de telecomunicaciones y tecnología de la información.

Por otra parte, el objeto principal de ANTEL USA Inc es operar servicios de telecomunicaciones.

Las inversiones en ITC S.A. y en ANTEL USA Inc. fueron consolidadas línea a línea de acuerdo a los requerimientos de la NIC 27, tal como se expresa en la Nota 2.b.

Los presentes estados contables han sido aprobados por el Directorio con fecha 29 de marzo de 2011.

NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los presentes estados contables consolidados se resumen seguidamente. Las mismas han sido aplicadas, salvo cuando se indica lo contrario, en forma consistente con relación al ejercicio anterior.

a. Bases de preparación

Los presentes estados contables consolidados han sido preparados de acuerdo con las normas contables adecuadas en el Uruguay (disposiciones establecidas en el Decreto 266/07 de fecha 31 de julio de 2007 y el Decreto 99/09 de fecha 27 de febrero de 2009) y la Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas.

Las normas contables adecuadas en el Uruguay, establecidas en los referidos decretos, rigen para los ejercicios económicos iniciados a partir del 1° de enero de 2009. Estas normas hacen obligatoria la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas al 31 de julio de 2007 por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, traducidas a idioma español y publicadas por la Auditoría Interna de la Nación; la corrección monetaria de los estados contables; y las normas de presentación contenidas en el Decreto 103/91 y en el Decreto 37/10.

La Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas establece que las normas contables que deben aplicarse para la formulación y presentación de los estados contables son, por orden de prioridad, las siguientes:

- las establecidas por dicha Ordenanza y las que se dicten en el futuro por el Tribunal de Cuentas,
- el Decreto 103/91 del 27 de febrero de 1991 y
- las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC).

En la preparación de los presentes estados contables se ha seguido la convención contable del costo histórico, excepto en el caso de las inversiones temporarias según se describe en Nota 2.e.

- *Normas contables emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad aún no vigentes como Normas contables adecuadas en el Uruguay*

Las normas contables e interpretaciones adoptadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad con fecha posterior al 31 de julio de 2007 no constituyen normas vigentes en el Uruguay.

A continuación se enumeran las principales modificaciones de normas existentes que aún no constituyen normas contables vigentes en el Uruguay:

- Norma Internacional de Contabilidad 1 – Presentación de estados financieros, emitida en setiembre de 2007, y vigente a partir del 1° de enero de 2009
- Norma Internacional de Contabilidad 23 – Costos por préstamos, emitida en marzo de 2007, y vigente a partir del 1° de enero de 2009
- Norma Internacional de Contabilidad 27 – Estados financieros consolidados y separados, emitida en enero de 2008, y vigente a partir del 1° de julio de 2009
- Norma Internacional de Información Financiera 3 – Combinaciones de Negocios emitida en enero de 2008, y vigente a partir del 1° de julio de 2009
- Modificaciones introducidas a diversas Normas Internacionales de Contabilidad y Normas Internacionales de Información Financiera por el Proyecto de mejoras emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad en mayo de 2008, 2009 y 2010
- Interpretación 17 – Distribución de activos no-monetarios a los accionistas, emitida en noviembre de 2008, y vigente a partir del 1° de julio de 2009.
- Interpretación 18 – Transferencia de activos por parte de clientes, emitida en enero de 2009, y vigente a partir del 1° de julio de 2009.
- Norma Internacional de Contabilidad 36 – Deterioro de activos, emitida en abril de 2009, y vigente a partir del 1° de enero de 2010.
- Norma Internacional de Información Financiera 2 – Pagos basados en acciones, emitida en junio de 2009, y vigente a partir del 1° de julio de 2010.
- Norma Internacional de Información Financiera 5 Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas, emitida en abril de 2009, y vigente a partir del 1° de enero de 2010.
- Norma Internacional de Información Financiera 9 – Instrumentos financieros, emitida en noviembre de 2009, y vigente a partir del 1° de enero de 2013.
- Norma Internacional de Contabilidad 24 – Partes relacionadas, emitida en noviembre de 2009, y vigente a partir de ejercicios iniciados el 1° de enero de 2011.
- Norma Internacional de Contabilidad 32 – Instrumentos financieros (Clasificación de derechos emitidos), emitida en Octubre de 2009, y vigente a partir de ejercicios iniciados el 1° de febrero de 2010.
- Interpretación 19 – Extinción de instrumentos financieros pasivos con instrumentos de capital, emitida en noviembre de 2009, y vigente a partir del 1° de julio de 2010.

No se espera que las referidas normas e interpretaciones tengan un impacto significativo en la presentación de los estados contables del Grupo.

b. Subsidiarias

Las subsidiarias son todas las entidades sobre las que el Grupo tiene el poder de gobernar sus políticas operativas y financieras generalmente por ser propietario de más de la mitad de sus acciones con derecho a voto. La existencia y efecto de derechos a voto potenciales que son actualmente ejercitables o convertibles se consideran al evaluar si el Grupo controla a otra entidad. Las subsidiarias se consolidan desde la fecha en que su control se transfiere al Grupo. Estas no se consolidan desde la fecha en la que el control cesa.

El Grupo usa el método de compra para contabilizar la adquisición de subsidiarias. El costo de una adquisición se determina como el valor razonable de los activos entregados, instrumentos de patrimonio emitidos y pasivos incurridos o asumidos a la fecha del intercambio, más los costos directamente atribuibles a la adquisición. Los activos identificables adquiridos, los pasivos y pasivos contingentes asumidos en una combinación de negocios se valorizan inicialmente a sus valores razonables a la fecha de la adquisición, independientemente de la magnitud de cualquier interés minoritario. El exceso del costo de adquisición sobre el valor razonable de la participación del Grupo en los activos netos identificables adquiridos se registra como valor llave. Si el costo de adquisición es menor que el valor razonable de los activos netos de la subsidiaria adquirida la diferencia se reconoce directamente en el Estado de resultados.

Las disposiciones de la Norma Internacional de Información Financiera 3, declarada de aplicación obligatoria a partir de los ejercicios económicos iniciados el 1° de enero de 2009, serán de aplicación a todas las combinaciones de negocios ocurridas a partir de esa fecha.

Las transacciones, los saldos y las ganancias no realizadas entre compañías del Grupo se eliminan. También se eliminan las pérdidas no realizadas. Las políticas contables de las subsidiarias han sido modificadas para asegurar uniformidad con las políticas adoptadas por el Grupo.

Transacciones e interés minoritario

El Grupo tiene la política de reconocer las transacciones con el interés minoritario como si fueran transacciones con terceros externos al Grupo. Retiros o bajas a favor del interés minoritario dan lugar a ganancias y pérdidas para el Grupo que se registran en el Estado de resultados. Compras de interés minoritario producen valor llave, que es la diferencia entre cualquier monto pagado y la participación adquirida en el valor en libros de los activos de la subsidiaria.

En los estados contables individuales de la Entidad, de acuerdo con las disposiciones del Art. 3° del Decreto 538/09, las inversiones en subsidiarias y entidades bajo control conjunto han sido valuadas de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional.

La participación de la Entidad en las ganancias o pérdidas de sus subsidiarias, posteriores a la adquisición, se reconoce en los resultados, y su participación en los movimientos de ajustes al patrimonio posteriores a la adquisición se reconoce en ajustes al patrimonio. Cuando la participación de la Entidad en las pérdidas de las subsidiarias iguala o excede su tenencia de capital más el monto de cualquier crédito sin garantía adeudado por las mismas, la Entidad deja de reconocer pérdidas ulteriores a menos que haya incurrido en obligaciones o haya efectuado pagos por cuenta de las subsidiarias.

Las ganancias no realizadas en transacciones entre la Entidad y sus subsidiarias son eliminadas en proporción a la participación de la Entidad en estas sociedades. También se eliminan las pérdidas no realizadas a menos que la transacción evidencie un deterioro de valor en el activo transferido. Las políticas contables de las subsidiarias han sido modificadas para asegurar su uniformidad con las políticas adoptadas por la Entidad.

c. Moneda funcional y moneda de presentación de los estados contables

Los estados contables del Grupo se preparan y se presentan en pesos uruguayos, que es a su vez la moneda funcional y la moneda de presentación de los estados contables del Grupo.

d. Saldos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera (monedas diferentes a la moneda funcional) son valuados a los tipos de cambio de cierre interbancario comprador billete de las respectivas monedas y las diferencias de cambio son imputadas a resultados. Los saldos de activos y pasivos denominados en moneda extranjera al cierre del ejercicio se resumen en la Nota 5.

e. Inversiones temporarias

El Grupo ha registrado estas inversiones, de acuerdo con lo establecido por la Norma Internacional de Contabilidad N° 39 vigente, a su valor razonable desde el inicio, reconociendo las ganancias o pérdidas derivadas de cambios en su valor en los resultados del ejercicio.

Los Bonos Globales, Bonos Locales en Unidades Indexadas y Bonos globales en pesos ajustados por Unidades Indexadas son valuados a su valor de cotización bursátil al cierre del ejercicio, más intereses devengados a cobrar.

Las Letras de Regulación Monetaria en pesos y en Unidades Indexadas están valuadas a su valor de mercado al cierre del ejercicio.

f. Créditos por ventas

Los créditos por ventas son reconocidos inicialmente a su valor razonable y posteriormente se miden a su costo amortizado aplicando el método del interés efectivo, menos una previsión por deterioro. Se contabiliza una previsión por deterioro en el valor de los créditos por ventas cuando existe evidencia objetiva que el Grupo no podrá cobrar todas las sumas adeudadas de acuerdo a los términos originalmente acordados para las cuentas por cobrar. El importe de la previsión es la diferencia entre el valor de libros del activo y el valor presente de los flujos futuros de caja estimados, descontados a la tasa de interés efectiva. El cargo por la previsión se reconoce en el estado de resultados.

g. Previsión para créditos dudosos

Se determinaron previsiones sobre los créditos que se estiman de dudosa recuperación.

Los criterios particulares de previsión se resumen seguidamente:

g.1 Deudores por telefonía fija, servicios de datos y telefonía móvil

La previsión para créditos dudosos por servicios de telefonía fija, por servicios de datos y por servicios de telefonía móvil fue calculada aplicando porcentajes genéricos sobre los saldos existentes al cierre del ejercicio, acorde con lo explicado en g.2. y g.3. Los saldos de deudores en gestión judicial fueron previsionados en su totalidad.

g.2 Previsión por incobrabilidad de los deudores particulares

Se constituye un 2% de previsión sobre los saldos de deudores particulares con una antigüedad menor o igual a 180 días y con un 100% de previsión sobre los saldos de deudores particulares con una antigüedad mayor a 180 días.

g.3 Previsión por incobrabilidad de los deudores oficiales

ANTEL ha constituido una previsión por incobrabilidad de un 100%

sobre los saldos pendientes de cobro relacionados con los deudores oficiales (poderes, ministerios, organismos, oficinas, intendencias municipales u otras dependencias que forman parte del Estado Uruguayo) que presentaron al cierre del ejercicio deudas con una antigüedad mayor a 1 año y que, de acuerdo a lo evaluado por la gerencia de ANTEL, es poco probable que se pueda realizar la recuperación de los mismos.

h. Activos financieros

El Grupo clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías: inversiones valuadas a valor razonable a través de resultados, préstamos y otras cuentas por cobrar, inversiones permanentes mantenidas hasta su vencimiento, y activos financieros disponibles para la venta. La clasificación depende del propósito para el cual las inversiones fueron adquiridas. La Dirección determina la clasificación de sus inversiones al reconocerlas inicialmente.

h.1 Inversiones valuadas a valor razonable a través de resultados

Corresponden a las inversiones adquiridas para su venta en el corto plazo (dentro de los 12 meses posteriores al cierre) y se valúan a su valor razonable y las variaciones en los valores razonables se llevan a cuentas de resultados.

h.2 Préstamos y otras cuentas por cobrar

Se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se miden a su costo amortizado aplicando el método del interés efectivo, menos una previsión por deterioro, si correspondiera.

h.3 Inversiones permanentes mantenidas hasta su vencimiento

Las inversiones mantenidas hasta su vencimiento son inversiones de vencimiento fijo, que la Dirección del Grupo tiene la intención y la capacidad financiera de mantener su tenencia hasta su vencimiento. Durante el ejercicio, el Grupo no mantuvo inversiones bajo esta categoría.

h.4 Activos financieros disponibles para la venta

Corresponden a aquellos activos no clasificados en ninguna de las categorías anteriores. Se reconocen a sus valores razonables y las variaciones en el valor razonable se reconocen directamente en cuentas del patrimonio (cambios en el valor razonable dentro de Ajustes al patrimonio); cuando estas inversiones se venden o sufren deterioro en su valor, el importe acumulado de los respectivos ajustes a valor razonable se lleva al Estado de resultados.

i. Inventarios

Los bienes de cambio se valúan al menor de su costo o valor neto de realización. El método de ordenamiento de las salidas es el promedio ponderado.

Los inventarios han sido valuados al costo histórico de adquisición, revaluados al 31 de diciembre de 2010 aplicando coeficientes basados en el índice general de ajuste.

Las importaciones en trámite y los materiales en tránsito para depósito se valúan a su costo de compra más gastos de importación, revaluados al 31 de diciembre de 2010 aplicando coeficientes basados en el índice general de ajuste.

Se ha constituido una previsión para cubrir la pérdida esperada en el valor de ciertos materiales que se consideran obsoletos y de terminales cuyo valor neto de realización estimado, no supera su costo histórico.

La previsión por obsolescencia constituida cubre el valor de los artículos que no han tenido movimientos en el último año y de artículos de telefonía móvil que los técnicos responsables estiman que no van a tener un beneficio económico futuro para el Grupo.

j. Bienes de uso

- Bienes afectados directamente al servicio de telecomunicaciones, excepto teléfonos públicos

Los bienes afectados directamente al servicio de telecomunicaciones (excepto teléfonos públicos) figuran a sus valores de costo, revaluados al 31 de diciembre de 2010 aplicando coeficientes basados en el índice general de ajuste.

Los costos de mantenimiento y reparaciones se imputan a resultados en el ejercicio en que se incurren.

- Otros bienes y teléfonos públicos

En el caso de los bienes incorporados con anterioridad al año 1994 los cuales forman parte de los rubros Terrenos, Mejoras en terrenos, Vehículos y Teléfonos Públicos (incluidos en el rubro "Equipos varios de telecomunicaciones"), se procedió a asignar, con fecha 31 de julio de 1994, valores individuales a los bienes en función de un inventario valuado, realizado a dicha fecha, y tomando en consideración la proporción que el valor del bien representaba en el valor total, respetando el costo histórico global.

Para los incorporados con posterioridad a dicha fecha, los mismos se encuentran contabilizados por su valor de costo y en ambos casos se revaluaron al 31 de diciembre de 2010 aplicando coeficientes basados en el índice general de ajuste.

- Depreciaciones

Las depreciaciones de los bienes de uso son calculadas linealmente sobre los valores actualizados (deducidos de su valor residual estimado), a partir del mes siguiente al de su incorporación, aplicando porcentajes de depreciación anuales determinados en base a su vida útil estimada.

A continuación se presenta un detalle de las vidas útiles utilizadas para la determinación de los porcentajes anuales de amortización:

	Años
Conmutación	7 - 10
Transmisión nacional	5 - 7 - 10 - 30
Transmisión internacional	5 - 10
Equipos auxiliares	10
Datos	2 - 3 - 4 - 5 - 10
Planta externa	10
Equipos varios de telecomunicaciones (incluido los teléfonos públicos)	10
Equipos accesorios de red celular	5 - 10 - 30
Informática	2 - 3 - 4 - 5
Mejoras en terrenos	40 - 50
Vehículos	10
Muebles y útiles	3 - 5 - 10

El valor residual de los activos y las vidas útiles se revisan, si fuera necesario, en cada cierre de ejercicio.

El valor contable de un bien del activo se reduce de inmediato a su valor recuperable tan pronto se determina que su valor contable supera al valor estimado recuperable.

Las ganancias y pérdidas por disposición (ventas o retiros) se determinan comparando los ingresos obtenidos con los valores de libros. Las mismas se incluyen en el Estado de resultados.

k. Equipamiento de telecomunicaciones arrendado

Los contratos de arrendamiento de equipamiento de telecomunicaciones, con transferencia de su propiedad en el futuro han sido contabilizados como arrendamientos financieros de acuerdo a lo establecido por la Norma Internacional de Contabilidad 17 - "Contabilización de los arrendamientos". El equipamiento se presenta al valor de los equipos habilitados al momento en que se comienzan a recibir los servicios, actualizándose aplicando coeficientes basados en el índice general de ajuste al cierre de ejercicio. El mismo se amortiza a partir del mes siguiente, siendo el porcentaje anual de amortización del 14% para tecnología GSM (vida útil de 7 años).

Los correspondientes pasivos por el precio de los arrendamientos se exponen a su valor actual como Deudas comerciales.

l. Intangibles

l.1 Licencias por utilización de frecuencias de la red celular

Estas licencias figuran a sus valores de costo, revaluados al 31 de diciembre de 2010 aplicando coeficientes basados en el índice general de ajuste.

Las amortizaciones de estas licencias son calculadas linealmente sobre los valores actualizados, a partir del mes siguiente a su incorporación, y en el período de vigencia de las mismas (20 años).

l.2 Derechos de uso de enlaces internacionales

Estos derechos figuran a sus valores de costo, revaluados al 31 de diciembre de 2010 aplicando coeficientes basados en el índice general de ajuste.

Las amortizaciones de estos derechos son calculadas linealmente sobre los valores actualizados, a partir del mes siguiente a su incorporación, y en el período de vigencia de los mismos (15 y 25 años).

m. Inversiones a largo plazo

m.1 Inmuebles arrendados a terceros

Los inmuebles arrendados a terceros figuran a sus valores de costo, revaluados al 31 de diciembre de 2010 aplicando coeficientes basados en el índice general de ajuste, neto de depreciaciones.

m.2 Bienes dados en gestión de uso

Los bienes dados en gestión de uso corresponden al 33% de los inmuebles y otros bienes de activo fijo del Parque de Vacaciones para funcionarios de UTE-ANTEL (Ver Nota 14.3). Los mismos están revaluados al 31 de diciembre de 2010 aplicando coeficientes basados en el índice general de ajuste, neto de depreciaciones.

n. Deterioro en el valor de los activos

Los bienes de uso, intangibles, equipamiento de telecomunicaciones arrendado e inversiones a largo plazo se someten a pruebas por deterioro de valor cada vez que ocurren hechos o cambios en las circunstancias que indiquen que su valor de libros pueda no ser recuperable. Cuando el valor de libros de un activo excede su valor recuperable, se reconoce una pérdida por deterioro de valor. El valor recuperable es el mayor entre su valor razonable menos los costos de realización y su valor de uso. A fin de evaluar el deterioro, los activos se consideran a nivel de cada una de las unidades generadoras de efectivo a la cual pertenecen.

ñ. Depósito reembolsable

Los cobros por concepto de depósito reembolsable (ver Nota 15.2), son contabilizados directamente en los resultados de cada ejercicio. Al cierre de cada ejercicio se contabiliza una previsión por los reembolsos exigibles en el corto plazo a raíz de devoluciones eventuales de servicios.

o. Deudas Financieras

Las deudas financieras se reconocen inicialmente al valor razonable, neto de los costos incurridos en la transacción. Posteriormente estos préstamos se presentan al costo amortizado.

p. Impuesto a la renta

El cargo por impuesto a la renta se determina como la suma del cargo por impuesto corriente y del crédito o débito por el reconocimiento de activos o pasivos por impuesto diferido.

El impuesto diferido es reconocido utilizando el método del pasivo basado en las diferencias temporarias entre los valores contables y la valuación de activos y pasivos de acuerdo a normas fiscales.

El impuesto diferido es determinado utilizando las tasas y normativa vigente a la fecha de los estados contables y que se espera sean aplicables cuando el respectivo activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido sea pagado.

Los activos por impuesto diferido son reconocidos en la medida en que sea probable la disponibilidad de ganancias fiscales futuras contra las que cargar las deducciones por diferencias temporarias.

q. Beneficios al personal

Las obligaciones generadas por los beneficios al personal, de carácter legal o voluntario, se reconocen en cuentas de pasivo con cargo a pérdidas en el período en que se devengan.

Los beneficios bajo planes de retiro incentivados son contabilizados a su valor estimado descontado, en el momento en que el Grupo asume un compromiso irretractable frente a sus empleados de pagar dichos beneficios si los funcionarios deciden acogerse a los planes.

r. Previsiones

Las previsiones por deudas por reclamos legales u otras acciones de terceros son reconocidas cuando el Grupo tiene una obligación legal o presunta emergente de hechos pasados, resulta probable que deban aplicarse recursos para liquidar la obligación y el monto de la obligación haya sido estimado en forma confiable.

s. Arrendamientos

Los arrendamientos en los que el arrendador retiene una porción significativa de los riesgos y beneficios del propietario se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos efectuados bajo arrendamientos operativos son cargados a los resultados en forma lineal durante el período del arrendamiento.

t. Contribuciones a Rentas Generales

Las contribuciones especiales efectuadas por ANTEL a Rentas Generales, que constituyen una distribución de utilidades al único titular del patrimonio (el Estado Uruguayo), han sido reflejadas en el Estado de Evolución del Patrimonio como una disminución del rubro patrimonial Resultados acumulados.

Dichas contribuciones son efectuadas en el marco del artículo 643 de la Ley 16.170 del 28 de diciembre de 1990 y de los Decretos 161/91 de fecha 15 de marzo de 1991 y 436/002 de fecha 11 de noviembre de 2002. Estos decretos emitidos por el Poder Ejecutivo, establecen que los importes a verter se determinan con el asesoramiento previo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

u. Concepto de capital y presentación de cuentas del patrimonio

El capital a mantener, a efecto de determinar el resultado del ejercicio, ha sido definido como el capital financiero invertido o recibido bajo la forma de aportes de capital.

v. Bases para la reexpresión monetaria

Los saldos en pesos uruguayos son corregidos por el Índice de Precios al Consumo (IPC), para reflejar en forma integral los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda nacional, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Norma Internacional de Contabilidad Nº 29 en aplicación del Decreto 99/09. Hasta el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008 el Grupo aplicó, a efectos de la corrección monetaria, el Índice de Precios al Productor de Productos Nacionales (IPPN).

La corrección por el índice general de ajuste, para reflejar el efecto de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda nacional se realizó de acuerdo con los siguientes criterios:



- los activos y pasivos monetarios, por definición, se encuentran expresados en moneda de cierre de ejercicio,

- los activos no monetarios, se reexpresan en moneda de cierre de ejercicio, según se expresa en Notas 2.i, 2.j, 2.k, 2.l y 2.m,

- las cuentas de patrimonio, entre las que se incluyen el capital integrado, los ajustes al patrimonio, las reservas (voluntaria, por reinversiones y por autoseguro) y los resultados acumulados fueron corregidos al cierre de ejercicio desde la fecha de origen de cada una de las partidas que componen los respectivos saldos en base a coeficientes mensuales basados en el índice general de ajuste señalado. El incremento resultante de la actualización del capital integrado se muestra en la cuenta Corrección monetaria del capital en el Estado de evolución del Patrimonio,

- las cuentas del Estado de resultados fueron actualizadas aplicando a sus valores de origen coeficientes mensuales basados en el índice general de ajuste, excepto en los siguientes casos:

  - la depreciación de los bienes de uso, equipamiento de telecomunicaciones arrendado, intangibles y bienes incluidos dentro de inversiones a largo plazo, fue calculada sobre el valor reexpresado de los activos respectivos,

  - las diferencias de cambio, que fueron reexpresadas considerando los importes ajustados netos del efecto inflacionario (determinándose por tanto la diferencia de cambio real).

- el resultado neto por exposición a la inflación, derivado de la corrección monetaria integral de los estados contables para reflejar el efecto de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda, fue imputado a los resultados del ejercicio (Resultado por corrección monetaria).

w. Definición de fondos a efectos de la presentación del Estado de origen y aplicación de fondos

A efectos de la presentación del Estado de origen y aplicación de fondos se consideran como fondos las Disponibilidades.

x. Reconocimiento de ingresos

x.1 Telefonía fija

Los ingresos por telefonía fija corresponden principalmente a los cargos fijos, tráfico nacional e internacional prestados a terceros, los cuales se reconocen en el período contable en el cual se prestan.

En el caso de los ingresos por tráfico y por cargo fijo del último mes del ejercicio, que son facturados en el mes siguiente, los mismos se contabilizan por su valor real.

x.2 Telefonía móvil

Los ingresos por telefonía móvil corresponden principalmente a la venta de tarjetas prepago, el tráfico realizado por clientes contractuales y la venta de aparatos y accesorios. Los ingresos por venta de tarjeta prepago se reconocen al momento de la venta de la misma, mientras que en el caso de los ingresos por tráfico y venta de aparatos y accesorios, estos se reconocen en el período contable en el cual se prestan.

En el caso de paquetes de productos y servicios, el Grupo evalúa si los productos y/o servicios que componen cada paquete deben ser considerados como elementos independientes desde el punto de vista contable para el reconocimiento de ingreso.

x.3 Servicio de datos

Los ingresos por servicios de datos corresponden principalmente a la venta de servicios de banda ancha y redes empresariales prestados a terceros, los cuales se reconocen en el período contable en el cual se prestan.

NOTA 3 - ADMINISTRACION DEL RIESGO FINANCIERO

3.1 Factores de riesgo financiero

Las actividades del Grupo la exponen a una variedad de riesgos financieros: riesgos de mercado (incluyendo el riesgo de moneda, el riesgo de tasa de interés sobre el valor razonable y los flujos de efectivo y el riesgo de precio), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El programa general de administración de riesgos del Grupo se concentra principalmente en lo impredecible de los mercados financieros y trata de minimizar potenciales efectos adversos en el desempeño financiero de la misma.

ANTEL tiene a su cargo la administración de riesgos en el marco de las normas que rigen su actividad en calidad de servicio descentralizado del estado uruguayo, formando parte del programa y gestión financiera del mismo y en coordinación estrecha con las unidades operativas de éste.

a) Riesgo de mercado

i) Riesgo de moneda

El Grupo opera localmente y está expuesta al riesgo de cambio resultante de la exposición básicamente respecto del dólar estadounidense y en menor medida al euro.

El riesgo de cambio se genera cuando transacciones comerciales futuras y activos y pasivos reconocidos están denominados en una moneda que no es la moneda funcional de la empresa. La exposición activa en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2010 asciende a US$ 1.527.104 equivalentes a $ 30.899 miles (al 31 de diciembre de 2009 la exposición activa en moneda extranjera alcanzaba a US$ 37.933.705 equivalentes a $ 796.546 miles). Ver Nota 5.

Si al 31 de diciembre de 2010, el dólar estadounidense se hubiera depreciado/apreciado 10% respecto del peso uruguayo y las demás variables se hubieran mantenido constantes, la utilidad después de impuestos hubiera sido $ 3.090 miles menor/mayor respectivamente ($ 79.655 miles menor/mayor respectivamente al 31 de diciembre de 2009).

ii) Riesgo de tasa de interés sobre el valor razonable y los flujos de efectivo

El Grupo está obligado a mantener sus inversiones financieras en riesgo Uruguay y, por lo tanto no puede diversificar su cartera para minimizar los efectos del riesgo de tasa de interés sobre el valor razonable. Sin embargo, a efectos de reducir su volatilidad, en la medida en que los precios de los activos básicamente no tienen correlación con la moneda extranjera, se cuenta con un volumen de reservas que con un intervalo de confianza del 98%, cubriría los cambios abruptos de los precios de las inversiones temporarias.

A los efectos de determinar la volatilidad de las inversiones financieras, el Grupo sensibiliza la posición mantenida de los activos con respecto al cambio en la estructura temporal de las tasas de interés de cada activo específico, que por otra parte es lo que hace variar el precio. Sobre esta base se calcula el impacto sobre la utilidad o pérdida ante el movimiento de los precios de los activos y se determina la estrategia a seguir tanto para maximizar la toma de ganancias o minimizar las pérdidas.

En este sentido, el Grupo mantiene activos financieros significativos y su flujo de fondo futuro es dependiente de los cambios en la tasas de interés en el mercado. El valor de mercado de dicha participación al 31 de diciembre de 2010

es de $ 10.377.234 miles y su variabilidad es de $ 1.354 miles por cada cambio de 0,01% en la tasa de interés del mercado (al 31 de diciembre de 2009 el valor de mercado de dicha participación era de $ 8.582.163 miles y su variabilidad era de $ 2.095 miles por cada cambio de 0,01% en la tasa de interés del mercado).

A su vez, los costos financieros por intereses resultan muy poco significativos, como consecuencia de un muy bajo nivel de endeudamiento en la estructura financiera (el ratio deudas financieras sobre patrimonio representa el 0,8%), y de que las tasas involucradas en los mismos son fijas. En consecuencia el Grupo no está sujeto al riesgo de tasa de interés por los saldos pasivos.

iii) Riesgo de precio

El Grupo no está expuesto al riesgo de precios, en la medida que no ha mantenido durante el ejercicio finalizado al 30 de setiembre de 2010 y de 2009 inversiones en acciones y cuotas partes de fondos de inversión clasificados como disponible para la venta o a valor razonable a través de resultados.

b) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito surge del efectivo y equivalentes de efectivo, y depósitos en bancos e instituciones financieras, así como de la exposición al crédito de los clientes, que incluye los saldos pendientes de las cuentas por cobrar y las transacciones comprometidas.

En relación con los depósitos en bancos e instituciones financieras de ANTEL, los fondos son mantenidos en instituciones financieras estatales por lo que son instituciones con el menor riesgo posible dentro del país.

En relación con el equivalente de efectivo, el riesgo de crédito está asociado al riesgo Uruguay ya que todos los activos financieros en posesión del Grupo son emitidos por el estado uruguayo.

En relación con las cuentas a cobrar, la Entidad cuenta con una cartera de clientes que presenta una amplia diversificación de los mismos en todos los segmentos del negocio.

c) Riesgo de liquidez

La adecuada administración del riesgo de liquidez implica mantener suficiente efectivo y valores negociables con capacidad de cerrar posiciones para hacer frente a sus obligaciones de corto plazo, así como también contar con disponibilidad de financiamiento de instituciones financieras.

Para esto, el Grupo cuenta con Inversiones temporarias por $ 10.377.234 miles que representa alrededor del 29% del activo total y una duración promedio de 15 meses. A su vez, mantiene reservas líquidas en Disponibilidades por $ 1.164.743 miles. Esta situación sumada a una adecuada capacidad de recurrir al financiamiento en el sistema financiero, minimizan en forma efectiva el riesgo de liquidez.

En el cuadro siguiente se analizan los pasivos de la Entidad por grupos de vencimiento comunes considerando el tiempo que resta desde la fecha de cierre del ejercicio hasta su vencimiento.

Al 31 de diciembre de 2010

	Menos de 1 año	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años
Deudas comerciales	905.239	149	-
Deudas financieras	48.377	88.227	137.102
Deudas diversas	372.483	-	-

Al 31 de diciembre de 2009

	Menos de 1 año	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años
Deudas comerciales	1.047.163	783	-
Deudas financieras	50.758	118.332	158.154
Deudas diversas	163.397	-	-

3.2 Administración del riesgo de capital

El objetivo del Grupo al administrar el capital es mantener controlado el riesgo ante la ocurrencia de shocks económicos negativos que pudieran llevar a comprometer su capacidad de pago y de continuidad. A esos efectos el Grupo mantiene bajos niveles de endeudamiento en la estructura de capital y utiliza su excedente de caja para la financiación de las inversiones y de su gasto corriente.

El Grupo monitorea su capital sobre la base del indicador de apalancamiento. El indicador de apalancamiento, calculado como cociente entre el endeudamiento neto y el patrimonio total, se resume en el cuadro siguiente (en miles de $):

	31 de diciembre de 2010	31 de diciembre de 2009
Deudas Financieras (Nota 16)	255.869	316.856
Menos: Disponibilidades e Inversiones Temporarias	(11.541.977)	(10.415.040)
Endeudamiento Neto	(11.286.108)	(10.098.184)
Total del Patrimonio	31.231.731	29.473.585

3.3 Estimaciones de valor razonable

El valor razonable de los activos financieros transables en mercados activos (tales como inversiones valuadas a valor razonable a través de resultados) se basa en los precios de cotización en el mercado al cierre del ejercicio. En el caso de los pasivos financieros, el precio utilizado para la cotización de mercado de los mismos es el precio corriente de venta.

NOTA 4 - ESTIMACIONES Y SUPUESTOS REALIZADOS EN LA APLICACIÓN DE LAS POLITICAS CONTABLES

La preparación de los estados contables de conformidad con normas contables adecuadas en Uruguay requiere que la Gerencia haga estimaciones y suposiciones que afectan los montos informados de activos, pasivos, ingresos y gastos. Los resultados reales podrían diferir respecto de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos más importantes en la determinación de los valores contables de los activos y pasivos son los siguientes:

a) Estimaciones de valor razonable

Se entiende que el valor nominal de los Créditos por ventas y Otros Créditos menos sus respectivas Previsiones para incobrables, así como de las Deudas comerciales, Deudas financieras y Deudas diversas, constituyen aproximaciones a sus respectivos valores razonables.

b) Impuesto a la renta diferido

El Grupo reconoce los efectos por impuesto diferido basado en estimaciones y suposiciones sobre la forma de realización y cancelación, respectivamente, de sus activos y pasivos.

Cambios en dichas estimaciones y supuestos podrían modificar en forma significativa, en el período en que dichas modificaciones se produzcan, los saldos por activos y pasivos por impuesto diferido contabilizados.

NOTA 5 - POSICION EN MONEDA EXTRANJERA

Los estados contables incluyen los siguientes saldos en moneda extranjera (dólares estadounidenses o su equivalente por arbitraje). Las posiciones en monedas extranjeras distintas al dólar estadounidense al 31 de diciembre de 2010 y de 2009 no son significativas.

	31 de diciembre de 2010		31 de diciembre de 2009	
ACTIVO	US$	$ miles	US$	$ miles
Disponibilidades e Inversiones temporarias	35.576.970	715.405	69.727.716	1.464.169
Créditos por ventas	9.191.380	184.774	7.734.904	162.421
Otros deudores	2.526.110	50.782	2.121.713	44.552
Bienes de uso	413.531	8.313	2.599.410	54.583
Total activo	47.707.991	959.274	82.183.743	1.725.725
PASIVO				
Deudas comerciales	27.175.002	546.299	26.064.766	547.318
Deudas financieras	12.727.559	255.862	14.898.831	312.851
Deudas diversas	6.278.326	126.214	3.286.441	69.010
Total pasivo	46.180.887	928.375	44.250.038	929.179
Posición neta activa	1.527.104	30.899	37.933.705	796.546

NOTA 6 - INVERSIONES TEMPORARIAS

Composición

	$ miles 2010	2009
Letras de Regulación Monetaria	6.591.152	4.243.313
Bonos	3.747.690	4.286.553
Otras Inversiones	62	1.738
Intereses a cobrar	167.409	195.212
Intereses a vencer	(129.079)	(144.653)
	10.377.234	8.582.163

6.2 Letras de Regulación Monetaria

El saldo de Letras de Regulación Monetaria, valuados según se explica en Nota 2.e, incluye letras nominadas en moneda nacional y en Unidades Indexadas, de acuerdo a la siguiente composición:

	$ miles	
	2010	2009
Moneda nacional	5.023.300	3.534.154
Unidades indexadas	1.567.852	709.159
	6.591.152	4.243.313

El plazo remanente hasta el vencimiento de las mismas se resume como sigue:

	6 meses o menos $	6 - 12 meses $	1 - 3 años $	Más de 3 años $	Total al 31 de diciembre de 2010 $
Letras de regulación monetaria	932.750	3.858.364	1.800.038	-	6.591.152

	6 meses o menos $	6 - 12 meses $	1 - 3 años $	Más de 3 años $	Total al 31 de diciembre de 2009 $
Letras de regulación monetaria	1.692.705	1.628.843	921.765	-	4.243.313

6.3 Bonos

El saldo de Bonos, valuados según se explica en Nota 2.e, incluye Bonos Globales del Estado nominados en dólares, Bonos Locales en Unidades Indexadas y Bonos globales en pesos ajustados por Unidades Indexadas, de acuerdo a la siguiente composición:

	$ miles	
	2010	2009
Bonos en dólares	42.986	2.646
Bonos en euros	-	658
Bonos en reales	-	1.549
Bonos locales en unidades indexadas	3.704.704	3.236.612
Bonos globales en pesos ajustados por unidades indexadas	-	1.045.088
	3.747.690	4.286.553

El plazo remanente hasta el vencimiento de los mismos se resume como sigue:

	6 meses o menos $	6 - 12 meses $	1 - 3 años $	Más de 3 años $	Total al 31 de diciembre de 2010 $
Bonos	853.588	280.316	690.844	1.922.942	3.747.690

	6 meses o menos $	6 - 12 meses $	1 - 3 años $	Más de 3 años $	Total al 31 de diciembre de 2009 $
Bonos	-	43.841	2.621.512	1.621.200	4.286.553

NOTA 7 - INSTRUMENTOS FINANCIEROS

7.1 Composición

Al 31 de diciembre de 2010

$ miles

	Préstamos y otras cuentas a cobrar	Inversiones valuadas a valor razonable a través de resultados	Total
Activos			
Disponibilidades	1.164.743	-	1.164.743
Inversiones temporarias	-	10.377.234	10.377.234
Créditos por ventas	2.031.240	-	2.031.240
Otros deudores	207.956	-	207.956
	3.403.939	10.377.234	13.781.173
	Pasivos a costo amortizado		**Total**
Pasivos			
Deudas comerciales	951.006		951.006
Deudas financieras	255.869		255.869
Deudas diversas	404.251		404.251
	1.611.126		1.611.126



Al 31 de diciembre de 2009

		$ miles		
	Préstamos y otras cuentas a cobrar	Inversiones valuadas a valor razonable a través de resultados	Activos financieros disponibles para la venta	Total
Activos				
Disponibilidades	1.832.877	-	-	1.832.877
Inversiones temporarias	-	4.243.313	4.338.850	8.582.163
Créditos por ventas	2.119.392	-	-	2.119.392
Otros deudores	165.438	-	-	165.438
	4.187.597	4.243.313	4.338.850	12.771.760
	Pasivos a costo amortizado			**Total**
Pasivos				
Deudas comerciales	1.098.337			1.098.337
Deudas financieras	316.856			316.856
Deudas diversas	326.289			326.289
	1.741.482			1.741.482

7.2 Calidad crediticia de los activos financieros

El saldo de créditos por ventas al 31 de diciembre de 2010 y de 2009 es evaluado sobre la base de información histórica sobre los índices de incumplimiento de sus clientes.

NOTA 8 - CREDITOS POR VENTAS

8.1 Composición

	$ miles	
	2010	2009
Corresponsales	130.225	109.192
Deudores por servicios	1.092.899	1.259.432
Deudores por financiación de conexiones y venta de aparatos telefónicos	50.920	74.262
Deudores por telefonía móvil	691.797	554.851
Deudores en gestión	427.705	592.823
Documentos a cobrar	123.582	143.344
Otros deudores	34.535	17.107
Convenios con el sector público	424.892	442.655
Intereses a vencer	(11.057)	(27.106)
	2.965.498	3.166.560
Previsión para créditos dudosos	(934.258)	(1.047.168)
	2.031.240	2.119.392

El análisis de antigüedad de los créditos por ventas es el siguiente:

	6 meses o menos . $	Más de 6 meses . $	Total al 31 de diciembre de 2010 $
Créditos por ventas	1.904.946	1.060.552	2.965.498

	6 meses o menos . $	Más de 6 meses . $	Total al 31 de diciembre de 2009 $
Créditos por ventas	2.110.175	1.056.385	3.166.560

La evolución de la previsión para créditos dudosos es la siguiente:

	$ miles	
	2010	2009
Saldo al inicio	1.047.168	918.793
Corrección monetaria	(72.196)	(70.888)
Constituciones realizadas	227.423	280.809
Liberaciones realizadas	(260)	(480)
Castigos realizados	(267.877)	(81.066)
Saldo al cierre	934.258	1.047.168

La constitución y liberación de la previsión para créditos dudosos se incluye en la cuenta pérdida por deudores incobrables, la cual asciende al 31 de diciembre de 2010 a $ 227.163 ($ 280.329 al 31 de diciembre de 2009) según se muestra en Nota 20.

8.2 Deudores Oficiales

Los saldos correspondientes a los deudores oficiales (organismos del Estado Uruguayo que utilizan los servicios prestados por el Grupo) se incluyen en las cuentas de deudores por servicios, deudores por financiación de conexiones y venta de aparatos telefónicos, deudores por telefonía móvil y convenios con el sector público. Las previsiones por incobrabilidad (de acuerdo a lo descripto en la Nota 2.g.3) se presentan dentro del rubro Previsión para créditos dudosos.

El cuadro siguiente presenta los saldos a cobrar con dichos deudores y las previsiones constituidas para los ejercicios 2010 y 2009:

	$ miles	
	2010	2009
Deudores oficiales por servicios	237.164	231.155
Deudores oficiales por financiación		
de conexiones y venta de aparatos	6.302	6.792
telefónicos	33.301	29.334
Deudores oficiales por telefonía móvil	499	792
Documentos a cobrar oficiales	424.892	442.655
Convenios con el sector público	(	(9.109)
Intereses a vencer	4.664)	
		701.619
	697.494	(455.131)
Previsión para créditos dudosos -	(	
oficiales	448.554)	246.488
	248.940	

NOTA 9 - OTROS DEUDORES

	$ miles	
	2010	2009
Corriente		
Anticipos de Impuesto a la Renta	1.001.186	314.871
Anticipos de Impuesto al Patrimonio	482.745	467.389
(Nota 21.2)	85.324	66.451
Deudores oficiales por otros servicios	59.830	55.540
prestados	27.331	32.571
Cuentas a cobrar Portal del Gobierno	10.824	11.306
Anticipos a proveedores	10.996	4.681
Convenio Nahuelsat S.A.	5.197	5.310
Gastos a clasificar por importaciones	79.397	61.468
en trámite		
Anticipos de viáticos y de sueldos	1.762.830	1.019.587
Diversos	(65.746)	(
		66.579)
	1.697.084	
Previsión para créditos dudosos		953.008
	254.945	
No corriente		268.847
	254.945	
Impuesto a la renta diferido (Nota 21.1)		
		268.847

NOTA 10 - INVENTARIOS

	$ miles	
	2010	2009
Materiales en depósito	1.154.540	1.336.042
Materiales en poder de terceros	62.553	87.066
Importaciones en trámite	55.269	-
Materiales en tránsito para depósito	26.740	4.534
Fichas	29.936	29.936
Tarjetas Telefonía Pública	4.886	10.541
Tarjetas Prepago	729	2.006
Otros	5.013	3.925
	1.339.666	1.474.050
Previsión para desvalorización de	(643.445)	(
inventarios		674.290)
	696.221	
		799.760

La evolución de la previsión para desvalorización de inventarios es la siguiente:

	$ miles	
	2010	2009
Saldo al inicio	674.290	548.215
Constituciones y usos realizados	(30.845)	126.666
Castigos realizados	-	(591)
Saldo al cierre	643.445	674.290

NOTA 11 - BIENES DE USO

La evolución de los saldos de Bienes de Uso durante el ejercicio se expone en el Anexo 1 a los presentes estados contables.

El gasto por depreciaciones fue imputado enteramente a gastos ($ 2.855.004 miles en el ejercicio 2010 y $ 2.957.105 miles en el ejercicio 2009).

NOTA 12 - EQUIPAMIENTO DE TELECOMUNICACIONES ARRENDADO

12.1 Información general

A partir del ejercicio 1996, ANTEL asumió compromisos por el arrendamiento de equipamiento de telecomunicaciones con transferencia de la propiedad en el futuro. Dichas operaciones son contabilizadas según se explica en Nota 2.k.

De acuerdo a lo establecido en los contratos respectivos, los pagos por arrendamiento se determinan mensualmente en función de un porcentaje de la facturación a los clientes. El plazo total de pago de los arrendamientos depende de los niveles de facturación antes mencionados y del monto contratado. No obstante, el plazo máximo de pago en todos los casos es de cinco años.

El monto mínimo de los pagos a desembolsar por equipamiento que ya se encuentra prestando servicios al 31 de diciembre de 2010, es de $ 0 ($ 7.453 miles en 2009) (Nota 15).

Al 31 de diciembre de 2010, ANTEL mantiene contratos de arrendamiento de equipamiento de telecomunicaciones con transferencia de su propiedad en el futuro por US$ 8.302 miles (US$ 8.302 miles en 2009). El importe pendiente de ejecución al 31 de diciembre de 2010 asciende a US$ 0 (US$ 466 miles en 2009).

El gasto por depreciaciones del equipamiento de telecomunicaciones arrendado fue imputado enteramente a gastos ($ 31.880 miles en el ejercicio 2010 y $ 23.550 miles en el ejercicio 2009).

12.2 Cuadro de evolución de Equipos de Telecomunicaciones Arrendados

	$ miles	
	2010	2009
Valores Brutos		
Saldos al inicio del ejercicio	214.332	115.190
Altas del ejercicio	9.629	99.142
Saldos al final del ejercicio	223.961	214.332
Amortizaciones		
Saldos al inicio del ejercicio	50.884	27.334
Depreciación del ejercicio	31.880	23.550
Saldos al final del ejercicio	82.764	50.884
Valores Netos	141.197	163.448

NOTA 13 - INTANGIBLES

13.1 Composición

	$ miles	
	2010	2009
Licencias por utilización de frecuencias de la red celular	671.004	718.908
Derechos de uso de enlaces internacionales	1.576.755	1.420.397
	2.247.759	2.139.305

La evolución de los saldos de Intangibles durante el ejercicio se expone en el Anexo 1 a los presentes estados contables.

13.2 Licencias por utilización de frecuencias de la red celular

El saldo de las licencias por la utilización de frecuencias de la red celular al 31 de diciembre de 2010 y de 2009 corresponde a la utilización de las frecuencias de 1755 a 1765 Mhz, de 1800 Mhz, de 1850 a 1860 Mhz, de 1930 a 1935 Mhz y de 2120 a 2125 Mhz para el desarrollo de la red celular de telecomunicaciones.

El gasto por depreciaciones fue imputado enteramente a gastos ($ 47.904 miles en el ejercicio 2010 y $ 47.904 miles en el ejercicio 2009).

13.3 Derechos de uso de enlaces internacionales

El saldo de los derechos de uso de enlaces internacionales al 31 de diciembre de 2010 corresponde a la utilización de ocho enlaces STM1, dieciséis enlaces STM4 y ocho enlaces STM16. El saldo del rubro al 31 de diciembre de 2009 corresponde a la utilización de nueve enlaces STM1 y dieciséis enlaces STM4.

El gasto por depreciaciones fue imputado enteramente a gastos ($ 111.382 miles en el ejercicio 2010 y $ 88.257 miles en el ejercicio 2009).

NOTA 14 - INVERSIONES A LARGO PLAZO

14.1 Composición

	$ miles	
	2010	2009
Inmuebles arrendados a terceros (Anexo 1)	289.179	298.942
Bienes dados en gestión de uso (Anexo 1)	53.998	57.053
Inmuebles dados en comodato (Anexo 1)	15.376	13.825
Inmuebles desafectados del uso (Anexo 1)	5.493	5.834
	364.046	375.654

14.2 Inmuebles arrendados a terceros

La anterior Sede de ANTEL (Av. Fernández Crespo 1534) se arrienda a un tercero, según contrato de arrendamiento vigente a partir del 1° de enero de 2004 que incluye una cuota mensual de arrendamiento de $ 500.000, reajustables semestralmente de acuerdo a la variación de la unidad indexada, y además el uso y goce para ANTEL de un predio de estacionamiento de la D.G.I. El plazo del arrendamiento es de 5 años contados a partir del 1° de enero de 2004, prorrogable automáticamente por períodos anuales.

El gasto por depreciaciones fue imputado enteramente a gastos ($ 9.763 miles en el ejercicio 2010 y $ 9.763 miles en el ejercicio 2009).

14.3 Bienes dados en gestión de uso

Con fecha 28 de noviembre de 2006 se constituyó la Fundación Parque de Vacaciones para funcionarios de UTE y ANTEL, que es la responsable por gestionar las instalaciones correspondientes al Parque de Vacaciones.

Los inmuebles y otros bienes de activo fijo de las instalaciones del Parque de Vacaciones son propiedad en un 33% de ANTEL y en un 67% de UTE y se encuentran contabilizados dentro del rubro Bienes dados en gestión de uso.

El gasto por depreciaciones fue imputado enteramente a gastos ($ 3.055 miles en el ejercicio 2010 y $ 3.823 miles en el ejercicio 2009).

NOTA 15 - DEUDAS COMERCIALES

15.1 Composición

	$ miles	
	2010	2009
Corriente		
Acreedores	555.946	774.530
Corresponsales	48.642	41.694
Acreedores por equipamiento de telecomunicaciones arrendado (Nota 12)	-	7.453
Acreedores por arrendamiento financiero	600	627
Previsión devolución sobretasa reembolsable	45.767	51.174
Retenciones a terceros	300.051	222.859
	951.006	1.098.337
No Corriente		
Acreedores por arrendamiento financiero	149	783
	149	783

15.2 Previsión devolución depósito reembolsable

Al cierre del ejercicio se presenta una previsión para cubrir los importes a devolver en el corto plazo equivalente al 4,9% de la población telefónica de todo el país (5,2% en 2009).

Los ingresos devengados por concepto de depósito reembolsable en el ejercicio 2010 por un total de $ 33.857 miles ($ 40.276 miles en el ejercicio 2009) han sido contabilizados dentro de la línea Telefonía Fija (ver Nota 19) mientras que los importes abonados por devolución de depósito por $ 44.624 miles ($ 51.912 miles en 2008) han sido cargados a la previsión constituida al cierre de cada ejercicio para dicho fin.

La pérdida por constitución de previsión devolución depósito reembolsable asciende al 31 de diciembre de 2010 a $ 41.284 miles ($ 41.736 miles al 31 de diciembre de 2009) según se muestra en Nota 20.

15.3 Retenciones a Terceros

El rubro retenciones a terceros incluye las retenciones que se le realiza a:

los proveedores de ANTEL por concepto de futuro cumplimiento de los contratos con ellos establecidos y en función de porcentajes de retención que son fijados en forma previa a la adjudicación de la compra del producto o servicio;
las empresas prestadoras de servicios 0900 que realizan sorteos, de acuerdo a lo establecido en el Art. 3 de la ley 17.166 sobre Concursos, Sorteos o Competencias;
los fleteros que operan al servicio de ANTEL, por el aporte de éstos a la asociación de fleteros AFEC.

NOTA 16 - DEUDAS FINANCIERAS

	$ miles	
	2010	2009
Artigiancassa SpA	27.681	58.324
Instituto Crédito Oficial de España	243.489	277.439
Nuevo Banco Comercial	4.642	5.728
CND	730	1.476
Intereses a vencer	(20.673)	(26.111)
	255.869	316.856

La apertura de dichas deudas en el corto y largo plazo es la siguiente:

	$ miles	
Corto plazo	2010	2009
Artigiancassa SpA	27.681	29.413
Instituto Crédito Oficial de España	21.839	23.106
Nuevo Banco Comercial	963	980
Corporación Nacional para el Desarrollo	730	907
Intereses a vencer	(2.836)	(3.648)
	48.377	50.758
Largo plazo		
Artigiancassa SpA	-	28.913
Instituto Crédito Oficial de España	221.650	254.335
Nuevo Banco Comercial	3.679	4.746
Corporación Nacional para el Desarrollo	-	569
Intereses a vencer	(17.837)	(22.465)
	207.492	266.098

A continuación se presentan las características generales de los financiamientos:

- **Artigiancassa SpA**: corresponde a un convenio de préstamo originalmente celebrado con el Mediocredito Centrale en dólares estadounidenses por US$ 20,5 millones a amortizar en 20 años con un período de gracia de 5 años, habiendo vencido la primera cuota en junio de 1997 y a una tasa del 1,75% anual con intereses pagaderos semestralmente. Con fecha 8 de noviembre de 2004 el Ministerio de Economía y Finanzas de Italia determinó que el Fondo de Cooperación para el Desarrollo fuera administrado por el banco italiano Artigiancassa SpA, lo que determinó un cambio en la titularidad del acreedor.

- **Instituto de Crédito Oficial de España**: corresponde a un convenio de crédito de agosto de 1992 en dólares estadounidenses por hasta US$ 18,3 millones a amortizar en 30 años con 10 años de gracia, habiendo vencido la primera cuota en octubre de 2002 y a una tasa del 1,5% anual con intereses pagaderos semestralmente. Este crédito posee cláusulas de vencimiento anticipado que en caso de verificarse, podrían exigir a ANTEL la cancelación inmediata de la obligación con dicho organismo.

- **Nuevo Banco Comercial**: corresponde a un préstamo amortizable en dólares estadounidenses por US$ 300 miles

a amortizar en 6 años, habiendo vencido la primera cuota en abril de 2009 y a una tasa del 9,75% anual con intereses pagaderos mensualmente. Dicho préstamo fue asumido por una de las subsidiarias del Grupo.

Corporación Nacional para el Desarrollo: corresponde a dos préstamos amortizables por US$ 50 miles cada uno a amortizar en 3 años, habiendo vencido las primeras cuotas de los mismos en marzo y abril de 2009 y a una tasa del 6% anual con intereses pagaderos semestralmente. Dichos préstamos fueron asumidos por una de las subsidiarias del Grupo.

NOTA 17 – DEUDAS DIVERSAS

Composición

	$ miles	
	2010	2009
Corriente		
Provisión para Impuesto a la Renta	957.647	1.699.563
(Nota 21.1)	374.876	402.026
Provisión para Impuesto al	454.608	461.255
Patrimonio (Nota 21.2)	135.570	115.481
Provisiones para beneficios al	116.347	137.812
personal	119.715	112.962
Anticipos de IRAE e IP a pagar		
Impuestos a pagar	126.635	114.189
Retribuciones a pagar	60.302	53.855
Aportes y retenciones sobre sueldos	101.228	75.138
por beneficios de seguridad	-	31.306
social	31.768	162.892
Retención de IVA según decreto	13.007	8.834
528/03	359.476	154.561
Provisión por Retiro Incentivado del		
Personal (Nota 17.3)	2.851.179	3.529.874
Previsión por Retiro Incentivado del		
Personal (Nota 17.4)		
Previsión por litigios (Nota 17.5)		
Provisión URSEC	204.820	174.059
Otros	-	146.313
	204.820	320.372
No corriente		
Provisión por Retiro Incentivado del Personal (Nota 17.3)		
Previsión por Retiro Incentivado del Personal (Nota 17.4)		

17.2 Provisiones para beneficios al personal

El saldo de las provisiones para beneficios al personal al 31 de diciembre de 2010 y 2009 corresponde a las provisiones para licencia, aguinaldo y evaluación al desempeño.

17.3 Provisión por Retiro Incentivado del Personal

El 20 de diciembre de 2006 ANTEL aprobó un Reglamento de Retiros Incentivados que abarcaba a funcionarios que al 31 de diciembre de 2006 tuvieran más de 58 años de edad y 35 años de trabajo, y que además configuraran causal jubilatoria al 31 de diciembre de 2008. El plazo para acogerse a dicho beneficio fue hasta el 28 de setiembre de 2007.

El 19 de diciembre de 2007 ANTEL aprobó un Reglamento de Retiros Incentivados que abarcaba a funcionarios que al 31 de diciembre de 2007 tuvieran más de 58 años de edad y 35 años de trabajo, y que además configuraran causal jubilatoria al 31 de diciembre de 2009. El plazo para acogerse a dicho beneficio fue hasta el 30 de noviembre de 2008.

El 23 de diciembre de 2008 ANTEL aprobó un Reglamento de Retiros Incentivados que abarcaba a funcionarios que al 31 de diciembre de 2008 tuvieran más de 58 años de edad y 35 años de trabajo, y que además configuren causal jubilatoria al 31 de diciembre de 2010. El plazo para acogerse a dicho beneficio fue hasta el 30 de setiembre de 2009.

El 16 de diciembre de 2009 ANTEL aprobó un Reglamento de Retiros Incentivados que abarcaba a funcionarios que al 31 de diciembre de 2009 tuvieran más de 58 años de edad y 30 años de trabajo, y que además configuren causal jubilatoria al 31 de diciembre de 2011. El plazo para acogerse a dicho beneficio fue hasta el 30 de noviembre de 2010.

El saldo de la Provisión por Retiro Incentivado del Personal al 31 de diciembre de 2010 corresponde sustancialmente a la estimación del monto a pagar a los 132 funcionarios que decidieron acogerse al régimen aprobado por ANTEL el 20 de diciembre de 2006, a la estimación del monto a pagar a los 88 funcionarios que decidieron acogerse al régimen aprobado por ANTEL el 19 de diciembre de 2007, a la estimación del monto a pagar a los 49 funcionarios que decidieron acogerse al régimen aprobado por ANTEL el 23 de diciembre de 2008 y a la estimación del monto a pagar a los 65 funcionarios que decidieron acogerse al régimen aprobado por ANTEL. El total de funcionarios que estuvieron en condiciones de usufructuar dicho beneficio era de aproximadamente 380 en el régimen aprobado el 20 de diciembre de 2006, 350 en el régimen aprobado el 19 de diciembre de 2007, 320 en el régimen aprobado el 23 de diciembre de 2008 y 522 en el régimen aprobado el 16 de diciembre de 2009.

El saldo de la Provisión por Retiro Incentivado del Personal al 31 de diciembre de 2009 corresponde sustancialmente a la estimación del monto a pagar a los 132 funcionarios que decidieron acogerse al régimen aprobado por ANTEL el 20 de diciembre de 2006, a la estimación del monto a pagar a los 88 funcionarios que decidieron acogerse al régimen aprobado por ANTEL el 19 de diciembre de 2007 y a la estimación del monto a pagar a los 49 funcionarios que decidieron acogerse al régimen aprobado por ANTEL el 23 de diciembre de 2008. El total de funcionarios que estuvieron en condiciones de usufructuar dicho beneficio era de aproximadamente 380 en el régimen aprobado el 20 de diciembre de 2006, 350 en el régimen aprobado el 19 de diciembre de 2007 y 320 en el régimen aprobado el 23 de diciembre de 2008.

17.4 Previsión por Retiro Incentivado del Personal

El saldo al 31 de diciembre de 2009 del rubro "Previsión por Retiro Incentivado del Personal" corresponde al monto estimado a pagar para aquellos funcionarios que se estima, decidan acogerse a dicho régimen. El porcentaje de estimación fue determinado de acuerdo al comportamiento estadístico observado en anteriores incentivos. El total de funcionarios que estarían en condiciones de usufructuar dicho beneficio era de aproximadamente 520.

El resultado por concepto de retiros incentivados se encuentra registrada dentro del rubro Costos del Personal en la Nota 20 – Gastos Operativos (reversión de la pérdida por $ 4.468 miles en el 2010 y pérdida por $ 172.856 miles en el 2009).

17.5 Previsión por Litigio

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 el Grupo ha reconocido una previsión resultante de un acuerdo transaccional por litigios con 152 agentes guardahilos, así como los honorarios y gastos asociados.

NOTA 18 - PATRIMONIO

Al 31 de diciembre de 2010, ANTEL se acogió al régimen de exoneración tributaria por inversiones en bienes de uso prevista en la ley 15.903, en la medida que la utilidad contable disminuida por el total de las contribuciones a rentas generales realizadas durante el ejercicio, es positiva.

Al 31 de diciembre de 2009 ANTEL se acogió al régimen de exoneración tributaria por inversiones en bienes de uso,

constituyendo durante el ejercicio 2010 una reserva fiscal de $ 676.470 miles correspondiente al ejercicio 2009 a la Reserva por reinversiones. Dicha reserva no podrá ser distribuida en efectivo pudiendo solamente ser capitalizada.

Al 31 de diciembre de 2008 ANTEL se acogió al régimen de exoneración tributaria por inversiones en bienes de uso, constituyendo durante el ejercicio 2009 una reserva fiscal de $ 169.541 miles correspondiente al ejercicio 2008 a la Reserva por reinversiones. Dicha reserva no podrá ser distribuida en efectivo pudiendo solamente ser capitalizada.

NOTA 19 - INGRESOS OPERATIVOS

	$ miles	
	2010	2009
Telefonía Fija	6.589.745	7.516.200
Telefonía Pública	126.022	170.920
Telefonía Móvil	7.809.156	7.429.027
Servicios de Datos	3.078.826	3.013.256
Telegrafía	23.417	24.471
Otros servicios	68.284	13.714
	17.695.450	18.167.588
Bonificaciones	(842.464)	(987.253)
	16.852.986	17.180.335

NOTA 20 - GASTOS OPERATIVOS

	$ miles	
	2010	2009
Costos del personal y traslados	3.573.811	3.526.138
Interconexión	1.511.438	1.655.205
Servicios contratados	897.135	1.005.593
Suministros	990.187	1.316.026
Gastos de mantenimiento y reparaciones	501.731	529.174
Impuesto al Patrimonio	373.498	389.406
Comisiones	358.139	330.697
Gastos por roaming	241.161	241.427
Pérdida por deudores incobrables	227.163	280.329
Participación Tráfico Internacional	209.773	261.428
Gastos de venta	183.298	260.783
Costos de transporte	120.911	126.964
Bajas de activo fijo e intangibles	106.220	12.596
Arrendamiento de canales	98.518	102.670
Arrendamientos varios	86.820	97.893
Tributos e impuestos varios	66.168	52.492
Depósito Reembolsable (Nota 15.2)	41.284	41.736
Tasa Reguladora URSEC	40.983	40.505
Otros gastos operativos	331.477	649.331
	9.959.715	10.920.393

NOTA 21 - IMPUESTOS

21.1 Impuesto a la Renta de Actividades Empresariales (IRAE)

De acuerdo con la ley 16.170 del 28 de diciembre de 1990, ANTEL es sujeto pasivo del Impuesto a la Renta a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1991.

El cargo a resultados por impuesto a la renta por los ejercicios 2010 y 2009 corresponde a:

	$ miles	
	2010	2009
Impuesto corriente del ejercicio (*)	970.930	1.691.720
Impuesto diferido	(3.528)	(266.954)
	967.402	1.424.766

(*) En el ejercicio 2008, ANTEL presentó ante el Ministerio de Economía y Finanzas un Proyecto de Inversión al amparo de la ley 16.906 del 7 de enero de 1998 y del decreto 455/07 del 26 de noviembre de 2007, a los efectos de obtener una serie de beneficios fiscales. En diciembre de 2009 la Comisión de Aplicación de la Ley de Inversiones (COMAP) emitió la circular 4/09 que estableció que no corresponde el otorgamiento de los beneficios fiscales establecidos en el capítulo III de la Ley Nº 16.906 a los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados que pertenecen al dominio industrial y comercial del Estado por pertenecer al sector público.

En el ejercicio 2008, ANTEL reconoció en su provisión de impuesto a la renta beneficios fiscales estimados correspondientes al Proyecto de Inversión presentado ante el Poder Ejecutivo que implicó un menor cargo de impuesto a la renta de $ 635.789 miles ($ 719.992 miles en moneda del 31 de diciembre de 2010).

La provisión del impuesto a la renta corriente del Grupo del ejercicio 2009 por $ 1.699.563 miles comprende el cargo del ejercicio 2008 que no se había devengado por la aplicación del beneficio tributario referido ajustado de acuerdo a la declaración jurada presentada y el cargo corriente del presente ejercicio.

El cargo por impuesto sobre la utilidad antes de impuesto, difiere de la cifra teórica que surgiría de aplicar la tasa promedio ponderada de impuesto sobre las utilidades del Grupo, como sigue:

	$ miles	
	2010	2009
Utilidad antes de impuesto	4.645.888	4.575.385
Impuesto calculado a la tasa del impuesto a la renta	1.161.472	1.143.846
Efecto en el impuesto de:		
Utilidades no sujetas a impuesto	(264.153)	(204.659)
Gastos no deducibles a efectos	334.394	380.913
fiscales	(121.286)	(127.147)
Ajuste por inflación (contable y	-	656.584
fiscal)	(393)	(7.955)
Beneficio Ley de Inversiones	(142.632)	(416.816)
16.096		
Otros beneficios	967.402	1.424.766
Otros ajustes fiscales		
Resultado por impuesto a la renta		

Los saldos por impuesto a la renta diferido al 31 de diciembre de 2010 y 2009 son los siguientes:

	$ miles	
	2010	2009

Activo por impuesto diferido	397.252	473.086
Pasivo por impuesto diferido	(142.307)	(204.239)
Saldo por impuesto diferido neto	254.945	268.847

El activo neto por impuesto diferido determinado al 31 de diciembre de 2010 y 2009 corresponde a los siguientes conceptos:

	$ miles	
	2010	2009
Diferencias temporales por:		
Previsiones para deudores	505.462	612.898
incobrables	643.445	674.290
Previsiones para desvalorización de	27.260	340.510
inventarios	(259.362)	(148.745)
Previsiones y otros pasivos		
Valuación de las letras de regulación		
monetaria	271.346	101.202
Equipamiento de telecomunicaciones	(168.371)	(504.767)
arrendado, bienes de uso, intangibles		
e inversiones a largo plazo	1.019.780	1.075.388
Inventarios		
	25%	25%
Total		
	254.945	268.847
Tasa del impuesto		
Impuesto diferido activo neto		

21.2 Impuesto al Patrimonio (IP)

De acuerdo con la ley 16.736 del 5 de enero de 1996, ANTEL es sujeto pasivo de este impuesto a partir del 31 de diciembre de 1996. La provisión contabilizada en el ejercicio 2010 asciende a $ 374.876 miles ($ 402.026 miles en 2009).
Durante el ejercicio 2010 se efectuaron anticipos a cuenta de dicho impuesto por $ 482.745 miles ($ 467.389 miles en 2009).

21.3 Impuesto al Valor Agregado (IVA)

El IVA grava las prestaciones de servicios dentro del territorio nacional. Dicho impuesto no constituye un costo para ANTEL siendo trasladable a sus clientes.

NOTA 22 - CONTINGENCIAS

En el curso ordinario de sus negocios el Grupo está sujeta a reclamos, litigios y contingencias. Se han constituido previsiones en los casos en que se estima probable que se incurra en pasivos.
No obstante, es posible que puedan generarse otras obligaciones por las cuales no se han constituido previsiones. La Gerencia no cree que dichas obligaciones contingentes tengan un efecto significativo en la situación patrimonial del Grupo.
No se han registrado pasivos o activos específicos por concepto de las contingencias señaladas en 22.1, 22.2 y 22.3 siguientes, excepto por lo mencionado en Nota 2.g para la previsión para créditos dudosos, Nota 15.2 para el depósito reembolsable y Nota 17.5 para la previsión por litigios.

22.1 Aspectos impositivos

ANTEL liquida el IVA sobre la totalidad de los ingresos facturados correspondientes a llamadas telefónicas al exterior y considera que la participación telefónica que recibe del exterior por llamadas entrantes de tráfico internacional no está alcanzada por el impuesto, criterio que no ha sido regulado expresamente por las normas tributarias.

22.2 Juicios en trámite

a) Juicios iniciados por el Grupo

- 12.819 juicios ejecutivos en etapa prejudicial y judicial (11.002 juicios al 31 de diciembre de 2009), iniciados contra clientes por no pago de sus deudas, por un total de aproximadamente $ 316.747 miles históricos ($ 269.710 miles históricos al 31 de diciembre de 2009). Según se indica en Nota 2.g dichos créditos han sido previsionados en su totalidad.
- 222 juicios iniciados por el Grupo (516 juicios al 31 de diciembre de 2009) reclamando indemnizaciones de los cuales 200 están valuados por un importe de $ 57.705 miles históricos y 22 se encuentran sin valuar (404 valuados por $ 80.211 miles históricos y 112 sin valuar al 31 de diciembre de 2009).

b) Otros juicios iniciados contra el Grupo

- 122 juicios por indemnizaciones reclamadas (256 juicios al 31 de diciembre de 2009) de los cuales existen 90 juicios en los que las reclamaciones ascenderían aproximadamente a $ 422.116 miles históricos (127 juicios por aproximadamente $ 370.291 miles históricos al 31 de diciembre de 2009). En los restantes 32 juicios (129 juicios al 31 de diciembre de 2009) no resulta posible cuantificar el monto de la reclamación.

c) Otras acciones judiciales iniciadas contra el Grupo

- 7 procesos conciliatorios (29 al 31 de diciembre de 2009) de los cuales existen 5 en los que las reclamaciones ascenderían a aproximadamente $ 861 miles históricos (9 por $ 4.089 miles históricos al 31 de diciembre de 2009). En los restantes 2 procesos conciliatorios (20 al 31 de diciembre de 2009) no resulta posible cuantificar el monto de la reclamación.
- ninguna acción de nulidad (33 al 31 de diciembre de 2009 para las cuales no era posible cuantificar el monto de la posible indemnización).

22.3 Depósito reembolsable

De acuerdo con el Reglamento de Servicios de ANTEL, Normativa Comercial, Telefonía Fija, Capítulo I, el depósito reembolsable es una suma de dinero que queda afectada a las deudas que genere el servicio respectivo, por cualquier concepto. En caso de supresión del servicio, cualquiera sea el motivo, se deducirán del monto actualizado a la fecha de supresión, los adeudos generados hasta ese momento incluidas las multas y recargos correspondientes, quedando el eventual remanente a disposición del titular. El derecho a reclamar dicho remanente caduca a los dos años. La cesión de derechos del servicio incluye la transferencia del depósito reembolsable al nuevo titular.
La obligación contingente sólo se materializaría en el caso que ANTEL fuera a discontinuar la prestación del servicio telefónico.

22.4 Política de seguros

El Grupo no ha contratado seguros para sus bienes de uso, considerando la dispersión geográfica de los mismos, salvo para el Complejo Edilicio Torre de las Telecomunicaciones (seguro que cubre solamente el riesgo de incendio) y para ciertos Vehículos del Grupo contra cualquier tipo de riesgo.

No obstante, a partir del ejercicio 1997, ANTEL ha decidido constituir una reserva por autoseguros que permita responder ante la eventualidad de la ocurrencia de algún siniestro. Dicha reserva se incluye en el Patrimonio, fue fijada por Directorio en US$ 5 millones y asciende al 31 de diciembre de 2010 a $ 100.515 miles ($ 104.992 miles al 31 de diciembre de 2009).

NOTA 23 - CUENTAS DE ORDEN

		$ miles
	2010	2009
Créditos documentarios en el exterior	422.657	397.443
Valores recibidos en garantía de clientes	10.322	11.016
Fianzas, avales y pólizas de seguro		
recibidos en garantía de licitaciones	1.772.001	1.728.556
Valores de la empresa en custodia de	10.443.113	8.870.315
terceros		
Aparatos celulares recibidos por cuenta	237	248
y orden de terceros	47.403	75.964
Fondos recibidos para proyecto	477	506
generación de liquidez		
Otras cuentas de orden	12.696.210	11.084.048

NOTA 24 - PARTES RELACIONADAS

Los saldos con partes relacionadas al 31 de diciembre de 2010 y 2009 son los siguientes:

a) Organismos del Estado

ANTEL mantiene todas sus disponibilidades en cuentas en bancos estatales (Banco de la República Oriental del Uruguay, Banco Central del Uruguay y Banco Hipotecario del Uruguay). En tanto que las subsidiarias las mantienen en el Banco de la República Oriental de Uruguay y bancos privados de plaza.

Sus inversiones temporarias consisten en su totalidad en instrumentos de deuda pública emitidos por el Estado uruguayo.
Los saldos a cobrar a deudores oficiales al 31 de diciembre de 2010 y de 2009 se revelan en la Nota 8.2.

Al 31 de diciembre de 2010 las deudas del Grupo con acreedores oficiales ascienden a $ 52.507 miles ($ 56.434 miles al 31 de diciembre de 2009).

Durante el ejercicio 2010 el Grupo ha prestado servicios de telecomunicaciones a organismos del Estado por $ 1.547.654 miles ($ 1.591.663 miles en el ejercicio 2009).

Los principales gastos incurridos por el Grupo en los ejercicios 2010 y 2009 son los siguientes:

	$ miles	
	2010	2009
UTE	244.637	238.672
URSEC	93.692	98.175
Intendencias	53.295	46.262
Correo	51.593	43.846
ANCAP	23.691	25.856
OSE	10.688	10.640
BSE	4.868	5.157

b) Retribuciones del Directorio de ANTEL

El total de retribuciones correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2010 asciende a $ 2.816 miles ($ 2.529 miles al 31 de diciembre de 2009). En ambos casos no se incluyen las cargas sociales correspondientes.

NOTA 25 - HECHOS POSTERIORES

A la fecha de presentación de los presentes estados contables, no existen hechos posteriores que puedan afectar al Grupo en forma significativa.

NOTA 26 - INFORMACION REQUERIDA POR EL ARTICULO 2 DE LA LEY 17.040

a) Número de funcionarios, becarios y situaciones similares, en los últimos cinco ejercicios

Cantidad de funcionarios	2010	2009	2008	2007	2006
Presupuestados	3.854	4.036	4.184	4.346	4.555
Becarios y pasantes	136	135	4	66	79
Contratos función pública (ley 17.930)	467	479	481	489	490
Contratos a término	1.573	1.321	1.044	553	179
Zafrales	-	-	-	-	142
Subsidiarias	899	785	707	607	38
Total	6.929	6.756	6.420	6.061	5.483

b) Ingresos, costos y utilidades desagregados por división o grupos de servicios

Ejercicio 2010				$ miles
	Telefonía (*)	Datos	Telefonía Móvil	Total
Ingresos Operativos	6.678.163	2.901.326	7.210.206	16.789.695
Gastos Operativos	5.583.412	2.267.542	5.165.509	13.016.463
Resultado Operativo	1.094.751	633.784	2.044.697	3.773.232

Ejercicio 2009				$ miles
	Telefonía (*)	Datos	Telefonía Móvil	Total
Ingresos Operativos	7.639.300	2.786.901	6.747.313	17.173.514
Gastos Operativos	5.947.011	2.471.162	5.694.244	14.112.417
Resultado Operativo	1.692.289	315.739	1.053.069	3.061.097

(*) Incluye Telefonía Fija, Pública y Telegrafía

Los gastos operativos se distribuyen en los distintos grupos de servicios aplicando el sistema de Costeo Basado en Actividades (ABC) de ANTEL.

Los datos se presentan de acuerdo a la información disponible a la fecha de balance y a las cifras del balance individual de ANTEL.

c) Impuestos pagos en calidad de contribuyente y de agente de retención

Los valores responden a los impuestos liquidados en el presente ejercicio, con excepción del Impuesto a la Renta de Actividades Empresariales e Impuesto al Patrimonio, que se presentan por las provisiones realizadas al 31 de diciembre de 2010.

Contribuyente	$ miles
Impuesto al Valor Agregado (IVA)	1.982.022
Impuesto a la Renta de Actividades Empresariales (IRAE)	957.647
Impuesto al Patrimonio (IP)	374.876

Agente de Retención	
Impuesto al Valor Agregado (IVA)	570.850
Impuesto a la Renta de No Residentes (IRNR)	20.023
Impuesto al Patrimonio (IP)	1.743
Empresas prestadoras servicio 090X	16.929
Impuesto a las Retribuciones Personas Físicas (IRPF)	7.805

d) Transferencias a Rentas Generales

En el presente ejercicio, la Entidad transfirió a Rentas Generales la suma de $ 1.920.088 miles ($ 1.867.704 miles en pesos históricos). La totalidad de los pagos se realizan en moneda nacional.

Cuadro de Bienes de uso, Intangibles, Inversiones a largo plazo y Amortizaciones Consolidado (en miles de $) – Anexo 1

	VALORES BRUTOS							AMORTIZACIONES						Valores Netos al 31 de diciembre de 2010	Valores Netos al 31 de diciembre de 2009
	Saldos al inicio del ejercicio	Ajustes al saldo inicial	Saldos al inicio ajustado	Altas	Bajas	Transferencia de obras en curso	Saldo al final del ejercicio	Saldos al inicio del ejercicio	Ajustes al saldo inicial	Saldo al inicio ajustado	Depreciación del ejercicio	Bajas de Depreciación acumulada	Saldos al final del ejercicio		
I. Bienes afectados directamente al Servicio de telecomunicaciones															
Conmutación	11.410.018	-	11.410.018	-	135.862	88.636	11.362.734	10.582.236	1.010	10.583.346	246.583	133.442	10.677.486	686.248	847.083
Transmisión nacional	7.006.749	-	7.006.749	-	86.080	260.693	7.181.362	5.993.567	-	5.993.567	320.901	81.657	6.232.811	948.761	1.013.182
Transmisión internacional	913.540	-	913.540	-	-	-	913.540	877.936	236	878.172	14.121	-	892.293	21.247	35.604
Equipos auxiliares	2.748.008	-	2.748.008	-	-	159.325	2.907.333	2.407.934	121	2.408.055	71.720	-	2.479.775	427.558	341.074
Datos	3.391.945	-	3.391.945	-	-	231.632	3.623.577	2.554.883	344	2.555.227	390.115	-	2.945.342	678.235	837.062
Planta externa	27.255.309	-	27.255.309	-	5.856	552.470	27.801.923	23.860.613	-	23.860.613	876.109	5.951	24.730.771	2.871.052	3.394.696
Eq. varios de telecomunicaciones	1.274.890	-	1.274.890	-	-	20.451	1.295.341	978.500	-	978.500	72.314	-	1.050.814	244.527	296.390
Eq. accesorios de Red Celular	1.900.395	-	1.900.395	-	-	640.316	2.540.711	341.624	-	341.624	333.150	-	674.774	1.865.937	1.558.771
	55.901.854	-	55.901.854	-	227.906	1.752.472	57.426.421	47.577.882	1.211	47.579.093	2.325.413	221.250	49.683.856	7.742.565	8.323.882
II Otros bienes															
Informática	5.603.895	-	5.603.895	4.056	90.602	214.024	5.731.373	4.593.912	-	4.593.912	341.123	90.602	4.844.433	886.940	1.009.984
Mejoras en terrenos	6.681.258	(1.872)	6.679.386	-	-	75.989	6.755.375	1.498.130	(586)	1.497.544	141.854	-	1.639.398	5.115.977	5.183.127
Terrenos	264.607	(267)	264.340	-	-	1.766	266.106	-	-	-	-	-	-	266.106	264.607
Vehículos	172.857	-	172.857	-	-	5.392	178.249	115.160	-	115.160	10.520	-	125.680	52.569	57.697
Muebles y útiles	552.427	-	552.427	814	-	25.892	579.133	371.561	-	371.561	36.094	-	407.655	171.478	180.866
Obras de Arte	5.910	-	5.910	-	-	-	5.910	-	-	-	-	-	-	5.910	5.910
	13.280.754	(2.139)	13.278.615	4.870	90.602	323.263	13.516.146	6.578.763	(586)	6.578.177	529.591	90.602	7.017.166	6.498.980	6.701.991
Total bienes en servicio	69.182.608	(2.139)	69.180.469	4.870	318.507	2.075.735	70.942.567	54.156.755	1.125	54.157.880	2.855.004	311.852	56.701.032	14.241.535	15.025.853
Inversiones en obras en ejecución	2.424.915	-	2.424.916	1.821.257	-	(2.075.735)	2.270.438	-	-	-	-	-	-	2.270.438	2.424.916
Anticipos a obras en ejecución	54.584	-	54.584	-	46.272	-	8.312	-	-	-	-	-	-	8.312	54.584
Transferencia infraestructura arrendada	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total al 31 de diciembre de 2010 - Bienes de Uso	71.662.108	(2.139)	71.659.969	1.826.127	364.779	-	73.221.317	54.156.755	1.125	54.157.880	2.855.004	311.852	56.701.032	16.520.285	
Total al 31 de diciembre de 2009 - Bienes de Uso	72.758.681	-	72.758.681	2.436.630	3.533.203	-	71.662.108	54.439.889	-	54.439.889	2.957.103	3.240.239	54.156.755		17.505.353
Total al 31 de diciembre de 2010 - Intangibles	2.641.767	-	2.641.767	367.305	136.902	-	2.872.170	502.482	-	502.482	159.266	37.337	624.411	2.247.759	
Total al 31 de diciembre de 2009 - Intangibles	2.244.080	-	2.244.080	397.687	-	-	2.641.767	366.301	-	366.301	136.181	-	502.482		2.139.285
Total al 31 de diciembre de 2010 - Inversiones a Largo Plazo	536.001	2.138	538.139	-	-	-	538.139	160.347	589	160.936	13.161	-	174.093	364.046	
Total al 31 de diciembre de 2009 - Inversiones a Largo Plazo	536.030	-	536.030	-	29	-	536.001	146.460	(5)	146.455	13.892	-	160.347		375.654



DICTAMEN

El Tribunal de Cuentas ha examinado los estados financieros consolidados de la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) que se adjuntan, y comprenden el Estado de Situación Patrimonial Consolidado al 31 de diciembre de 2010, los correspondientes Estados Consolidados de Resultados, de Flujos de Efectivo y de Evolución del Patrimonio por el ejercicio anual finalizado en esa fecha, los Anexos y las Notas explicativas. El Tribunal de Cuentas no auditó los estados financieros de la subsidiaria Inteligencia en Telecomunicaciones S.A. (ITC S.A.) ni de ANTEL USA Inc., que se incluyen en los Estados Consolidados de ANTEL, y representan 0.6% del activo total consolidado. Los referidos estados financieros fueron examinados por otros auditores, y la opinión del Tribunal de Cuentas, en la medida que se relaciona con la información correspondiente a ambas subsidiarias consolidadas, se basa en los informes de-dichos Auditores.
El Tribunal de Cuentas también ha examinado el cumplimiento por parte de ANTEL de las disposiciones legales vigentes.

Responsabilidad de la Dirección por los Estados Financieros
La Dirección de ANTEL es responsable por la preparación y la razonable presentación de estos Estados Financieros, de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay y la Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error, seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, y realizar estimaciones contables razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del auditor
La responsabilidad del Tribunal de Cuentas es expresar una opinión sobre dichos estados financieros basada en la auditoría realizada. Esta auditoría fue practicada, de acuerdo con normas de auditoría emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI). Estas normas requieren que se cumpla con requisitos éticos, se planifique y se realice la auditoría para obtener seguridad razonable acerca de sí los estados financieros están libres de errores significativos.
Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia acerca de los montos y revelaciones contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del Auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de existencia de errores significativos en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar la evaluación de riesgos, el Auditor considera los aspectos de control interno de la entidad relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados financieros con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión acerca de la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también implica evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Dirección, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.
Se considera que la evidencia de auditoría obtenida brinda una base suficiente y apropiada para sustentar la opinión.

Opinión
En opinión del Tribunal de Cuentas, los estados financieros referidos precedentemente presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación patrimonial consolidada de ANTEL al 31 de diciembre de 2010, los resultados consolidados de sus operaciones, los flujos de efectivos consolidados y la evolución del patrimonio consolidado correspondientes al ejercicio anual terminado en esa fecha, de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay y a la Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas.
Con relación a las disposiciones legales y reglamentarias ANTEL no ha dado cumplimiento a la siguiente norma:
Artículo 128 del TOCAF (Comunicación de sumarios)
Durante el Ejercicio 2010 el Organismo no remitió a este Tribunal los antecedentes de los sumarios completados de los cuales derivó un perjuicio económico para el Erario Público, con sus correspondientes informes y conclusiones del sumariante.
Montevideo, junio de 2011.

Esc. ELIZABETH M. CASTRO
SECRETARIO GENERAL

Única Publicación
28) (Cta. Cte.) 1/p 39892 Dic 30- Dic 30

antel

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

		$ miles	
	Notas	31 de diciembre de 2010	31 de diciembre de 2009
ACTIVO			
Activo Corriente			
Disponibilidades		1.120.377	1.791.772
Inversiones temporarias	6	10.319.207	8.566.031
Créditos por ventas	8		
Deudores por ventas		2.947.477	3.168.777
Previsión para créditos dudosos		(934.258)	(1.047.168)
		2.013.219	2.121.609
Otros deudores	9	1.688.529	948.848
Inventarios	10		
Bienes de cambio		1.339.666	1.474.050
Previsión para desv. de inventarios		(643.445)	(674.290)
		696.221	799.760
Total Activo Corriente		15.837.553	14.228.020
Activo No Corriente			
Otros deudores a largo plazo	9	253.883	267.844
Inversiones a largo plazo	15	572.324	543.155
Bienes de uso	12		
Valores Brutos		73.152.274	71.599.931
Amortización Acumulada		(56.680.517)	(54.142.824)
		16.471.757	17.457.107
Equipamiento de telecomunicaciones arrendado	13	141.197	163.448
Intangibles	14	2.247.759	2.139.305
Total Activo No Corriente		19.686.920	20.570.859
Total Activo		35.524.473	34.798.879

Las notas 1 a 27 y el Anexo 1 que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables.

Cr. MARIO VILA
Gerente
Gerente Económico Financiero



Ing. CAROLINA COSSE
PRESIDENTA

Ing. Andrés Tolosa
Gerente General

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

		$ miles	
	Notas	31 de diciembre de 2010	31 de diciembre de 2009
PASIVO			
Pasivo Corriente			
Deudas			
Comerciales	16	1.030.233	1.197.131
Financieras	17	46.684	48.871
Diversas	18	2.807.350	3.498.264
Total Pasivo Corriente		3.884.267	4.744.266
Pasivo No Corriente			
Deudas a largo plazo			
Financieras	17	203.813	260.783
Diversas	18	204.820	320.372
Total Pasivo No Corriente		408.633	581.155
Total Pasivo		4.292.900	5.325.421
PATRIMONIO	19		
Capital		442.478	442.478
Ajustes al Patrimonio			
- Cambios en el valor razonable de activos financieros disponibles para la venta - Subsidiarias		(283)	-
Reservas			
- Voluntaria		45.516	45.516
- Por reinversiones		10.083.108	9.406.638
- Por autoseguro		100.515	104.992
Resultados acumulados		16.881.753	16.321.091
Resultado neto del ejercicio		3.678.486	3.152.743
Total Patrimonio		31.231.573	29.473.458
Total Pasivo y Patrimonio		35.524.473	34.798.879

Las notas 1 a 27 y el Anexo 1 que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables.

Cr. MARIO VILA
Gerente
Gerente Económico Financiero

Ing. CAROLINA COSSE
PRESIDENTA

Ing. Andrés Tolosa
Gerente General

ESTADO DE RESULTADOS
EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

	Notas	31 de diciembre de 2010 ($ miles)	31 de diciembre de 2009 ($ miles)
Ingresos operativos	20	16 789.695	17 173 514
Gastos operativos	21	(9 963 716)	(10 987.627)
Depreciaciones	12, 13, 14 y 15	(3 052 747)	(3 124 790)
Resultado operativo		3 773 232	3 061 097
Resultados diversos (neto)		(73 018)	(2 196)
Resultados financieros			
Intereses ganados y otros ingresos financieros		630.791	666 131
Multas y recargos		233 915	230 093
Intereses perdidos y gastos financieros		(11 082)	(14.026)
Resultado por valores públicos		466.304	968 605
Resultado por corrección monetaria/ Diferencia de cambio		(383 008)	(329 887)
		4.637.134	4.579 817
Resultado neto antes de impuesto a la renta	22 1	(958 648)	(1 427 074)
Impuesto a la renta		3.678.486	3.152.743
Resultado neto del ejercicio			

Las notas 1 a 27 y el Anexo 1 que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables.





ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO
EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

	Capital		Ajustes al Patrimonio	Reservas				
	Aportes $ miles	Corrección Monetaria del capital $ miles	Cambios en el valor razonable de activos financieros disponibles para la venta - Subsidiarias $ miles	Voluntaria $ miles	Por reinversiones $ miles	Por autoseguro $ miles	Resultados Acumulados $ miles	Total $ miles
Saldos al 31 de diciembre de 2008	50	442.428	-	45.516	9.237.097	137.943	18.506.431	28.369.465
Distribución de utilidades (*)	-	-	-	-	-	-	(2.048.750)	(2.048.750)
Constitución de reserva para reinversiones (**)								
Actualización de reserva por autoseguro (***)	-	-	-	-	169.541	-	(169.541)	-
Resultado neto del ejercicio	-	-	-	-	-	(32.951)	32.951	-
	-	-	-	-	-	-	3 152.743	3.152.743
Saldos al 31 de diciembre de 2009	50	442.428	-	45.516	9.406.638	104.992	19.473.834	29.473.458
Distribución de utilidades (*)								
Constitución de reserva para reinversiones (**)	-	-	-	-	-	-	(1.920.088)	(1.920.088)
Cambios en el valor razonable de activos financieros disponibles para la venta - Subsidiarias	-	-	-	-	676.470	-	(676.470)	-
Actualización de reserva por autoseguro (***)								
Resultado neto del ejercicio	-	-	(283)	-	-	-	-	(283)
Saldos al 31 de diciembre de 2010	-	-	-	-	-	(4.477)	4.477	-
	-	-	-	-	-	-	3.678.486	3.678.486
	50	442.428	(283)	45.516	10.083.108	100.515	20.560.239	31.231.573

(*) Corresponden a contribuciones especiales a Rentas Generales.
(**) Ver nota 19
(***) Ver nota 23.4
Las notas 1 a 27 y el Anexo 1 que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables.







ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS
EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

		$ miles	
	Notas	31 de diciembre de 2010	31 de diciembre de 2009
1) Flujo de efectivo proveniente de actividades operativas			
Resultado neto del ejercicio		3.678.486	3.152.743
Ajustes para reconciliar el resultado contable con el flujo de caja proveniente de operaciones			
Depreciaciones de activo fijo y de inversiones a largo plazo	12 - 15	2.861.581	2.965.080
Depreciaciones equipamiento de telecomunicaciones arrendado	13	31.880	23.550
Amortización de Intangibles	14	159.286	136.161
Ajuste al saldo inicial de activo fijo		3.264	-
Ajuste al saldo inicial de Inversiones a largo plazo		(1.553)	(5)
Valor neto de las bajas de activo fijo		6.655	12.596
Valor neto de las bajas de Intangibles		99.565	-
Valor neto de las bajas de Inversiones a largo plazo		-	29
Resultado por Inversión en Subsidiarias	11	(40.859)	(65.460)
Impuesto a la Renta Diferido	22	(3.404)	(266.236)
		6.794.901	5.958.458
Cambios netos en activos y pasivos corrientes			
(Incremento)/Disminución en:			
Inversiones Temporarias		(1.753.176)	(2.825.617)
Deudores por ventas		108.390	(39.244)
Otros deudores		(739.681)	614.282
Inventarios		103.539	339.584
(Disminución)/Incremento en:			
Deudas comerciales		(166.898)	(357.667)
Deudas financieras		(2.187)	(43.347)
Deudas diversas		(690.914)	1.687.382
Fondos provenientes de operaciones		3.653.974	5.333.831
2) Flujo de efectivo proveniente de actividades de inversión			
Incorporaciones de activo fijo		(1.872.989)	(2.127.899)
Incorporaciones de Equipamiento de telecomunicaciones arrendado	13	(9.629)	(99.142)
Incorporaciones de Intangibles		(367.305)	(397.687)
Altas de inversiones en subsidiarias	11	(201)	-
Fondos aplicados en inversiones		(2.250.124)	(2.624.728)
3) Flujo de efectivo proveniente de actividades de financiamiento			
Contribución a Rentas Generales		(1.920.088)	(2.048.750)
Pago de Deudas financieras no corrientes		(56.970)	(144.767)
Variación de Otros créditos a largo plazo		17.365	96
Variación de Deudas diversas no corrientes		(115.552)	68.350
Fondos aplicados al financiamiento		(2.075.245)	(2.125.071)
Incremento/(Disminución) neto/(a) del flujo de efectivo		(671.395)	584.032
Saldo inicial del efectivo		1.791.772	1.207.740
Saldo final del efectivo		1.120.377	1.791.772

Las notas 1 a 27 y el Anexo 1 que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables.

Cr. MARIO VILA
GERENTE
DIVISION ECONOMICO FINANCIERA

Ing. CAROLINA COSSE
PRESIDENTA

Ing. Andrés Tolosa
Gerente General

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
31 DE DICIEMBRE DE 2010

NOTA 1 - NATURALEZA JURIDICA Y CONTEXTO OPERACIONAL

La Administración Nacional de Telecomunicaciones, ANTEL, es un servicio descentralizado propiedad del Estado Uruguayo creado el 25 de julio de 1974, cuyo cometido fundamental es la prestación de todos los servicios de telecomunicaciones en el territorio nacional. Existen otros operadores en el mercado con licencias para la prestación de servicios de telefonía móvil, transmisión de datos y telefonía internacional.

En febrero de 2001 se creó la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC). Compete a esta Unidad la regulación y el control de las actividades referidas a las telecomunicaciones.

Las subsidiarias de ANTEL que se encuentran incluidas en los presentes estados contables, de acuerdo con las bases contables descriptas en Nota 2.b; el porcentaje de tenencia accionaria que directamente posee la Sociedad al 31 de diciembre de 2010 y 2009 se describen a continuación seguidamente:

Subsidiaria	País de incorporación	Actividad	Porcentaje (%) de participación al 31 de diciembre 2010	2009
ITC S.A.	Uruguay	Servicios de asesoramiento en telecomunicaciones	99,924	99,924
ANTEL Usa Inc.	Estados Unidos	Servicios de telecomunicaciones	100,00	-

Los presentes estados contables han sido aprobados por el Directorio con fecha 29 de marzo de 2011.

NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los presentes estados contables se resumen seguidamente. Las mismas han sido aplicadas, salvo cuando se indica lo contrario, en forma consistente con relación al ejercicio anterior.

a. Bases de preparación

Los presentes estados contables han sido preparados de acuerdo con las normas contables adecuadas en el Uruguay (disposiciones establecidas en el Decreto 266/07 de fecha 31 de julio de 2007 y el Decreto 99/09 de fecha 27 de febrero de 2009) y la Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas.

Las normas contables adecuadas en el Uruguay, establecidas en los referidos decretos, rigen para los ejercicios económicos iniciados a partir del 1° de enero de 2009. Estas normas hacen obligatoria la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas al 31 de julio de 2007 por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, traducidas a idioma español y publicadas por la Auditoría Interna de la Nación; la corrección monetaria de los estados contables; y las normas de presentación contenidas en el Decreto 103/91 y en el Decreto 37/10.

La Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas establece que las normas contables que deben aplicarse para la formulación y presentación de los estados contables son, por orden de prioridad, las siguientes:

- las establecidas por dicha Ordenanza y las que se dicten en el futuro por el Tribunal de Cuentas,
- el Decreto 103/91 del 27 de febrero de 1991 y
- las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC).

En la preparación de los presentes estados contables se ha seguido la convención contable del costo histórico, excepto en el caso de las inversiones temporarias y las inversiones en subsidiarias, según se describe en Notas 2.e, 2.m.3 y 2.m.4.

- *Normas contables emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad aún no vigentes como Normas contables adecuadas en el Uruguay*

Las normas contables e interpretaciones adoptadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad con fecha posterior al 31 de julio de 2007 no constituyen normas vigentes en el Uruguay.

A continuación se enumeran las principales modificaciones de normas existentes que aún no constituyen normas contables vigentes en el Uruguay:

- Norma Internacional de Contabilidad 1 – Presentación de estados financieros, emitida en setiembre de 2007, y vigente a partir del 1° de enero de 2009
- Norma Internacional de Contabilidad 23 – Costos por préstamos, emitida en marzo de 2007, y vigente a partir del 1° de enero de 2009
- Norma Internacional de Contabilidad 27 – Estados financieros consolidados y separados, emitida en enero de 2008, y vigente a partir del 1° de julio de 2009
- Norma Internacional de Información Financiera 3 – Combinaciones de Negocios emitida en enero de 2008, y vigente a partir del 1° de julio de 2009
- Modificaciones introducidas a diversas Normas Internacionales de Contabilidad y Normas Internacionales de Información Financiera por el Proyecto de mejoras emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad en mayo de 2008, 2009 y 2010
- Interpretación 17 – Distribución de activos no-monetarios a los accionistas, emitida en noviembre de 2008, y vigente a partir del 1° de julio de 2009.
- Interpretación 18 – Transferencia de activos por parte de clientes, emitida en enero de 2009, y vigente a partir del 1° de julio de 2009.
- Norma Internacional de Contabilidad 36 – Deterioro de activos, emitida en abril de 2009, y vigente a partir del 1° de enero de 2010.
- Norma Internacional de Información Financiera 2 – Pagos basados en acciones, emitida en junio de 2009, y vigente a partir del 1° de julio de 2010.
- Norma Internacional de Información Financiera 5 Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas, emitida en abril de 2009, y vigente a partir del 1° de enero de 2010.
- Norma Internacional de Información Financiera 9 – Instrumentos financieros, emitida en noviembre de 2009, y vigente a partir del 1° de enero de 2013.
- Norma Internacional de Contabilidad 24 – Partes relacionadas, emitida en noviembre de 2009, y vigente a partir de ejercicios iniciados el 1° de enero de 2011.
- Norma Internacional de Contabilidad 32 – Instrumentos financieros (Clasificación de derechos emitidos), emitida en Octubre de 2009, y vigente a partir de ejercicios iniciados el 1° de febrero de 2010.
- Interpretación 19 – Extinción de instrumentos financieros pasivos con instrumentos de capital, emitida en noviembre de 2009, y vigente a partir del 1° de julio de 2010.

No se espera que las referidas normas e interpretaciones tengan un impacto significativo en la presentación de los estados contables de ANTEL.

b. Subsidiarias

Son subsidiarias todas las entidades sobre las que la Entidad tiene el poder de gobernar sus políticas operativas y financieras generalmente por ser propietario de más de la mitad de sus acciones con derecho a voto. La existencia y efecto de derechos a voto potenciales que son actualmente ejercitables o convertibles se consideran al evaluar si la Entidad controla a otra entidad. Las subsidiarias se consolidan desde la fecha en que su control se transfiere a la Entidad. Estas no se consolidan desde la fecha en la que el control cesa.

De acuerdo con las disposiciones del Art. 3° del Decreto 538/09, las inversiones en subsidiarias y entidades bajo control conjunto han



sido valuadas en los presentes estados contables de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional.

La participación de la Entidad en las ganancias o pérdidas de sus subsidiarias, posteriores a la adquisición, se reconoce en los resultados, y su participación en los movimientos de ajustes al patrimonio posteriores a la adquisición se reconoce en ajustes al patrimonio. Cuando la participación de la Entidad en las pérdidas de las subsidiarias iguala o excede su tenencia de capital más el monto de cualquier crédito sin garantía adeudado por las mismas, la Entidad deja de reconocer pérdidas ulteriores a menos que haya incurrido en obligaciones o haya efectuado pagos por cuenta de las subsidiarias.

Las ganancias no realizadas en transacciones entre la Entidad y sus subsidiarias son eliminadas en proporción a la participación de la Entidad en estas sociedades. También se eliminan las pérdidas no realizadas a menos que la transacción evidencie un deterioro de valor en el activo transferido. Las políticas contables de las subsidiarias han sido modificadas para asegurar su uniformidad con las políticas adoptadas por la Entidad.

c. Moneda funcional y moneda de presentación de los estados contables

Los estados contables de ANTEL se preparan y se presentan en pesos uruguayos, que es a su vez la moneda funcional y la moneda de presentación de los estados contables de la Entidad.

d. Saldos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera (monedas diferentes a la moneda funcional) son valuados a los tipos de cambio de cierre interbancario comprador billete de las respectivas monedas y las diferencias de cambio son imputadas a resultados. Los saldos de activos y pasivos denominados en moneda extranjera al cierre del ejercicio se resumen en la Nota 5.

e. Inversiones temporarias

La Entidad ha registrado estas inversiones, de acuerdo con lo establecido por la Norma Internacional de Contabilidad N° 39 vigente, a su valor razonable desde el inicio, reconociendo las ganancias o pérdidas derivadas de cambios en su valor en los resultados del ejercicio.

Los Bonos Globales, Bonos Locales en Unidades Indexadas y Bonos globales en pesos ajustados por Unidades Indexadas son valuados a su valor de cotización bursátil al cierre del ejercicio, más intereses devengados a cobrar.

Las Letras de Regulación Monetaria en pesos y en Unidades Indexadas están valuadas a su valor de mercado al cierre del ejercicio.

f. Créditos por ventas

Los créditos por ventas son reconocidos inicialmente a su valor razonable y posteriormente se miden a su costo amortizado aplicando el método del interés efectivo, menos una previsión por deterioro. Se contabiliza una previsión por deterioro en el valor de los créditos por ventas cuando existe evidencia objetiva que la Entidad no podrá cobrar todas las sumas adeudadas de acuerdo a los términos originalmente acordados para las cuentas por cobrar. El importe de la previsión es la diferencia entre el valor de libros del activo y el valor presente de los flujos futuros de caja estimados, descontados a la tasa de interés efectiva. El cargo por la previsión se reconoce en el estado de resultados.

g. Previsión para créditos dudosos

Se determinaron previsiones sobre los créditos que se estiman de dudosa recuperación.

Los criterios particulares de previsión se resumen seguidamente:

g.1 Deudores por telefonía fija, servicios de datos y telefonía móvil

La previsión para créditos dudosos por servicios de telefonía fija, por servicios de datos y por servicios de telefonía móvil fue calculada aplicando porcentajes genéricos sobre los saldos existentes al cierre del ejercicio, acorde con lo explicado en g.2. y g.3. Los saldos de deudores en gestión judicial fueron previsionados en su totalidad.

g.2 Previsión por incobrabilidad de los deudores particulares

Se constituye un 2% de previsión sobre los saldos de deudores particulares con una antigüedad menor o igual a 180 días y con un 100% de previsión sobre los saldos de deudores particulares con una antigüedad mayor a 180 días.

g.3 Previsión por incobrabilidad de los deudores oficiales

ANTEL ha constituido una previsión por incobrabilidad de un 100% sobre los saldos pendientes de cobro relacionados con los deudores oficiales (poderes, ministerios, organismos, oficinas, intendencias municipales u otras dependencias que forman parte del Estado Uruguayo) que presentaron al cierre del ejercicio deudas con una antigüedad mayor a 1 año y que, de acuerdo a lo evaluado por la gerencia de ANTEL, es poco probable que se pueda realizar la recuperación de los mismos.

h. Activos financieros

La Entidad clasifica sus activos financieros – diferentes a Inversiones en subsidiarias (Nota 2.b) – en las siguientes categorías: inversiones valuadas a valor razonable a través de resultados, préstamos y otras cuentas por cobrar, inversiones permanentes mantenidas hasta su vencimiento, y activos financieros disponibles para la venta. La clasificación depende del propósito para el cual las inversiones fueron adquiridas. La Dirección determina la clasificación de sus inversiones al reconocerlas inicialmente.

h.1 Inversiones valuadas a valor razonable a través de resultados

Corresponden a las inversiones adquiridas para su venta en el corto plazo (dentro de los 12 meses posteriores al cierre) y se valúan a su valor razonable y las variaciones en los valores razonables se llevan a cuentas de resultados.

h.2 Préstamos y otras cuentas por cobrar

Se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se miden a su costo amortizado aplicando el método del interés efectivo, menos una previsión por deterioro, si correspondiera.

h.3 Inversiones permanentes mantenidas hasta su vencimiento

Las inversiones mantenidas hasta su vencimiento son inversiones de vencimiento fijo, que la Dirección de la Entidad tiene la intención y la capacidad financiera de mantener su tenencia hasta su vencimiento. Durante el ejercicio, ANTEL no mantuvo inversiones bajo esta categoría.

h.4 Activos financieros disponibles para la venta

Corresponden a aquellos activos no clasificados en ninguna de las categorías anteriores. Se reconocen a sus valores razonables y las variaciones en el valor razonable se reconocen directamente en cuentas del patrimonio (cambios en el valor razonable dentro de Ajustes al patrimonio); cuando estas inversiones se venden o sufren deterioro en su valor, el importe acumulado de los respectivos ajustes a valor razonable se lleva al Estado de resultados. Durante el ejercicio, ANTEL no mantuvo inversiones bajo esta categoría.

i. Inventarios

Los bienes de cambio se valúan al menor de su costo o valor neto de realización. El método de ordenamiento de las salidas es el promedio ponderado.

Los inventarios han sido valuados al costo histórico de adquisición, revaluados al 31 de diciembre de 2010 aplicando coeficientes basados en el índice general de ajuste.

Las importaciones en trámite y los materiales en tránsito para depósito se valúan a su costo de compra más gastos de importación, revaluados al 31 de diciembre de 2010 aplicando coeficientes basados en el índice general de ajuste.

Se ha constituido una previsión para cubrir la pérdida esperada en el valor de ciertos materiales que se consideran obsoletos y de terminales cuyo valor neto de realización estimado, no supera su costo histórico.

La previsión por obsolescencia constituida cubre el valor de los artículos que no han tenido movimientos en el último año y de artículos de telefonía móvil que los técnicos responsables estiman que no van a tener un beneficio económico futuro para la Entidad.

j. Bienes de uso

- Bienes afectados directamente al servicio de telecomunicaciones, excepto teléfonos públicos

Los bienes afectados directamente al servicio de telecomunicaciones (excepto teléfonos públicos) figuran a sus valores de costo, revaluados al 31 de diciembre de 2010 aplicando coeficientes basados en el índice general de ajuste.

Los costos de mantenimiento y reparaciones se imputan a resultados en el ejercicio en que se incurren.

- Otros bienes y teléfonos públicos

En el caso de los bienes incorporados con anterioridad al año 1994 los cuales forman parte de los rubros Terrenos, Mejoras en terrenos, Vehículos y Teléfonos Públicos (incluidos en el rubro "Equipos varios de telecomunicaciones"), se procedió a asignar, con fecha 31 de julio de 1994, valores individuales a los bienes en función de un inventario valuado, realizado a dicha fecha, y tomando en consideración la proporción que el valor del bien representaba en el valor total, respetando el costo histórico global.

Para los incorporados con posterioridad a dicha fecha, los mismos se encuentran contabilizados por su valor de costo y en ambos casos se revaluaron al 31 de diciembre de 2010 aplicando coeficientes basados en el índice general de ajuste.

- Depreciaciones

Las depreciaciones de los bienes de uso son calculadas linealmente sobre los valores actualizados (deducidos de su valor residual estimado), a partir del mes siguiente al de su incorporación, aplicando porcentajes de depreciación anuales determinados en base a su vida útil estimada.

A continuación se presenta un detalle de las vidas útiles utilizadas para la determinación de los porcentajes anuales de amortización:

	Años
Conmutación	7 - 10
Transmisión nacional	5 - 7 - 10 - 30
Transmisión internacional	5 - 10
Equipos auxiliares	10
Datos	2 - 3 - 4 - 5 - 10
Planta externa	10
Equipos varios de telecomunicaciones (incluido los teléfonos públicos)	10
Equipos accesorios de red celular	5 - 10 - 30
Informática	4
Mejoras en terrenos	50
Vehículos	10
Muebles y útiles	10

El valor residual de los activos y las vidas útiles se revisan, si fuera necesario, en cada cierre de ejercicio.

El valor contable de un bien del activo se reduce de inmediato a su valor recuperable tan pronto se determina que su valor contable supera al valor estimado recuperable.

Las ganancias y pérdidas por disposición (ventas o retiros) se determinan comparando los ingresos obtenidos con los valores de libros. Las mismas se incluyen en el Estado de resultados.

k. Equipamiento de telecomunicaciones arrendado

Los contratos de arrendamiento de equipamiento de telecomunicaciones, con transferencia de su propiedad en el futuro han sido contabilizados como arrendamientos financieros de acuerdo a lo establecido por la Norma Internacional de Contabilidad 17 - "Contabilización de los arrendamientos". El equipamiento se presenta al valor de los equipos habilitados al momento en que se comienzan a recibir los servicios, actualizándose aplicando coeficientes basados en el índice general de ajuste al cierre de ejercicio. El mismo se amortiza a partir del mes siguiente, siendo el porcentaje anual de amortización del 14% para tecnología GSM (vida útil de 7 años).

Los correspondientes pasivos por el precio de los arrendamientos se exponen a su valor actual como Deudas comerciales.

l. Intangibles

l.1 Licencias por utilización de frecuencias de la red celular

Estas licencias figuran a sus valores de costo, revaluados al 31 de diciembre de 2010 aplicando coeficientes basados en el índice general de ajuste.

Las amortizaciones de estas licencias son calculadas linealmente sobre los valores actualizados, a partir del mes siguiente a su incorporación, y en el período de vigencia de las mismas (20 años).

l.2 Derechos de uso de enlaces internacionales

Estos derechos figuran a sus valores de costo, revaluados al 31 de diciembre de 2010 aplicando coeficientes basados en el índice general de ajuste.

Las amortizaciones de estos derechos son calculadas linealmente sobre los valores actualizados, a partir del mes siguiente a su incorporación, y en el período de vigencia de los mismos (15 y 25 años).

m. Inversiones a largo plazo

m.1 Inmuebles arrendados a terceros

Los inmuebles arrendados a terceros figuran a sus valores de costo, revaluados al 31 de diciembre de 2010 aplicando coeficientes basados en el índice general de ajuste, neto de depreciaciones.

m.2 Bienes dados en gestión de uso

Los bienes dados en gestión de uso corresponden al 33% de los inmuebles y otros bienes de activo fijo del Parque de Vacaciones para funcionarios de UTE-ANTEL (Ver Nota 15.3). Los mismos están revaluados al 31 de diciembre de 2010 aplicando coeficientes basados en el índice general de ajuste, neto de depreciaciones.

m.3 ITC S.A.

ANTEL es propietaria del 99,924% de esta sociedad anónima, cuyo objeto principal es brindar servicios de asesoramiento y asistencia en el área de telecomunicaciones, tecnología de la información y de la gestión empresarial tanto en el país como en el exterior. A su vez ITC S.A. es propietaria del 99,8024% de HG S.A. y del 95,0% de Accesa.

El objetivo principal de HG S.A. es el de prestar servicios de alojamiento, desarrollo y mantenimiento de sitios Web, mientras que el objetivo principal de Accesa es el de prestar servicios de call center, servicios de transmisión, procesamiento de información, datos y contenidos mediante sistemas de telecomunicaciones y tecnología de la información.

m.4 ANTEL USA Inc.

ANTEL es propietaria del 100% de esta corporación, cuyo objeto principal es operar servicios de telecomunicaciones.



n. Deterioro en el valor de los activos

Los bienes de uso, intangibles, equipamiento de telecomunicaciones arrendado e inversiones a largo plazo se someten a pruebas por deterioro de valor cada vez que ocurren hechos o cambios en las circunstancias que indiquen que su valor de libros pueda no ser recuperable. Cuando el valor de libros de un activo excede su valor recuperable, se reconoce una pérdida por deterioro de valor. El valor recuperable es el mayor entre su valor razonable menos los costos de realización y su valor de uso. A fin de evaluar el deterioro, los activos se consideran a nivel de cada una de las unidades generadoras de efectivo a la cual pertenecen.

ñ. **Depósito reembolsable**

Los cobros por concepto de depósito reembolsable (ver Nota 16.2), son contabilizados directamente en los resultados de cada ejercicio. Al cierre de cada ejercicio se contabiliza una previsión por los reembolsos exigibles en el corto plazo a raíz de devoluciones eventuales de servicios.

o. **Deudas Financieras**

Las deudas financieras se reconocen inicialmente al valor razonable, neto de los costos incurridos en la transacción. Posteriormente estos préstamos se presentan al costo amortizado.

p. Impuesto a la renta

El cargo por impuesto a la renta se determina como la suma del cargo por impuesto corriente y del crédito o débito por el reconocimiento de activos o pasivos por impuesto diferido.

El impuesto diferido es reconocido utilizando el método del pasivo basado en las diferencias temporarias entre los valores contables y la valuación de activos y pasivos de acuerdo a normas fiscales.

El impuesto diferido es determinado utilizando las tasas y normativa vigente a la fecha de los estados contables y que se espera sean aplicables cuando el respectivo activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido sea pagado.

Los activos por impuesto diferido son reconocidos en la medida en que sea probable la disponibilidad de ganancias fiscales futuras contra las que cargar las deducciones por diferencias temporarias.

q. Beneficios al personal

Las obligaciones generadas por los beneficios al personal, de carácter legal o voluntario, se reconocen en cuentas de pasivo con cargo a pérdidas en el período en que se devengan.

Los beneficios bajo planes de retiro incentivados son contabilizados a su valor estimado descontado, en el momento en que la Entidad asume un compromiso irretractable frente a sus empleados de pagar dichos beneficios si los funcionarios deciden acogerse a los planes.

r. **Previsiones**

Las previsiones por deudas por reclamos legales u otras acciones de terceros son reconocidas cuando la Entidad tiene una obligación legal o presunta emergente de hechos pasados, resulta probable que deban aplicarse recursos para liquidar la obligación y el monto de la obligación haya sido estimado en forma confiable.

s. **Arrendamientos**

Los arrendamientos en los que el arrendador retiene una porción significativa de los riesgos y beneficios del propietario se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos efectuados bajo arrendamientos operativos son cargados a los resultados en forma lineal durante el período del arrendamiento.

t. **Contribuciones a Rentas Generales**

Las contribuciones especiales efectuadas por ANTEL a Rentas Generales, que constituyen una distribución de utilidades al único titular del patrimonio (el Estado Uruguayo), han sido reflejadas en el Estado de Evolución del Patrimonio como una disminución del rubro patrimonial Resultados acumulados.

Dichas contribuciones son efectuadas en el marco del artículo 643 de la Ley 16.170 del 28 de diciembre de 1990 y de los Decretos 161/91 de fecha 15 de marzo de 1991 y 436/002 de fecha 11 de noviembre de 2002. Estos decretos emitidos por el Poder Ejecutivo, establecen que los importes a verter se determinan con el asesoramiento previo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

u. Concepto de capital y presentación de cuentas del patrimonio

El capital a mantener, a efecto de determinar el resultado del ejercicio, ha sido definido como el capital financiero invertido o recibido bajo la forma de aportes de capital.

v. **Bases para la reexpresión monetaria**

Los saldos en pesos uruguayos son corregidos por el Índice de Precios al Consumo (IPC), para reflejar en forma integral los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda nacional, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Norma Internacional de Contabilidad N° 29 en aplicación del Decreto 99/09. Hasta el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008 la Entidad aplicó, a efectos de la corrección monetaria, el Índice de Precios al Productor de Productos Nacionales (IPPN).

La corrección por el índice general de ajuste, para reflejar el efecto de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda nacional se realizó de acuerdo con los siguientes criterios:

- los activos y pasivos monetarios, por definición, se encuentran expresados en moneda de cierre de ejercicio,

- los activos no monetarios, se reexpresan en moneda de cierre de ejercicio, según se expresa en Notas 2.i, 2.j, 2.k, 2.l y 2.m,

- las cuentas de patrimonio, entre las que se incluyen el capital integrado, los ajustes al patrimonio, las reservas (voluntaria, por reinversiones y por autoseguro) y los resultados acumulados fueron corregidos al cierre de ejercicio desde la fecha de origen de cada una de las partidas que componen los respectivos saldos en base a coeficientes mensuales basados en el índice general de ajuste señalado. El incremento resultante de la actualización del capital integrado se muestra en la cuenta Corrección monetaria del capital en el Estado de evolución del Patrimonio,

- las cuentas del Estado de resultados fueron actualizadas aplicando a sus valores de origen coeficientes mensuales basados en el índice general de ajuste, excepto en los siguientes casos:

- la depreciación de los bienes de uso, equipamiento de telecomunicaciones arrendado, intangibles y bienes incluidos dentro de inversiones a largo plazo, fue calculada sobre el valor reexpresado de los activos respectivos,

- las diferencias de cambio, que fueron reexpresadas considerando los importes ajustados netos del efecto inflacionario (determinándose por tanto la diferencia de cambio real).

- el resultado neto por exposición a la inflación, derivado de la corrección monetaria integral de los estados contables para reflejar el efecto de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda, fue imputado a los resultados del ejercicio (Resultado por corrección monetaria).

w. Definición de fondos a efectos de la presentación del Estado de origen y aplicación de fondos

A efectos de la presentación del Estado de origen y aplicación de fondos se consideran como fondos las Disponibilidades.

x. **Reconocimiento de ingresos**

x.1 Telefonía fija

Los ingresos por telefonía fija corresponden principalmente a los

cargos fijos, tráfico nacional e internacional prestados a terceros, los cuales se reconocen en el período contable en el cual se prestan.

En el caso de los ingresos por tráfico y por cargo fijo del último mes del ejercicio, que son facturados en el mes siguiente, los mismos se contabilizan por su valor real.

x.2 Telefonía móvil

Los ingresos por telefonía móvil corresponden principalmente a la venta de tarjetas prepago, el tráfico realizado por clientes contractuales y la venta de aparatos y accesorios. Los ingresos por venta de tarjeta prepago se reconocen al momento de la venta de la misma, mientras que en el caso de los ingresos por tráfico y venta de aparatos y accesorios, estos se reconocen en el período contable en el cual se prestan.

En el caso de paquetes de productos y servicios, la Entidad evalúa si los productos y/o servicios que componen cada paquete deben ser considerados como elementos independientes desde el punto de vista contable para el reconocimiento de ingreso.

x.3 Servicio de datos

Los ingresos por servicios de datos corresponden principalmente a la venta de servicios de banda ancha y redes empresariales prestados a terceros, los cuales se reconocen en el período contable en el cual se prestan.

NOTA 3 - ADMINISTRACION DEL RIESGO FINANCIERO

3.1 Factores de riesgo financiero

Las actividades de la Entidad la exponen a una variedad de riesgos financieros: riesgos de mercado (incluyendo el riesgo de moneda, el riesgo de tasa de interés sobre el valor razonable y los flujos de efectivo y el riesgo de precio), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El programa general de administración de riesgos de la Entidad se concentra principalmente en lo impredecible de los mercados financieros y trata de minimizar potenciales efectos adversos en el desempeño financiero de la misma.

ANTEL tiene a su cargo la administración de riesgos en el marco de las normas que rigen su actividad en calidad de servicio descentralizado del estado uruguayo, formando parte del programa y gestión financiera del mismo y en coordinación estrecha con las unidades operativas de éste.

a) Riesgo de mercado

i) Riesgo de moneda

La Entidad opera localmente y está expuesta al riesgo de cambio resultante de la exposición básicamente respecto del dólar estadounidense y en menor medida al euro.

El riesgo de cambio se genera cuando transacciones comerciales futuras y activos y pasivos reconocidos están denominados en una moneda que no es la moneda funcional de la empresa. La exposición activa en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2010 asciende a US$ 1.023.470 equivalentes a $ 20.574 miles (al 31 de diciembre de 2009 la exposición activa en moneda extranjera alcanzaba a US$ 37.870.216 equivalentes a $ 795.213 miles). Ver Nota 5.

Si al 31 de diciembre de 2010, el dólar estadounidense se hubiera depreciado/apreciado 10% respecto del peso uruguayo y las demás variables se hubieran mantenido constantes, la utilidad después de impuestos hubiera sido $ 2.057 miles menor/mayor respectivamente ($ 79.521 miles menor/mayor respectivamente al 31 de diciembre de 2009).

ii) Riesgo de tasa de interés sobre el valor razonable y los flujos de efectivo

La Entidad está obligada a mantener sus inversiones financieras en riesgo Uruguay y, por lo tanto no puede diversificar su cartera para minimizar los efectos del riesgo de tasa de interés sobre el valor razonable. Sin embargo, a efectos de reducir su volatilidad, en la medida en que los precios de los activos básicamente no tienen correlación con la moneda extranjera, se cuenta con un volumen de reservas que con un intervalo de confianza del 98%, cubriría los cambios abruptos de los precios de las inversiones temporarias.

A los efectos de determinar la volatilidad de las inversiones financieras, la Entidad sensibiliza la posición mantenida de los activos con respecto al cambio en la estructura temporal de las tasas de interés de cada activo específico, que por otra parte es lo que hace variar el precio. Sobre esta base se calcula el impacto sobre la utilidad o pérdida ante el movimiento de los precios de los activos y se determina la estrategia a seguir tanto para maximizar la toma de ganancias o minimizar las pérdidas.

En este sentido, la Entidad mantiene activos financieros significativos y su flujo de fondo futuro es dependiente de los cambios en la tasas de interés en el mercado. El valor de mercado de dicha participación al 31 de diciembre de 2010 es de $ 10.280.877 miles y su variabilidad es de $ 1.341 miles por cada cambio de 0,01% en la tasa de interés del mercado (al 31 de diciembre de 2009 el valor de mercado de dicha participación era de $ 8.515.593 miles y su variabilidad era de $ 2.079 miles por cada cambio de 0,01% en la tasa de interés del mercado).

A su vez, los costos financieros por intereses resultan muy poco significativos, como consecuencia de un muy bajo nivel de endeudamiento en la estructura financiera (el ratio deudas financieras sobre patrimonio representa el 0,8%), y de que las tasas involucradas en los mismos son fijas. En consecuencia la Entidad no está sujeta al riesgo de tasa de interés por los saldos pasivos.

iii) Riesgo de precio

La Entidad no está expuesta al riesgo de precios, en la medida que no ha mantenido durante el ejercicio finalizado al 30 de setiembre de 2010 y de 2009 inversiones en acciones y cuotas partes de fondos de inversión clasificados como disponible para la venta o a valor razonable a través de resultados.

b) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito surge del efectivo y equivalentes de efectivo, y depósitos en bancos e instituciones financieras, así como de la exposición al crédito de los clientes, que incluye los saldos pendientes de las cuentas por cobrar y las transacciones comprometidas.

En relación con los depósitos en bancos e instituciones financieras, los fondos son mantenidos en instituciones financieras estatales por lo que son instituciones con el menor riesgo posible dentro del país.

En relación con el equivalente de efectivo, el riesgo de crédito está asociado al riesgo Uruguay ya que todos los activos financieros en posesión de ANTEL son emitidos por el estado uruguayo.

En relación con las cuentas a cobrar, la Entidad cuenta con una cartera de clientes que presenta una amplia diversificación de los mismos en todos los segmentos del negocio.

c) Riesgo de liquidez

La adecuada administración del riesgo de liquidez implica mantener suficiente efectivo y valores negociables con capacidad de cerrar posiciones para hacer frente a sus obligaciones de corto plazo, así como también contar con disponibilidad de financiamiento de instituciones financieras.

Para esto, ANTEL cuenta con Inversiones temporarias por $ 10.319.207 miles que representa alrededor del 29% del activo total y una duración promedio de 15 meses. A su vez, mantiene reservas líquidas en Disponibilidades por $ 1.120.377 miles. Esta situación sumada a una adecuada capacidad de recurrir al financiamiento en el sistema financiero, minimizan en forma efectiva el riesgo de liquidez.

En el cuadro siguiente se analizan los pasivos de la Entidad por grupos de vencimiento comunes considerando el tiempo que resta desde la fecha de cierre del ejercicio hasta su vencimiento.

Al 31 de diciembre de 2010

	Menos de 1 año	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años
Deudas comerciales	984.466	-	-
Deudas financieras	46.684	84.548	137.102
Deudas diversas	367.292	-	-

Al 31 de diciembre de 2009

	Menos de 1 año	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años
Deudas comerciales	1.145.957	-	-
Deudas financieras	48.871	113.355	157.815
Deudas diversas	169.024	-	-

3.2 Administración del riesgo de capital

El objetivo de ANTEL al administrar el capital es mantener controlado el riesgo ante la ocurrencia de shocks económicos negativos que pudieran llevar a comprometer su capacidad de pago y de continuidad. A esos efectos la Entidad mantiene bajos niveles de endeudamiento en la estructura de capital y utiliza su excedente de caja para la financiación de las inversiones y de su gasto corriente. ANTEL monitorea su capital sobre la base del indicador de apalancamiento. El indicador de apalancamiento, calculado como cociente entre el endeudamiento neto y el patrimonio total, se resume en el cuadro siguiente (en miles de $):

	31 de diciembre de 2010	31 de diciembre de 2009
Deudas Financieras (Nota 17)	250.497	309.654
Menos: Disponibilidades e Inversiones Temporarias	(11.439.584)	(10.357.803)
Endeudamiento Neto	(11.189.087)	(10.048.149)
Total del Patrimonio	31.231.573	29.473.458

3.3 **Estimaciones de valor razonable**

El valor razonable de los activos financieros transables en mercados activos (tales como inversiones valuadas a valor razonable a través de resultados) se basa en los precios de cotización en el mercado al cierre del ejercicio. En el caso de los pasivos financieros, el precio utilizado para la cotización de mercado de los mismos es el precio corriente de venta.

NOTA 4 - ESTIMACIONES Y SUPUESTOS REALIZADOS EN LA APLICACIÓN DE LAS POLITICAS CONTABLES

La preparación de los estados contables de conformidad con normas contables adecuadas en Uruguay requiere que la Gerencia haga estimaciones y suposiciones que afectan los montos informados de activos, pasivos, ingresos y gastos. Los resultados reales podrían diferir respecto de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos más importantes en la determinación de los valores contables de los activos y pasivos son los siguientes:

a) Estimaciones de valor razonable

Se entiende que el valor nominal de los Créditos por ventas y Otros Créditos menos sus respectivas Previsiones para incobrables, así como de las Deudas comerciales, Deudas financieras y Deudas diversas, constituyen aproximaciones a sus respectivos valores razonables.

b) Impuesto a la renta diferido

La Entidad reconoce los efectos por impuesto diferido basado en estimaciones y suposiciones sobre la forma de realización y cancelación, respectivamente, de sus activos y pasivos.

Cambios en dichas estimaciones y supuestos podrían modificar en forma significativa, en el período en que dichas modificaciones se produzcan, los saldos por activos y pasivos por impuesto diferido contabilizados.

NOTA 5 - POSICION EN MONEDA EXTRANJERA

Los estados contables incluyen los siguientes saldos en moneda extranjera (dólares estadounidenses o su equivalente por arbitraje). Las posiciones en monedas extranjeras distintas al dólar estadounidense al 31 de diciembre de 2010 y de 2009 no son significativas.

	31 de diciembre de 2010		31 de diciembre de 2009	
	US$	$ miles	US$	$ miles
ACTIVO				
Disponibilidades e Inversiones temporarias	35.065.990	704.932	69.429.379	1.457.904
Créditos por ventas	8.903.070	178.978	7.726.922	162.253
Otros deudores	2.456.308	49.379	2.114.959	44.411
Bienes de Uso	413.531	8.313	2.599.410	54.583
Total activo	46.838.899	941.602	81.870.670	1.719.151
PASIVO				
Deudas comerciales	27.133.893	545.473	25.979.422	545.526
Deudas financieras	12.460.693	250.497	14.746.618	309.655
Deudas diversas	6.220.843	125.058	3.274.414	68.757
Total pasivo	45.815.429	921.028	44.000.454	923.938
Posición neta activa	1.023.470	20.574	37.870.216	795.213

NOTA 6 – INVERSIONES TEMPORARIAS

6.1 Composición

	$ miles	
	2010	2009
Letras de Regulación Monetaria	6.533.187	4.233.893
Bonos	3.747.690	4.281.700
Intereses a cobrar	167.408	194.367
Intereses a vencer	(129.078)	(143.929)
	10.319.207	8.566.031

6.2 Letras de Regulación Monetaria

El saldo de Letras de Regulación Monetaria, valuados según se explica en Nota 2.e, incluye letras nominadas en moneda nacional y en Unidades Indexadas, de acuerdo a la siguiente composición:

	$ miles	
	2010	2009
Moneda nacional	4.998.457	3.534.153
Unidades indexadas	1.534.730	699.740
	6.533.187	4.233.893

El plazo remanente hasta el vencimiento de las mismas se resume como sigue:

	6 meses o menos . $	6 - 12 meses . $	1 - 3 años . $	Más de 3 años . $	Total al 31 de diciembre de 2010 $
Letras de regulación monetaria	906.713	3.826.436	1.800.038	-	6.533.187

	6 meses o menos . $	6 - 12 meses . $	1 - 3 años . $	Más de 3 años . $	Total al 31 de diciembre de 2009 $
Letras de regulación monetaria	1.690.330	1.626.083	917.480	-	4.233.893

6.3 Bonos

El saldo de Bonos, valuados según se explica en Nota 2.e, incluye Bonos Globales del Estado nominados en dólares, Bonos Locales en Unidades Indexadas y Bonos globales en pesos ajustados por Unidades Indexadas, de acuerdo a la siguiente composición:

	$ miles	
	2010	2009
Bonos en dólares	42.986	-
Bonos locales en unidades indexadas	3.704.704	3.236.612
Bonos globales en pesos ajustados por unidades indexadas	-	1.045.088
	3.747.690	4.281.700

El plazo remanente hasta el vencimiento de los mismos se resume como sigue:

	6 meses o menos . $	6 - 12 meses . $	1 - 3 años . $	Más de 3 años . $	Total al 31 de diciembre de 2010 $
Bonos	853.588	280.316	690.844	1.922.942	3.747.690

	6 meses o menos . $	6 - 12 meses . $	1 - 3 años . $	Más de 3 años . $	Total al 31 de diciembre de 2009 $
Bonos	-	43.841	2.619.964	1.617.895	4.281.700



NOTA 7 - INSTRUMENTOS FINANCIEROS

7.1 Composición

Al 31 de diciembre de 2010

		$ miles	
	Préstamos y otras cuentas a cobrar	Inversiones valuadas a valor razonable a través de resultados	Total
Activos			
Disponibilidades	1.120.377	-	1.120.377
Inversiones temporarias	-	10.319.207	10.319.207
Créditos por ventas	2.013.219	-	2.013.219
Otros deudores	207.479	-	207.479
	3.341.075	10.319.207	13.660.282
	Pasivos a costo amortizado		**Total**
Pasivos			
Deudas comerciales	1.030.233		1.030.233
Deudas financieras	250.497		250.497
Deudas diversas	399.061		399.061
	1.679.791		1.679.791

Al 31 de diciembre de 2009

		$ miles	
	Préstamos y otras cuentas a cobrar	Inversiones valuadas a valor razonable a través de resultados	Total
Activos			
Disponibilidades	1.791.772	-	1.791.772
Inversiones temporarias	-	8.566.031	8.566.031
Créditos por ventas	2.121.609	-	2.121.609
Otros deudores	165.255	-	165.255
	4.078.636	8.566.031	12.644.667
	Pasivos a costo amortizado		**Total**
Pasivos			
Deudas comerciales	1.197.131		1.197.131
Deudas financieras	309.654		309.654
Deudas diversas	331.916		331.916
	1.838.701		1.838.701

7.2 Calidad crediticia de los activos financieros

El saldo de créditos por ventas al 31 de diciembre de 2010 y de 2009 es evaluado sobre la base de información histórica sobre los índices de incumplimiento de sus clientes.

NOTA 8 - CREDITOS POR VENTAS

8.1 Composición

	$ miles	
	2010	2009
Corresponsales	130.225	109.192
Deudores por servicios	1.092.899	1.262.975
Deudores por financiación de conexiones	50.920	74.262
y venta de aparatos telefónicos	691.797	554.851
Deudores por telefonía móvil	427.705	592.823
Deudores en gestión	123.582	143.344
Documentos a cobrar	16.514	15.781
Otros deudores	424.892	442.655
Convenios con el sector público	(11.057)	(27.106)
Intereses a vencer		
	2.947.477	3.168.777
	(934.258)	(1.047.168)
Previsión para créditos dudosos		
	2.013.219	2.121.609

El análisis de antigüedad de los créditos por ventas es el siguiente:

	6 meses o menos $	Más de 6 meses $	Total al 31 de diciembre de 2010 $
Créditos por ventas	1.887.025	1.060.452	2.947.477

	6 meses o menos $	Más de 6 meses $	Total al 31 de diciembre de 2009 $
Créditos por ventas	2.112.527	1.056.250	3.168.777

La evolución de la previsión para créditos dudosos es la siguiente:

	$ miles	
	2010	2009
Saldo al inicio	1.047.168	918.793
Corrección monetaria	(72.196)	(70.888)
Constituciones realizadas	227.423	280.809
Liberaciones realizadas	(260)	(480)
Castigos realizados	(267.877)	(81.066)
Saldo al cierre	934.258	1.047.168

La constitución y liberación de la previsión para créditos dudosos se incluye en la cuenta pérdida por deudores incobrables, la cual asciende al 31 de diciembre de 2010 a $ 227.163 ($ 280.329 al 31 de diciembre de 2009) según se muestra en Nota 21.

8.2 Deudores Oficiales

Los saldos correspondientes a los deudores oficiales (organismos del Estado Uruguayo que utilizan los servicios prestados por ANTEL) se incluyen en las cuentas de deudores por servicios, deudores por financiación de conexiones y venta de aparatos telefónicos, deudores por telefonía móvil y convenios con el sector público. Las previsiones por incobrabilidad (de acuerdo a lo descripto en la Nota 2.g.3) se presentan dentro del rubro Previsión para créditos dudosos.

El cuadro siguiente presenta los saldos a cobrar con dichos deudores y las previsiones constituidas para los ejercicios 2010 y 2009:

	$ miles	
	2010	2009
Deudores oficiales por servicios	225.275	231.097
Deudores oficiales por financiación		
de conexiones y venta de aparatos	6.302	6.792
telefónicos	33.301	29.334
Deudores oficiales por telefonía	499	792
móvil	424.892	442.655
Documentos a cobrar oficiales	(4.664)	(9.109)
Convenios con el sector público		
Intereses a vencer	685.605	701.561
	(448.554)	(455.131)
Previsión para créditos dudosos - oficiales	237.051	246.430

NOTA 9 - OTROS DEUDORES

	$ miles	
	2010	2009
Corriente		
Anticipos de Impuesto a la Renta	994.314	312.263
Anticipos de Impuesto al Patrimonio	481.539	466.020
(Nota 22.2)	85.324	66.451
Deudores oficiales por otros servicios	59.830	55.540
prestados	27.331	32.571
Cuentas a cobrar Portal del Gobierno	10.824	11.306
Anticipos a proveedores	10.996	4.681
Convenio Nahuelsat S.A.	5.197	5.310
Gastos a clasificar por importaciones en trámite	1.617	118
Anticipos de viáticos y de sueldos	77.303	61.167
Cuentas a cobrar a empresas relacionadas (ITC S.A. y H.G. S.A.)	1.754.275	1.015.427
Diversos	(65.746)	(66.579)
	1.688.529	948.848
Previsión para créditos dudosos		
	253.883	267.844
No corriente		
	253.883	267.844
Impuesto a la renta diferido (Nota 22.1)		

NOTA 10 - INVENTARIOS

	$ miles	
	2010	2009
Materiales en depósito	1.154.540	1.336.042
Materiales en poder de terceros	62.553	87.066
Importaciones en trámite	55.269	-
Materiales en tránsito para depósito	26.740	4.534
Fichas	29.936	29.936
Tarjetas Telefonía Pública	4.886	10.541
Tarjetas Prepago	729	2.006
Otros	5.013	3.925
	1.339.666	1.474.050
Previsión para desvalorización de inventarios	(643.445)	(674.290)
	696.221	799.760

La evolución de la previsión para desvalorización de inventarios es la siguiente:

	$ miles	
	2010	2009
Saldo al inicio	674.290	548.215
Constituciones y usos realizados	(30.845)	126.666
Castigos realizados	-	(591)
Saldo al cierre	643.445	674.290

NOTA 11 - INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS

La composición y evolución del saldo en el ejercicio se resume como sigue:

	$ miles	
	2010	2009
Participación en ITC S.A.	208.077	167.501
Participación en ANTEL USA Inc.	201	-
	208.278	167.501

(a) La participación en el 100% del capital accionario de ANTEL USA Inc. está valuada a su costo de adquisición.

La evolución del saldo por la inversión en ITC S.A. se resume a continuación:

	$ miles	
	2010	2009
Saldo al inicio del ejercicio	167.501	102.041
Ajuste al saldo inicial		2.043
Otros movimientos patrimoniales	(283)	-
Aportes de capital	-	-
Resultado por participación	40.859	63.417
Saldo al cierre del ejercicio	208.077	167.501

La participación accionaria de la Entidad en su subsidiaria ITC S.A. al cierre del ejercicio, la cual no cotiza en bolsa, era la siguiente (miles de pesos uruguayos):

Al 31 de diciembre de 2010

Nombre de la Sociedad	País de incorporación	Activos	Pasivos	Ganancias/ (Pérdidas)	Tenencia en %
ITC S.A.	Uruguay	263.118	54.883	40.891	99,924

Al 31 de diciembre de 2009 (en moneda del 31 de diciembre de 2009)

Nombre de la Sociedad	País de incorporación	Activos	Pasivos	Ganancias/ (Pérdidas)	Tenencia en %
ITC S.A.	Uruguay	213.299	56.539	59.230	99,924

NOTA 12 - BIENES DE USO

La evolución de los saldos de Bienes de Uso durante el ejercicio se expone en el Anexo 1 a los presentes estados contables.

El gasto por depreciaciones fue imputado enteramente a gastos ($ 2.848.420 miles en el ejercicio 2010 y $ 2.951.188 miles en el ejercicio 2009).

NOTA 13 - EQUIPAMIENTO DE TELECOMUNICACIONES ARRENDADO

13.1 Información general

A partir del ejercicio 1996, ANTEL asumió compromisos por

el arrendamiento de equipamiento de telecomunicaciones con transferencia de la propiedad en el futuro. Dichas operaciones son contabilizadas según se explica en Nota 2.k.

De acuerdo a lo establecido en los contratos respectivos, los pagos por arrendamiento se determinan mensualmente en función de un porcentaje de la facturación a los clientes. El plazo total de pago de los arrendamientos depende de los niveles de facturación antes mencionados y del monto contratado. No obstante, el plazo máximo de pago en todos los casos es de cinco años.

El monto mínimo de los pagos a desembolsar por equipamiento que ya se encuentra prestando servicios al 31 de diciembre de 2010, es de $ 0 ($ 7.453 miles en 2009) (Nota 16).

Al 31 de diciembre de 2010, ANTEL mantiene contratos de arrendamiento de equipamiento de telecomunicaciones con transferencia de su propiedad en el futuro por US$ 8.302 miles (US$ 8.302 miles en 2009). El importe pendiente de ejecución al 31 de diciembre de 2010 asciende a US$ 0 (US$ 466 miles en 2009).

El gasto por depreciaciones del equipamiento de telecomunicaciones arrendado fue imputado enteramente a gastos ($ 31.880 miles en el ejercicio 2010 y $ 23.550 miles en el ejercicio 2009).

13.2 Cuadro de evolución de Equipos de Telecomunicaciones Arrendados

	$ miles	
	2010	2009
Valores Brutos		
Saldos al inicio del ejercicio	214.332	115.190
Altas del ejercicio	9.629	99.142
Saldos al final del ejercicio	223.961	214.332
Amortizaciones		
Saldos al inicio del ejercicio	50.884	27.334
Depreciación del ejercicio	31.880	23.550
Saldos al final del ejercicio	82.764	50.884
Valores Netos	141.197	163.448

NOTA 14 - INTANGIBLES

14.1 Composición

	$ miles	
	2010	2009
Licencias por utilización de frecuencias de la red celular	671.004	718.908
Derechos de uso de enlaces internacionales	1.576.755	1.420.397
	2.247.759	2.139.305

La evolución de los saldos de Intangibles durante el ejercicio se expone en el Anexo 1 a los presentes estados contables.

Licencias por utilización de frecuencias de la red celular

El saldo de las licencias por la utilización de frecuencias de la red celular al 31 de diciembre de 2010 y de 2009 corresponde a la utilización de las frecuencias de 1755 a 1765 Mhz, de 1800 Mhz, de 1850 a 1860 Mhz, de 1930 a 1935 Mhz y de 2120 a 2125 Mhz para el desarrollo de la red celular de telecomunicaciones.

El gasto por depreciaciones fue imputado enteramente a gastos ($ 47.904 miles en el ejercicio 2010 y $ 47.904 miles en el ejercicio 2009).

Derechos de uso de enlaces internacionales

El saldo de los derechos de uso de enlaces internacionales al 31 de diciembre de 2010 corresponde a la utilización de ocho enlaces STM1, dieciséis enlaces STM4 y ocho enlaces STM16. El saldo del rubro al 31 de diciembre de 2009 corresponde a la utilización de nueve enlaces STM1 y dieciséis enlaces STM4.

El gasto por depreciaciones fue imputado enteramente a gastos ($ 111.382 miles en el ejercicio 2010 y $ 88.257 miles en el ejercicio 2009).

NOTA 15 - INVERSIONES A LARGO PLAZO

Composición

	$ miles	
	2010	2009
Inmuebles arrendados a terceros (Anexo 1)	289.179	298.942
	53.998	57.053
Bienes dados en gestión de uso (Anexo 1)	15.376	13.825
Inmuebles dados en comodato (Anexo 1)	5.493	5.834
Inmuebles desafectados del uso (Anexo 1)	208.278	167.501
Inversiones en subsidiarias (Nota 11)	572.324	543.155

Inmuebles arrendados a terceros

La anterior Sede de ANTEL (Av. Fernández Crespo 1534) se arrienda a un tercero, según contrato de arrendamiento vigente a partir del 1° de enero de 2004 que incluye una cuota mensual de arrendamiento de $ 500.000, reajustables semestralmente de acuerdo a la variación de la unidad indexada, y además el uso y goce para ANTEL de un predio de estacionamiento de la D.G.I. El plazo del arrendamiento es de 5 años contados a partir del 1° de enero de 2004, prorrogable automáticamente por períodos anuales.

El gasto por depreciaciones fue imputado enteramente a gastos ($ 9.763 miles en el ejercicio 2010 y $ 9.763 miles en el ejercicio 2009).

Bienes dados en gestión de uso

Con fecha 28 de noviembre de 2006 se constituyó la Fundación Parque de Vacaciones para funcionarios de UTE y ANTEL, que es la responsable por gestionar las instalaciones correspondientes al Parque de Vacaciones.

Los inmuebles y otros bienes de activo fijo de las instalaciones del Parque de Vacaciones son propiedad en un 33% de ANTEL y en un 67% de UTE y se encuentran contabilizados dentro del rubro Bienes dados en gestión de uso.

El gasto por depreciaciones fue imputado enteramente a gastos ($ 3.055 miles en el ejercicio 2010 y $ 3.823 miles en el ejercicio 2009).

NOTA 16 - DEUDAS COMERCIALES

16.1 Composición

	$ miles	
	2010	2009
Acreedores	635.773	873.951
Corresponsales	48.642	41.694
Acreedores por equipamiento de		
telecomunicaciones arrendado (Nota 13)	-	7.453
Previsión devolución depósito	45.767	51.174
reembolsable	300.051	222.859
Retenciones a terceros		
	1.030.233	1.197.131

16.2 Previsión devolución depósito reembolsable

Al cierre del ejercicio se presenta una previsión para cubrir los importes a devolver en el corto plazo equivalente al 4,9% de la población telefónica de todo el país (5,2% en 2009).

Los ingresos devengados por concepto de depósito reembolsable en el ejercicio 2010 por un total de $ 33.857 miles ($ 40.276 miles en el ejercicio 2009) han sido contabilizados dentro de la línea Telefonía Fija (ver Nota 20) mientras que los importes abonados por devolución de depósito por $ 44.624 miles ($ 51.912 miles en 2009) han sido cargados a la previsión constituida al cierre de cada ejercicio para dicho fin.

La pérdida por constitución de previsión devolución depósito reembolsable asciende al 31 de diciembre de 2010 a $ 41.284 miles ($ 41.736 miles al 31 de diciembre de 2009) según se muestra en Nota 21.

16.3 Retenciones a Terceros

El rubro retenciones a terceros incluye las retenciones que se le realiza a:

- los proveedores de ANTEL por concepto de futuro cumplimiento de los contratos con ellos establecidos y en función de porcentajes de retención que son fijados en forma previa a la adjudicación de la compra del producto o servicio;
- las empresas prestadoras de servicios 0900 que realizan sorteos, de acuerdo a lo establecido en el Art. 3 de la ley 17.166 sobre Concursos, Sorteos o Competencias;
- los fleteros que operan al servicio de ANTEL, por el aporte de éstos a la asociación de fleteros AFEC.

NOTA 17 - DEUDAS FINANCIERAS

	$ miles	
	2010	2009
Artigiancassa SpA	27.681	58.326
Instituto Crédito Oficial de España	243.489	277.441
Intereses a vencer	(20.673)	(26.113)
	250.497	309.654

La apertura de dichas deudas en el corto y largo plazo es la siguiente:

	$ miles	
Corto plazo	2010	2009
Artigiancassa SpA	27.681	29.413
Instituto Crédito Oficial de España	21.839	23.106
Intereses a vencer	(2.836)	(3.648)
	46.684	48.871
Largo plazo		
Artigiancassa SpA	-	28.913
Instituto Crédito Oficial de España	221.650	254.335
Intereses a vencer	(17.837)	(22.465)
	203.813	260.783

A continuación se presentan las características generales de los financiamientos:

- **Artigiancassa SpA**: corresponde a un convenio de préstamo originalmente celebrado con el Mediocredito Centrale en dólares estadounidenses por US$ 20,5 millones a amortizar en 20 años con un período de gracia de 5 años, habiendo vencido la primera cuota en junio de 1997 y a una tasa del 1,75% anual con intereses pagaderos semestralmente. Con fecha 8 de noviembre de 2004 el Ministerio de Economía y Finanzas de Italia determinó que el Fondo de Cooperación para el Desarrollo fuera administrado por el banco italiano Artigiancassa SpA, lo que determinó un cambio en la titularidad del acreedor.

- **Instituto de Crédito Oficial de España**: corresponde a un convenio de crédito de agosto de 1992 en dólares estadounidenses por hasta US$ 18,3 millones a amortizar en 30 años con 10 años de gracia, habiendo vencido la primera cuota en octubre de 2002 y a una tasa del 1,5% anual con intereses pagaderos semestralmente. Este crédito posee cláusulas de vencimiento anticipado que en caso de verificarse, podrían exigir a ANTEL la cancelación inmediata de la obligación con dicho organismo.

NOTA 18 – DEUDAS DIVERSAS

18.1 Composición

	$ miles	
	2010	2009
Corriente		
Provisión para Impuesto a la Renta	950.000	1.695.970
(Nota 22.1)	373.500	400.330
Provisión para Impuesto al Patrimonio	431.822	435.832
(Nota 22.2)	135.570	115.481
Provisiones para beneficios al personal	115.061	136.033
Anticipos de IRAE e IP a pagar	119.715	112.962
IVA a pagar		
Retribuciones a pagar	121.092	109.441
Aportes y retenciones sobre sueldos	60.302	53.855
por beneficios de seguridad social	101.228	75.138
Retención de IVA según decreto 528/03	-	31.306
Provisión por Retiro Incentivado del	31.768	162.892
Personal (Nota 18.3)	13.007	8.834
Previsión por Retiro Incentivado del	354.285	160.190
Personal (Nota 18.4)		
Previsión por litigios (Nota 18.5)	2.807.350	3.498.264
Provisión URSEC		
Otros		
	204.820	174.059
	-	146.313
No corriente		
	204.820	320.372
Provisión por Retiro Incentivado del		
Personal (Nota 18.3)		
Previsión por Retiro Incentivado del		
Personal (Nota 18.4)		

18.2 Provisiones para beneficios al personal

El saldo de las provisiones para beneficios al personal al 31 de diciembre de 2010 y 2009 corresponde a las provisiones para licencia, aguinaldo y evaluación al desempeño.

18.3 Provisión por Retiro Incentivado del Personal

El 20 de diciembre de 2006 ANTEL aprobó un Reglamento de Retiros Incentivados que abarcaba a funcionarios que al 31 de diciembre de 2006 tuvieran más de 58 años de edad y 35 años de trabajo, y que además configuraran causal jubilatoria al 31 de diciembre de 2008. El plazo para acogerse a dicho beneficio fue hasta el 28 de setiembre de 2007.

El 19 de diciembre de 2007 ANTEL aprobó un Reglamento de Retiros Incentivados que abarcaba a funcionarios que al 31 de diciembre de 2007 tuvieran más de 58 años de edad y 35 años de trabajo, y

que además configuraran causal jubilatoria al 31 de diciembre de 2009. El plazo para acogerse a dicho beneficio fue hasta el 30 de noviembre de 2008.

El 23 de diciembre de 2008 ANTEL aprobó un Reglamento de Retiros Incentivados que abarcaba a funcionarios que al 31 de diciembre de 2008 tuvieran más de 58 años de edad y 35 años de trabajo, y que además configuren causal jubilatoria al 31 de diciembre de 2010. El plazo para acogerse a dicho beneficio fue hasta el 30 de setiembre de 2009.

El 16 de diciembre de 2009 ANTEL aprobó un Reglamento de Retiros Incentivados que abarcaba a funcionarios que al 31 de diciembre de 2009 tuvieran más de 58 años de edad y 30 años de trabajo, y que además configuren causal jubilatoria al 31 de diciembre de 2011. El plazo para acogerse a dicho beneficio fue hasta el 30 de noviembre de 2010.

El saldo de la Provisión por Retiro Incentivado del Personal al 31 de diciembre de 2010 corresponde sustancialmente a la estimación del monto a pagar a los 132 funcionarios que decidieron acogerse al régimen aprobado por ANTEL el 20 de diciembre de 2006, a la estimación del monto a pagar a los 88 funcionarios que decidieron acogerse al régimen aprobado por ANTEL el 19 de diciembre de 2007, a la estimación del monto a pagar a los 49 funcionarios que decidieron acogerse al régimen aprobado por ANTEL el 23 de diciembre de 2008 y a la estimación del monto a pagar a los 65 funcionarios que decidieron acogerse al régimen aprobado por ANTEL. El total de funcionarios que estuvieron en condiciones de usufructuar dicho beneficio era de aproximadamente 380 en el régimen aprobado el 20 de diciembre de 2006, 350 en el régimen aprobado el 19 de diciembre de 2007, 320 en el régimen aprobado el 23 de diciembre de 2008 y 522 en el régimen aprobado el 16 de diciembre de 2009.

El saldo de la Provisión por Retiro Incentivado del Personal al 31 de diciembre de 2009 corresponde sustancialmente a la estimación del monto a pagar a los 132 funcionarios que decidieron acogerse al régimen aprobado por ANTEL el 20 de diciembre de 2006, a la estimación del monto a pagar a los 88 funcionarios que decidieron acogerse al régimen aprobado por ANTEL el 19 de diciembre de 2007 y a la estimación del monto a pagar a los 49 funcionarios que decidieron acogerse al régimen aprobado por ANTEL el 23 de diciembre de 2008. El total de funcionarios que estuvieron en condiciones de usufructuar dicho beneficio era de aproximadamente 380 en el régimen aprobado el 20 de diciembre de 2006, 350 en el régimen aprobado el 19 de diciembre de 2007 y 320 en el régimen aprobado el 23 de diciembre de 2008.

18.4 Previsión por Retiro Incentivado del Personal

El saldo al 31 de diciembre de 2009 del rubro "Previsión por Retiro Incentivado del Personal" corresponde al monto estimado a pagar para aquellos funcionarios que se estima, decidan acogerse a dicho régimen. El porcentaje de estimación fue determinado de acuerdo al comportamiento estadístico observado en anteriores incentivos. El total de funcionarios que estarían en condiciones de usufructuar dicho beneficio era de aproximadamente 520.

El resultado por concepto de retiros incentivados se encuentra registrada dentro del rubro Costos del Personal en la Nota 21 – Gastos Operativos (reversión de la pérdida por $ 4.468 miles en el 2010 y pérdida por $ 172.856 miles en el 2009).

18.5 Previsión por Litigio

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 la Entidad ha reconocido una previsión resultante de un acuerdo transaccional por litigios con 152 agentes guardahilos, así como los honorarios y gastos asociados.

NOTA 19 - PATRIMONIO

Al 31 de diciembre de 2010, ANTEL se acogió al régimen de exoneración tributaria por inversiones en bienes de uso prevista en la ley 15.903, en la medida que la utilidad contable disminuida por el total de las contribuciones a rentas generales realizadas durante el ejercicio, es positiva.

Al 31 de diciembre de 2009 ANTEL se acogió al régimen de exoneración tributaria por inversiones en bienes de uso, constituyendo durante el ejercicio 2010 una reserva fiscal de $ 676.470 miles correspondiente al ejercicio 2009 a la Reserva por reinversiones. Dicha reserva no podrá ser distribuida en efectivo pudiendo solamente ser capitalizada.

Al 31 de diciembre de 2008 ANTEL se acogió al régimen de exoneración tributaria por inversiones en bienes de uso, constituyendo durante el ejercicio 2009 una reserva fiscal de $ 169.541 miles correspondiente al ejercicio 2008 a la Reserva por reinversiones. Dicha reserva no podrá ser distribuida en efectivo pudiendo solamente ser capitalizada.

NOTA 20 - INGRESOS OPERATIVOS

	$ miles	
	2010	**2009**
Telefonía Fija	6.594.371	7.523.093
Telefonía Pública	126.022	170.920
Telefonía Móvil	7.809.523	7.429.027
Servicios de Datos	3.078.826	3.013.256
Telegrafía	23.417	24.471
	17.632.159	18.160.767
Bonificaciones	(842.464)	(987.253)
	16.789.695	17.173.514

NOTA 21 - GASTOS OPERATIVOS

	$ miles	
	2010	2009
Costos del personal y traslados	3.394.919	3.358.017
Interconexión	1.511.438	1.651.148
Servicios contratados	1.107.114	1.268.457
Suministros	990.187	1.316.026
Gastos de mantenimiento y reparaciones	499.467	526.893
Impuesto al Patrimonio	373.498	387.056
Comisiones	358.139	330.697
Gastos por roaming	241.161	241.427
Pérdida por deudores incobrables	227.163	280.329
Participación Tráfico Internacional	209.773	265.748
Gastos de venta	183.298	260.783
Costos de transporte	120.911	126.964
Bajas de activo fijo e intangibles	106.220	12.596
Arrendamiento de canales	98.518	102.670
Arrendamientos varios	86.820	97.893
Tributos e impuestos varios	63.722	52.492
Depósito Reembolsable (Nota 16.2)	41.284	41.736
Tasa Reguladora URSEC	40.983	40.505
Otros gastos operativos	309.101	626.190
	9.963.716	10.987.627

NOTA 22 - IMPUESTOS

22.1 Impuesto a la Renta de Actividades Empresariales (IRAE)

De acuerdo con la ley 16.170 del 28 de diciembre de 1990, ANTEL es

sujeto pasivo del Impuesto a la Renta a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1991.

El cargo a resultados por impuesto a la renta por los ejercicios 2010 y 2009 corresponde a:

		$ miles
	2010	2009
Impuesto corriente del ejercicio (*)	962.052	1.693.310
Impuesto diferido	(3.404)	(266.236)
	958.648	1.427.074

(*) En el ejercicio 2008, ANTEL presentó ante el Ministerio de Economía y Finanzas un Proyecto de Inversión al amparo de la ley 16.906 del 7 de enero de 1998 y del decreto 455/07 del 26 de noviembre de 2007, a los efectos de obtener una serie de beneficios fiscales. En diciembre de 2009 la Comisión de Aplicación de la Ley de Inversiones (COMAP) emitió la circular 4/09 que estableció que no corresponde el otorgamiento de los beneficios fiscales establecidos en el capítulo III de la Ley N° 16.906 a los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados que pertenecen al dominio industrial y comercial del Estado por pertenecer al sector público.

En el ejercicio 2008, ANTEL reconoció en su provisión de impuesto a la renta beneficios fiscales estimados correspondientes al Proyecto de Inversión presentado ante el Poder Ejecutivo que implicó un menor cargo de impuesto a la renta de $ 635.789 miles ($ 719.992 miles en moneda del 31 de diciembre de 2010).

La provisión del impuesto a la renta corriente del ejercicio 2009 por $ 1.695.970 miles comprende el cargo del ejercicio 2008 que no se había devengado por la aplicación del beneficio tributario referido ajustado de acuerdo a la declaración jurada presentada y el cargo corriente del presente ejercicio.

El cargo por impuesto sobre la utilidad antes de impuesto, difiere de la cifra teórica que surgiría de aplicar la tasa promedio ponderada de impuesto sobre las utilidades de la Entidad, como sigue:

	$ miles	
	2010	2009
Utilidad antes de impuesto	4.637.134	4.579.817
Impuesto calculado a la tasa del impuesto a la renta	1.159.284	1.144.954
Efecto en el impuesto de:		
Utilidades no sujetas a impuesto	(254.281)	(187.823)
Gastos no deducibles a efectos fiscales	323.786	380.232
Ajuste por inflación (contable y fiscal)	(118.865)	(125.040)
Beneficio Ley de Inversiones 16.906	-	656.584
Otros ajustes fiscales	(151.276)	(441.833)
Resultado por impuesto a la renta	958.648	1.427.074

Los saldos por impuesto a la renta diferido al 31 de diciembre de 2010 y 2009 son los siguientes:

	$ miles	
	2010	2009
Activo por impuesto diferido	395.996	472.024
Pasivo por impuesto diferido	(142.113)	(204.180)
Saldo por impuesto diferido neto	253.883	267.844

El activo neto por impuesto diferido determinado al 31 de diciembre de 2010 y 2009 corresponde a los siguientes conceptos:

		$ miles
	2010	2009
Diferencias temporales por:		
Previsiones para deudores incobrables	505.462	612.898
Previsiones para desvalorización de	643.445	674.290
inventarios	27.260	340.510
Previsiones y otros pasivos	(258.885)	(148.509)
Valuación de las letras de regulación monetaria		
Equipamiento de telecomunicaciones	266.622	96.956
arrendado, bienes de uso, intangibles e	(168.371)	(504.768)
inversiones a largo plazo		
Inventarios	1.015.533	1.071.377
Total	25%	25%
Tasa del impuesto	253.883	267.844
Impuesto diferido activo neto		

22.2 Impuesto al Patrimonio (IP)

De acuerdo con la ley 16.736 del 5 de enero de 1996, ANTEL es sujeto pasivo de este impuesto a partir del 31 de diciembre de 1996. La provisión contabilizada en el ejercicio 2010 asciende a $ 373.500 miles ($ 400.330 miles en 2009).

Durante el ejercicio 2010 se efectuaron anticipos a cuenta de dicho impuesto por $ 481.539 miles ($ 466.020 miles en 2009).

22.3 Impuesto al Valor Agregado (IVA)

El IVA grava las prestaciones de servicios dentro del territorio nacional. Dicho impuesto no constituye un costo para ANTEL siendo trasladable a sus clientes.

NOTA 23 - CONTINGENCIAS

En el curso ordinario de sus negocios ANTEL está sujeta a reclamos, litigios y contingencias. Se han constituido previsiones en los casos en que se estima probable que se incurra en pasivos.

No obstante, es posible que puedan generarse otras obligaciones por las cuales no se han constituido previsiones. La Gerencia no cree que dichas obligaciones contingentes tengan un efecto significativo en la situación patrimonial de ANTEL.

No se han registrado pasivos o activos específicos por concepto de las contingencias señaladas en 23.1, 23.2 y 23.3 siguientes, excepto por lo mencionado en Nota 2.g para la previsión para créditos dudosos, Nota 16.2 para el depósito reembolsable y Nota 18.5 para la previsión por litigios.

23.1 Aspectos impositivos

ANTEL liquida el IVA sobre la totalidad de los ingresos facturados correspondientes a llamadas telefónicas al exterior y considera que la participación telefónica que recibe del exterior por llamadas entrantes de tráfico internacional no está alcanzada por el impuesto, criterio que no ha sido regulado expresamente por las normas tributarias.

23.2 Juicios en trámite

a) Juicios iniciados por ANTEL

12.819 juicios ejecutivos en etapa prejudicial y judicial (11.002 juicios al 31 de diciembre de 2009), iniciados contra clientes por no pago de sus deudas, por un total de aproximadamente $ 316.747 miles históricos ($ 269.710 miles históricos al 31 de diciembre de 2009). Según se indica en Nota 2.g dichos créditos han sido previsionados en su totalidad.

222 juicios iniciados por ANTEL (516 juicios al 31 de diciembre de 2009) reclamando indemnizaciones de los cuales 200 están valuados

por un importe de $ 57.705 miles históricos y 22 se encuentran sin valuar (404 valuados por $ 80.211 miles históricos y 112 sin valuar al 31 de diciembre de 2009).

b) Otros juicios iniciados contra ANTEL

122 juicios por indemnizaciones reclamadas (256 juicios al 31 de diciembre de 2009) de los cuales existen 90 juicios en los que las reclamaciones ascenderían aproximadamente a $ 422.116 miles históricos (127 juicios por aproximadamente $ 370.291 miles históricos al 31 de diciembre de 2009). En los restantes 32 juicios (129 juicios al 31 de diciembre de 2009) no resulta posible cuantificar el monto de la reclamación.

Otras acciones judiciales iniciadas contra ANTEL

7 procesos conciliatorios (29 al 31 de diciembre de 2009) de los cuales existen 5 en los que las reclamaciones ascenderían a aproximadamente $ 861 miles históricos (9 por $ 4.089 miles históricos al 31 de diciembre de 2009). En los restantes 2 procesos conciliatorios (20 al 31 de diciembre de 2009) no resulta posible cuantificar el monto de la reclamación.

ninguna acción de nulidad (33 al 31 de diciembre de 2009 para las cuales no era posible cuantificar el monto de la posible indemnización).

23.3 Depósito reembolsable

De acuerdo con el Reglamento de Servicios de ANTEL, Normativa Comercial, Telefonía Fija, Capítulo I, el depósito reembolsable es una suma de dinero que queda afectada a las deudas que genere el servicio respectivo, por cualquier concepto. En caso de supresión del servicio, cualquiera sea el motivo, se deducirán del monto actualizado a la fecha de supresión, los adeudos generados hasta ese momento incluidas las multas y recargos correspondientes, quedando el eventual remanente a disposición del titular. El derecho a reclamar dicho remanente caduca a los dos años. La cesión de derechos del servicio incluye la transferencia del depósito reembolsable al nuevo titular.

La obligación contingente sólo se materializaría en el caso que ANTEL fuera a discontinuar la prestación del servicio telefónico.

23.4 Política de seguros

ANTEL no ha contratado seguros para sus bienes de uso, considerando la dispersión geográfica de los mismos, salvo para el Complejo Edilicio Torre de las Telecomunicaciones (seguro que cubre solamente el riesgo de incendio) y para ciertos Vehículos de la Entidad contra cualquier tipo de riesgo.

No obstante, a partir del ejercicio 1997, ANTEL ha decidido constituir una reserva por autoseguros que permita responder ante la eventualidad de la ocurrencia de algún siniestro. Dicha reserva se incluye en el Patrimonio, fue fijada por Directorio en US$ 5 millones y asciende al 31 de diciembre de 2010 a $ 100.515 miles ($ 104.992 miles al 31 de diciembre de 2009).

NOTA 24 - CUENTAS DE ORDEN

	$ miles	
	2010	2009
Créditos documentarios en el exterior	422.657	397.443
Valores recibidos en garantía de	10.322	11.016
clientes		
Fianzas, avales y pólizas de seguro	1.772.001	1.728.556
recibidos en garantía de licitaciones	10.443.113	8.870.315
Valores de la empresa en custodia de		
terceros	237	248
Aparatos celulares recibidos por	47.403	75.964
cuenta y orden de terceros	477	506
Fondos recibidos para proyecto		
generación de liquidez	12.696.210	11.084.048
Otras cuentas de orden		

NOTA 25 - PARTES RELACIONADAS

Los saldos con partes relacionadas al 31 de diciembre de 2010 y 2009 son los siguientes:

a) Organismos del Estado

ANTEL mantiene todas sus disponibilidades en cuentas en bancos estatales (Banco de la República Oriental del Uruguay, Banco Central del Uruguay y Banco Hipotecario del Uruguay).

Sus inversiones temporarias consisten en su totalidad en instrumentos de deuda pública emitidos por el Estado uruguayo.

Los saldos a cobrar a deudores oficiales al 31 de diciembre de 2010 y de 2009 se revelan en la Nota 8.2.

Al 31 de diciembre de 2010 las deudas de ANTEL con acreedores oficiales ascienden a $ 46.848 miles ($ 51.607 miles al 31 de diciembre de 2009).

Durante el ejercicio 2010 ANTEL ha prestado servicios de telecomunicaciones a organismos del Estado por $ 1.512.371 miles ($ 1.589.451 miles en el ejercicio 2009).

Los principales gastos incurridos por ANTEL en los ejercicios 2010 y 2009 son los siguientes:

	$ miles	
	2010	2009
UTE	243.783	238.125
URSEC	93.692	98.175
Intendencias	53.295	46.262
Correo	51.418	43.791
ANCAP	23.691	25.856
OSE	10.645	10.594
BSE	2.927	3.596

b) Retribuciones del Directorio

El total de retribuciones correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2010 asciende a $ 2.816 miles ($ 2.529 miles al 31 de diciembre de 2009). En ambos casos no se incluyen las cargas sociales correspondientes.

c) Empresas Subsidiarias

	$ miles	
	2010	2009
Créditos por ventas		
Accesa	-	3.542
Otros deudores		
ITC S.A.	12	14
HG S.A.	96	104
Accesa	1.509	-
Deudas comerciales		
ITC S.A.	2.673	9.997
HG S.A.	11.472	28.109
Accesa	74.313	71.905
Deudas diversas		
ITC S.A.	1.193	4.516
HG S.A.	1.152	2.296
Cuentas de orden (avales)		
Accesa	7.768	4.628

Las transacciones llevadas a cabo con estas empresas en los ejercicios 2010 y 2009 fueron las siguientes:

	$ miles 2010	2009
Ingresos operativos		
ITC S.A.	129	142
HG S.A.	1.159	1.482
Accesa	3.705	5.269
Otros gastos operativos		
ITC S.A.	24.521	50.086
HG S.A.	51.634	62.595
Accesa	183.953	194.345
Ingresos diversos		
ITC S.A.	40.859	65.460
Accesa	1.556	-

NOTA 26 - HECHOS POSTERIORES

A la fecha de presentación de los presentes estados contables, no existen hechos posteriores que puedan afectar a la Entidad en forma significativa.

NOTA 27 - INFORMACION REQUERIDA POR EL ARTICULO 2 DE LA LEY 17.040

a) Número de funcionarios, becarios y situaciones similares, en los últimos cinco ejercicios

Cantidad de funcionarios (*)	2010	2009	2008	2007	2006
Presupuestados	3.854	4.036	4.184	4.346	4.555
Becarios y pasantes	136	135	4	66	79
Contratos función pública (ley 17.930)	467	479	481	489	490
Contratos a término	1.573	1.321	1.044	553	179
Zafrales	-	-	-	-	142
Total	6.030	5.971	5.713	5.454	5.445

(*) No incluye personal de subsidiarias

b) Ingresos, costos y utilidades desagregados por división o grupos de servicios

Ejercicio 2010	Telefonía (*)	Datos	Telefonía Móvil	$ miles Total
Ingresos Operativos	6.678.163	2.901.326	7.210.206	16.789.695
Gastos Operativos	5.583.412	2.267.542	5.165.509	13.016.463
Resultado Operativo	1.094.751	633.784	2.044.697	3.773.232

Ejercicio 2009	Telefonía (*)	Datos	Telefonía Móvil	$ miles Total
Ingresos Operativos	7.639.300	2.786.901	6.747.313	17.173.514
Gastos Operativos	5.947.011	2.471.162	5.694.244	14.112.417
Resultado Operativo	1.692.289	315.739	1.053.069	3.061.097

(*) Incluye Telefonía Fija, Pública y Telegrafía

Los gastos operativos se distribuyen en los distintos grupos de servicios aplicando el sistema de Costeo Basado en Actividades (ABC) de ANTEL.

Los datos se presentan de acuerdo a la información disponible a la fecha de balance.

c) Impuestos pagos en calidad de contribuyente y de agente de retención

Los valores responden a los impuestos liquidados en el presente ejercicio, con excepción del Impuesto a la Renta de Actividades Empresariales e Impuesto al Patrimonio, que se presentan por las provisiones realizadas al 31 de diciembre de 2010.

Contribuyente	$ miles
Impuesto al Valor Agregado (IVA)	1.930.121
Impuesto a la Renta de Actividades Empresariales (IRAE)	950.000
Impuesto al Patrimonio (IP)	373.500

Agente de Retención

Impuesto al Valor Agregado (IVA)	570.619
Impuesto a la Renta de No Residentes (IRNR)	19.853
Impuesto al Patrimonio (IP)	1.743
Empresas prestadoras servicio 090X	16.929
Impuesto a las Retribuciones Personas Físicas (IRPF)	7.022

d) Transferencias a Rentas Generales

En el presente ejercicio, la Entidad transfirió a Rentas Generales la suma de $ 1.920.088 miles ($ 1.867.704 miles en pesos históricos). La totalidad de los pagos se realizan en moneda nacional.





DICTAMEN

El Tribunal de Cuentas ha examinado los estados financieros individuales de la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) que se adjuntan y comprenden el Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2010, los correspondientes Estados de Resultados, de Flujos de Efectivo y de Evolución del Patrimonio por el ejercicio anual finalizado en esa fecha, los Anexos y las Notas Explicativas.
El Tribunal de Cuentas también ha examinado el cumplimiento por parte de ANTEL de las disposiciones legales vigentes.

Responsabilidad de la Dirección por los Estados Financieros

La Dirección de ANTEL es responsable por la preparación y la razonable presentación de estos estados financieros, de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay y la Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error, seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, y realizar estimaciones contables razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del auditor

La responsabilidad del Tribunal de Cuentas es expresar una opinión sobre dichos estados financieros basada en la auditoría realizada. Esta auditoría fue practicada de acuerdo con normas de auditoría emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI). Estas normas requieren que se cumpla con requisitos éticos, se planifique y se realice la auditoría para obtener seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos.
Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia acerca de los montos y revelaciones contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del Auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de existencia de errores significativos en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar la evaluación de riesgos, el Auditor considera los aspectos de control interno de la entidad relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados financieros con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión acerca de la eficacia del control interno de fa entidad. Una auditoría también implica evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Dirección, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.
Se considera que la evidencia de auditoría obtenida brinda una base suficiente y apropiada para sustentar la opinión.

Opinión

En opinión del Tribunal de Cuentas, los estados financieros referidos precedentemente, presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación patrimonial de ANTEL al 31 de diciembre de 2010, los resultados de sus operaciones, el flujo de efectivo y la evolución del patrimonio neto de ANTEL correspondientes al ejercicio anual terminado en esa fecha, de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay y a la Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas.
El cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes fue expuesto en el Dictamen de los Estados Financieros Consolidados.
Montevideo, junio de 2011.

Esc. ELIZABETH M. CASTRO

Única Publicación

28) (Cta. Cte.) 1/p 39891 Dic 30- Dic 30

"Consorcio Fortalecimiento Institucional Poder Legislativo - CFI-PL"

Integrantes: Deloitte S.C., Rodolfo Armando Saldain Alvarez, Bay S.A.-
Objeto: en el marco del Proyecto "Fortalecimiento Institucional para promover el acceso equitativo de la sociedad al sistema legal - IDF No. TF 097964" -Cámara de Senadores, Poder Legislativo de la ROU -, prestación de servicios contratados de consultoría para Monitoreo e Implementación de Normas Seleccionadas (Leyes de asignaciones familiares y de seguridad y salud en la agricultura; medidas de protección en marco de violencia doméstica).
Duración: hasta finalización de compromisos contractuales asumidos con Cámara de Senadores - Poder Legislativo de la ROU, y en cumplimiento del objeto.
Domicilio: Juncal 1385, Piso 11.-
Inscripción: No. 19.514 el 5/12/2011.

Única Publicación

28) $ 2652 1/p 39875 Dic 30- Dic 30

LERMAR SOCIEDAD ANONIMA ACLARACION

En Diario Oficial de fecha 9.12.2011, en el aviso No. 37749, donde dice: Inscripción: 7.12.2011 debió decir Inscripción 6.12.2011, por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 162 1/p 39865 Dic 30- Dic 30

AIMOR S.A.

Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 490.000,00, 100 años, Montevideo.
27/12/11, 20972.

Única Publicación

28) $ 3094 1/p 39862 Dic 30- Dic 30

GEOQUIM S.A.

Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 490.000,00, 100 años, Montevideo.
27/12/11, 20973.

Única Publicación

28) $ 3094 1/p 39861 Dic 30- Dic 30

MONTIREC S.A.

Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 490.000,00, 100 años, Montevideo.
27/12/11, 20975.

Única Publicación

28) $ 3094 1/p 39859 Dic 30- Dic 30

ROCASER S.A.

Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 490.000,00, 100 años, Montevideo.
27/12/11, 20976.

Única Publicación

28) $ 3094 1/p 39858 Dic 30- Dic 30

SODELUZ S.A.

Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 490.000,00, 100 años, Montevideo.
27/12/11, 20977.

Única Publicación

28) $ 3094 1/p 39857 Dic 30- Dic 30

VISTA AL BOSQUE S.A.

Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 490.000,00, 100 años, Montevideo.
27/12/11, 20978.

Única Publicación

28) $ 3094 1/p 39856 Dic 30- Dic 30

VISTA AL PRADO S.A.

Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 490.000,00, 100 años, Montevideo.
27/12/11, 20979.

Única Publicación

28) $ 3094 1/p 39855 Dic 30- Dic 30

VISTA OCEANICA S.A.

Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 490.000,00, 100 años, Montevideo.
27/12/11, 20981.

Única Publicación

28) $ 3094 1/p 39854 Dic 30- Dic 30

REFORMAS

INNOVENT S.A.

"ARTICULO 3. CAPITAL Y ACCIONES.- El capital formado por títulos de una o más acciones nominativas de $ 1,00 cada una, será de $ 100.000.000 (pesos uruguayos cien millones). Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas se podrá aumentar el Capital Contractual sin necesidad de conformidad administrativa (art. 284 de la ley número 16.060 con la redacción dada por el art. 59 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000). La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago".
Acta: 11 julio 2011
Inscripción: 29 diciembre 2011 Nº 21130.

Única Publicación

28) $ 2652 1/p 39916 Dic 30- Dic 30

LONSEY S.A

Por Asamblea Extraordinaria del 10/08/11, se cambió el domicilio de la sociedad a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dando nueva redacción al artículo 1º de los Estatutos Sociales.
Inscripción Registro Nacional de Comercio: 13/12/11, Nº 19997.

Única Publicación

28) $ 884 1/p 39910 Dic 30- Dic 30

LABORATORIO ATHENA DR. ANTONIO PELUFFO S.A.
(Artículo 362, ley 16.060)

Por asamblea general extraordinaria de accionistas, celebradas el día 11 de abril de 2008 y el 4 de mayo de 2010, se resolvió aumentar el capital contractual a $ 4.524.325 con emisión de acciones liberadas.
De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 362, ley 16.060 se realiza la publicación de un extracto de la resolución.
El Directorio.

Única Publicación

28) $ 1768 1/p 39904 Dic 30- Dic 30

FUENTES DEL VALLE SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 19.7.2011
CAPITAL: $ 100.000.000 (acciones nominativas)
Inscripción: 27.12.2011, No. 20983.

Única Publicación

28) $ 442 1/p 39863 Dic 30- Dic 30

BIRKELAND SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea: 17/08/2011
Reducción voluntaria de capital integrado, quedando en $ 83.612.866
Interesados deducir oposiciones en Sarandí 560, escritorio 204 Plazo 30 días.

28) $ 8840 10/p 39691 Dic 28- Ene 11

TELEFÓNICA INTERNATIONAL WHOLESALE SERVICES AMÉRICA S.A.
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 1 de diciembre de 2009, resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en Avenida Dr. Luis Alberto de Herrera Nº 1248 Piso 4, en el horario de 10.00 a 16.00.
El Directorio.

28) $ 17680 10/p 39652 Dic 27- Ene 10

CETI S.A.
Art. 294 Ley 16.060

Asamblea Extraordinaria: 14.12.2011
Rescate de 25080 acciones.
Convocatoria acreedores a deducir oposiciones en plazo de 30 días a contar desde la última publicación en la sede de Bvar. Artigas 2270, estando la documentación a disposición.

28) $ 8840 10/p 39441 Dic 23- Ene 05

TUNTA S.A.

Asamblea Extraordinaria Accionistas del 30 de abril de 2011, resolvió rescatar acciones por $ 21.877.160,53 y reducir el capital autorizado a $ 500.000. Se convoca acreedores en Rincón 541/801, Montevideo. Plazo 30 días desde última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.

28) $ 13260 10/p 38946 Dic 20- Ene 02

Cantidad de avisos de fecha 30/12/2011 publicados en esta edición: 85.

AGENCIAS DE IM.P.O. EN EL INTERIOR

Ciudad	Dirección	Teléfono	Fax
Artigas	Mauro García da Rosa 521	4772-6221	4772-3098
Canelones	Tolentino González 309	4332-7131	4332-7131
Las Piedras	José Batlle y Ordóñez 659	2365-9375	2365-9375
Pando	Zorrilla de San Martín 1043	2292-8580	2292-8580
Melo	Treinta y Tres 923	4642-5378	4642-5378
Colonia	Lavalleja 155	4522-0471	4522-0471
Rosario	Sarandí 555	4552-3678	4552-3678
Durazno	Larrañaga 897	4362-4442	4362-4442
Trinidad	Fray Ubeda 423	4364-3437	4364-3437
Florida	Dr. Alejandro Gallinal 740	4352-6150	4352-6150
Minas	Treinta y Tres 528	4442-3128	4442-3128
Maldonado	Arturo Santana 811-L. 002	4223-5344 4224-4357	4224-8897
Paysandú	Vizconde de Mauá 889	4722-4800	4722-9999
Fray Bentos	Brasil 3212	4562-5071	4562-5071
Rivera	Uruguay 418	4623-5833	4623-5833
Rocha	18 de Julio 2041	4472-7609	4472-7609
Salto	Treinta y Tres 91	4732-7759	4732-7759
San José	Asamblea 651	4342-3609	4342-3609
Mercedes	Wilson Ferreira Aldunate 103	4533-0858	099458342
Tacuarembó	Gral. Flores 186	4633-1382	4633-1382
Treinta y Tres	Manuel Freire 1567	4452-1598	4452-1598

Tarifas Vigentes a partir del 6 de Junio de 2011

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

SECCIÓN AVISOS

PUBLICACIONES GENERALES — *TARIFA (1)*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios....................................$ 59.00 (*)
Se publican a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales..........................$ 81.00 (*)
Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Prescripciones, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL)...$ 71.00 (*)

Avisos Varios ....$ 81.00 (*)

Venta de Comercios...$ 57.00 (*)

Remates...$ 65.00 (*)

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria.......................................$ 30.00 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones) ....$ 442.00 (*)

TARIFA (2)

Balances...$8.694.00 (*)

PUBLICACIONES BONIFICADAS — *TARIFA (1)*

Propiedad Literaria y Artística (Decreto 154/004, art. 9).........................$ 40.00 (*)

Estatutos de Cooperativas (50% de tarifa de Avisos de Sociedades Anónimas)...$ 221.00 (*)

PUBLICACIONES EXTRACTADAS — *TARIFA FIJA*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios (10 pub.).......................$ 2.360.00 (*)
De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales (10 pub.).........$ 4.050.00 (*)
En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha , año, lugar, fecha y actuario.

Edictos de Matrimonio (3 publicaciones)... $ 215.00 (*)
Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

PUBLICACIONES SIN COSTO SEGÚN NORMATIVA

Todos los avisos judiciales donde conste:
- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
Edictos Matrimoniales – In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21. (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340.
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Demandas Laborales – Ley Nº 18.572, art. 28.
Varios – Bien de Familia (Ley Nº 15.597, art. 16)

(1) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.
(2) Precio por página.

SECCIÓN DOCUMENTOS

PUBLICACIONES OFICIALES — *TARIFA (3)*

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones y otras normas) $ 106.00 (*)

(3) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES

En los documentos o avisos que, individualmente y por publicación, superen las 10 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por tramos, según la tarifa que corresponda:

Tramos	Cantidad equivalente en Cm. de Avisos	Cantidad equivalente en Cm. de Documentos	Descuento
De la pág. 11 a la pág. 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
De la pág. 21 a la pág. 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
De la pág. 31 a la pág. 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
De la pág. 41 a la pág. 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
De la pág. 51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PUBLICACIÓN

-Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
-La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
-La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
-El tipo de letra utilizado es Times, cuerpo 9 o Palatino, cuerpo 8.7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.



Tarifas Vigentes a partir del 6 de Junio de 2011

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

OTRAS TARIFAS

EJEMPLARES

Del día	De más de 15 días	De más de un año
$ 30	$ 48	$ 94

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

TIPO	Mensual	Semestral	Anual
Con retiro en IMPO	$ 603	$ 3.400	$ 6.648
Interior del País	$ 682	$ 3.839	$ 7.507
Exterior del País	$ 1.450	$ 8.387	$ 16.401

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS

Página de Sección Avisos .... $ 25 (*)
Página de Sección Documentos........ $ 10 (*)

ACCESO A BASE DE DATOS

El minuto (a través del 09002044) .... $ 8.93 (*)

SUSCRIPCIÓN AL DIARIO EN LÍNEA

Diario Oficial en línea Completo.
Precio, según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 410	$ 2.309	$ 4.512
2 Usuarios	$ 697	$ 3.922	$ 7.666
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 304	$ 1.710	$ 3.342
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 276	$ 1.550	$ 3.029
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 240	$ 1.352	$ 2.642

Sección Documentos del Diario Oficial en línea.
Precio, según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 400 (*)	$ 2.271 (*)	$ 4.439 (*)
2 Usuarios	$ 687 (*)	$ 3.896 (*)	$ 7.613 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 301 (*)	$ 1.705 (*)	$ 3.331 (*)
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 264 (*)	$ 1.496 (*)	$ 2.924 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 237 (*)	$ 1.341 (*)	$ 2.621 (*)

Sección Avisos del Diario Oficial en línea
Precio, según modalidad, con derecho a acceder treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 278 (*)	$ 1.564 (*)	$ 3.056 (*)
2 Usuarios	$ 480 (*)	$ 2.698 (*)	$ 5.273 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 207 (*)	$ 1.166 (*)	$ 2.279 (*)
5 a 10 Usuarios -POR USUARIO	$ 186 (*)	$ 1.044 (*)	$ 2.041 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 166 (*)	$ 933 (*)	$ 1.823 (*)

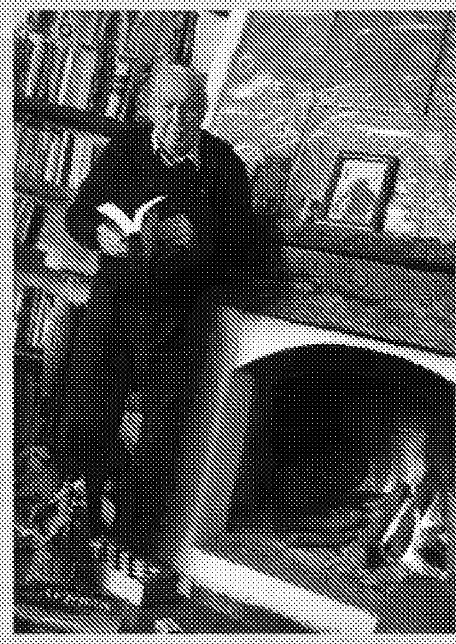
SERVICIO PERSONALIZADO DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN.

Consiste en brindar información vinculada a una temática en particular, según requerimiento del usuario, tematizada y relacionada. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

SERVICIO DE EDICIÓN DE PRODUCTO EDITORIAL.

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas y actualizadas.
El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, en base al alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

CARLOS PÁEZ VILARÓ
1923 | PINTOR - ESCULTOR - CREADOR
RESEÑA BIOGRÁFICA

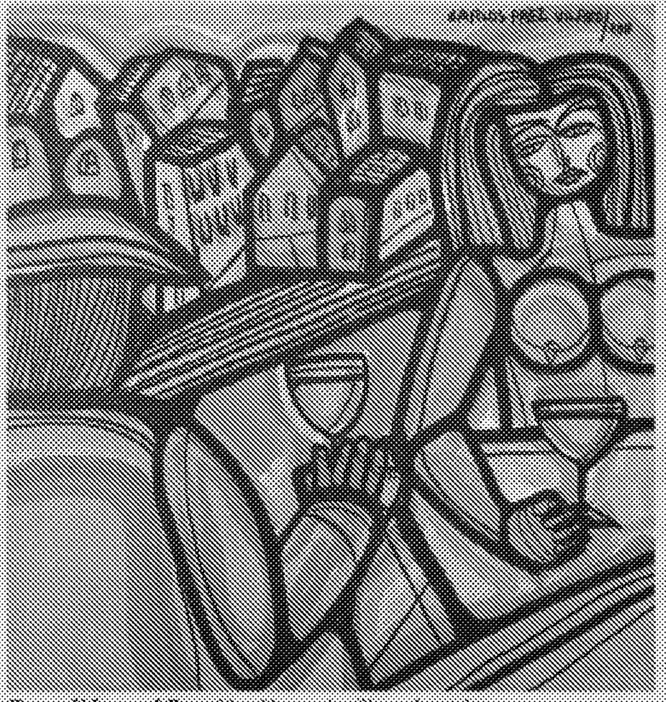

Carlos Páez Vilaró 2010

Al finalizar este ciclo dedicado a los «Artistas de la patria» —en el marco de la adhesión de IMPO a los festejos del Bicentenario— hemos querido homenajear a un artista que es actualmente un símbolo de nuestro país. Páez Vilaró es un artista versátil y polifacético; hombre cultivador de una de nuestras más arraigadas tradiciones, el candombe, del que no solo es su pintor sino también su intérprete y mentor.

Carlos Páez Vilaró nació en Montevideo en 1923. Viajero, expedicionario, investigador incansable, va dejando junto a sus huellas incontables retratos de las épocas que recorre a lo largo de su camino en apreciadas obras que jerarquizan colecciones privadas y museos alrededor del mundo: libros, pinturas, murales, esculturas, films, utilitarios que incluyen vajilla, muebles, indumentaria, rasgos de realidades que ha ido capturando y plasmando en su derrotero desde el conventillo de *Mediomundo* y sus atelieres de Montevideo, Punta del Este, Punta Ballena, Buenos Aires, Tigre, New York, São Paulo.

Su personalidad artística se nutre de un periplo inacabable, en el que por ejemplo compartió instancias de aprendizaje memorables con Picasso, Dalí, De Chirico y Calder en sus talleres. Su obra más conocida es *Casapueblo*, su escultura habitable y atelier en Punta Ballena, en los acantilados rocosos al este de Uruguay, lugar de encuentro inevitable de artistas de todas las disciplinas y turistas del mundo entero.


***Bichería**, formato 80 x 70 cm, Acrílico sobre tela.*


***Despedida en el Bar**, 60 x 60 cm, Acrílico sobre tela*



más información, más ciudadanía